

**SALAMANCA: PLAZA Y UNIVERSIDAD**

**CARABIAS TORRES, ANA MARÍA**  
**LORENZO PINAR, FRANCISCO JAVIER**  
**MÖLLER RECONDO, CLAUDIA**

[Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2005, 171 p. ISBN: 84-7800-513-7].

## ÍNDICE

0. Introducción .....	3
1. La organización del espacio .....	7
1.1. Las propiedades de la Universidad .....	9
1.2. Los colegios universitarios y sus propiedades en la Plaza .....	20
1.3. El Espacio evocado .....	29
2. Un entorno para el ocio y los actos extraordinarios .....	32
2.1. El corolario de los <i>Actos de Doctoramiento</i> de la Universidad .....	32
2.1.1. El ceremonial del Estudio salmantino .....	32
2.1.2. Doctoramientos <i>con pompa</i> .....	34
2.2. El denominador más común de las fiestas y celebraciones: Las corridas de toros.....	52
2.3. Las fiestas: San Martín, San Antonio, Corpus Christi,Santísimo Sacramento .....	64
2.4. Actos extraordinarios .....	74
2.4.1. La presencia real .....	75
2.4.2. Otras celebraciones singulares .....	93
2.4.3. El <i>gran motín</i> de Salamanca .....	107
2.4.4. Suspensión de la <i>procesión del Arzobispo</i> .....	111
Índice de documentos .....	114
Índice de imágenes .....	117
Siglas y abreviaturas .....	119

## 0 INTRODUCCIÓN

Dentro del breve espacio del título de este libro y de una ciudad como Salamanca, *Plaza Mayor y Universidad* parecen coexistir pacíficamente. Ambas expresiones anuncian el campo de intereses del texto, dando la impresión de disponerse a una convivencia equilibrada de intercambiadas gentilezas<sup>1</sup>. Sobre lo que contiene la construcción Plaza Mayor existen numerosos estudios; y sobre la Universidad de Salamanca poco queda por decir, sobre todo desde el punto de vista institucional. La conjunción “y” une a la plaza con la Universidad; ésta es la idea central del libro que presentamos. La cuestión es que una de las partes integrantes del título, la Universidad, es un polo de poder importante; en tanto que la Plaza Mayor, lo es más bien de representación de ese poder. La historia podría simplificarse diciendo que la Universidad pondrá en escena su poder, en la Plaza, como espacio muy representativo de la ciudad del Tormes. Pero, la Plaza Mayor estará asociada a otro polo de poder, el Concejo, y será éste el que detente el monopolio de su uso público. Si la Universidad quiere disponer de este espacio tendrá que *pedir permiso* al Ayuntamiento y, como veremos, será conminada a seguir las normas y leyes de edificación dictadas por la Ciudad si quiere tener una casa en el área de la nueva Plaza Mayor.

Estos dos grandes poderes ciudadanos coincidieron en la Plaza Mayor de Salamanca siempre que el calendario o circunstancias históricas excepcionales desembocaron en cualquier celebración ciudadana. De este modo, este espacio físico de reunión vecinal se convertía muy frecuentemente en lugar de fiesta y representación.

En la Plaza Mayor tenían lugar un sinnúmero de celebraciones, ya fuera como escenario principal de las mismas, ya como una parte de ellas. Dentro de su recinto se materializaban distintos eventos festivos: de alegría, regocijo o diversión; y muchas celebraciones: actos públicos realizados con la debida solemnidad o ceremonia. Fiestas y espectáculos, pues, que conllevaban tanto representación como precedencia entre los poderes del Corregidor -como autoridad suprema de la villa nombrada por el Rey- y los del Rector y Maestrescuela de la Universidad -máximos representantes de la autoridad y de la justicia entre los universitarios-.

La Universidad y algunos de sus colegios detentaron la propiedad de algunas casas en la Plaza porque su condición de instituciones privilegiadas convertía en obligada y deseada su presencia. Así, la propiedad o el usufructo de ventanas y balcones de estas casas fue adquiriendo enorme importancia. A modo de palcos, estos vanos lucían y lucen aún en piedra el escudo o las armas de sus propietarios; se engalanaban con tapices y adornos de acuerdo con un ritual muy específico en función de la celebración concreta de que se tratara. Festividades religiosas como el Corpus Christi, San Martín o San Antonio, con sus castillos de fuegos artificiales y plegarias colectivas;

---

<sup>1</sup> Véase más sobre las relaciones entre los conceptos ciudad, historia, espacios públicos y privados, en: CACOPARDO, Fernando (Ed.). *Mar del Plata, ciudad e historia. Apuestas entre dos horizontes* Buenos Aires: Universidad Nacional del Mar del Plata, 1997.

visitas reales, con sus discursos y arengas; regocijos públicos de los actos de doctoramiento universitario, con los paseos procesionales, banquetes y corridas de toros; ... actuaban como fiestas que contribuían a transformar la Plaza Mayor de Salamanca en un gran teatro donde se mostraron multitud de intrigas reflejadas en este libro en la misma forma en que fueron dichas o escritas.

En las ciudades muchos edificios desempeñaron y desempeñan un papel simbólico. Sus elementos arquitectónicos y decorativos y el espacio creado entre ellos responden a un significado perfectamente reconocido por la colectividad. Una plaza, por ejemplo, es, entre otras cosas, un escenario; una pequeña ciudad dentro de otra, según Bonet Corra<sup>2</sup>. Como un verdadero microcosmos, la plaza era y es la síntesis de una ciudad. Salamanca no constituyó una excepción a esta realidad. Las instituciones más importantes -Monarquía, Iglesia, Universidad y Ayuntamiento- tenían un lugar reservado para las fiestas y celebraciones convocadas en la Plaza Mayor; una representación arquitectónica que en los siglos de la Edad Moderna, más que nunca, actuó como un símbolo de poder.

En los distintos momentos de la historia de los hombres aparece una voluntad de organizarse a través de prácticas simbólicas, distribución de funciones, determinación de lugares y aceptación de conductas y hábitos comunitarios. Hay unos espacios para lo público y otros para lo privado. Los públicos como las calles, los parques o las plazas, crean el ámbito en el que es posible desarrollar complejas interacciones sociales. Resulta factible desplazarse a través de ellas, encontrarse allí con otros, ser espectador de acontecimientos, compartir un tiempo de recreo, recorrer la memoria o participar en los juegos. Así, el espacio público se materializa a través de las acciones en común que los grupos realizan; aparece como un lugar para la mediación entre las partes integrantes de una sociedad y el Estado. La plaza, uno de esos ámbitos, concentra manifiestos caracteres escenográficos que permiten el desarrollo de diferentes actividades; la convierte en un centro de atracción y un condensador de distintas funciones; un lugar *con y para* el poder, donde los actores políticos y sociales dejan sus huellas y registros<sup>3</sup>.

Cada grupo social plantea relaciones diferentes con los espacios urbanos. Resulta interesante ver cómo la Universidad, por ejemplo, se relaciona con la ciudad, sus gentes y sobre todo con el poder local en la plaza, la cual se construye y se percibe de múltiples maneras, según diferentes *habitus*; registra acciones cambiantes que aparecen como expresiones manifiestas de las propuestas de una sociedad. Así pues podemos pensar en la plaza como el espacio de objetos en común. De ahí que sea posible realizar una lectura de estas huellas con el objetivo de verificar los cambios culturales a través de las operaciones e intervenciones que adquieren carta de naturaleza en las plazas; estudiar los registros de las políticas culturales de los distintos grupos en el poder y las diferentes formas de las mentalidades de los integrantes de la sociedad, sus identidades y sus costumbres.

La ocupación del espacio expresaba la organización jerárquica del poder y de la sociedad, y a la vez conformaba un sistema integrador para la población en su conjunto. La plaza era un núcleo de atracción hacia donde convergían los lugareños para encontrarse y realizar toda clase de actividades. En conmemoraciones excepcionales o

---

<sup>2</sup> Véase BONET CORREA, Antonio. *El urbanismo en España e Hispanoamérica*. Madrid: Cátedra, 1991, p. 43.

<sup>3</sup> ZUPPA, Graciela. "Plazas: lecturas de huellas y registros". En CACOPARDO, Fernando A. (Ed.). *Mar del Plata, ciudad e historia*. Buenos Aires: Alianza, 1997, pp. 203-239.

fiestas los distintos grupos sociales convergen en ella ocupando cada uno su sitio correspondiente y de un modo perfectamente protocolizado. En cualquier momento y circunstancias de la vida cotidiana las construcciones edilicias de la Plaza señalaban al transeúnte el lugar desde donde emanaba el poder y la justicia en Salamanca.

Una manera de abordar la historia de la Plaza Mayor de Salamanca es analizar la importancia que tuvo en ella uno de los iconos de poder más importantes, tanto de la ciudad como de la Monarquía: la Universidad de Salamanca. Campos Calvo-Sotelo hacía un símil entre las arrugas del rostro de un anciano y las huellas de la Universidad en la sociedad que la acogerá, concluyendo que *la detenida lectura de su morfología posibilita las claves para interpretar la evolución que la institución ha experimentado con el transcurrir de los siglos*<sup>4</sup>. A esto podemos agregar una reconstrucción del espacio ocupado por la Universidad de Salamanca en el dibujo de la Plaza Mayor, el cual nos informará sobre su poderío, sobre las tensiones con otros poderes o sobre sus relaciones amigables. También sacará a la luz cómo, una vez constituida la Plaza Mayor en escenario central de las manifestaciones sociales de la ciudad –es decir, una vez creada la necesidad- tras una evolución no planificada, la *lucha* por la ocupación de un espacio destacable en ella. Pondrá en acción a los poderes que venimos evocando: la Iglesia, la Monarquía, la Universidad y con fuerza ascendente el Ayuntamiento, que hasta casi el siglo XVIII apenas nunca había podido competir en términos de poder efectivo frente a otras instituciones fuertemente activas en la ciudad.

Tenemos por un lado a las fuerzas convencionales operativas de la ciudad del Tormes, y por el otro un espacio central de representaciones: la Plaza Mayor, una plaza que irá evolucionando desde la Edad Media, en correspondencia con el cambio del concepto político de ciudad. Al abandonar las urbes su función defensiva y crecer su número de habitantes con el tráfico comercial, los antiguos cascos urbanos resultaron insuficientes. En las ciudades castellanas se creó un nuevo tipo de espacio, la Plaza Mayor, que convirtió en centro lo que antes era un espacio de salida de la ciudad. Así las plazas mayores pasaron a constituir centros de intercambio comercial, lugares de mercado y de convivencia cívica en los días corrientes, y lúdicos escenarios de torneos, corridas de toros y ceremonias en los días festivos. Mantuvieron en principio un diseño irregular que luego –a partir de la intervención de Felipe II en la Plaza Mayor de Valladolid, en 1561- se fue uniformizando desde el punto de vista arquitectónico; y serían el corazón de la ciudad moderna española, pasando a jugar un papel catalizador<sup>5</sup>.

Tiene mucha razón J. M. Monsalvo cuando dice que la Universidad salmantina del período medieval, fundada por la Monarquía y fuertemente respaldada por el papado, estuvo más bien ubicada que enraizada en la ciudad<sup>6</sup>. Ambas coexistieron institucionalmente, pero como entes separados. El Estudio de Salamanca poseía demasiada fuerza y estaba demasiado tutelado como para sucumbir ante la Ciudad. Situación paradójica, sin duda, porque, en términos generales, no hay una correspondencia entre la importancia institucional de las ciudades y la de las universidades ubicadas en ellas: universidades de gran prestigio alzaban sus muros en ciudades que podrían calificarse de tipo medio. La Salmantina se encontraba

---

<sup>4</sup> CAMPOS CALVO-SOTELO, Pablo. *La Universidad en España. Historia, Urbanismo y Arquitectura*. Madrid: Ministerio de Fomento. 2000, p. 21.

<sup>5</sup> BONET CORREA, Antonio. *El urbanismo en España e Hispanoamérica. Op. cit.*, pp. 38-39.

<sup>6</sup> MONSALVO ANTÓN, José María. “El Estudio y la Ciudad en el período medieval”. En RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E. (Coord.). *Historia de la Universidad de Salamanca. I. Trayectoria y vinculaciones*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002, pp. 435-465.

desconectada de las fuerzas vivas de la Ciudad, aunque ambas coincidieran en su subordinación política hacia la monarquía y religiosa hacia el papado. Aún así, el Rey tenía su representante en la Universidad, que era al mismo tiempo un miembro destacado de la ciudadanía, el Conservador del Estudio-; lo mismo sucedía con la Iglesia a través del Maestrescuela. Sin embargo, ni en el rectorado, ni en los claustros universitarios había presencia ciudadana y tampoco catedralicia. Así ser muchos universitarios a su vez eclesiásticos, era la Ciudad la que aparecía verdaderamente empuñada, casi invisible para el Estudio.

A pesar de lo hasta aquí afirmado, Universidad, Ciudad e Iglesia confluían en determinados intereses y proyectos. Así, por ejemplo, se daba el caso frecuente que, en determinados actos, un mismo individuo –el Maestrescuela- podía estar representando a la Universidad y a la Iglesia. Igualmente hubo muchas ocasiones en que las tres instituciones tuvieron que acordar actuaciones conjuntas, tanto desde la perspectiva de la vida material, como en el aspecto festivo. Un ejemplo desconocido de esta conjunción de intereses materiales en la Plaza Mayor, fue la creación de servicios comunitarios. Acercar el agua al centro de Salamanca se presentaba como una de las preocupaciones del Concejo a comienzos del verano de 1556. Alcalde y regidores habían decidido construir una fuente en medio de la Plaza encarando el gasto de canalización desde otras fuentes periféricas. Con intención de obtener ayuda financiera para este fin, tanto de la Universidad como de la Catedral, el regidor Antonio Rodríguez de Araúzo hizo acto de presencia en el Claustro Pleno de la Universidad de 24 de julio, suplicando tal ayuda. Su solicitud se fundamentaba en el hecho de que dichas instituciones eran *miembros principales de la ciudad*. La Universidad acordó entonces comisionar a los profesores Luis Pérez, Ciudad y León para llegar a un acuerdo con los representantes de la Iglesia sobre el montante de la misma (véase fig. 1).

**Fig. 1: Acta de Claustro en que el Concejo solicita ayuda para la construcción de una fuente en la Plaza (1556) (AUSA. 25, fol. 85v.).**

Este mismo rango de colaboración interinstitucional se repitió pocos días después cuando el Concejo solicitó de nuevo ayuda a la Universidad para hacer una alhóndiga en la que guardar grano con el que atender situaciones de hambre generalizada como la que se estaba viviendo cuando se hizo esta petición, el 14 de agosto de 1556<sup>7</sup>. Muchos años después, el Rey mandó a la Universidad que enviara una relación al Consejo sobre la conveniencia de crear otra alhóndiga para socorro de los estudiantes (véase fig. 2)<sup>8</sup>.

**Fig. 2: Acta de Claustro en que el Concejo solicita ayuda para la construcción de una alhóndiga (1556) (AUSA. 25, fol. 88v.).**

En síntesis, reconstruir la presencia de la Universidad de Salamanca en la Plaza Mayor de esta ciudad no nos ha resultado una tarea sencilla. En primer lugar porque no hemos encontrado documentación significativa ni para la época medieval, ni para la contemporánea. Parece que no se ha conservado en el primer caso, y que no existió nunca en el segundo, pues a partir de Fernando VI, la Universidad dejó de utilizar la Plaza como escenario de una parte de sus actos de doctoramiento, y la representación de las relaciones interinstitucionales se redujeron notablemente hasta desaparecer. Así, y

---

<sup>7</sup> Véase la presentación que hicieron dos regidores al Claustro Pleno en AUSA. 25, fol. 87v.

<sup>8</sup> Provisión de Felipe III a la Universidad, de 15 de septiembre de 1615. Cfr. BELTRÁN, Jesús, et al. *Regesta de los documentos reales de la Universidad de Salamanca (1243-1833)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1960, nº 633.

teniendo en cuenta la información conservada y que hemos podido recoger, presentamos una colección de hechos y documentos representativos de las vinculaciones o relaciones entre la Universidad y la Plaza Mayor de Salamanca.

## 1 LA ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO

Nieves Rupérez, en su magnífico trabajo sobre el urbanismo salmantino del siglo XVIII, recrea la historia de la Plaza Mayor en el período en el que por todos era conocida como *la de San Martín*, desde el siglo XV hasta el siglo XIX, y aporta novedosos datos para conocer su aspecto arquitectónico antes de 1729 –fecha emblemática del comienzo de su transformación, ahora sí, planificada<sup>9</sup>-. Nosotros intentaremos ampliar este conocimiento desde otra perspectiva: observando la participación y presencia de la Universidad de Salamanca en la construcción de esta nueva plaza. Para ello hemos elaborado una serie de *fotos* mentales que esperamos sean tan sugerentes como los planos y descripciones edilicias, que tratarán de informarnos de la evolución histórica de un lugar en la ciudad, en el reino y, sobre todo, en el espacio más amplio del poder.

Para la Universidad, construir inmuebles en la Plaza Mayor que se proyectaba en 1727 no significaba introducir ningún cambio o novedad en su tradición. Bonet Correa escribió que en Salamanca, desde el siglo XVI hasta el XVIII, no cesó la actividad constructiva de la Universidad. Otros investigadores, como Rodríguez-San Pedro o Polo Rodríguez, han proporcionado nuevos datos sobre la relación de la Salmantina con el mundo de la construcción o con las rentas. En el siglo XVI la Universidad poseía importantes inversiones en casas y censos, algunos de ellos en la Plaza; los alquileres de fincas urbanas suponían, en 1550, un 1,5 por ciento de los ingresos anuales y, tras variadas adquisiciones, en la segunda mitad del siglo XVI, alcanzarían el 5,8 por ciento, descendiendo al 5 por ciento hacia mediados del siglo XVIII -teniendo en cuenta su capital en censos, heredades y fincas urbanas<sup>10</sup>-. Por su parte, Alfonso Rodríguez de Ceballos, nos informa sobre las casas que poseían los organismos públicos en la Plaza Mayor, entre ellos la Universidad, citando una vivienda de esta institución y otra del Colegio Mayor de San Bartolomé<sup>11</sup>.

Nieves Rupérez describió la organización espacial del recinto desde tiempos remotos. Por lo que se refiere a las propiedades de la Universidad, dice que desde la bajada de San Julián hasta la entrada de la calle Herreros, en el lado norte, la disposición de los edificios no guardaba ninguna simetría. Un bloque penetraba hacia la plaza, mientras que el otro retrocedía ampliando el espacio. Las casas de este sector pertenecían a la Universidad y a diferentes capellanías y mayorazgos. Aunque no mostraban una altura y distribución semejantes, casi todas tenían soportales en donde se

---

<sup>9</sup> RUPÉREZ ALMAJANO, Nieves. *Urbanismo de Salamanca en el siglo XVIII*. Salamanca: Colegio de Arquitectos de Castilla y León, 1992, p. 20.

<sup>10</sup> Véase RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis-E. *La Universidad salmantina del Barroco, período 1598-1625*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1986; POLO RODRÍGUEZ, Juan L. *La Universidad salmantina del Antiguo Régimen (1700-1750)*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1996.

<sup>11</sup> RODRÍGUEZ G. de CEBALLOS, Alfonso. *La Plaza Mayor de Salamanca*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1991, pp. 130-147.

situaban los vendedores de trigo, dando nombre al lugar como los *portales del trigo*, anteriormente llamados *del pan o de la cebadería*.

Respecto al costado occidental, gran parte de él estaba ocupado por propiedades del conde de Grajal: una casa pequeña hacía esquina a la calle Concejo, y al otro lado de un callejón, la casa principal de su mayorazgo. A continuación, siguiendo una línea que no ofrece gran variación con respecto a la actual, y con la única interrupción de la calle Prior, se situaban diferentes propiedades pertenecientes a la Universidad, la Encomienda de San Juan, la memoria de Pedro Pino, el Colegio Mayor de San Bartolomé, el de San Carlos Borromeo, la Clerecía, el Cabildo, y los mayorazgos de los Nieto. Todas ellas formaban los *portales de Petrineros o Guarnicioneros*<sup>12</sup>. Según esta autora, la mayoría de los edificios de esta línea de Petrineros -llamada así por ser ésta la acera donde se instalaban los vendedores de cuero- acusaban la antigüedad de la fábrica y la pobreza de los materiales empleados en su construcción -lo más normal era el exterior de mampostería y el interior sustentado por una estructura de madera cerrada con adobe, barro o ladrillo-, a la vez que se disponían de una forma anárquica. Así era el panorama de estas construcciones, incluidas las propiedades de la Universidad, hasta el siglo XVII.

Si atendemos al espacio ocupado por la Universidad -cuando nos referimos a esta institución remitimos también a quienes formaban parte de ella, como eran los colegios mayores y menores-, su presencia no fue de ninguna manera espontánea. En el siglo XVIII generó tensiones importantes con el Ayuntamiento, promotor de la gran obra de reforma y de reconstrucción de la Plaza barroca.

Para poder comprender mejor la situación y el conjunto de relaciones de la Universidad de Salamanca en la Plaza Mayor es preciso efectuar algunas consideraciones previas:

1. Se ha tendido a interpretar estas relaciones en función de la llamada *casa de la Universidad*; como si el Estudio sólo hubiera tenido una única propiedad en éste ágora, y como si ésta hubiera permanecido inalterable al paso del tiempo -salvo las imprescindibles reparaciones-. La Plaza Mayor no fue más que la última etapa de una organización espacial fraguada, a lo largo de la Baja Edad Media, a partir del terreno baldío que rodeaba la Iglesia de San Martín. Poco a poco se fue convirtiendo en la Plaza del Mercado y centro cívico de la ciudad, hasta que en el siglo XVIII se trazase el diseño de la plaza barroca. Debido a esta circunstancia, nos referiremos también al contorno más amplio que ocupó la originaria, denominada en los documentos contemporáneos indistintamente como *Plaza de San Martín* o *Plaza Mayor*.

2. Estudiaremos la evolución de la presencia de la Universidad como institución en la Plaza Mayor, junto con sus colegios, resaltando que ésta no se redujo a poseer una única casa, aunque sí es cierto que *la casa de la Universidad*, ubicada en la mitad de la línea de Petrineros, frente al Pabellón Real, es la que -al menos en los siglos modernos- permaneció y fue su símbolo (actualmente el escudo simplificado de la Universidad aún se conserva en el sitio que ocupara y que hoy es de propiedad privada).

3. Lo importante no es sólo la propiedad de una casa; también tendremos en cuenta la propiedad o arrendamiento por ejemplo de los balcones, utilizados para ver -y ser vistos- en las celebraciones y festejos realizados en la ciudad.

4. Por último daremos cuenta de otras presencias de la Universidad en la Plaza, no ya como institución sino a través de sus miembros, como de los estudiantes que

---

<sup>12</sup> RUPÉREZ ALMAJANO, Nieves. *Op. cit.*, pp. 215-217.

alquilaron balcones o viviendas -para vivir cotidianamente en ellas-, o los encuentros y desencuentros de miembros de la comunidad universitaria, etc.

### 1.1 LAS PROPIEDADES DE LA UNIVERSIDAD EN LA PLAZA

No hemos encontrado datos precisos sobre las propiedades de la Universidad en la plaza hasta mediados del siglo XVI, aunque no nos cabe ninguna duda de que las hubo, porque una de las mejores formas de evitar posibles conflictos de precedencia en los actos protocolarios, fiestas y otras celebraciones fue el disfrutar de la propiedad o del usufructo, de estas viviendas desde las que asistir cómodamente a ellos.

Precisamente éste fue el sentido que la Universidad otorgó a la propiedad de una casa en ella, la llamada *casa de Medrano* (véase fig. 3) en honor al anterior propietario de la misma. Desde mediados del siglo XVI el Estudio instauró la costumbre de arrendarla, con la condición de reservarse el uso de las ventanas (en el caso de la Plaza medieval) o los balcones (en el caso de la Plaza barroca) en fiestas o solemnidades. Así se refleja en el Claustro de Diputados de 22 de junio de 1556, en el que se pidió que estos arrendamientos se adjudicaran siempre en este tipo de Claustro –que tenía entonces encomendados los asuntos económicos-, por períodos de seis años, contados desde San Miguel (29 de septiembre), y con esta condición de la reserva de vanos (AUSA. 25, fol. 79v.). Así se perpetuó esta costumbre con alguna excepción justificada<sup>13</sup>, aunque medió un período de debate acerca de si esta reserva de uso de las ventanas debía ser sólo para las fiestas de los doctoramientos, o podría establecerse una reserva absoluta<sup>14</sup>. A mediados del siglo XVI los claustrales se decantaron por el derecho de uso temporal, concretamente en los casos en los que se celebrara una corrida de toros con motivo de un acto académico de doctoramiento *con pompa*. Se zanjó así un largo período en el que se ensayaron varios tipos de explotación de este inmueble, entre los que se estudió incluso imitar a la Iglesia, que los daba a censo de por vida (véase fig. 4)<sup>15</sup>.

#### **Fig. 3: La casa de la Universidad en la Plaza (1556).**

Por un documento posterior, de 1607, se sabe que la Universidad era propietaria de **una servidumbre** de casas. En ese año se realizó una escritura de transacción y concierto entre Juan Rodríguez de Villafuerte -poseedor del mayorazgo de Peraleda y casas principales de él que estaban en la Plaza Mayor- y la Universidad, sobre esta servidumbre. Juan Rodríguez explicaba la situación de la siguiente manera:

*Que por quanto entre las dichas mis casas principales y las de la Unibersidad hay un callexón (...) la cuestión es que parece que la casa de la Universidad recibe el*

---

<sup>13</sup> Llamamos excepción justificada al hecho de que el arrendatario fuera del cuerpo de la Universidad, como cuando Lorenzo de Alderete las alquiló por 37.500 maravedíes anuales, en lugar de los 30.000 que solían valer, a condición de reservarse este disfrute. Esta decisión se tomó en Claustro de Diputados celebrado el día 4 de julio de 1556 (AUSA. 25, fol. 80r.).

<sup>14</sup> El 8 de agosto de 1556 el Claustro de Diputados decidió que el arrendamiento incluyera también el uso de las ventanas salvo para los actos de doctoramiento, dando al inquilino 6 ducados por cada doctorando, aunque algunos profesores eran de la opinión de que esta reserva fuera general y las ventanas estuvieran siempre al servicio de la Universidad. Véase AUSA. 25, fol. 85v.

<sup>15</sup> El Claustro de Diputados de 15 de enero de 1556 comisionó a los profesores Muñoz y Aguilera para que publicaran cédulas ofreciéndolas a censo vitalicio, *como se dan las de la Iglesia*. Véase AUSA. 25, fol. 24r.

*agua por el callejón y dichas casas están en un sitio muy hondo y no podía sacar el agua a ninguna otra parte fuera de su casa y esto le había perjudicado y se habían estudiado algunos medios (...) uno de ellos es que Joan Rodríguez le diese a la Universidad 50 mil maravedíes y ésta le dé el pedazo de casa (...) y que Juan (...) se encargue de la servidumbre y la eche por parte que no pueda hacer perjuicio ni dar mal olor a las dichas casas de la Universidad (...) (AUS. 2913, fols. 337r.-356r.).*

Por lo que, finalmente se acordó que la Universidad vendiera el pedazo de casa afectado por dicha servidumbre por 50.000 maravedíes, pudiendo abrir una ventana al corral si quisiese, o elevar una pared divisoria, para lo cual Juan Rodríguez le daría *suelo hasta dos pies para poder hacer dicha pared.*

**Fig. 4: Acta del Claustro de Diputados en que se acuerdan las condiciones de explotación de la casa de Medrano (1556) (AUSA. 25, fol. 87r.).**

Una segunda propiedad de la Universidad en la Plaza fue la **casa del mayorazgo del Maderal**. Corría el año 1580 cuando el Colegio de la Veracruz comenzó a litigar un pleito contra la Universidad de Salamanca sobre la octava parte de una casa y su renta, que al parecer el Estudio había comprado al mayorazgo del Maderal –es decir a los herederos de Juan Arias Maldonado–, y que, según los datos conservados en el Archivo de la Universidad, *está situada en la Plaza Mayor, a la esquina de la Calle del Prior* (AUS. 2913, fols. 37r.-208r.).

La historia de la familia Maldonado en el siglo XVI tiene especial interés entre otras cosas porque fueron dos Maldonado, Francisco y Pedro, los cabecillas de la revuelta de las Comunidades de Castilla, que serían condenados después por Carlos V por crímenes de *lesa magestatis*. Esta condena afectó, entre otras cosas, a la incautación de sus bienes y por tanto a la casa en cuestión. Se trata pues de la propiedad de un revolucionario comunero que, tras muchos avatares, fue recuperada por la familia gracias en buena medida al buen hacer de tres personajes: una mujer, doña Ana Abarca –la esposa de Francisco Maldonado–; su padre, el doctor Gabriel de la Reina –catedrático de Medicina– y su hermano –del mismo nombre y sucesor de su padre en dicha cátedra–. Ana Abarca tuvo que enfrentar embates lanzados desde distintos frentes, incluido el la Universidad de Salamanca, para poder mantener los bienes de su *degollado* marido; sobre todo para que éstos pudieran permanecer intactos hasta la mayoría de edad de su hijo, don Rodrigo Maldonado. Litigó varios pleitos tanto con a la Universidad, como con quienes, estando del lado del Emperador –como la familia Anaya–, intentaron apropiarse de algunos inmuebles. Actuó durante varios años como curadora de su hijo, hasta que éste, mayor de edad, estuvo en condiciones de reclamar su derecho al mayorazgo, y con ello la doble herencia que procedía de sus abuelos: por un lado la del doctor de la Reina y por el otro la del doctor Rodrigo Maldonado, fundador de dicho mayorazgo<sup>16</sup>.

A través de uno de estos procesos relacionado con los Maldonado, sabemos que la Universidad trabó pleito contra el sucesor de Ana Abarca, don Juan Arias Maldonado, así como contra otros *muchos acrehedores* –uno de ellos, el Colegio de la Veracruz, dependiente del Estudio–. Pretendían se le pagasen doscientos ducados de un legado que le había dejado Ana Abarca. La causa se elevó a la Real Chancillería de Valladolid por

---

<sup>16</sup> Gabriel de la Reina era catedrático de Medicina en 1480, e hijo de otro catedrático homónimo, de la misma disciplina, que lo fue hasta mayo de 1469. Rodrigo Maldonado de Talavera fue catedrático de Leyes. Los pormenores de esta historia pueden verse en: MÖLLER RECONDO, Claudia. *Comuneros y Universitarios*. Buenos Aires: Editorial Miño y Dávila, 2004, pp. 192-219.

vía de fuerza. En 1581 se confirmaba la sentencia que mandaba pagar al Colegio de la Veracruz, de los bienes de Ana Abarca, la cantidad reclamada. Para tal efecto se ordenó poner en venta *la octava parte de las casas de la Calle del Prior que miran para la Plaza Maior*. Al no encontrarse postor para dichos bienes, el receptor enviado por la Chancillería se lo adjudicó a dicho Colegio, dándole la posesión de la misma.

**Fig. 5. Escritura de cesión a la Universidad de la casa del mayorazgo del Maderal (1631) (AUS. 2913, fol. 41r.).**

Esta casa había estado alquilada a un carpintero, Pedro Hernández, que a la vez había realizado varias reparaciones de la misma –porque entre otros percances sufridos, se había incendiado-. Se le habían cedido los alquileres de la vivienda hasta que recuperase el dinero invertido en tales obras deduciéndose lo del alquiler. Finalizado el período de arrendamiento, en 1631 los herederos de Hernández efectuarán una escritura de cesión a favor de la Universidad (véase fig. 5). Este hecho provocó un nuevo litigio, ahora con el Colegio de la Veracruz<sup>17</sup>. El síndico de la Universidad expuso en el proceso que *la Universidad había comprado las casas de la Calle del Prior (...) y que en ella el dicho Colegio tenía la octava parte, y que al tiempo que se le adjudicó fue tasada en 25 mil maravedíes, y que de ellos hacía consignación y depósito (...)*.

En el año 1632 continuaba todavía el pleito comenzado en 1580 entre la Universidad y el Colegio de la Veracruz por la citada octava parte de la antigua casa de los Maldonado. El Estudio acordó en ese momento comprárselo a los Mercedarios firmando un censo de 100 ducados de principal (AUS. 2914, fols. 73r.-88v., véase fig. 6). La negociación se dilató en el tiempo porque los sucesivos titulares del mayorazgo del Maderal no cejaron, a su vez, en el empeño de recuperar la cesión hecha años atrás a favor del citado colegio. Finalmente, en 1638, la Universidad realizó se adquisición a Pedro Chávez, marido de Isabel Arias, señora del Maderal, herederos del vínculo de don Juan Arias, por 1.500 ducados de plata (562.500 maravedíes) (*Ibidem*).

**Fig. 6: Censo sobre la casa del mayorazgo del Maderal que la Universidad paga (1638) (AUS. 2094, nº 7).**

Según lo expuesto hasta ahora, la Universidad tiene ya, a comienzos del siglo XVII, heredadas del siglo anterior, dos propiedades en la Plaza: la casa *de Medrano* y la mayor parte de otra que hacía esquina con la Calle del Prior. En este período compraría la parte que le faltaba de esa casa y otra, de nueva adquisición, en la salida hacia San Julián.

Con el paso de los años, la Universidad se hizo con un tercer inmueble en el recinto que los documentos denominan como la casa **frente a la Asadería** (véase fig. 7). En el año 1644 se realiza dicha *venta a favor de la Universidad de una casa enfrente de la Asadería* (AUS. 2921, fols. 1r.-44v.). Lamentablemente este documento adolece de información exacta en cuanto a la ubicación de esta propiedad; las coordenadas más precisas son las siguientes: (...) *unas casas principales que quedaron por fin y muerte de*

---

<sup>17</sup> *El Colegio de la Veracruz declara tener la octava parte de dichas casas, que formaron parte del mayorazgo de don Rodrigo Arias Maldonado, que (hoy) posee doña Isabel Arias Maldonado, por haberse incorporado en ella la casa que tenía el Convento por haberse quemado la casa del dicho mayorazgo que está en la Plaza Mayor; luego se reparó de los alquileres que fueron rentando hasta el año 1619, y para saber lo que sobraba, pagaderos los reparos y los derechos de Antonio Bonal, se pidió por parte del convento la cuenta a los inquilinos, que eran Jacome Randoli y Juliana Sánchez, su mujer, y se hizo la cuenta por auto de la justicia real de esta ciudad, por la cual fue aprobada, y por haber dejado un hijo doctor por esta Universidad, y del gremio de ella, que es el doctor Sánchez Randoli, se ganó inhibitoria... Finalmente consta tener la octava parte de dicha casa.* (AUS 2913, fol. 97r.).

*los dichos Francisco de Zamora y doña Thomasa de Bergas y Villareal, su muger, que están frente de la Asadería de esta çiudad, en la Plaza Mayor de ella, y tienen el frontispicio de piedra y sus balcones de yerro, y lindan con casas del mayorazgo de los Flórez por la una parte, y por la de hazia a San Julián con casas de los herederos del doctor Ayo (...)* (AUS. 2914, fol. 43r.).

Teniendo en cuenta esta información, y aunque la documentación expresa claramente que la casa se encuentra “en” la Plaza Mayor, pensamos que la misma se hallaría en los límites de la anterior plaza, en la actual Plaza del Mercado.

**Fig. 7: Escritura de compraventa de la casa frente a la Asadería a favor de la Universidad (1664) (AUS. 2921, fol. 44r.).**

En síntesis, y al finalizar ya el siglo XVII, la Universidad cuenta al menos con tres propiedades en el entorno de la Plaza Mayor: su propia casa (llamada en el siglo XVI *la de los Medrano*); la casa de los Maldonado (también llamada *del mayorazgo del Maderal*, ubicada en la Calle del Prior, esquina a la Plaza Mayor); y la que estaba enfrente de la Asadería (en la salida hacia San Julián).

Los colegios incorporados a la Universidad eran propietarios, a su vez de un número indeterminado de inmuebles, difícil de precisar porque generalmente sólo dejaban huella escrita en el caso de conflictos y pleitos, como después veremos.

El siglo XVIII sin duda alguna aparece como el más estudiado en lo que respecta a la Plaza Mayor de Salamanca, sobre todo la nueva construcción, la barroca, casi tal como la conocemos hoy. La información en los archivos se multiplica, especialmente desde que, en 1728, el corregidor don Rodrigo Caballero y Llanes propuso su reforma, según *Carta del señor intendente para la ciudad en orden a haçer la Plaza* (AMS, Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas. 3030/113, fols. 150r.-152v.). Según su diagnóstico, la situación del lugar, a principios del siglo XVIII, adolecía de:

*(...) suma estrechez de las casillas que dividen la plaza, pues se reduce a unas pequeñas tiendas vajas (que tienen) quartos muy altos y ser muy corto su ancho y estar a texa bana, carezer absolutamente de havitazi3n para vivienda, dormitorios, cocinas y dispensas, y si se corriese la obra, esa línea (como debe estar) formando portales, a una y otra plaza, se añadirá por lo ancho a estas casillas la capacidad combeniente (...) poniendo valcones a la Plaza principal (...) y tendrán pórticos donde sacar las puertas sus tiendas (...)* (AMS, Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas. 3030/113, fols. 151r.-151v.).

En el siglo XVII el Ayuntamiento pensó en una ordenación urbanística del entorno, con varios intentos infructuosos entre 1619 y 1691; a partir de esta fecha se levantó la *isla de los cajones firmes* y a comienzos del siglo XVIII acometieron diferentes reparaciones en inmuebles particulares: en 1714 en la Casa de la Encomienda<sup>18</sup>; y más tarde en la Casa de los Caballeros Veinticuatro, cercana a la *casa de la Universidad*.

Gracias a las investigaciones de R. de Ceballos poseemos un conocimiento bastante preciso de las dos primeras fases de su proceso constructivo, entre 1728 y 1755, a la que Rupérez añade una tercera fase, en la que se concluyen las obras de las fachadas; hasta la terminación de las viviendas, en 1785, cuando también termina sus reparaciones

---

<sup>18</sup> AHPS. *Prot. Not.*, leg. 4129, fols. 80r.-82v.; leg. 4795, fol. 295r.; leg. 5416, fol. 369r.; leg. 3551, fols. 278r. y ss.

la Universidad<sup>19</sup>. El Ayuntamiento, como promotor de la obra, debía conjugar y dirigir los intereses de los propietarios de las distintas viviendas. Por eso, en enero de 1734, acordó:

*(...) se visiten a las comunidades y particulares que tienen casas en las dos líneas que faltan de hazer y escribir a los ausentes para que cada uno por la casa o sitio que tubiere haga se ejecute en la forma que se exprese en el zitado acuerdo haziendo a este fin las demás dilixenzias conduzentes para su logro (...)* (AMS, Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas. 3033/119, fol. 11v.).

El 5 de marzo siguiente, los comisarios de la Universidad se aprestaron a dar respuesta a esta solicitud, ofreciéndose a ejecutar la obra de sus casas conforme a las ya levantadas.

**Documento 1: Compromiso de la Universidad de realizar la obra de su casa de la Plaza en consonancia con el proyecto arquitectónico global (1734).**

Salamanca, 5 de marzo de 1734.

*(Al margen) Entraron comisarios de la Universidad a dar respuesta a lo pedido sobre la obra de la Plaza Mayor por la que ofrecieron ejecutar la obra de sus casas que tienen en dicha Plaza en la misma forma que está la que se ha hecho, sin nobedad en su uniformidad.*

*Estando la Ziudad zitada para este consistorio para en él recibir comisarios de la Universidad de esta ziudad que venían a dar respuesta a lo pedido por la Ziudad por medio de sus comisarios sobre la prosecución de la obra de la Plaza Mayor de esta ziudad y haviéndose dado recado de que estaban aguardando los dichos comisarios se salió por la Ziudad a rezibirlos según estilo y habiendo entrado el señor doctor don Joseph Flórez y el Reverendo Padre Manuel Vidal del Orden de San Agustín Calzado, y sentándose en el lugar de huéspedes, por el dicho señor doctor Flores, se manifestó el gran gusto que su Universidad tenía en que la Ziudad quisiese proseguir la magnífica obra de su Plaza a correspondencia de las dos líneas que están perfeccionadas por ser, como es, obra mui correspondiente a su grandeza y ornato de un pueblo en donde se manifiestan obran tan magníficas por donde era preciso que la Plaza correspondiese a ellas y que atendiendo a estos motibos (...) (la) Universidad como por su parte está presta a concurrir a la perfección de dicha obra y arreglarse en un todo a la traza ejecutada por el maestro lo que era siempre que las demás comunidades de la Isla en que están sus casas y particulares intentasen ejecutar lo propio quedando su comunidad con el deseo de complazer a la Ziudad en quanto se le ofreciese, la Ziudad le dio las grazias a dichos señores comisarios por lo mucho que su comunidad se interesava en condescender a su súplica y con esto se salieron de este aiuntamiento despedidos en la misma forma que fueron rezibidos* (AMS, Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas. 3033/119, fols. 31v-32r.).

La decisión municipal de reorganizar el espacio preexistente para construir la plaza barroca provocó algunos quebraderos de cabeza a la Universidad de Salamanca que se reflejaron tanto en las reuniones del claustro universitario como en las del Concejo. En 1751, en Consistorio vióse un papel del maestro de la obra de la Plaza Maior de esta ciudad sobre el reglamento que deberá tener la obra que se ha de hazer

---

<sup>19</sup> RUPÉREZ ALMAJANO, Nieves: *Op. cit.* Gombau afirma que la finalización de las viviendas fue en 1788 (GOMBAU GUERRA, Guzmán. *Salamanca: La Plaza Mayor*. Salamanca: Edic. Salamanca, 1955).

*en dicha Plaza Maior en la casa que en ella la Universidad tiene, para que tenga uniformidad al Pabellón Real, de que enterada la ciudad, acordó aprobarle como le aprobó y que los cavalleros comisarios de la obra le firmen para que la Universidad haga se ejecute la obra de su casa según se expresa en dicho areglamento (sic) (AMS. Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas. 3041/136, fol. 71r.).*

La Universidad se vio obligada a invertir una elevada suma de dinero para adecuar su casa principal de la Plaza a la arquitrabada estructura que le imponía la municipalidad. Para hacerlo, tuvo que agrandar algo el espacio de la fachada, lo que sólo podía hacer negociando con sus vecinos inmediatos, que, en ese preciso momento, seguían siendo el conde de Grajal, por un lado, y la llamada Casa de la Encomienda de San Juan, por el otro. En este sentido, estos vecinos del Estudio serán también protagonistas de esta parte de la historia universitaria.

La conocida entonces como **casa de la Encomienda de San Juan de Barbalos**, lindera con la del Estudio, como decimos, tras algunos arreglos practicados en 1714, empezó a restaurarse en 1752 con dinero de la municipalidad al carecer los propietarios de medios suficientes para acometer las obras. El Claustro de Diputados de la Universidad de Salamanca se decidió a comunicar al Ayuntamiento, en enero de ese año, el interés por su adquisición para proceder con ello a la citada ampliación de la casa de la Universidad. Ante esta propuesta de compra, la Ciudad alegó que tenía sólo facultad para emprender obras cuando no lo hicieran los particulares, pero que en ningún caso podía ceder o vender a la Universidad, ni parte, ni el todo de la casa de la Encomienda, por no tener propiedad alguna sobre ella (véase fig. 8)<sup>20</sup>.

**Fig. 8: Informe de los comisarios de la Plaza sobre la Casa de la Encomienda (1752) (AUSA. 220, fol. 14r.).**

La delimitación del espacio de cada inmueble y su adecuación precisa a los cánones de la nueva fábrica requerían de una atención constante. La Universidad nombró siempre comisarios para el seguimiento de la obra de su casa en el nuevo ágora, que se vieron obligados a intervenir en esta reedificación de la contigua, solicitando permutas de pequeños espacios con el fin de asegurar la uniformidad del proyecto<sup>21</sup>.

Y como la llamada *casa de la Encomienda* estaba compuesta en realidad por dos pequeños inmuebles contiguos –según dicen los documentos–, ubicados en la línea de Petrineros, los estudios de los comisarios universitarios concluyeron en un acuerdo de permuta, entre la Universidad y la religión de San Juan de Barbalos: unas tierras de la Universidad, de pan llevar, valoradas en 45.547 reales, a cambio de una de las dos casas en cuestión. Así lo comunica al Claustro universitario el escribano real, Juan Gallego, quien informó de una Real Provisión ganada por el Comendador de esta religión que permitía la citada permuta. Pero, cuando ya estaba finalizando el procedimiento, la Universidad presentó unos papeles por los cuales se entendía que el Estudio no quería desprenderse de ciertas regalías y bulas pontificias cuyo contenido obligaban a pagar el diezmo de dichas tierras permutables a la Universidad. Ello generó una vuelta atrás por parte del Comendador de la Orden, que consideró lo acordado como un acto nulo e

---

<sup>20</sup> (AUSA. 220, fols. 13v.-15r. Véase también: AMS. Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas.. 3030/137, fols. 90v.-98r.

<sup>21</sup> Solicitaron a la Ciudad la copia de la Real Orden que permitía la nueva fábrica *a fin de no exceder la Universidad en nada en la obra de su casa sino es cumplir puntualmente con lo que ella ordenase (...) y que (...) aseguren con la Ciudad formalmente el que el pie o pies que se le quitasen de su casa para uniformidad de la obra se le dé en la siguiente para el mismo fin* (26 de abril de 1752). *Ibídem*, fols. 38v.-39r.

injusto. Exigió que la Universidad, conforme al convenio ya firmado, se hiciera cargo de ejecutar la obra de la casa de la Encomienda.

Inmediatamente convocó la Universidad al Claustro para analizar esta situación, concluyendo que el Estudio nunca había celebrado contrato alguno de compra ni permuta con la Encomienda de San Juan, aunque sí había realizado varias diligencias y acordado diferentes proposiciones sobre este asunto (AUSA. 220, fols. 41r.-43v.). Por ello, la responsabilidad de la restauración del inmueble volvió de nuevo al Concejo.

El precio de las obras necesarias para la adecuación de la citada casa a los planos del recinto era prohibitivo para la Ciudad, así que ésta decidió renunciar a la propiedad del inmueble y cederlo al Estudio con tal de que éste se hiciera cargo del pago de esa restauración. Dos regidores lo comunicaron al Claustro diciendo que venían (...) *a proponer el que la Ciudad se sirviese zeder las casas de la Encomienda de San Juan que en virtud de Real Orden y tasación judicial tomó la Ziudad para la continuación de la obra de la Plaza. La Ziudad en su Consistorio resolvió gustosa condescender en la súplica de la Universidad, y habiendo sobre este asunto expuesto diversas razones, dijo asimismo que entregaría como entregó, por escrito, lo resuelto por la dicha Ziudad y, oído el señor Rector, respondió a dichos cavalleros comisarios que la Universidad quedaba enterada de la proposición hecha y daría respuesta por sus comisarios* (AUSA. 220, fol. 53v.).

El Claustro estudió el tema, que fue muy controvertido. Hubo claustrales que apoyaron la asunción del compromiso en función de que esta ampliación del espacio de fachada para la casa de la Universidad podría permitirles levantar una espadaña similar a la que coronaba el pabellón real. Incluso consiguieron un informe positivo a este proyecto del maestro Andrés García de Quiñones, que dice:

**Documento 2: Informe de García de Quiñones sobre la Casa de la Encomienda (1751).**

*Haviendo visto y reconocido con toda reflexión los diseños o trazas presentadas y la gran diferencia y exceso de fábrica que manifiestan en comparación de lo erecto en las dos líneas llamadas de San Martín y Carveros, no se pueden aprobar para poner en práctica, pues la maior hermosura de la obra más consiste en la arreglada a respuesta y similitud que en el mucho adorno de grandes distintivos (como lo previene y manda el Real Consejo en su Provisión), por lo que es preciso reducir dichos diseños aproximándolos en quanto sea posible a la total uniformidad de la Plaza, de suerte que según la situación en que se halla la casa de esta Real Universidad, en caso de que ésta tome e incluía la inmediata de la Encomienda de San Juan, se permite y podrán construir, por hallarse en medio de la línea de Petrineros y enfrente del Pabellón del santo rey don Fernando, otro correspondiente a éste, con su espadaña semejante en el moldurage y elevación, sin añadir más adorno, poniendo sobre la primera orden de ventanas los escudos de armas de la misma grandeza y según están puestos en la Casa del Cavildo, que actualmente se está ejecutando en dicha Plaza. Como también se podrá formar en el medio de la fachada de la casa un arco rebajado de diez y seis a diez y siete pies de amplitud, en la propia conformidad que el de la Calle del Prior, y con la elevación de éste, y no tomando la referida Casa de la Encomienda sólo seguirá la fábrica al todo de la obra de otras líneas, sin más distintivo que los escudos de armas sobre la primera orden de ventanas, como queda referido, previniendo últimamente que los materiales de que se ha de componer el todo de dicha fachada serán de (la) misma calidad y género que los que se hallan colocados en las mencionadas dos líneas construidas, espezialmente por lo tacante a la piedra tosca y*

*franca, sin admitir bariación. Salamanca y marzo veinte y quatro de mil setezientos zinquenta y uno. don Andrés García de Quiñones (AUSA. 220, fols. 54v.-55r.).*

La idea era sugerente; la imagen de la Universidad en la Plaza quedaría equiparada a la del Rey, aunque para ello debía afrontar el pago tanto de la casa de la Encomienda, como de la aprobación del Consejo Real de este cambio de propietario.

Prosiguió el debate sobre las obras que precisaba la casa en cuestión. Por un lado el Ayuntamiento quería que (...) *en la Plaza se conserve la uniformidad de la obra, a que es consiguiente que en los festejos quede la Plaza sin alcance ni visión que pueda perjudicar la vista de los demás balcones y tablados, en cuios términos espera la Ziudad merezer por correspondencia a la Universidad, que hecha la obra de su casa en la forma que por la Ziudad se propone, si no gustase de tener tablado en su frontera, como las demás casas, se deje zerrado el bacío con la línea recta, con una puerta competente frontero de la de su casa para la entrada de los señores graduados, con lo qual se evitará la disformidad que puede ocasionar aquel bacío (...)* (AUSA. 220, fol. 56r.).

Y por otro lado, dentro del claustro universitario, se alzaron voces contrarias a este proyecto. Encabezaba esta opinión el profesor Sagardoy; recordaba que en distintos claustros anteriores se había decidido no comprar el inmueble y menos hacer obra suntuosa con el único fin de que los graduados estuvieran más cómodos viendo los toros. Proponía, en suma, que no se comprara la casa de la Encomienda, ni se extendieran los límites de la que ya tenía la Universidad en la Plaza, porque:

**Documento 3: Desacuerdo en el Claustro sobre la adquisición de la Casa de la Encomienda (1752).**

*(...) es esa más que suficiente para las frecuentes corridas ordinarias, y en las de los grados se podrían acomodar como se havían acomodado hasta entonces por tantos siglos (...) y ¿qué dirían los que componían aquel Claustro –de 1733- si vieren quitados los toros de grados de pompa y que hecha la casa de la Universidad uniforme a las demás tendrán un balcón más de igual extensión que los dos que tenía entonces, y que el coste en las presentes circunstancias ha de ser prezisamente mucho mayor? (...) ¿Qué utilidad se sacará de hacer un gasto tan excesivo en la Plaza para ésta tan dilatada república? (...) Dir(í)ase que cede en honor y esplendor de la Universidad el que haia una casa tan distinguida en la Plaza, pero la Universidad no es señora de la Plaza, ni preside las funciones de los toros, y a su magnificencia se satisface con el adorno de los balcones, porque todos tres quedan con la bastante distinción sin pensar en otra, como lo ejecutan otras comunidades de la maior extensión. Ciertamente degenera en ridiculez que, no teniendo la Universidad una sala decente para sus claustros ni un teatro digno en sus patios para las funciones literarias de gala ni pensando en hacerles, trate de gastar 150 mil reales y acaso más sobre lo que costará la fábrica de la casa uniforme con las otras, y sin hacerla más extensión por tener en la Plaza una casa con arco más elevado, torre y pabellón (...) la Ziudad, no obstante, de desear con ansia no cargar con las casas porque el provecho no puede ni con mucho corresponder al gasto, viene a zederla con condiziones mui duras no permitiendo con claridad otra distinción que la del arco (...) estando sobre la Universidad el gasto de sacar la facultad del Consejo, sobre lo que se debe notar que sin ella dio a los 24 una parte del sitio con que pretender ahora que la Universidad saque esta facultad es por huir la reprehensión que acaso teme por la zesión dicha (...) y mucho más, para que la Universidad costee el pleito pendiente sobre la legitimidad de su apropiación y poniendo demás de esto la condizión de que ha de haver tablados o tablones que*

*zierren el claro que quedaba enfrente de la casa de la Universidad para que sea toda la hera uniforme y se eviten los peligros que hai si queda toda aquella frente descubierta (...) (AUSA. 220, fol. 56r.-59r.).*

Después de tantos argumentos encontrados, la Universidad acordó: *que se admita la zesión hecha por la Ziudad del sitio y casa de la Encomienda por ser honra de la Universidad misma el distintibo correspondiente al arco de San Fernando, zesando de presente la obra hasta la aprobación o confirmación del Real Consejo, que se se solicitase por la dicha Universidad (...) (AUSA. 220, fol. 61r.).* El 23 de junio de 1752, los comisarios de la Universidad fueron a dar respuesta a la Ciudad, ofreciéndose a tomar la Casa de la Encomienda, según y como se les había concedido; y que *en el particular del acuerdo que trataba de que la Universidad, no queriendo poner tablado adelante de sus casas pusiese una puerta que quitase aquel esconze no había determinado por ser asunto que correspondía a Claustro (AUSA. 220, fol. 101v.)*<sup>22</sup>.

Con estos acuerdos en la mano, el 11 de agosto de 1752 la Universidad solicitó permiso al Concejo para hacer un balcón en ella, pero el 18 de agosto llega la noticia de que el Consejo había denegado a la Ciudad el traspaso de titularidad de la Casa de la Encomienda:

*Ahora paso a poner en la noticia de Vuestra Señoría cómo he visto una carta del Reverendísimo Puga, comisario de la Universidad en Madrid, en que dize que el Real Consejo ha determinado mandar que la Casa de la Encomienda de San Juan, contigua a la nuestra, no la pueda tomar la Universidad ni al cambio de las tierras ni por el alargó que la ciudad se havia servido hazer a dicha Universidad lo que me ha parecido preciso poner en noticia de Vuestra Señoría para que nos manden y tomen las providencias que sean servidos (...) (AUSA. 220, 141r.-141v.).*

Ante esta situación, la Ciudad no tuvo más remedio que hacerse cargo de las obras del edificio. Para la Universidad éste fue el final del problema, pero no para los antiguos propietarios de la vivienda, que continuaron pidiendo una compensación económica por la cesión a favor de la Ciudad<sup>23</sup>.

Como vemos, pues, la antigua casa llamada en el siglo XVI *de Medrano* continuaba siendo la principal propiedad de la Universidad en la Plaza, la conocida como **Casa de la Universidad**, en el momento de construcción de la barroca. Lindaba por un lado con la Casa de la Encomienda, y por otro con la Casa del conde Grajal; lo hemos dicho. Los pormenores que se acaban de describir, sobre alargarla a costa de su aledaña, la de la Encomienda, habían retrasado las obras en la principal, aunque también habían dado tiempo a gestionar la autorización para que la puerta se hiciera tan suntuosa como la del Pabellón Real<sup>24</sup>. El 11 de agosto se le llamaba la atención sobre el mucho retraso.

---

<sup>22</sup> Según el DA, esconce es *esquinazo, rincón, punta que hace alguna sala en alguno de los ángulos: lo que también se dice de otra cualquiera obra o parage que hace esquinazo.*

<sup>23</sup> El 27 de abril de 1757, el comendador de la Orden de San Juan, don Bartolomé Cabeza de Vaca Osorio, pidió 48.000 reales a la Ciudad por la casa, cantidad en la que se había tasado (AMS. *Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas.* 3043/142). En consistorio de 2 de mayo de 1759, se da noticia de que la Casa de la Encomienda es propiedad de la Ciudad (AMS. *Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas.* 3044/144, fol. 121r.).

<sup>24</sup> Esta autorización lleva fecha de 9 de junio de 1752. AMS. *Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas.* 3030/137, fols. 87r.-151v.

Desde hacía tiempo se trataban en sus claustros los costes de la reedificación, y lo seguirán haciendo hasta el año 1754 (AUS. 911, fols. 2r.-246r.). Una relación de 1752 recoge los gastos efectuados hasta ese momento, que eran los siguientes (véase fig. 9):

**Documento 4: Relación de los gastos efectuados para la reedificación de la casa de la Universidad en la Plaza (1752).**

Salamanca, 13 de marzo de 1752.

*Quenta y razón de los gastos que se ban haciendo en la rehedificación de la casa que la Universidad tiene en la Plaza para ver las fiestas de toros, por los señores comisarios de ella, y dio principio en 13 de marzo de 1752.*

1. *Compras de cal*
2. *Piedra tosca*
3. *Piedra franca*
4. *Piedra pajarilla*
5. *Compras de madera*
6. *Previsiones para la obra y otros gastos extraordinarios*
7. *Compras de yeso*
8. *Ladrillo y teja*
9. *Pizarras*
10. *Qüenta con el herrero*
11. *Qüenta con los zerrajeros*
12. *Censo que se compra para la reedificación de la casa de la Universidad*
13. *Yeso que se compra*
14. *Qüenta con Juana Vasco del dinero que recibe y de las labores que da para la reedificación de la casa que la Universidad tiene en la plaza de esta ciudad, en este año de 1753 y el de 1754 (fols. 160r-161v)*
15. *Qüenta con don Manuel de Larra, maestro de la obra del dinero que percive por qüenta de su salario, que se le asignó a nueve reales por día en el año de 1752 por junio y a Francisco de Estrada 8 reales (fol. 172r-173r)*
16. *Qüenta con el sobrestante Obon*
17. *Materiales que se venden*
18. *Libramientos que se dan de los gastos de la obra (AUS. 911, fols. 2r-24r.).*

**Fig. 9: Cuenta de los gastos de edificación de la casa de la Plaza (1752) (AUS. 911, fol. 2r.).**

Según documentación que obra en el Archivo de la Universidad, ante el frustrado intento de ampliar el espacio de la Casa de la Universidad a costa de la de la Encomienda, se inclinaron por la segunda opción, comprar *un pedazo de suelo de dicha casa de Grajal*, derribando dos paredes de medianía con la de este conde -en 1753 (AUS. 911, fol. 14r.)-. Tanto en el caso de la casa de la Universidad como en la del conde de Grajal, los documentos hablan de *la casa chica* y *la casa grande* (AUS. 911, fol. 161r.), como si ambas tuvieran dos partes. Esta compra, junto con otros gastos extraordinarios, le supusieron a la Universidad un desembolso de 15.523 reales y un maravedí de vellón (AUS. 911, fol. 141r.).

Entre las obras realizadas en este tiempo dentro de la vivienda universitaria figuran el cambio de lugar de la cocina que se amplió (AUS. 911, fol. 23r.); el asiento de tres balcones y la ejecución de medio cañón de la bodega de la *casa pequeña* (AUS.

911, fol. 170v.). Según obra en el Catastro de Urbana (AHPS. *Catastro de Urbana* 229, *Salamanca capital*), esta propiedad universitaria podría haber tenido unos 320 m<sup>2</sup> de base. En el acta literal del Registro de la Propiedad de Salamanca<sup>25</sup>, consta –aunque en una descripción posterior, de 1866– lo que podría haber resultado de las reformas hechas por la Universidad a mediados del siglo XVIII: el piso principal, es decir el actual primer piso que detenta el escudo simplificado del Estudio, y que lleva el n° 20<sup>26</sup>, tenía 294,20 m<sup>2</sup>, equivalentes a 3.790 pies cuadrados. La bodega añadía una superficie de 263,69 m<sup>2</sup>, equivalentes a 3.398 pies cuadrados. Constaba de varias habitaciones y un patio que seguramente fue el resultante de la construcción de la pared que realizara la Universidad gracias a los dos pies que le añadió en el que había un buen pozo y una azotea, con subida a la misma por una escalera que arrancaba del mismo patio.

Los materiales con los que estaba construida la Casa del Estudio eran de calidad: tres tipos de piedra, tosca, franca y pajarilla –de Ledesma (AUS. 911, fols. 100r.-115r.); madera (AUS. 911, fols. 125r.-129v.); tejas, ladrillos, baldosas (AUS. 911, fol. 161r.), pizarras (AUS. 911, fols. 170r.-170v.), hierro (AUS. 911, fols. 178r.-179v.) y yeso (AUS. 911, fols. 184r.-185r.). Se contrató para la obra a una buena variedad de personal cualificado: aparejador, canteros, carpinteros, albañiles, y también obreros en general (AUS. 911, fol. 24r.). Por ejemplo, entre septiembre y octubre de 1753, Manuel del Castillo y un aprendiz, estuvieron trabajando seis días para acabar de tallar *los almuadillones, los requadros de las ventanas y empezar los tres escudos* (AUS. 911, fol. 13r.) y a principios de octubre del año siguiente, también realizó el *escudito para la puerta principal* (AUS. 911, fol. 139r., véase fig. 10); en tanto que en 1756 se pagó al maestro de obras y esculturas, Simón Gavilán, para que hiciese la talla del escudo para la puerta principal de la casa grande (AUS. 911, fol. 140r.).

**Fig. 10: Pago por la talla del escudo en el dintel de la casa de la Universidad (1755) (AUS. 911, fol. 140r.).**

El maestro de la obra, don Manuel de Lara, cobraba nueve reales por día, en el año 1752, y *parece que importa todo el cargo (que se le hace) (...) de todo el tiempo que asistió a la dicha obra, cinco mil ochocientos y noventa y ocho reales de vellón* (AUS. 911, fols. 172r.-173r. Véase fig. 11).

**Fig. 11: Memoria de la obra dirigida por don Manuel de Lara (1752) (AUS. 911, fol. 172v.).**

En septiembre de 1756, tuvieron que ir dos comisarios del Concejo a la Universidad para recordarle que las puertas que había situado arrimadas a los arcos, debían sacarse hasta la línea de los tablados, para que ésta continuara derecha:

*La Ciudad mandó pasen los señores don Joseph Zahonero y don Ignacio Antonio Gutiérrez a visitar a la Universidad exponiéndola en nombre de la Ciudad está enterada de que delante de su casa no ha puesto tablado, sí unas puertas arrimadas a los arcos, y que siendo más hermosura de la Plaza el que dichas puertas se saquen hasta la línea de los tablados para que ésta continúe derecha, quitando por este medio*

---

<sup>25</sup> Registro de la Propiedad N° 1 de Salamanca; finca 1001. Agradecemos a Manuel Torrecillas sus gestiones para localizar este documento.

<sup>26</sup> La Casa de la Universidad tuvo distintas numeraciones, las cuales se corresponden –más o menos– con las distintas reformas que fue sufriendo el trazado de la Plaza Mayor. La primera de la que se tiene constancia, remite al plano de Lara y Churriguera, y en ella la Casa de la Universidad tenía el n° 7. Según posteriores reconstrucciones poseyó el n° 17; para llevar los n° 36-37 en los datos recabados por el Instituto Geográfico; hasta el actual n° 20.

*los esconzes que hoy nace, se sirva la Universidad sacar dichas puertas de la parte de afuera, que bengan jugando derechas a las líneas de los tabaldos (AMS. Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas. 3043/142, fol. 20r.).*

La Universidad fue rotunda en su respuesta:

*(...) hallaba la Universidad los inconvenientes que le mandava insinuar que no discurría podría ser impedimento el descubierto del claro que había tenido siempre, ni para serbir de peligro a la ejecución de semejante habilidad y aún quando lo fuese esperaba la empeñase a ejecutarlo políticamente si hubiese acompañado la súplica con el ejemplo, habiendo mandado cerrar del mismo modo la frontera de su casa en donde militaban los inconvenientes insinuados para que cerrase su claro la Universidad, quien juzgaba mui ajeno de la estimación que la es debida por las magestades y república literaria que representa de caer de la regalía en que está desde sus prinzipios de tener franco el paso de su casa por cuios motibos no podía combenir en la pretención de la ciudad, cuio nombre había exsaltado la Universidad más allá de la fama suponiéndola mui interesada en lo que fuese honor suio y que la distinzión, prerrogatibas y grandeza de la Universidad, sin duda debía preponderar a la material uniformidad de las barreras que esperaba otras muchas ocasiones dignas de su satisfazión para manifestarla su condeszendenza (...) (Ibídem).*

Confirma Nieves Rupérez que, cuando se había traspasado la mitad del siglo XVIII, todas las casas del lienzo de Petrineros, excepto la del conde de Grajal y la de la Universidad, estaban prácticamente concluidas. Se redujo el número de viviendas que habían figurado en la línea pero, en contrapartida, ganaron en amplitud las nuevamente construidas: la clerecía se extendió por el arco del Prior; la Ciudad cedió a favor de los Caballeros Veinticuatro parte de una de las dos casas de la Encomienda, y a su vez rehizo la otra.

A principios del siglo XIX encontramos una presencia interesante de la Universidad en la Plaza Mayor, ya barroca: por un lado hallamos la casa de la Universidad con sus tres balcones, y su escudo, que logró anexar unos pies comprados al conde de Grajal, su vecino, y que, a juzgar por la descripción de los materiales utilizados, el personal contratado y el dinero empleado, podía pretender cierta nobleza. Luego, en la línea de las Casas Consistoriales y a cuatro viviendas de ellas, se encontraba la casa del Colegio universitario de San Basilio, que el Ayuntamiento intentó comprar, aunque no hemos encontrado constancia de dicha venta. Estaban también las propiedades de los colegios mayores, instituciones anejas a la Universidad.

## 1.2 LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS Y SUS PROPIEDADES EN LA PLAZA

Los colegiales representaron siempre un selecto grupo de estudiantes universitarios, generalmente becados para cursar estudios superiores en la Universidad de Salamanca.

No todos se consideraban ni eran equiparables: los había regulares y seculares. Los primeros fundados por algunas órdenes religiosas que muchas veces se instalaron en la ciudad precisamente para facilitar la formación académica de algunos de sus miembros. El grupo de los seculares, en cambio, evolucionó de forma más diversificada. Todos coincidían en haber sido instituidos por personas particulares, generalmente eclesiásticos que dejaban unas rentas y un ordenamiento institucional con el fin de

facilitar la formación universitaria a estudiantes inteligentes y trabajadores, carentes de suficientes recursos económicos.

Estos colegiales eran el único sector universitario que tenía explícitamente prohibido el paso o la estancia en la Plaza Mayor sin una causa justificada. Como ejemplo podemos recordar la artículo 19 de las Ceremonias del Colegio Mayor de Cuenca, copiada casi a la letra después por la número 15 de las del Colegio de Santa María Magdalena, que dice que los colegiales: *No se pueden parar a hablar con oficiales mecánicos, y, mucho menos, entrar en sus casas, como son zapateros, pasteleros, mesoneros, taberneros, carniceros o vendedores de fructa o cosas semejantes. Ni en día de mercado se puede pasar la Plaza, si no es yendo a las casas del Corregidor, salvo que, cuando se hiciese alguna información de genere o de moribus de algún colegial o familiar, se podrá entrar en semejantes casas, si conviniere para averiguación de la verdad*<sup>27</sup>. Las constituciones del Colegio de Santa Catalina prohibían a sus becarios sentarse en la Plaza y en el resto de lugares concurridos<sup>28</sup>. Aunque para todos se hacía una excepción durante los días de toros. En *algunas advertencias* en la normativa del Colegio Mayor de Cuenca, se decía que *en los campos y juntas de toros, no puede ni se ha de hallar allí ningún seglar sin licencia de toda la capilla para ello congregada* (SALA, 278), y no queda noticia de que esa licencia se negara jamás. Asistían al espectáculo taurino en *comunidad*, y en un lugar reservado por cada institución para ese fin.

No todas las instituciones ciudadanas de prestigio poseían una casa o un balcón en la Plaza. Se trataba de un bien deseado, al alcance de pocos bolsillos. Por eso sólo los más pudientes lo consiguieron; entre ellos algunos colegios mayores y menores que estaban incorporados a la Universidad. Estos colegios utilizaban los balcones como alarde de su poder, manifestando en esta ostentación una vinculación al mismo no siempre amistosa. El empleo de ciertos símbolos en las celebraciones y la puesta en práctica de los privilegios universitarios serán el caballo de batalla frente al Concejo; una lucha dentro del mundo de las representaciones del poder extramuros del Estudio General.

La pérdida de la mayor parte de la documentación colegial nos priva seguramente de profundizar en estos temas. Por ejemplo, sólo tenemos una noticia indirecta sobre la oposición del Colegio Mayor del Arzobispo a la construcción de la nueva Plaza Mayor, so pretexto de que hacía subir el precio de la carne, el vino y demás mantenimientos de la ciudad, según veremos enseguida.

Los documentos conservados sobre el tema sugieren enfrentamientos y desavenencias entre los estudiantes colegiales y el Concejo de la ciudad. Durante los siglos XVII y XVIII fueron muy frecuentes los conflictos institucionales entre ellos por cuestiones de precedencia, disputándose el derecho de uso de elementos ornamentales especiales, lo que actualmente nos parecerán minucias protocolarias. Dos circunstancias pueden servir de ejemplo:

---

<sup>27</sup> Véanse los cuerpos constitucionales de ambos colegios en SALA BALUST, Luis. *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*. Salamanca: 1963-1966, 4 tomos. Especialmente tomo II, p. 283.

<sup>28</sup> *Capítulo 3: De las ceremonias que han de tener públicas y generales. 3. Procure el rector y colegiales excusar lances de pared y puntas de banco, pues lograrán más autoridad estimándoles por eso los mismos que de otra suerte se atreverían a disputar estas preferencias; y en las tiendas de la plaza, Rúa y otros parajes públicos, sólo se detendrán en pie, sin sentarse, el tiempo necesario para diligencias precisas.* (SALA, *Op. cit.*, p. 434).

1. Aprovechando longevo período en que estuvieron prohibidas las corridas de toros por Felipe V, algunos colegios pretendieron introducir elementos de ostentación que les equipararan al Concejo y a la propia Universidad, como el derecho a colocar almohadas en los antepechos de los balcones los días de fiesta, para cuando estos espectáculos volviesen a celebrarse. Al principio se salieron con la suya: en 1725, Felipe V ordenó por una provisión al Concejo que cumpliera y obedeciera lo mandado en función de una instancia ganada por los Colegios Mayores del Arzobispo y de Cuenca sobre el uso de almohadas (o tapices) y adornos en los antepechos de los balcones de la Plaza (antigua) en los días que hubiere festejos de toros<sup>29</sup>. El tema generó multitud de alegaciones por ambas partes (véase fig. 12)<sup>30</sup>.

**Fig. 12: Alegación de los colegios mayores sobre su derecho de uso de tapices (1727?) (BUS. 2284, fol. 164r.).**

El Concejo siguió la causa hasta conseguir, después de un dilatado proceso, que esta práctica fuera derecho exclusivo de la Ciudad y la Universidad<sup>31</sup>. Este tema suscitó la reflexión en la institución universitaria sobre el deterioro de sus colgaduras.

**Documento 5: La colgadura de la Universidad en la Plaza (1728).**

*Claustro de Primicerio.*

*En Salamanca, a siete de junio de mil seiscientos y veinte y ocho años (...). Leyda la cédula el dicho señor Primicerio dijo que a la Universidad le es bien notorio lo indezente que está la colgadura que sirbe en la Semana Santa para el monumento ymediato (...) las quales sirben así en la Plaza para las funciones públicas como para las procesiones que pasan por la Universidad, y que en la Semana Santa es necesario pedir prestados tapices y las colgaduras a San Esteban, y que no es razón que una comunidad como la Universidad ande mendigando, pidiendo prestado y que no esté con la dezencia que le corresponde en todas sus funciones (...) se haga y efectúe lo que fuese necesario para el lleno que falta de colgadura, así para la Real Capilla, como para las funciones públicas, siendo lo que se haga nuevo para que sirba sólo en la*

---

<sup>29</sup> Copia simple de una Provisión de Felipe V ganada a instancia de los Colegios del Arzobispo y Cuenca de Salamanca, sobre el uso de almohadas en los antepechos de los balcones de la Plaza los días que hay función de toros, mandándose que por el concejo de la ciudad se cumpla y obedezca el contenido de esta Provisión. AMS, Documentación Real; R/1237=2962/1237 y R/1226= 2962/44. AMS. Fondo Municipal. Sección Gobierno. Serie Actas de Sesiones municipales. 3039/132 (1747), fol. 274r.

<sup>30</sup> Por parte de los colegios se encuentra, por ejemplo la escrita por el colegial de Cuenca don Diego de Roxas y Contreras (BUS 2284, fols. 164r-171v. Impreso). O la que comienza *Señor: Los dos Colegios Mayores de Cuenca y el Arzobispo de la Universidad de Salamanca buelven a los reales pies de Vuestra Majestad. Para representarle con el más profundo respeto, van corriendo dos años después que el Ayuntamiento de la Ciudad, habiendo interesado en lo mismo a la Universidad, les suscitó la disputa que no pusiesen almohadas en sus valcones en las fiestas de toros (...)* (BUS 2284, fols. 160r.-162v. Impreso). Por parte del Ayuntamiento, por ejemplo en el Consistorio del miércoles 22 de enero de 1727 se decía: *En este Ayuntamiento se dio noticia haver ganado los colexios de Cuenca y del Arzobispo probisión del emplazamiento a la Ziudad y Universidad en orden a la novedad que intentan de poner en los antepechos de los valcones, delante de las sillas retorales, una almuada en el día que hai fiesta de toros; sobre cuió asumpto la Ciudad tiene nombrados por cavalleros comisarios a los señores don Juan de Barrientos, conde de Casasola, don Francisco de Soria y don Domingo Antonio de Guzmán, como cavallero Procurador General, a quienes tiene(n) dada comisión amplia para que sigan las juntas que les pareziere y se opongan de acuerdo con los comisarios nombrados por la Unibersidad a este fin y resuelban lo que les pareziere conveniente, observando sixilo (...) para el mejor éxito* (AMS, Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas. 3030/12, fol. 31r.).

<sup>31</sup> El 25 de octubre de 1747, el Corregidor ordenó que *los impresos sobre el pleito con los quatro Colegios Mayores sobre poner almuadas en sus balcones en festejos propios se pongan en el archivo.*

*Capilla y en el cuerpo principal de ella (...) y se componga en la mejor forma que pareciere, así para lo restante de la Capilla, como para que sirba en las funciones públicas, y que la dicha nueva colgadura sea uniforme de terciopelo (...), y que se saquen (del arca de Primicerio) para dicho efecto zinco mil (reales ...).*

2. Precedencias protocolarias: El 26 de junio de 1733 figura en las sesiones de actas de gobierno municipal una *Representación hecha por el cavallero procurador general sobre la nobedad del Colexio Viejo de estar sentado al tiempo de pasar la zitudad para la Cathedral a la prozesión del Corpus* (AMS, Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas. 3033/118, fols. 167v.-197v.). El Colegio de San Bartolomé ponía un altar en la puerta de la Parroquia de San Martín y presenciaba el acto desde el mismo. En la procesión de aquel año, tanto los colegiales como sus familiares permanecieron sentados al paso de la Ciudad. Se quejó ésta reiteradamente, y al final el colegio alegó: *que lo que pasó ha(bía) sucedido por descuido o inadvertencia de algunos particulares menos prácticos en las formalidades y estilos de tan respetables comunidades* (AMS, Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas. 3033/118, fols. 197r.-197v.).

Estos hechos nos hablan, por una parte de la importancia que concedían los colegios a su presencia en las fiestas y celebraciones de la Plaza, y por el otro de la lucha por el poder y la ostentación dentro de ella. Los colegios tuvieron que someterse a la jerarquía ciudadana encarnada en el Concejo, y aunque es verdad que al Corregidor no le interesaba enfrentarse a ellos, puesto que tras su mandato en este oficio quedaba al arbitrio de la voluntad de ex-colegiales, miembros del Consejo de Castilla, para su promoción a otros cargos, casi siempre supo salvaguardar la primacía de poder municipal en el espacio de la Plaza. Esta circunstancia explica por qué hubo muchos casos en los que el Concejo eximió del pago de determinadas obligaciones a estas instituciones colegiales o les permitió tantas veces el uso de este centro ciudadano para sus celebraciones particulares<sup>32</sup>.

Pocos colegios disfrutaron de la propiedad de un inmueble en este espacio abierto durante el período medieval o el moderno. Alguno incluso se opuso con tenacidad al proyecto municipal de edificación de la plaza nueva, según recoge Santiago Cividanes:

**Documento 6: Oposición del Colegio Mayor del Arzobispo a la construcción de la nueva Plaza Mayor (1728?).**

*Tenemos a la vista el informe de defensa que hace de la obra de la Plaza en contra del Rector y Maestro de Ceremonias del Colegio del Arzobispo que, herederos de Fonseca, “nuestro amo”, como siempre le llaman, se oponen a la obra, con el pretexto de que hacía subir la carne y el vino y demás mantenimientos de la ciudad. Y es que aquel Arzobispo dejó parte de su rico patrimonio al Común de la ciudad, y ellos, como herederos, tenían voz y voto en juntas celebradas en la capilla de Santa Margarita, del Convento de San Francisco el Grande (hoy Moneo), sentándose en la Presidencia el Corregidor, guardián de San Francisco y Maestro de ceremonias de citado Colegio*<sup>33</sup>.

---

<sup>32</sup> En una sesión de gobierno municipal, de agosto de 1743, se dio la noticia de que se excluyó a los colegios mayores de la regla general de contribuir los propietarios o usufructuarios de los balcones a los gastos de las fiestas de los Santos Mártires; lo cual agradecieron a la Ciudad (AMS, Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas. 3037/128, fols. 303r.-303v.).

<sup>33</sup> SANTIAGO CIVIDANES. Mariano de. *Historia de la Plaza Mayor de Salamanca*. Salamanca. Imprenta Provincial, 1936, pp. 16-19.

Aún así la nueva Plaza se levantó y todos los colegios, incluido el del Arzobispo, buscaron un lugar destacado en el recinto. De los colegios mayores, sólo el de San Bartolomé disfrutó de la propiedad de un balcón en ella antes de 1751. Según Rodríguez G. de Ceballos, basándose en un documento que no hemos podido localizar en el Archivo Municipal de Salamanca, en ese año este colegio ocupaba tres arcos del pórtico y los correspondientes huecos de fachada en la línea de Petrineros. El solar sobre el que se levantaban pertenecía al **Colegio de Clérigos Menores de San Carlos Borromeo** -otro colegio menor de la Universidad-, que lo vendió a los bartolomeos después de algunos problemas de mantenimiento. El colegio menor gozaría de todos sus aprovechamientos, excepto el balcón principal que disfrutaba el Colegio Mayor de San Bartolomé<sup>34</sup>. Era una propiedad que lindaba por una parte con casas del mayorazgo de don Juan Arias Maldonado (del mayorazgo *del Maderal*, del que hemos hablado); y por la otra parte con las de los herederos de Antonio Rodríguez de Arellano. Cuando el Concejo decidió proseguir con la obra de la Plaza, publicó varias sentencias y provisiones. Mediante una de ellas dictaminaba que los dueños de las casas reedificasen a su costa los inmuebles o los vendieran a dinero de contado o a censo. El Colegio de San Carlos había comprado esta casa al escribano Pedro Fernández –quien a su vez la había adquirido de Manuela Agustina Cerbantes, religiosa del Convento de Santa Úrsula-. Al no poder hacer frente al gasto de la reedificación, la cedió a la Ciudad comprándola el Ayuntamiento. Pero, a petición del Colegio de San Bartolomé, el propio Ayuntamiento la traspasó a éste en el mismo precio en que la había adquirido, 34.500 reales. De este modo el Colegio de San Bartolomé consiguió la titularidad del edificio agregándole el balcón principal del que ya era dueño y por el que había pagado 11.000 reales (AHPS. *Prot. Not. leg.* 5191, fols. 290r-323v.). Ésta fue, desde ese momento, la casa del Colegio de San Bartolomé en el recinto.

También tenía una casa en la Plaza el **Colegio de San Basilio**: Una escueta referencia, fechada el 23 de agosto de 1752, habla de esta propiedad *de la Universidad*, ubicada en los *portales del lino*, que según el plano de Manuel de Lara Churriguera, estaría a cuatro casas de las Consistoriales, en dirección a San Julián. Al no poder la Universidad repararla de acuerdo con la traza obligatoria al nuevo recinto, el Consistorio dio un poder a los comisarios de esta obra para que pudieran efectuar la compra a la Universidad, que en este momento estaba embarcada en el arreglo de su casa principal (AMS. *Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas.* 3041/137, fol. 143v.).

La visualización desde una perspectiva privilegiada de los toros y regocijos desarrollados en la Plaza Mayor fue una demanda tanto de particulares como de instituciones públicas. Los propietarios de las viviendas obtenían pingües beneficios del alquiler de salones y ventanas. Incluso se levantaban balcones portátiles, como el que solicitaron los procuradores para ver los toros, el 20 de junio de 1727 (AMS. *Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas.* 3030/112, fol. 141v.). El contrato podía establecerse simplemente por unos meses –de junio a septiembre- para contemplar las fiestas celebradas durante la época estival, o tener un carácter vitalicio. Evidentemente, en función de esa duración se estipularon unos precios que oscilaron en la primera mitad del siglo XVII entre 231 reales -por ventana y sala para la época veraniega-, y 500 reales -cuando se realizaba para todo el año- (AHPS. *Prot. Not., leg.* 4113. 1-VI-1638, fol. 257r.).

Desde estas ventanas podrían contemplar todas las fiestas del año de toros, cañas, regocijos y carreras, disponiendo el mayordomo o diputados de una llave para entrar y

---

<sup>34</sup> RODRÍGUEZ G. de CEBALLOS, Alfonso. *Op. cit.*; pp. 129-147.

salir libremente. En el caso de ser necesaria alguna reparación del tejado o de los suelos se descontaba anualmente una parte del alquiler para destinarlo al precio de la obra. Como la mayoría de estos centros no tuvieron inmuebles en propiedad, les resultó muy difícil conseguir una casa en remodelación dentro del recinto, teniéndose que conformar con el alquiler de los balcones, pagándolos a precios muy elevados. En 1747, los **colegios del Arzobispo, Cuenca y Oviedo** obtuvieron el beneficio de estos alquileres:

**Documento 7: Concesión municipal de alquiler de balcones al Colegio Mayor del Arzobispo (1747).**

Salamanca, 9 de junio de 1747.

(Al margen) *Al Colegio Mayor del Arzobispo se arrienden los dos primeros balcones de la casa nº 29 como aquí se dize (...).*

*En este Ayuntamiento se bieron los acuerdos de diez y ocho de agosto y nueve de octubre del año de setecientos quarenta y quatro sobre el modo de arrendar las casas y balcones del Quartel General de la obra nueva de la Plaza Maior y los hechos en veinte y tres y veinte y ocho de septiembre del año pasado de setecientos quarenta y seis en razón de arrendar al Colegio Maior de Cuenca de esta Universidad los dos balcones primeros de la casa número veinte y nueve que sirvió de estanquillo que está en dicho quartel para ver los festejos de toros. Y en vista de ellos y del executado en el consistorio antezedente para si dichos dos balcones se han de arrendar al Colegio Maior del Arzobispo que los pide, dio la Ziudad comisión al señor don Juan Gutiérrez, cavallero procurador general, para que por el tiempo que hubiere por conveniente arriende dichos dos balcones al expresado Colegio Maior del Arzobispo para en ellos ver todos quantos festejos de toros hubiese, ordinarios y extraordinarios, en prezio de renta en cada año de seisientos reales de vellón los quales dicho Colegio ha de pagar anualmente, háialos o no, en su razón otorgue la escritura correspondiente (AMS. Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas. 3039/132, fols. 148r.-149r.).*

Alquileres que debían renegociar anualmente en muchos casos, como lo demuestra el hecho de que, al año siguiente, el 23 de agosto de 1748, el Colegio del Arzobispo firmase de nuevo la escritura del arrendamiento de los dos balcones *para ver los festejos* por concesión de la Ciudad (AMS. Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas. 3040/133, fols. 236r.-237r.).

Trataron los colegiales de zafarse de esta molesta reiteración anual solicitando permiso para disfrutar del uso perpetuo de algunos espacios a cambio de pagar el gasto que supusiera su edificación. En este sentido concentraron sus esfuerzos los colegios del Arzobispo y Oviedo: el 4 de junio 1751, el **Colegio Mayor de Oviedo** pidió se le cediera el arco de San Martín para un balcón para los festejos públicos (que más tarde compartió con el Colegio de Cuenca). Hubo sobre ello debate en el Consistorio hasta concluir en el acuerdo de concesión:

**Documento 8: Concesión al Colegio Mayor de Oviedo del arco de San Martín para hacer en él un balcón (1751).**

Salamanca, 4 de junio de 1751.

(Al margen) *Pide el Colegio Mayor de Obiedo el arco de San Martín para un balcón para los festejos públicos y el Excelentísimo Señor Governador del Consejo aze instancia sobre que se le conzeda.*

(Se da noticia de que ha venido una carta del obispo de Sigüenza, Presidente del Consejo de Castilla, en relación con un memorial presentado...) *por el señor lizenziado*

*don Benito Cañas y Trelles, señor Rector del Colegio Maior de Obiedo, de esta Universidad que una y otro es del tenor siguiente: “He entendido que Vuestra Señoría, continuando la obra de Plaza, no ha dispuesto hasta ahora del arco que haze frente a San Martín, deseando mi Colegio lograr sitio propio y dezente en que asistir a las funciones que en ella se zelebran, solizita que Vuestra Señoría se le zeda en la forma que pareziere combeniente, a su instancia acompaño mi recomendación (...) Madrid, y maio primero de mil setezientos cinquenta y uno (...)”. Señor, el lizenziado don Benito de Cañas y Trelles, rector del Colegio Mayor de San Salvador de Obiedo, de esta Unibersidad, con la maior atención haze presente a Vuestra Señoría que se halla actualmente sin casa propia en la Plaza Maior de esta ziudad para que su comunidad bea las fiestas de toros y otros regozijos públicos, y teniendo notizia de que el arco de San Martín siguió (sic) la planta aprobada por el Consexo, debe revaxarse y quedar del mismo modo que el ynmediato de la Calle que llaman del Prior, para cuia obra nezesita Vuestra Excelencia de considerables gastos, al mismo tiempo que sus cavalleros, como están haziendo otros muchos maiores, para dexar concluida la obra de la Plaza, sería de expezial reconopzimiento al Colegio que, dexándoles a su cargo todo el gasto de reducir el expresado arco de San Martín a la planta aprobada, le conzediese Vuestra Señoría en recompensa a este desembolso el uso perpetuo del balcón primero que debe quedar sobre el arco, (... vistas por la Ciudad la carta y el memorial, se decidió llevarlo a votación). El señor don Juan Antonio Oballe primero dijo se le conzeda no sólo el arco que pide sino que por la Ciudad se le haga la obra para que en él todo quede servido Su Ilustrísima y el Colegio.*

*El señor don Joseph Álvarez dijo conzede al Colegio Maior de Obiedo el sitio según y como lo pide (...). El señor don Joseph Sanz dixo (...) se le conzeda (...) con la circunstanzia de que en el balcón ni otra parte alguna del claro ponga escudo, cruz ni distintibo alguno que publique propiedad ni dominio alguno, a excepción de los días de toros u otros festexos; y con que en las scripturas que se hubiesen de otorgar se exprese con claridad que la sala que corresponde del primero balcón y todo el resto de la casa alta y vaxa, con los correspondientes balcones extra del primero, quedan al beneficio de la Ziudad (...). El señor don Alphonso de las Peñas (... vota a favor pero con la condición de que) el Colegio Maior se haia de obligar a reparar sala y balcón y redificar siempre que sea nezesario, y con la condición de que no pueda poner armas en el balcón ni otro pararse del atrio (sic), y saquen por su cuenta facultad real para la enaxenación de este claro sobre que la Ziudad no paga cosa alguna (...). El señor don Fernando Flores dijo que bista la carta de Su Ilustrísima, considera por ella no pide más de lo que la Ziudad puede dar, y ninguno de los vocales puede bender lo que no es propio sino sin facultad del Consexo y aprobación de Su Magestad, y haviéndola para la transazón o benta, debe ser por el justo prezio, pues el construir la caseta en el arco importará de diez a onze mil reales y hecho el balcón rentará cada año setezientos reales, cuio prinzipal corresponde a más de veinte y tres mil reales, dexando aparte la propiedad que ésta la aprezia en otro tanto; y no pareziéndole buena transazón dar por diez lo que vale quarenta, es su boto que pues la Ziudad está executando obra tan magnífica que ha costado y costava más de dos millones y medio de reales, poco empeño les será el de los dichos diez u onze mil reales; quando tenga oportunidad y entonzes se le arriende al Colegio Maior por lo que la Ziudad fuere servida, y por zien años de nueve en nueve y la propiedad regia protextándola una, dos y tres vezes, y la razón que para ello tiene es ver que la Ziudad se halla con las dos líneas suias que para poseherlas por suias sin que particular alguno tenga en ella una guardilla, está pagando a la fávrica de San Martín zinco mil reales (...).*

(Al margen) *Acuerdo que sale en vista de los botos (...). el Corredor (dijo) que se admita la proposición que haze el Colegio Maior de Obiedo (...) y que sea con la calidad de que para la primera balidación y facultad en la zitudad necesaria se saquen del Consexo las conduzentes; y que para que quede la propiedad de la sala y casa de la Ciudad propia siempre de ella y que sólo se entienda tener el Colegio en fuerza del contrato propuesto el uso perpetuo del valcón del arco de San Martín para ver las fiestas de toros y regocijos públicos, no haia de poner dicho Colegio escudo ni señal que denote el dominio y propiedad de él: Y en fuerza de este acuerdo, la Zitudad nombró por cavalleros comisarios que se lo partizipen y respondan a Su Ilustrísima y a los señores don Alonso de las Peñas y don Joseph Sanz y para el otorgante de las escrituras en razón de la zesión quando llegue el caso, a los señores don Joseph Álvarez y don Alonso de las Peñas, comisarios de obra de Plaza. Y que al Colegio Maior de Obiedo se le dé testimonio (...)* (AMS. Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas. 3041/136, fols. 113r.-118r.).

Volvió a solicitarlo el de Oviedo el 8 de agosto de 1753; quería se le concediera el uso perpetuo de los dos primeros balcones, situados entre el arco de San Martín y el que llaman de Barbarroja, para ver las funciones de toros y demás diversiones y regocijo (AMS. Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas. 3042/138, fols. 169r.-169v. y 187v.-191r.). El Colegio ofreció 22.000 reales de vellón. Se le otorgó pero con ciertas condiciones y precio de 60.000 reales. Los balcones corresponderían a las casa nº 29 del Cuartel General y con las mismas calidades que antes se le había concedido el hueco del arco de San Martín. En todo caso, es importante remarcar que en esta votación hubo 9 votos a favor y otros tantos en contra, debiendo decidir el alcalde que se inclinó por la concesión.

Unos días más tarde, el 30 de junio de 1751, el **Colegio Mayor del Arzobispo**, pidió se le concediera el hueco del arco que salía a la Lonja para hacer un balcón con vistas a la Plaza Mayor:

**Documento 9: Solicitud del Colegio Mayor del Arzobispo del arco de la Lonja para construir un balcón (1751).**

(Al margen) *Petición del Colegio Mayor del Arzobispo suplicando se le conzedia el hueco del arco que sale a la Lonja para hazer un balcón en que ver los festejos públicos.*

*Señor, el Colegio Maior del Arzobispo de Toledo de esta Universidad con la maior atención haze presente a Vuestra Señoría que se halla actualmente sin casa propia en la Plaza Maior de esta ciudad para que su comunidad vea las fiestas de toros y otros regocijos públicos, y teniendo noticia de que el arco que corresponde a la Plazuela de la Lonja sigue la planta aprovada por el Real Consejo, debe revajarse y quedar conforme al arco de San Martín, y al de la Calle del Prior, para cuiá obra nezesita Vuestra Señoría de considerables gastos, al mismo tiempo que sus cavalleros comisarios están haviendo otros muchos maiores para concluir la obra de la Plaza, sería de particular reconocimiento al Colegio dejando use a su cargo todo el gasto de reducir el expresado arco a la planta aprobada, le conzediese Vuestra Señoría en recompensa de este desembolso el uso perpetuo del balcón primero que debe quedar sobre el arco, reserbando Vuestra Señoría para sí y a beneficio de su casa en el resto del año la pieza o sala que se formará con la rebaja de la altura que hoy tiene y con que ellas (sic) circunstancias más convenientes y propias de la generosidad de Vuestra Señoría y de la atenta correspondencia con que ha favorecido siempre al dicho Colegio Maior. Suplica a Vuestra Señoría atienda esta instancia y resuelva lo que estimase más*

*combeniente. Lizenciado don Agustín de Albarado, Rector (AMS. Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas. 3042/138, fols. 169r.-169v. y 187v.-191r.).*

Se procedió a votar y se realizó la concesión de la misma manera y con las mismas condiciones en que se traspasó el arco de San Martín al Colegio Mayor de Oviedo.

Este tipo de solicitudes de alquiler de balcones, tendidos, claros y bocacalles, habitual en esta época, no siempre estuvo libre de desavenencias. Sirva de ejemplo la del Procurador del Concejo con el Colegio de Cuenca, *en punto del arriendo de valcones de la casa Estanquillo*, que no les concedió<sup>35</sup>.

En síntesis, el Colegio de San Bartolomé compró la casa del Colegio de San Carlos Borromeo, también de la Universidad, al que anexó un balcón del cual ya era propietario, llegando entonces a contar con cuatro balcones y, al igual que la propia Universidad, puso su escudo en la fachada. El Colegio Mayor del Arzobispo construyó su propio balcón en el hueco del arco que sale a la Lonja; el Colegio de Cuenca tenía un balcón y no queda claro si es este mismo o si es otro el balcón, para el que consiguió un usufructo perpetuo, sobre el arco de San Martín. Finalmente, el Colegio Mayor de Oviedo, contaría con dos balcones, entre el arco de San Martín y el llamado de Barbarroja, en la línea del Cuartel General. Es importante llamar la atención sobre estos balcones: su coste para alquiler era elevadísimo y el precio de su compra llegó a sumar la mitad del valor de una casa en la Plaza.

Los estudios realizados hasta ahora han minimizado la representación arquitectónica de la Universidad en la Plaza. Pero hemos visto que, sea ella misma, o a través de sus colegios –mayores y menores-, ésta fue ocupando espacios importantes en la *nueva Plaza Mayor*: en la línea de Petrineros, sumó dos casas (la suya propia y la del Colegio de San Bartolomé, con un total de siete balcones); estaba presente también en la línea de las Casas Consistoriales y en la del Cuartel General (con un total de cuatro balcones y una casa). No nos cabe duda de que hubo más, aunque es muy difícil determinar cuáles, debido a la imprecisión de las fuentes y a la falta de investigación global del Archivo Histórico Provincial de Salamanca, que esconde, entre sus escrituras, contratos acreditativos de estas propiedades o alquileres. Véase si no cómo hay algunos que expresan esta presencia hasta ahora silenciosa: un colegio universitario del que no teníamos idea de su existencia, el Colegio de San Miguel Ángel, arrendó en 1634 una casa en la Plaza, junto a la tabernilla del vino blanco. El precio ascendió a 242 reales anuales. Como en el caso anterior se trataba de un contrato de carácter vitalicio sin que el colegio pudiera obtener descuento alguno si no se celebraban fiestas (AHPS. *Prot. Not.*, leg. 5018. 27-VIII-1634, fols. 623r.-624r.).

Hemos visto cómo la Universidad luchó por obtener más espacios (el problema con la casa de la Encomienda). Se trataba de una cuestión de imagen, también de comodidad: mayor amplitud para albergar a sus miembros; e incluso era una cuestión de poder, por un lado de la representación del mismo, y por el otro del que la Universidad detentaba en la ciudad y que la Ciudad estaba intentando contestar. Por eso ciertas afirmaciones de miembros de la institución nos dicen bastante sobre la historia de esta presencia arquitectónica: *la Universidad no es señora de la Plaza* argumentaban algunos profesores *intra* claustros, y por tanto no necesita copar mucho espacio en ella. Éste, a fin de cuentas, lo ocupa inmaterialmente, como señora de las artes y las ciencias,

---

<sup>35</sup> 7 de octubre de 1746. AMS. *Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas. 3039/131*, fol. 223v. Para más información sobre estos alquileres, véase AMS, Arm. 3, caja 2, nº 3.

como joya de la Corona española. Argumentaba la institución universitaria que era gracias a ella por lo que la ciudad había sido exaltada, por lo que no era ahora pertinente que le *faltara al respeto*, impidiéndole, por ejemplo, esculpir su escudo en la fachada de su casa de la Plaza.

Al final del siglo XVIII el Ayuntamiento compró varias casas de la Plaza, intentando ampliar su presencia, pero entre 1799 y 1800 se vendieron prácticamente todos los bienes de propios y casi todas las viviendas del recinto fueron adquiridas por sus antiguos inquilinos, comerciantes en su mayoría, aparte de algunos escribanos y plateros. También poco a poco se fue difuminando la presencia de la Universidad en la Plaza: desde la época de Fernando VI, se suprimieron los toros, el paseo de los doctores y la graduación *con pompa* que concentraba a la comunidad universitaria en ella; las propiedades se vendieron, sobre todo a particulares y a la Iglesia. Hoy queda el escudo simplificado de la Salmantina en el nº 20 de la Plaza, y los escudos del Colegio de Anaya en los balcones de la actual Oficina de Turismo del Ayuntamiento; además de la presencia estudiantil y las tertulias académicas en el Novelty, a lo que tal vez podamos agregar con este trabajo una memoria casi perdida en lo consciente, pero no en el inconsciente colectivo, una herencia inmaterial, parafraseando a G. Levi, que a fuerza de centenarios –y gracias a ellos- se comienza a recuperar de un olvido al que estuvo condenada por avatares de la historia, sobre todo política, pero que ha sido imposible –y lo será- suprimir, por mucho que pese a otras famosas ciudades universitarias. Dicen que la fama implica el reconocimiento de todos, y que es el prestigio el que deviene del reconocimiento de unos pocos, los sabios. Hoy Universidad, Ciudad y Plaza Mayor de Salamanca han logrado reunir fama y prestigio, avalados y legitimados por una historia que debe seguir construyéndose y una memoria que no debe perderse jamás.

Concluimos aquí una temática que sigue pendiente de investigación. Es más que probable que otras instituciones universitarias tuvieran inmuebles o alquileres en la Plaza y que no haya quedado reflejo de ello en la documentación conservada, salvo casos que derivaran en pleitos. Éste es el caso de la acusación del Rector y Colegio de Santa María y Santo Tomás de Salamanca contra el clérigo Estanislao de Engraba, por participar en la rotura de mamparas y bastidores de un balcón de la Plaza Mayor desde donde los colegiales veían los toros (ARCHV. *Pleitos Civiles, Pérez Alonso, Olvidados*, c. 1247.12); o el arrendamiento practicado por el Colegio de San Miguel Ángel citado anteriormente; así como el desorden mayúsculo promovido en la Plaza por otros universitarios, frailes de los conventos de San Francisco el Grande y San Antonio el Real<sup>36</sup>.

### 1.3 EL ESPACIO EVOCADO

---

<sup>36</sup> Don José María Cambrónero, Subdelegado de Fomento de la provincia de Salamanca, CONTRA 11 frailes de los conventos de San Francisco el Grande y San Antonio el Real, Orden de San Francisco, de la ciudad de Salamanca (1834). El Subdelegado de Fomento de la provincia de Salamanca, acusó a 11 frailes de haber promovido desorden público la noche del 11-2-1834 y proferido gritos contra Su Magestad, Isabel II y a favor de Carlos V, en la Plaza Mayor, al sitio que llaman el arco del Toril y otros en la Calle del Prado de dicha ciudad, donde hicieron resistencia al Alcalde de Barrio del de San Martín, después de haber estado la tarde el citado día merendando en la taberna de la Pescanta y bebiendo en la villa de Tejares, en las que pronunciaron palabras obscenas y escandalosas y subversivas. Como consecuencia de esto tuvieron encuentros con diversos paisanos que les recriminaron su conducta. (ARCHV. *Pleitos criminales*, c. 298.2).

Entre los cientos de viajeros que marcharon al Nuevo Mundo, algunos habían pasado por la ciudad de Salamanca y emplearon su plaza como símil para describir otras cuya forma y dimensiones evocaban en su memoria a la salmantina. Entre ellos cabe destacar a Hernán Cortés. No se ha conservado la información de archivo que hubiera podido corroborar que Cortés se haya matriculado en la Universidad de Salamanca, o incluso que se haya graduado de bachiller en ella –como algunos han sostenido– cuando estuvo en esta ciudad antes de su periplo; sólo es verosímil. Aún así, se tiene certeza de que vivió en esta ciudad durante algún tiempo y de que conoció perfectamente tanto la Plaza como la Universidad de Salamanca. En sus *Cartas de relación*, segunda y tercera, dirigidas a Carlos V, de 30 de octubre de 1520, aludía a la ciudad de Tenochtitlán (a la que él denomina *Temixtitán*), situada en medio de una laguna salada, mucho después desecada. Comparaba la Plaza Mayor de Salamanca con el gran mercado mexicano o mercado de Tlatelolco, actual Plaza de las Tres Culturas de México DF.

**Documento 10: Comparación efectuada por Hernán Cortés de la Plaza Mayor de Salamanca con la de Tenochtitlán en México (1520).**

*Esta gran ciudad de Temixtitán está fundada en esta laguna salada, y desde la tierra firme hasta el cuerpo de la dicha ciudad, por cualquiera parte que quisieren entrar a ella, hay dos leguas. Tiene cuatro entradas, todas de calzada hecha a mano, tan ancha como dos lanzas jinetas. Es tan grande la ciudad como Sevilla y Córdoba. Son las calles de ella, digo las principales, muy anchas y muy derechas (...). Tiene esta ciudad muchas plazas, donde hay continuo trato de comprar y vender. Tiene otra plaza tan grande como dos veces la ciudad de Salamanca, toda cercada de portales alrededor, donde hay cotidianamente arriba de sesenta mil ánimas comprando y vendiendo; donde hay todos los géneros de mercadurías que en todas las tierras se hallan, así de mantenimientos como de vituallas, joyas de oro y de plata, de plomo, de latón, de cobre, de estaño, de piedras, de huesos, de conchas, de caracoles y de plumas (...)*<sup>37</sup>.

En idéntico sentido comparó también Bernal Díaz del Castillo la Plaza salmantina con el mercado de Tlatelolco, el mayor del entorno, al que se refiere como *la Plaza Mayor, y el gran cu de su Huichilóbos*; es decir, que al aspecto mercantil antes subrayado por Cortés, añade Bernal su vertiente religiosa, pues el término *cu*, relativo a *calli*, ha de traducirse por *casa*; así, la casa de Huichilóbos (se refiere al dios Huitzilopochtli) hace referencia al templo principal, cuya cerca, dice Díaz del Castillo, atravesaron los conquistadores, indicando con ello que los españoles penetraron en el recinto sacro, vedado al pueblo llano y reservado a los sacerdotes y servidores de lo sagrado. Esta afirmación aparece como un indicio del gran honor conferido a los españoles que lo visitaron. El carácter religioso de esta plaza explica por qué fue el último reducto defendido por los mexicas frente a los españoles. Se conservan restos arqueológicos del mismo en la actual Plaza de las Tres Culturas anteriormente citada.

En la obra de Díaz del Castillo encontramos dieciséis menciones de Salamanca: las tres aquí recogidas; otra en donde se compara la distancia existente entre Tepeaca y Guacachula, con la que separa a Medina del Campo de Salamanca, y el resto para

---

<sup>37</sup> CORTÉS, Hernán. *Cartas de Relación de Fernando Cortés sobre el descubrimiento y conquista de la Nueva España*. Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, 1852, Biblioteca de Autores Españoles, tomo XXII, pp. 31-32. El mapa de Tenochtitlán elaborado por Cortés en 1524, citado por estos dos autores en su comparación con la Plaza salmantina, es muy bello. Puede verse en *The Aztecs: Tenochtitlan*: <<http://www.famsi.org/research/pohl/images/aztec2figure01.jpg>> [consulta 9 de mayo de 2005].

referirse a personajes naturales de esta ciudad. El mismo símil entre la Plaza Mayor salmantina con la de México, tomándolo evidentemente de las *Cartas de Cortés*, se hallará también en la *Historia natural de las Indias* de G. Fernández de Oviedo; o en la *Crónica de la Nueva España* de F. Cervantes de Salazar, *hasta dar fastidio la absoluta identidad de la cita*, en palabras de Luis Cortés Vázquez<sup>38</sup>.

**Documento 11: Bernal Díaz del Castillo compara la Plaza Mayor de Salamanca con la de México (Ed. 1632).**

*Como había ya cuatro días que estábamos en Méjico y no salía el capitán ni ninguno de nosotros de los aposentos, excepto a las casas y huertas, nos dijo Cortés que sería bien ir a la Plaza Mayor a ver el gran adoratorio de su Huichilobos, y que quería envialle a decir al gran Montezuma que lo tuviese por bien (...) fuimos al Tatelulco, e iban muchos caciques que el Montezuma envió para que nos acompañasen; y cuando llegamos a la gran plaza, que se dice el Tatelulco, como no habíamos visto tal cosa, quedamos admirados de la multitud de gente y mercaderías que en ella había y del gran concierto y regimiento que en todo tenían; y los principales que iban con nosotros nos lo iban mostrando: cada género de mercaderías estaban por sí, y tenían situados y señalados sus asientos (...) y desta manera estaban cuantos géneros de mercaderías hay en toda la Nueva-España, puesto que por su concierto, de la manera que hay en mi tierra, que es Medina del Campo, donde se facen las ferias, que en cada calle están sus mercaderías por sí, así estaban en esta gran plaza (...) y llegamos a los grandes patios y cercas donde estaba el gran cu, y tenía antes de llegar a él un gran circuito de patios, que me parece que eran mayores que la plaza que hay en Salamanca (...). Dejemos esto y digamos de los grandes y suntuosos patios que estaban delante del Uichilobos (Huitzilopochtli), a donde está ahora Señor Santiago, que se dice el Tatelulco, porque así se solía llamar. Ya he dicho que tenían dos cercas de calicanto antes de entrar adentro, y que era empedrado de piedras blancas como lozas, y muy encalado y bruñido y limpio, y sería de tanto compás y tan ancho como la plaza de Salamanca; y un poco apartada del gran cu estaba otra torrecilla que también era casa de ídolos o puro infierno (...) y también nos escribió al real de Pedro de Alvarado y al de Sandoval para tomar parecer de todos nuestros capitanes y soldados, y el caso que propuso es que si nos parecía que fuésemos entrando en la ciudad muy de golpe, hasta llegar a Tatelulco, que es la plaza mayor de México, que es muy más ancha y grande que no la de Salamanca (...)*<sup>39</sup>.

¿Por qué usaron estos viajeros la Plaza de Salamanca y no otra como elemento de posible comparación entre lo que veían y habían visto? Porque quizás la de Salamanca era el espacio central y neurálgico más grande que habían visto jamás. El viajero Jouvin lo corroboraba al afirmar, en 1672, que era la más grande de España<sup>40</sup>, y el único con el que poder comparar las amplísimas dimensiones de la de Tenochtitlán.

---

<sup>38</sup> CORTÉS VÁZQUEZ, Luis. *Salamanca en la Literatura. Nueva edición corregida y aumentada*. Salamanca: Gráficas Cervantes, 1973.

<sup>39</sup> DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal. *Verdadera historia de los sucesos de la conquista de la Nueva España*. Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneira, 1853, Biblioteca de Autores Españoles, tomo XXVI. En el capítulo XCII, titulado *Cómo nuestro capitán salió a ver la ciudad de Méjico y el Tatelulco, que es la plaza mayor, y el gran cu de su Huichilobos, y lo que más pasó* (pp. 88 y ss.). Agradecemos a María Guadalupe Castro la ayuda para interpretar geográfica y conceptualmente estos textos.

<sup>40</sup> Véase GARCÍA MERCADAL, José. *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. [Valladolid]: Junta de Castilla y León, 1999, tomo III, p. 621.

## 2 UN ENTORNO PARA EL OCIO Y LOS ACTOS EXTRAORDINARIOS

Las celebraciones colectivas –procesiones, fiestas, romerías- cumplían la función de agrupación social vertical, interclasista. Las villas y ciudades eran fábricas del espectáculo, y el espectáculo reúne y agrupa, en vez de dividir y oponer. Las villas y ciudades poseían cierta capacidad de difusión de los valores dominantes y de los medios de alcanzarlos y compartirlos. Como dice un sabio contemporáneo, los mitos sólo se mantienen vivos a través de los mitos. Muchas veces se expresaron por escrito; es más, la cultura simbólica se difundió en el Siglo de Oro mediante las descripciones impresas de fiestas y ceremonias, que fueron especialmente abundantes en el ámbito universitario<sup>41</sup>.

La Universidad fue y es un elemento fundamental en el nacimiento y la difusión de estos valores dominantes. La dotación de cátedras, la colación de grados y la elección de rector eran fiestas populares en Salamanca. Cada vez que vacaba una cátedra se pregonaba la vacante los jueves, en la Plaza -delante de la Casa Consistorial-, la *boca* de la Rúa, San Isidro, Calle Traviesa, Patio de Escuelas y puerta de la Catedral. A los pregones seguían la publicación de edictos colocados en los mismos lugares del pregón. Una interacción continua, pues, entre Ciudad y Universidad.

### 2.1 EL COROLARIO DE LOS ACTOS DE DOCTORAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD

Uno de los acontecimientos públicos más llamativos de la historia de Salamanca desde la fundación de la Universidad hasta el año 1752, fue el acto de doctoramiento, porque trascendía el espacio puramente universitario para involucrar en él a la Ciudad y al pueblo salmantino en su conjunto: las autoridades civiles y religiosas formaban parte primordial de estas celebraciones, y el público disfrutaba con los paseos de doctores, las corridas de toros y el reparto indiscriminado de dulces que se hacía durante los mismos.

Esto fue así desde el siglo XIII hasta el año 1752, en que una provisión de Fernando VI prohibió la celebración de doctoramientos *con pompa*. De esta forma quedaron suprimidos los paseos procesionales de doctores por la ciudad y, en la mayoría de las ocasiones, las corridas de toros en la Plaza, conmemorativas de estas graduaciones.

Veámos cómo fue el procedimiento de estas celebraciones y algunas manifestaciones del modo como se llevaron a cabo.

#### **El ceremonial del Estudio salmantino.**

---

<sup>41</sup> Véase FLOR, Fernando R. de la. “La idea de la ciudad Barroca en las relaciones de fiestas y actos públicos de Salamanca”, en *Actas I Congreso Historia de Salamanca*, tomo II. Salamanca: [s.i.], 1992, p. 345. En realidad la mayor parte de la obra del profesor R. de la Flor es paradigmática y explicativa de esta afirmación.

**Fig. 13: Registro de Grados de Doctoramientos, Magisterios y Licenciamientos (1615...) (AUS. 784, Portada).**

El ceremonial de la época dictaminaba qué se debía hacer exactamente en la Plaza, y qué debían realizar los distintos personajes implicados en los actos:

**Documento 12: Procedimiento para la adquisición del grado de doctor por Salamanca (1615).**

*Registro de los grados de doctoramientos, magisterios y licenciamientos en todas las facultades desde 13 días del mes de junio de 1615 años en adelante". "Memoria de los actos que se hacen en los grados de licenciamientos, magisterios y doctoramientos por esta Universidad de Salamanca de que ha de tener memoria y cuenta el maestro de ceremonias*

*Doctoramiento en cualquier facultad.*

*El que quisiere recibir el grado de doctor siendo licenciado por esta Universidad ha de aparecer ante el señor Maestrescuela y pedir se publique el escrutinio para tal doctor, con término de nueve días, y el señor Maestrescuela lo manda a fiar al secretario, el qual lo publica en las sesiones de prima o vísperas con el dicho término, y se admiten dentro del dicho término los que quieren salir a ser preferidos (...). Se da cédula para presentarse los que han salido a los edictos y el día de la presentación lleva cada doctor un fiador, y se hace scriptura de fianza de graduarse el día que el Maestrescuela les señalare.*

*En este día de la presentación señala el señor Maestrescuela a los doctorandos el día que han de recibir los grados y señala vehedores de comida y colaciones, comisarios de tasas de comida y colaciones en dinero, comisarios de guantes, comisarios de teatro (...).*

*(Al margen) Día de paseo.*

*El día del paseo por la mañana dos sacerdotes a caballo, con dos fuentes de plata en las manos cubiertas con dos fruteros, con trompetas, atabales y menestriles, dan las conclusiones a los otros doctores y maestros por esta Universidad, llebándolas a sus casas. A la tarde, para el paseo, ban las trompetas, atabales y menestriles en casa del padrino y los bedeles con sus mazas y elementos de ceremonias, y de casa del padrino donde están los doctores más nuevos de cada facultad (...), y se da el paseo por la ciudad (de la manera acostumbrada ...).*

*(Al margen) Día de grado.*

*El día siguiente del grado por la mañana, con el mismo acompañamiento, sale el padrino de su casa y ba por su ahijado más nuevo y él va por los demás y todos juntos llegan a casa del señor Maestrescuela, donde ya está el señor Rector que le han traído como el día antes, y todos juntos se ban a la yglesia (...).*

*(Viene el acto de imponer las insignias).*

*Acabado lo suso dicho, en la forma que bino la Universidad ban todos juntos a la sala baja del colegio de escuelas mínimas donde está aparejada la comida, y a cada plato que sale suenan las chirimías. Y en la dicha comida y mesas comen todos los señores Maestrescuela, Rector, doctores y maestros (...), bedeles y maestros de ceremonias, y los doctores nuevos ni a esta comida, ni a la colación del día antes, no se pueden sentar a la mesa, ni quitarse las insignias.*

*Acabada la comida, los nuevos doctores, por comisión del señor Maestrescuela, en presencia del doctor más antiguo de su facultad, suele recibir el juramento acostumbrado, y en el interín se reparten las propinas.*

*Acabado lo sobre dicho en la forma que binieron toda la Universidad, se va a la Plaza a sus ventanas a ver los toros, y estando en ellos se les da una colación a costa de los dichos doctores nuevos, y acabados los toros lleban al señor Maestrescuela a su casa y de allí se va el señor Rector a la suya y los padrinos lleban a sus ahijados a las suyas en la forma dicha, con que se acaba el acto (AUS. 784, fols. 0r.-2r.).*

### **Doctoramientos con pompa.**

En consonancia con el poder y conocimientos, la Universidad aprovechó circunstancias excepcionales, como los natalicios, visitas o bodas de la familia real, para solemnizar actos de doctoramiento especiales, llamados *con pompa*, que según el *Diccionario de Autoridades*, suponían *el acompañamiento suntuoso, numeroso y de gran aparato, que se hace en alguna función*; en este caso, la toma del grado de doctor de algún universitario, que, tras el acto puramente académico, finalizaba en una gran fiesta, en la que se realizaba una corrida de toros en la Plaza Mayor de la ciudad.

Quizá lo más llamativo para cualquier vecino o visitante de la ciudad de Salamanca fuera el ceremonial universitario sobre los doctorados *con pompa*, sobre el que ya se ha escrito bastante<sup>42</sup>; así como el itinerario del paseo de los doctores por la ciudad y la comida o colación que debían ofrecer con motivo de la graduación<sup>43</sup>. Estos tres momentos incluían actos en la Plaza Mayor.

La presencia en estos actos de las autoridades municipales era obligada y generó algunas diferencias. Uno de los momentos más delicados de la relación institucional fue el **enfrentamiento entre el Concejo y la Universidad por el acompañamiento en los actos de graduación** que se vivió en 1570 y tuvo que ver con la alteración de la costumbre de invitar a los caballeros de la ciudad con este motivo, y de respetar un cierto orden de precedencia en los asientos. La situación provocó una enérgica protesta municipal que trascendió hasta el Consejo Real. El regidor Gonzalo de Monroy entró en el Claustro Pleno de 2 de junio pidiendo que la Universidad guardara con los caballeros que acompañaban a los graduandos de doctor o maestro las costumbres antiguas, que expuso en el siguiente memorial:

### **Documento 13: Conflicto entre el Concejo y la Universidad por el acompañamiento en los grados (1570).**

---

<sup>42</sup> Véase por ejemplo: POLO RODRÍGUEZ, Juan Luis. “Ceremonias de graduación en la Universidad de Salamanca, siglos XVI-XVIII. En *Miscelanea Alfonso IX. Sección monográfica: Grados y ceremonias en las Universidades Hispánicas. Homenaje a Águeda Rodríguez Cruz*. 2003, pp. 109-154. Del mismo autor: “Ceremonias de graduación, siglos XVI-XVIII”, en *Historia de la Universidad de Salamanca. II: Estructuras y flujos*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2002, pp. 877-914. Véase también RODRÍGUEZ SAN PEDRO BEZARES, Luis E. *La Universidad salmantina del Barroco, período 1598-1625*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1986, II, pp. 782 ss..

<sup>43</sup> Colación: *El agasajo que se da por las tardes para beber, que ordinariamente consta de dulces, y algunas veces se extiende a otras cosas comestibles: como son ensaladas, fiambres, pasteles, etc. (DA)*.

*Lo que parece se ha de decir al Claustro es esto: Que ya saben y es notorio cómo de tiempo muy antiguo los que se gradúan de doctores en esta Universidad acostumbran a dar al Consistorio de esta ciudad y sus oficiales y a la cavallería de esta ciudad generalmente a todos, el sábado en la tarde, colación bastantemente, y el domingo sigue una comida muy cumplida con el servicio y respeto que semejante acto requiere, y para esto y para los toros que se han de correr, han dado y dan prendas de plata bastantes, para que todo esto se haga del parecer de los cavalleros regidores, como siempre se ha fecho y demás de eso suelen llebar toda la música que hay en esta ciudad, de trompetas y atavales y trompetillas y menestriles, y que esto no se haçe y se va cayendo. Que les piden que pues la ciudad siempre ha tenido y tiene cargo de acompañarlos y honrarlos y hacer todo lo que a ella y a la cavallería de esta ciudad toca, que la Universidad de su parte haga lo mesmo (AUS.A.. 39, fol. 85r.).*

La Universidad respondió que se vería todo con diligencia y comisionó a los doctores Juan de Becerril y Diego de Sahagún para estudiar el tema. No hubo acuerdo inmediato y el asunto se reabrió el día 3 de septiembre de 1570 con motivo de los doctoramientos de Juan de la Torre y Francisco Gómez Valenzuela, celebrados el día anterior: el primero se había doctorado en Cánones y el segundo en Leyes. El Rector informó al Claustro Pleno que:

*(...) la justicia y regimiento de esta ciudad, ayer sábado, con pregones públicos, havían mandado que ningún caballero ni lacayo ni persona alguna de la ciudad acompañase a los doctores Juan de la Torre e Francisco Gómez de Valençuela que hoy dicho día habían rezibido sus grados, e les havían impedido y estorvado las calles e paseo, e música, y así se havían graduado sin la decencia e autoridad e paseos y solemnidad que es costumbre, por causa de los dichos pregones e agrabios. E que la Universidad por estorvar y obiar a los escándalos, ruidos e alboroto que se pudieran recreçer no havía salido en su paseo como solía hazer. E que todo había sido en grandísimo perjuicio y agrabio de la dicha Universidad, pues en los pregones haver sido que los mismos criados de los doctores e maestros no los acompañasen, so graves penas; que pues todo lo suso dicho había pasado muy más largamente que él lo podía aquí referir. E por ser negoçio de tanta calidad, era justo se tomase con todo calor que se prosiguiese e elevase ante su Magestad Real e ante los señores de su muy alto Consejo y del dicho agravio se diese entera relación y noticia a los dichos señores, para que conforme a justicia se castigue (AUS.A.. 39, fol. 127v.).*

El claustro nombró a los doctores Vera y Juan de Almeida para ir a Madrid, y al doctor Solís para que redactara las cartas que considerara oportunas. Desde Madrid escribió el doctor Vera, el 25 de septiembre, la siguiente misiva:

*(...) ya dixè a Vuestra Merced dos vezes en claustro que había una opinión (?) del Consejo en lo de los toros con la qual si estuviera a buen recaudo quizá no hoviera pasado lo que se ha hecho. E yo la he procurado aquí. Y esta tarde la he hallado en el registro y se dio a primero de abril del año de sesenta y ocho ante el secretario Zavala y el registro y sello de Vergara, y es en el número 163. Dígolo así por si fuese menester algún día sacarla. No me la quisieron dar ni aún para sacar un simple traslado y yo saqué de mi mano estas palabras: por ahora suspendáys el correr de los toros en los dichos doctoramyentos y en todo lo demás hagáys dar a la dicha Universidad lo que se ha acostumbrado para el regozijo de los doctoramientos, según y de la manera que hasta aquí se ha hecho, sin hazer novedad ninguna. Y esta provisión yo sé que se notificó a la ciudad (AUS.A.. 39, fol. 131v.).*

El Consejo se decantó inmediatamente por el derecho de la Universidad y en el Claustro Pleno de 20 de septiembre se leyó otra carta del doctor Vera informando del descontento producido por la conducta del Corregidor y que el Consejo había aprobado enviar un auto contra éste y los dos regidores más antiguos, ordenándoles personarse en Madrid inmediatamente.

¿Por qué el Consejo Real tomó tan contundente y rápido partido por la Universidad en este caso? En nuestra opinión fue debido a que uno de los dos doctores, concretamente el segundo, era don Francisco Gómez Valenzuela Pescador, colegial del mayor del Arzobispo de Toledo, emparentado con otro estudiante del mismo apellido que fue colegial en el mayor de Cuenca. Los colegiales, en ese momento tenían ya un indiscutible apoyo en el Consejo. Aún así, las discrepancias por el modo de llevarse a cabo estos acompañamientos no cesaron, hasta que una Provisión Real de 16 de agosto de 1575, dirigida al Rector salmantino, reguló el puesto que debía ocupar el Corregidor en estas fiestas de doctoramiento<sup>44</sup>.

Esta historia de encuentros y desencuentros volvió a vivir momentos de tensión en 1624, pero por otra cuestión. En esta ocasión los capitulares se habían negado a acompañar a los doctorandos en sus paseos como protesta por lo *indecente* de los lugares que se les reservaba. El Maestrescuela les excomulgó. Se trataba de nuevo de una cuestión de precedencia:

**Documento 14: Provisión Real al Maestrescuela ordenándole levantar las censuras impuestas a los miembros del Ayuntamiento (que no habían acompañado el paseo de los doctores) (1624).**

*Madrid, 11 de septiembre de 1624. Provisión y sobrecarta de Felipe IV por la que se manda que el Maestrescuela de la Universidad abra las censuras que tenía puestas al corregidor y capitulares de la Ciudad porque no querían ir acompañando al paseo que acostumbra a hacer en los grados, siendo el motivo de no asistir por ser indecente el lugar que se daba.*

*Don Phelipe, por la grazia de Dios (...) A vos, el señor don Francisco Arias Maldonado, del nuestro Consejo de Yndias, Maestrescuela de la Universidad de la ciudad de Salamanca. Saved que, porque de la justicia y regimiento de ella nos fue fecha relación que la dicha Universidad había admitido para graduar de doctores a los lizenziados Villalovos y Jorxe Enríquez, los quales habían acudido a pedir las calles y plaza para los toros, y avían pedido a la dicha çiudad les aconpañase en el paseo que hacían, lo qual lo había tratado como era costumbre. Y don Juan de Toledo y Meneses, nuestro Corregidor de esa dicha ciudad, había arreparado que el lugar que se le dava en que fuese era mui indeçente por ir representando nuestra real persona, y había muchos años que se había reparado en lo mismo y se había dexado de acompañar por lo susodicho. Visto por la dicha Universidad y que la Ciudad no había determinado en raçón de ello, había heçho pedimiento ante nos y havíades proveído auto en que les condenávades a que fuesen a aconpañar a la dicha Universidad con censuras y otras penas pecuniarias. Y este caso la dicha Ciudad había juzgado nuestra causa por ser contra la autoridad y jurisdicción real de nuestros corregidores, peresciendo la causa de esa república no sólo querían conpelerla a que fuese delante de la Universidad desautorizadamente, sino tanvién delante de los ministros y oficiales suyos, suplicándonos mandásemos proveher lo que más a nuestro servicio conviniere. Y visto por los del nuestro Consejo, mandaron lo hoviese el lizenziado Francisco de Alarcón,*

---

<sup>44</sup> Véase BELTRÁN, n° 316; ESPERABÉ, I, p. 552.

*nuestro fiscal. El qual, haviéndolo visto dijo que la materia de que se tratava era de gobierno y el conocimiento de ella tocava a los del nuestro Consejo y nos, el dicho Maestrescuela, en conoçer y proçeder hacía desnotoria fuerça. Y pidió se declarase así y que absolviédes los excomulgados y el notario de la causa enviase el proceso y se retuviere en él para que se proveyese lo que pareciese convenir. Y visto por los del nuestro Consejo, fue acordado que devíamos mandar dar esta, nuestra carta, para vos en la dicha razón (...). Por lo qual vos rogamos y encargamos y si algunas zensuras y ex comuniones tuviéredes puestas (...). Dada en Madrid, a onze días del mes de septiembre de mil y seiscientos y veinte y quatro años (...). Para que el Maestrescuela de la Universidad de Salamanca, absuelva de ruego por ochenta días a las personas que tuviese excomulgadas (...). (AMS. Documentación Real. R/784=2956/784, fol. 1r.-1v.).*

**Documento 15: Ceremonial de la graduación de doctor con pompa (1719).**

*De los grados de doctor con pompa.*

*Capítulo nobeno (...)*

*(Nº) 48 Siendo los grados en inbierno, que raras bezes suzede, en otoño o primabera, que es lo más regular, se procura que la funzión del grado se acabe zerca de la hora de las tres de la tarde, y si es en berano a cosa de las quatro, de este tiempo ha de estar abisado el Corregidor el que tenga dada la vuelta a la Plaza y han estilado siempre por que no se detenga la Unibersidad embiar recado para que salga de la Iglesia. Y hasta que este recado llega, ninguno de los que componen la Unibersidad ha de salir del ámbito de los estrados. Errose esta ceremonia en los grados de siete de abril porque se acabó el acto a las doze y media y se montó antes de las dos.*

*(Nº) 49 Sabido que el Corregidor está en la Plaza, se forma el acompañamiento con la mejor azeleración y brebedad y se encamina a la Plaza entrando por la puerta que cae a la lonja del Correxidor y de allí derechamente se encaminan al balcón, apeándose en la Plaza enfrente de él. Y bisto que el Correxidor toma su asiento (que regularmente lo suele hazer después que be despejada la Plaza de los caballos y entrada del acompañamiento), se sienta el señor Canzelario, el señor Rector y los demás graduados por sus antigüedades. Los comisarios de toros deben estarse a rezibir a la Unibersidad con sus insignias a el subir de la escalera. No estubieron los comisarios con insignias al subir de la Unibersidad el día dicho.*

*(Nº) 50 En fiestas de toros de este género no se haze muestra por la mañana porque el encierro se haze después que la Unibersidad está sentada, siendo el número de tres graduandos está combenido con la zitudad que se han de correr diez toros de muerte y si pasa de este número, doze y no más, entre toro y toro, arrojan los comisarios comfitones y dinero del balcón con azafates de pasta y se dan a los graduados garrochas para tirarse a los toros.*

*(Nº) 51 Hasta haberse acabado la corrida se deben mantener todos los graduandos y padrinos con las insignias, como fueron en el paseo y los demás las quitan y llegando la hora que pareciese competente para dar las colaziones y el refresco, pasará el Maestro de Zeremonias a pedir lizencia al señor Canzelario. Y dada, abisará a los ministros que han de estar en el tablado debajo del balcón que suban a serbirla. Las chirimías han de tocar durante el refresco. Y ha dejar siete de todos los toros. Primero se darán las colaziones del señor Canzelario y señor Rector y subzesibamente a los demás por sus antigüedades, pero primero se darán a los padrinos que estarán sentados según sus facultades y lo mismo los ahijados que se han de seguir por el*

*mesmo orden de asientos que los padrinos habiendo refescado la Unibersidad y acabado los toros, se acabó enteramente este acto*<sup>45</sup>.

La normativa universitaria también tiene en cuenta las calles por las que debía transcurrir el paseo de los doctores y el modo de llegar a la Plaza *yendo por medio de ella* hasta regresar a las *Escuelas Mínimas*:

### **Documento 16: El paseo de los doctores (1719).**

(Al margen) *Paseos de doctores y calles por donde ban.*

*El paseo de doctoramientos es en esta forma: Que se juntan los señores doctores y maestros en casa del padrino y vienen todos juntos por los doctorandos según se dice en el paseo de los doctoramientos atrás, y luego van por el señor Maestrecuela y salen de su casa y en orden de Universidad comienza el paseo y en desde la casa del señor Maestrecuela, por detrás de San Ysidro de la parte de la Yglesia Mayor, yendo por entre ella y Escuelas Mayores, dando buelta por delante de las casas episcopales, al Desafiadero, por delante de dichas Escuelas Mayores a San Ysidro, entrando por la Rúa, pasando por delante de San Martín y casas de Consistorio, entrando por la casa del Concejo de abajo, y entrando por la esquina de las casas de Monrroy y por delante de San Boal a la Calle de Padilleras. Salen a San Mateo, entrando por la Calle de Herreros a la Plaza, yendo por medio de ella, entrando por la Calle desde Albarderos a San Adrián, por detrás de San Pedro, subiendo por la cuesta de San Sebastián a la yglesia, yendo por delante de la escalera principal de ella, por delante de San Ysidro, entrando por la calle de Serranos y por detrás de San Agustín a Escuelas Mínimas donde están puestas las mesas para colaciones. Y recibida la colación, lleva la Universidad a su casa al señor Maestrecuela y el padrino a sus ahijados; dejando los más nuevos a los más antiguos en sus casas se ba el padrino a la suya con todo el acompañamiento (BUS. ms. 333, fol. 2r.).*

Las ceremonias de graduación de los doctores de la Universidad de Salamanca incluían una corrida de toros en la Plaza Mayor –de la que seguidamente hablaremos- y una serie de **colaciones o comidas** en las que los recién doctorados distribuían diferentes productos alimenticios *a disposición y satisfacción de los comisarios* nombrados por parte de la institución universitaria con este fin. Se exigía una buena calidad a los productos, en caso contrario el Maestrecuela o los comisarios penalizaban a los pasteleros y confiteros. Suponían un notable incremento del gasto de cada graduando, por lo que fueron objeto de constante regulación por parte de la Monarquía: una Real Provisión de 1586 daba licencia durante cuatro años a destinar 6.000 maravedíes a pagar colaciones de personas, que no fueran clérigos, en cada una de las fiestas de toros<sup>46</sup>; ascendiendo a 10.000 maravedíes en 1596<sup>47</sup>. Otra Provisión de 5 de

---

<sup>45</sup> *Zeremonial sagrado y político de la Universidad de Salamanca. Compuesto y arreglado a sus estatutos... 26 de octubre de 1719* (BUS ms. 333, fols. 44v.-61v.). De él hay edición facsímil (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1997).

<sup>46</sup> Su fecha 26 de octubre de 1586 (Véase BELTRÁN, nº 397; ESPERABÉ, I, p. 586). Fue ratificada por una segunda, de 26 de junio de 1591, en la que el Rey autoriza a la Universidad a prorrogar este período por otros 6 años (BELTRÁN, nº 425).

<sup>47</sup> Provisión de Felipe II de 29 de junio de 1596: *vista la petición de la Universidad de Salamanca, y los fundamentos en que se apoya la licencia que Su Santidad había dado para que los clérigos pudiesen presenciar los toros, fiestas y regocijos que se hacían en la ciudad, y la carestía de los tiempos, damos licencia para que puedan gastar 4.000 maravedíes más en las colaciones que daba la Universidad a los catedráticos, maestros, doctores y oficiales de ella* (Véase BELTRÁN, nº 471; ESPERABÉ, I, p. 622).

octubre de 1650 dirigida al Rector y Estudio salmantino, permitía invertir hasta 80 ducados (30.000 maravedíes).

**Documento 17: Solicitud del Claustro al Rey sobre el incremento del gasto en las comidas de los doctoramientos (1650).**

Salamanca, 11 de junio de 1650.

*Muy Poderoso Señor (...)*

(Al margen) *Colaçiones.*

*En quanto al segundo punto, del exceso que se diçe que hay en el gasto de las colaçiones para que Vuestra Alteza reconozca quån siniestra relación se le hiço a vuestro Fiscal por quien le dio este aviso, pues se llegó a decirle que el gasto era de quinientos ducados en cada ocasión, no teniendo más liçençia que para diez mil maravedíes, se supone en primer lugar que el número de los graduados doctores y maestros de todas las facultades que hoy se hallan en esta Universidad son cinquenta y seis; de ministros de ella que son siempre personas de authoridad y luçimiento veinte, que unos y otros son setenta y seis personas; a todos los quales según la costumbre que ha havido siempre, se dan y han dado colaçiones en los días de toros y regocijos públicos. Supónese, así mismo, por notoria, la carestía grande que para ahora hay y ha havido estos años de dulçes y el subido precio que tienen, y asimesmo que en el año de mil y quinientos y noventa y seis, quando el preçio del azúcar y dulçes era tan diferente, como se save, Vuestra Alteza, teniendo consideraçión a que el número de graduados y ministros se havía aumentado, con no ser yqual al de agora, tubo por bien de aumentar a los seis mil maravedíes que antes se gastaban en estas colaçiones a que fuesen diez mil maravedíes en cada fiesta y regocijo público, y a pocos años se reconoçió quån corto era este socorro para tantas colaçiones de tantos graduados y ministros, y se fue disponiendo se diesen como se dieron muchos años quatro libras de colaçión a cada uno de los graduados y ministros, y se fue disponiendo se diesen como se dieron muchos años quatro libras de colaçión a cada uno de los graduados (sic) y doble al Rector, Maestrescuela y Primiçerio, y algo menos a los ministros, disponiéndose este gasto en lo que sobraba de otros que se acostumbraban haçer y no corrían, yendo siempre con todo çelo de no gravar la haçienda de la Universidad. Y habiendo llegado estos tiempos y reconociéndose evidentemente que en los dichos diez mil maravedíes no podía haver, como es notorio, para dar cosa que pareçiese dezente ni con mucha parte, pues a proporçión de lo que cumplían entonçes diez mil maravedíes eran neçesarios y más de çinquenta mil como se ve en las demás cosas y más a comunidad, que verdaderamente en fe de la merced que Vuestra Alteza la haçe nos dará liçençia para significarle que tiene todo lustre y se compone de personas de tantas prendas y partes, como es notorio. Y que otras comunidades, como es la Çiudad, colegios mayores y menores, Veintequatro y otras congregaçiones y gremios, como son los escribanos y procuradores, que tenían y tienen semejantes días unas colaçiones, meriendas y refrescos muy dezentes y tales que con mucho exceden a lo que hoy la Universidad gasta, se acordó que a cada persona se le diese libra y media de colaçión y un refresco que no exçediese su gasto de doçientos y veinte reales, cosa que respecto del número de personas y de serlo de una comunidad como ésta era lo menos que podía dárseles en semejantes actos, quando en ellos a su vista estaba la plaça llana de otras que los tenían tan diferentes y aumentados. Y que fuera de esta çiudad, en otros semejantes días, tienen las comunidades tan diferentes gajes y socorros, y que en las pocas ocasiones de estos regocijos quando a tan continuos trabajos y asistencias como tienen en sus cáthedras y lecturas a que les corresponden tan minorados salarios y rentas,*

*como a Vuestra Alteza le puede ser notorio, parecía era lo menos que con que se les podía asistir y de tampoco socorro y tan sin ocasión de que pueda este gasto ocasionar empeño a la Universidad y sus rentas, ni dar nota de menos atentos a la conservación de ellas, ni parecer exceso quando aún lo limitado ha ocasionado reparo a quien ve son colaciones de tal comunida y tal número, libra y media de dulce a cada uno y veinte ducados en los demás gastos de todos los que junto al dicho coste de colaciones y refresco que hoy se hace no excede de ochenta ducados teniendo a muy buena dicha el que aunque sea con tan siniestra relación, como la que se hizo a vuestro Fiscal por quien la dio, de que había excesos tan desiguales se haya ofrecido esta ocasión para que, enterado de esta verdad, no sólo tenga por bien tan limitados gastos en quien no teniendo sino los tan limitados de sus cáthedras y los que no las han conseguido travajando sin algunos y todos empleados, siempre en tan continua asistencia y trabajo tan del servicio de Dios nuestro Señor y de Vuestra Alteza y su Monarchía, disponga que en estas ocasiones no quede esta comunidad inferior a otras comunidades y les señale cantidad tal que decentemente pueda servir de esa poca parte de gajes como lo esperamos de la merced y honra que Vuestra Alteza hace a este gremio y personas que le componen; pues son tales los sujetos que hoy la asisten que de la merced que Vuestra Alteza se hace esperamos los ha de ocupar en los puestos que piden sus prendas respecto de sus facultades... Salamanca y junio 11 de 1650. Ambrosio Spínola y Guzmán (Rubricado), Pandoli (Rubricado), Fray Gaspar de Anedo (Rubricado) (AUS. 2090, Fiest. Univers., nº 3).*

El año de 1685 el Claustro moderó lo que se consideraba exceso de gasto en este agasajo culinario, acordando que en las fiestas de doctoramiento sólo se diesen los dulces junto a las bebidas a los que estaban en Salamanca, de forma moderada, *a juicio del Primicerio*. Años después, en 1751, pareció pertinente que: *en los refrescos de Universidad no pueda el señor Primicerio, sea en la Universidad, sea en la Plaza, exceder de dos bebidas y chocolate con barquillos y vizcochos: y así el señor Primicerio como el señor Cancelario procuren evitar se tiren vizcochos ni otra cosa desde el balcón, así para el peligro de los que cogen como por la seriedad de la comunidad*. De este modo se suprimió una tercera bebida y todo género de *roschas* y *molletes*. Asimismo se prohibió la asistencia de criados o invitados a la casa de la Universidad en la Plaza los días de toros, de forma que se ahorraba también el refresco a estos individuos. Además se dispuso que nadie se llevara comida o bebida para casa. Finalmente, en 1777, los comisarios del Claustro para el tema de los toros entendían:

*(...) que con los ochenta ducados en el siglo pasado y los diez mil maravedíes en el precedente (no) se podían hacer más gastos que los que al presente hace la Universidad en cada una de estas fiestas. Ahora ni hay colación, ni meriendas, ni dulces secos, reduciéndose todo a un refresco regular, poco más o menos, como el que tiene la Ciudad y a dar a cada graduado que esté en Salamanca dos libras de azúcar, todos saben que el que necesitaba cien años ha dozientos ducados para pasarlo con decencia necesita en el día, quatrocientos.*

Precisamente, debido al elevado coste de las celebraciones –casi 2.500 reales por doctorando hacia 1625- se agrupaban tres o cuatro graduandos, avalados por sus respectivos fiadores, con el objeto de poder afrontar este estipendio. Los productos más caros de los servidos en las colaciones eran los traídos de Granada, caso de las peras, acitrones y tallos. Entre las frutas confitadas consumidas estaban los cermeños, acitrones de la tierra y ladrillos de conserva, además de las mencionadas peras –servidas en bocados o en ladrillos-. También aparecen ensaladas a base de tallos de lechuga, azúcar, maná, alcaparras, especias y aceitunas. En el elenco de dulces entraban

confituras, calabazate, *zamboas*, bizcochos bañados de blanco, roscones, mazapanes - *xarropados* y en pastelillos-, *rajadillo de todas suertes* –para lanzarlo por las ventanas- y anís –para el acompañamiento de los toros- (AHPS. *Prot. Not.*, leg. 4704. 25-X-1622, fols. 1870r.-1873r.; leg. 4708, fols. 1449r.-1450r.). La cantidad asignada a los comensales variaba en función del cargo que ostentaban. Así por ejemplo oficiales, ministriles y alguaciles de la Ciudad o de la Universidad recibían roscones pequeños frente a los regidores o los profesores quienes eran agraciados con los grandes (AHPS. *Prot. Not.*, leg. 4705. Año 1623, fols. 1265r.-1266r.).

**Documento 18: Moderación del gasto de los refrescos en las corridas de toros (1777).**

*Refrescos de las funciones de toros.*

*La Universidad conoce que hay excesos y puede y debe moderarlos, según lo tiene ya acordado en el año de mil setezientos cincuenta y uno, ordenando lo primero: que no se den en cada uno sino solas dos bebidas con chocolate, pan de ayre, bizcochos y barquillos correspondientes. Lo segundo: que se quite para siempre la tercera bebida, y todo género de roscas y molletes. Lo tercero: que no se tire cosa alguna a la Plaza por ser acción agena de la gravedad de la Universidad y de gran peligro para los asistentes. Lo cuarto: que ningún criado de doctor o de otro individuo del Claustro vea los toros en la casa de la Universidad, y por consiguiente no hay que disponer refresco para ellos. Lo quinto: que el señor Primicerio elija un graduado, que en la sala de arriba vele y cele sobre lo aquí determinado, y ni uno ni otro permitan que se estrahiga fuera de la casa bebida alguna, ni otra cosa bajo de qualquiera pretexto. Lo sexto: que si a la Universidad le parece podrán quitarse las dos libras de azúcar que se dan a cada graduado o comutarlas, según piensa la Junta, en una libra de dulces secos regulares, en que se ahorra más de una tercera parte; y en tal caso debe un criado de la Universidad llevarla a las casas de los graduados que estubieren en Salamanca (AUSA. 239, fols. 440r.-440v.).*

**Documento 19: Menú de la comida dada en la graduación de los doctores Valle y Gil (1593)<sup>48</sup>.**

*(Al margen) Colación y comida que han de dar en sus doctoramientos los licenciados Valle y Gil a los señores Maestrescuela, Rector, Doctores y Maestros de esta Universidad de Salamanca. Domingo en la tarde a la colación, después del paseo. Año 1593.*

---

<sup>48</sup> Bartolomé del Valle y Juan Gil Vicente se doctoraron en Medicina en ese momento. La cronología de este documento es especialmente interesante porque permite conocer la costumbre, distinta de la ley, sobre las fiestas que dichos actos de graduación conllevaban. Gil Vicente se había licenciado en Medicina el 19 de junio de 1590, mientras que Del Valle lo hizo el 6 de mayo de 1591. Como ya lo adelantáramos, algo habitual en la época era unirse varios estudiantes a la hora de presentarse para la obtención del grado de doctor con el objeto de encarar más cómodamente la pesada carga económica que éste conllevaba. De este modo ambos médicos sacaron el edicto para el grado de doctor el 16 de septiembre de 1592. Puesto que el acta de doctoramiento conjunta de ambos licenciados lleva fecha de 22 de febrero de 1593, y teniendo presente que el gasto de este banquete se testifica el día 19 de diciembre de 1592, hay que suponer que este tipo de comidas se encargaban con enorme antelación. Todo lleva a ratificar la excepcionalidad de los grados de doctoramiento universitarios (El acta de licenciamiento de Gil Vicente en AUS 781, fol. 76v. y ss.; el acta de Del Valle en AUS 781, fol. 124v. y ss.). Tenemos que agradecer la imprescindible, eficaz y siempre inmediata ayuda de Concha Álamo, del Archivo Universitario de Salamanca, en la comprobación de éstos y otros muchos datos concretos ofrecidos en esta investigación.

- *Pondrán por mesas hasta cincuenta platos de ensalada de yervas y alcaparras finas, taxadas de lengua de vaca cecinadas y de pernils<sup>49</sup> de tocino, cocidos con vino blanco y especias y acúcar.*
- *Otro plato para cada uno con dos taxadas de melón y dos peras y dos camuesas<sup>50</sup> y media dozana de aceitunas sevillanas o cordobesas.*
- *Otro plato con dos roscones de vizcochos variados de açúcar y dos piezas de fruta hechas de acúcar y almendras por monjas, e un par de pastelillos de diacitrón<sup>51</sup> y pasta.*
- *Por las mesas se pondrán dos dozenas de platos medianos de buñuelos hechos de pasta y huebos con miel y açúcar y canela.*
- *Un panete para cada uno y por las mesas taças y cubillos y vino blanco y tinto.*

### ***Caxas para dar a la colación de la tarde***

- *Una caxa grande redonda y aneja a cada uno y dentro de ella seis canelones<sup>52</sup> buenos finos, dorados y moxquados, todos peso de una libra; seis alcorças<sup>53</sup>, con olor, doradas y mosqueadas<sup>54</sup> todas, peso de una libra.*
- *Un papel de flor de canela confitada con olor, muy menuda, a semejanza de maná<sup>55</sup>, todo esto dentro de la caxa.*
- *Una caxa de diacitrón fina de Valencia, sólo el peso de una libra.*
- *Un bote de todas conservas finas, sola la conserba peso de una libra.*
- *Un papelón de buenos dátiles, peso de una libra.*

### ***Comida el día del grado***

- *Seis panetes a cada uno, todos peso de tres libras.*
- *Un açumbre de vino blanco.*
- *Un açumbre de vino tinto*
- *Seis naranjas du(l)ces.*

---

<sup>49</sup> Pernil: *El anca y muslo del animal. Por antonomasia se entiende del puerco (DA).*

<sup>50</sup> Camuesa: *Especie de manzana algo pálida. Tiene junto al tronco de que pende unas rayas, que van creciendo, como se va secando. Es mui sabrosa, suave al gusto, olorosa, sin agrio alguno, y muy medicinal. El Padre Guadix, citado por Covarrubias dice que es nombre arábigo, y que significa pecho de muger (DA).*

<sup>51</sup> Diacitrón: *La corteza de la cidra confitada y recubierta. Cidra: Fruto que produce el árbol llamado cidro, parecido en la formación al huevo de avestruz. Tiene la corteza amarilla por defuera y blanca por adentro; pero tan gruesa que el corazón o zumo, siempre es pequeño". Cidro: "Árbol que se conserva siempre verde. Tiene las varas blancas y correosas con unas púas fútiles: las hojas semejantes a las del limón; pero más anchas: la flor (que también se llama azahar) es como la del limón, aunque mayor y no tan olorosa (DA).*

<sup>52</sup> Canelón: *Confite largo, que tiene dentro raja de acitrón y de canela, el qual es labrado y quadrado. Llamose así porque regularmente se funde sobre una raja de canela (DA).*

<sup>53</sup> Alcorza: *Masa o pasta de azúcar mui blanca y delicada con que se suele cubrir o bañar qualquier género de dulce, haciendo de ella diversas labores. También de sola esta pasta se forman aleluyas, flores, ramos y otras cosas con mucho primor y artificio (DA).*

<sup>54</sup> Refrescadas.

<sup>55</sup> Maná: *El liquor blanco o amarillo que naturalmente por sí mismo, o por incisión, mana del tronco, ramos y hojas de los fresnos y se cuaja en ellos a modo de goma en forma de canelones de cera. Es de naturaleza de azúcar y miel y de un gusto dulce y meloso. Cógese con grandísima abuncancia en Calabria y Sicilia, y es uno de los purgantes más benignos y propios que usa la medicina (DA).*

- *Seis limas du(l)ces.*
- *Seis naranjas agri(a)s.*
- *Un melón.*
- *Una libra de ubas.*
- *Media libra de pasas de sol y almendras du(l)ces mondadas.*
- *Dos mantecas de peso de media libra, o en su lugar una escudilla de natas.*
- *Un quartero de açúcar molido.*
- *Dos panecillos de sal.*
- *Media libra de orejones preparados con vino blanco, açúcar y canela.*
- *Un hojaldre con yemas, cañas y sus adherentes.*

### **Platos de carne**

- *Un capón relleno de yervas y otras cosas, asado.*
- *Medio cabrito asado.*
- *Un pastelón que tenga dentro media ~~libra de car~~ (sic) arrelde<sup>56</sup> (de) carnero, una libra de tocino del pernil, una lengua de vaca cecinada, ~~una enpanada ynglesa de media arrelde de carnero con cañas y huevos, y el pan masado con açúcar~~ (sic).*
- *Una enpanada ynglesa de media arrelde de carnero, cañas y huevos y el pan masado con açúcar.*

### **Postre**

- *Una libra de salmón enpanada, o por ello una trucha de una libra, o una libra de ostras.*
- *Un hojaldre o torta de frutas verdes con açúcar y especias del tamaño de un plato ordinario.*
- *Cuatro peras y cuatro camuesas.*
- *Una docena de açeitunas cordovesas.*
- *Dos roscones, dos piezas de vizcocho o fruta de monjas vañado de açúcar como una letra o hoja.*
- *A de tener diez pabos asados con su salsa y diez perniles de toçino cocidos con vino blanco y especias, los quales se pondrán en las mesas quando y dónde los señores vehedores dixeren y mandaren.*

### **Colación de toros (en la Plaza)**

- *Camuesas y peras en cantidad, y que haya para echar por las ventanas.*
- *Servirá diacitrón.*
- *Roscones de pasta vañados de açúcar.*
- *Rajadillo<sup>57</sup> fino y dátiles.*
- *Una arroba de confites hordinarios para echar por las ventanas.*
- *Doçe doçenas de varas con sus yerros para correr toros*
- *Adviértese que todas las cosas dichas han de ver y visitar los señores vehedores, para ver si son de la calidad y cantidad que está dicho.*

### **Colación para los cavalleros el día de paseo**

---

<sup>56</sup> Arrelde: Cierta pesa de quatro libras (DA).

<sup>57</sup> Rajadillo: Confitura que se hace de almendras rajadas y bañadas de azúcar (DA).

- *Diacitrón de Valencia.*
- *Rajadillo de Portugal.*
- *Maçapanes frisados*<sup>58</sup>.
- *Dátiles.*
- *Una fruta de monjas.*
- *Platos de ensaladas como los de la Universidad, y peras y camuesas.*
- *Platos de aceytunas cordovesas.*

### ***Comida para los cavalleros***

#### ***Antes***

- *Melones.*
- *Limas dulces.*
- *Pasas y almendras.*
- *Orejones preparados.*
- *Mantecas reyladas*<sup>59</sup>.

#### ***Comida***

- *Hojaldres de torreznos.*
- *Pastelones de carnero con yemas y cañas y pichones.*
- *Pabos*
- *Manjar blanco*<sup>60</sup>.
- *Perdices.*
- *Conejos.*
- *Ynglesas de carnero, etc.*
- *Cortadas de frutas.*
- *Cabrito revoçado o lampreado*<sup>61</sup>.
- *Capones con sopilla de arroz.*
- *Lenguas de vaca lampreadas de en otra forma.*
- *Tres o quatro perniles de tocino, fiambres y cocidos en bino blanco como es costumbre.*
- *Barbos, o truchas, o ostras.*

#### ***Pos(tr)es***

- *Peras y camuesas.*
- *Açeytunas cordovesas.*
- *Suplicaciones*<sup>62</sup> *de açúcar de canutillo.*

---

<sup>58</sup> Frisar: *Levantar y retorcer los pelitos de algunos texicos de lana por el envés (DA).*

<sup>59</sup> Rehilar: *Hilar demasiado, u torcer mucho lo que se hila (DA).*

<sup>60</sup> Manjar blanco: *Cierta suerte de guisado, que se compone de pechugas de gallina deshiladas y desatadas en el almíbar, a que se añade almendra machacada y pan rallado y tostado (DA).*

<sup>61</sup> Lamprear: *Disponer cierto guisado, el qual se hace friyendo o asando primero lo que se ha de lamprear, y después se cuece en vino o agua hasta que esté en su debido punto, y se le echa azúcar o miel, y su especia fina en cantidad competente: y al tiempo de sacarse a la mesa se le echan algunas gotas de agrío (DA).*

- *Fruta de monjas*<sup>63</sup> y *vizcochos buenos, o tabletas*<sup>64</sup>.
- *Bino blanco y tinto y buen pan, y naranjas agres (sic) y ~~du~~(L)ees (sic) en cantidad, y panecillos de sal para quando sea menester.*
- *Yten, buñuelos de pasta de açúcar.*

*Fecha fue la dicha tasa en Salamanca, a diez y nueve días del mes de diciembre de mil y quinientos y noventa y dos años, por los señores doctores Guerrero y Espinosa, que lo rubricaron (Rubricado). (AUS. 2090, Fiest. Univers., nº 28).*

**Documento 20: Menú de la comida dada en la graduación de doctor del Bartolomé Sánchez (1597)<sup>65</sup>.**

***Del Licenciado Bartolomé Sánchez***

***Colaciones de la tarde***

- *Una caja grande y en ella:*
- *Seys alcorças que pesen una libra.*
- *Seys roscones que pesen otra.*
- *Ocho canelones de rosa, otra libra.*
- *Una caja de diazitrón de Valencia otra (libra).*
- *Un bote de todas conservas, otra libra.*
- *Una libra de maná con olor.*

*(Al margen, coincidiendo con la lista anterior) Peras, roscones, tallos, diazitrón, caja, dátiles alcorzados.*

***Para las mesas***

- *Servilletas / panecillos.*
- *Bino blanco, tinto y aloque*<sup>66</sup>.
- *Platos de ensalada con lenguas y (?), huevos y diazitrón y un plato con dos piezas de açúcar, una libra, dos vizcochos vedriados, dos roscones, aceytunas cordobesas o sevillanas.*

---

<sup>62</sup> Suplicaciones: *Usado en plural, son unos cañutos delgados, que se hacen de la masa de los barquillos y se distinguen de éstos en la figura y estrechez con que se forman (DA).*

<sup>63</sup> Quizá se refiera a *fruta de sartén: pasta de harina a que se suele añadir huevos y azúcar, hecha en diferentes figuras y frita después en manteca o azeite (DA).*

<sup>64</sup> Tableta o tabletilla: (...) *un género de masa hecho con harina, huevos y azúcar... la qual se extiende en forma de tabla, de lo que tomó el nombre (...) Desta misma masa podrás hacer tabletas con canela, echándoles canela molida en cantidad (DA).*

<sup>65</sup> El documento no tiene fecha, pero muy probablemente fue redactado en 1597, porque el 25-VIII de ese año tomó Bartolomé Sánchez el doctorado en Cánones, y después –cosa poco frecuente–, el Magisterio en Artes (27-IV-1602). Como la graduación en Artes y Teología no llevaba aparejada la comida de doctoramiento, es pues, más que probable, que este documento refleje el menú de la colación de su graduación en Cánones. Agradecemos a Concha Álamo la ayuda prestada en la determinación de esta cronología.

<sup>66</sup> Aloque: *Especie de vino, cuyo color es roxo subido, que se inclina al tinto. Haile de dos fuertes, natural y artificial. El natural es el que se hace de uva morada, el artificial el que es compuesto de vino tinto y blanco (DA).*

- *Frutas de las que hobiere.*

#### ***Colación de la tarde para los cavalleros***

- *Ensalada como la de arriba, diaçitrón, piezas de macapán, raxadillo, vizcochos, aceytunas, frutas verdes, vino tinto y blanco y aloque.*

#### ***Comida a los señores doctores***

(Al margen, en paralelo a lo siguiente) *Ubas, melones, limas, naranjas, mantequillas, orejones, pasas y almendras.*

- *Antes ubas moscateles, melones e higos verdes, naranjas dulçes, mantequillas frescas, si las hoviere, y las demás frutas que hubiere, pan, vino blanco, tinto y aloque, doze perniles buenos, doze pabos, pollos rellenos a cada uno el suyo, repartidos en tres platos, catorze pastelones con hiervas y cañas, ternera, tres palominos, un gaçapo<sup>67</sup> a cada uno, gigote<sup>68</sup> de ternera repartida en platos, pellas<sup>69</sup> de manjar blanco en platos, catorze platos de tenchas cada uno con quatro libras, catorze empanadas ynglesas de ternera con pesos coherentes; catorze platos de bulva fruta de bollos de selavonia, catorze platos de azeytunas; las frutas de postre que obiere, catorze platos de suplicaciones de açúcar, catorze platos de rosquillas blanqueadas de açúcar.*

#### ***De los Cavalleros***

- *Los mesmos antes y comida que a los doctores y un plato de conejos más, y los postres los mismos.*

- *Las quantidades serán conforme al número de los cavalleros.*

#### ***Colación en los toros***

- *Diaçitrón, roscones, rajadillo, dátiles, vizcochos variados, la fruta del dicho, vino blanco y tinto.*

- *Doze dozenas de varas, o garrochas<sup>70</sup>.*

(Abajo, con otra letra) *Camuesas, peras, azeytunas.* (AUS. 2090, *Fiest. Univers.*, n° 28).

**Fig. 14: Menú del doctoramiento de Bartolomé Sánchez (1597) (AUS. 2090, n° 28).**

**Documento 21: Menú de la comida dada en la graduación de los doctores Balboa y Pacheco (1613).**

---

<sup>67</sup> Gazapo: *El conejillo tierno de no muchos días (DA).*

<sup>68</sup> Gigote: *Especie de guisado que se hace rehogando la carne en manteca y picándola en piezas mui menudas, se pone a cocer en una cazuela con agua y después se sazona con diversas especias (DA).*

<sup>69</sup> Pella: *La masa que se une y aprieta, regularmente en forma redonda... Se llama también el trozo cortado o separado artificiosamente de la masa que llaman manjar blanco (DA).*

<sup>70</sup> Garrocha: *Vara larga y delgada, que en la extremidad más gruesa tiene un hierro pequeño, con un harponcillo para que no se desprenda (DA).*

*Colaciones y comida que han de dar los licenciados Juan de Valboa y don Francisco Pacheco en sus grados de doctor en Cánones, a 6 y 7 de henero de 1613.*

### ***Colación de la tarde***

*Una caja grande y en ella lo siguiente:*

- *Una libra de diaçitrón de Balençia.*
- *Una libra de tallos de lechuga.*
- *Una libra de peras de azúcar de Balençia.*
- *Una libra de rajadillo de Portugal.*
- *Quatro roscones de pasta de azúcar que pesen libra y media.*
- *Una caja de azúcar de mermelada, que pese quatro libras.*

### ***Colación suelta de la misma tarde***

- *Dos roscones de pasta de azúcar que pesen una libra.*
- *Dos ladrillos<sup>71</sup> de azúcar de mermelada que pesen una libra, e dos tajadas de melón de azúcar; o un ladrillo y dos bizcochos bariados.*
- *Dos pastelillos de pasta y diaçitrón con çidra machada que pesen una libra.*
- *Media libra de rajadillo de Portugal.*
- *Veinte ~~quinze~~ (sic) platos de ensalada berde de alcaparras, peros, peras, granadas, azeytunas, güebos, lenguas, toçino.*
- *Seys azeytunas, dos peras, dos camuesas a cada uno en su plato.*
- *Panecillos y rosquillas de muy buen pan reciente.*
- *Vino blanco y tinto de Toro y aloque, lo que fuere menester.*

### ***Comida***

- *Catorze perniles bien aderezados.*
- *Catorze platos de mantequillas frescas rehiladas.*
- *Catorce platos de orejones.*
- *Catorce platos de limas dulces.*
- *Catorce platos de melones.*
- *Catorce platos de ubas buenas.*

### ***Platos de comida***

- *Catorce pabos machos, con otros tantos de salsa.*
- *Catorze ~~platos de carnero~~ (sic) pastelones de carnero con un gazapo cada uno, con cañas y huebos.*
- *Catorce platos de xigote de piernas de carnero y solomos de puerco.*
- *Catorce platos de perdices para cada uno, la suya con salchichas muy buenas, limas o limones agrios.*
- *Catorce platos de abes cocidas rellenas, en cada plato dos, con sopa dorada dulce de almendras.*

---

<sup>71</sup> Ladrillo: Por semejanza se llama la pasta de chocolate, hecha en la misma figura que el ladrillo, aunque más pequeño (DA).

- *Catorce platos de manjar blanco.*
- *Catorce platos de güebos reales mexidos con bizcochos debajo.*
- *Catorce platos de besugos frescos cocidos, en cada plato dos, con naranjas y pimienta, o en su lugar otros tantos platos de enguilas empanadas.*
- *Catorce tortas reales de peras y membrillos con cidra o limón machado y el pan costrado de azúcar y masado con güebos.*

### ***Postres***

- *Catorce platos de buñuelos de biento o otra fruta de sartén, calientes, con miel y azúcar.*
- *Catorce platos de queso de yerba.*
- *Catorce platos de azeitunas sevillanas.*
- *Catorce platos de camuesas.*
- *Catorze platos de peras.*
- *Catorce platos de soplicaciones de azúcar.*
- *Catorce platos de anís preparado.*

*Hase de dar vino blanco, tinto y aloque muy bueno todo, y panecillos, y roscas muy bueno, reciente.*

### ***Comida de Caballeros***

- *Hase de dar a la ciudad la misma comida que a la Universidad, con más un plato de conejos, los platos que pareciere ser necesarios conforme al número de las personas.*

### ***Colación para la ciudad***

- *Ensaladas de la misma manera que a la Universidad.*
- *Rajadillos, diaçitrón, peras, e tallos, en su lugar mazapanes, roscones, de todos los platos que pareciere ser necesarios conforme al número de las personas.*

### ***Colación de toros***

- *Dos peras de azúcar.*
- *Media libra de rajadillo.*
- *Una tajada de diaçitrón ~~y pasta que pese media libra.~~*
- *Un pastelillo de diaçitrón y pasta que pese media libra.*
- *Una arroba de confitura ordinaria para echar por las ventanas.*
- *Dos dozenas de garrochas.*
- *Para las colaciones y comida vino blanco y tinto y aloque.*

*Doctor Ruiz (?) Barrio (rubricado). Doctor Ruiz Ochoa (Rubricado). (AUS. 2090, Fiest. Univers., nº 28).*

También los colegios mayores legislaron sobre lo que se debía comer y beber en celebraciones extraordinarias. Tomamos como ejemplo la normativa de los colegios de Oviedo y del Arzobispo.

**Documento 22: Estatutos del Colegio Mayor de Oviedo sobre colaciones (siglo XVII).**

*Precepto 25: De las fiestas y colaciones. Item, mandamos que el señor Rector so las tres fiestas de su año, San Juan, Santiago y Nuestra Señora de Agosto, a costa de la casa, mande dar colación en los toros, con que sea moderada y honesta, y no permita persona alguna, de cualquier calidad o estado que sea, esté en las ventanas con los colegiales, so pena de seis ducados para el Colegio, si no fuere persona de tal calidad que al señor rector y consiliarios parezca que deba ir.*

*Otros estatutos, en el punto a cómo deben vestir y aparecer los colegiales fuera de la casa, según la circunstancia, dice: 18. Que el día de Carnestolendas, Corpus Christi, San Juan y otros días de regocijo ningún colegial pueda ir rebozado a caballo, o a ruar por esta ciudad, y estos tales días de regocijos no puedan los colegiales andar por las calles con hábito, sino que se queden en casa, o vayan todos juntos a casa destinada adonde colegialmente vean fiestas.*

*Ceremonias puestas por los días del año (...). Otro día después de San Juan suele haber toros. Van de dos en dos estos señores allá, y si fueren nones, el más nuevo tiene obligación de ir a mula, si no es que algún antighuo quiera ir a mula. Si la fiesta se acaba de noche, vienen estos señores todos juntos colegialmente, con cuatro hachas, dos delante y dos junto al señor Rector, y, tras Su Merced, familiares y porcionistas. En las ventanas no pueden estar más que estos señores, familiares y porcionistas, cocinero, mayordomo y algunas veces Alonso Álvarez.*

*Ninguna otra persona puede estar, salvo colegial de Valladolid, a quienes no se convida como en los demás. El orden de sentarse que yo he visto es como la capilla de casa. Unas ceremonias antiguas del licenciado Subiza dicen que por su antigüedad, y debe ser así, porque el dar de la colación por este orden le he visto repartir; ésta se da al tercer toro, y hácela el familiar más nuevo delante del que fuere veedor. La colación de estos señores es igual a los demás; no se les da más de un plato de confitura, y también al casero. Suelen jugar estos señores algunas veces mientras salen los toros. Desde la ventana no se puede hablar con nadie, ni echar de la configura. Este día no hay Salve, aunque se hacen las demás ceremonias como cuando la hay.*

*Suele haber justa, y aunque se determinó que se diese colación, no se dio, porque ni en la ciudad, ni siguiendo esto mismo la dio la Universidad, aunque la tenía hecha, y así se guardó la de casa y no pareció mal, porque en ninguna parte se hizo lo contrario. (SALA, IV).*

**Documento 23: Ceremonias del Colegio Mayor del Arzobispo sobre los días de toros (siglo XVII).**

*Días de toros.*

*Días de toros envía la comunidad un recado al señor Rector para que obte el compañero que quiere para irlos a ver; y después del señor Rector (sic), obtan los colegiales por sus antigüedades. Para estos actos, y para los demás en que se hallare la comunidad fuera de casa en forma de Colegio, se hace esta ceremonia, citando todos, aunque sean nuevos; y si fueren nones, el más nuevo ha de ir en una mula con sus criados detrás.*

*Este día por la tarde no se abre la puerta principal; ábrese la falsa a la hora acostumbrada, y entonces tiene cuidado el portero de echar la tranca a la puerta principal.*

*En llegando los colegiales a la casa que tienen para ver los toros, ha de llegar un familiar a quitarles las becas, y cuando llegare el señor Rector, se han de levantar todos, y quitándose los bonetes hasta que Su Merced se cubra y se siente.*

*Para el señor Rector ha de haber una silla prevenida para ver en ella los toros, y para los demás colegiales, los bancos de respaldar del Colegio.*

*En avisando el Maestro de Ceremonias que es hora de cenar, sale primero el señor Rector, y tras él los demás colegiales por sus antigüedades, y se sientan en la misma forma que en el refitorio.*

*Hace platos el más antiguo al señor Rector y a sus inmediatos, y lo mismo hacen los de la otra parte, apartando las últimas procesiones de todos los platos que se sirven para la güéspedes de casa.*

*Si el Colegio no cenare en la casa de los toros, se le envía a la güéspedes cuatro panecillos, dos pollos y un azumbre de vino.*

*El porcionista cena, merienda o hace colación con los familiares después que el Colegio, si se hubiere levantado; pero el mayordomo del Colegio, que también asiste, se sienta con los colegiales en el último lugar para cenar o merendar o hacer colación; pero si esto no pareciere conveniente al señor Rector o maestro de ceremonias por algunas causas que puede haber, podrá el tal mayordomo sentarse con los familiares y porcionistas en el último lugar.*

*El familiar dispensero ha de cuidar de tener prevenidas dos hachas para cuando salieren tarde de los toros, para alumbrar con ellas los porcionistas al señor Rector, y a los demás colegiales al bajar las escaleras de la casa donde se ve la fiesta.*

*Mientras los colegiales están en los toros, ha de quedar en el Colegio la barrendera y otro criado a guardar la casa, y por este cuidado se le dan cuatro panecillos.*

*Los días de toros no hay Salve, pero bajan los colegiales a asistir a que se cierren las puertas, haciendo comunidad como los demás días (SALA, IV, pp. 266-267).*

**Documento 24: Solicitud de la Universidad al Ayuntamiento de la Plaza para los actos de graduación (1727).**

Salamanca, 19 de noviembre de 1727.

*(Al margen) Entran dos comisarios de la Universidad a pedir la Plaza para los grados y festejo de toros que han de tener los graduados en los días 26 y 27 del corriente*

*Consistorio ordinario que se hizo en la Ziudad de Salamanca hoy miércoles, diez y nueve de noviembre de mil setezientos y veinte y siete, a que vinieron la villa y reximiento, y en espezial los señores:*

*Don Rodrigo, Cavallero Intendente y Correxidor de esta ciudad.*

*Don Gerónimo Nieto Canete.*

*Don Juan Antonio Gutiérrez.*

*Don Antonio Rascón Cornejo.*

*Don Joseph de Coca y Omtíver.*

*Don Francisco Flores de Ocaña.*

*Don Juan de Barrientos y Solís.*

*Don Francisco de Soria y Puente.*

*Don Juan de Alva Reales.*

*Bernardo Urvina, sexmero del común de esta Ciudad.*

*Fernando García, sexmero del Quarto de Valdevilloria de la tierra de esta Ciudad.*

*Y así juntos y zitados de orden de dicho señor Intendente y Corregidor para rezivir (a los) cavalleros comisarios de la Universidad, que bienen (a) hazer zierta alegazía a la Ciudad, y siendo dada la hora y fe de los porteros de haver zitado, por uno de ellos se entró recado diziendo esperavan los cavalleros comisarios de la Universidad el permiso para entrar en este Ayuntamiento, por cuia razón salió la Ciudad, conforme estilo, a rezivirlos; y habiendo entrados (sic) los doctores don Joseph Joachín de Ballarna y Astudillo y don Francisco Nazido, se sentaron en los lugares y sitios contiguos a los señores decanos, y por el primero se hizo representazió diziendo havían sido nombrados por la Universidad y dádoseles comisió para que hiziesen presente a la Ciudad, que habiendo la Universidad thenido notizia del escollo o dificultad que havía interzedido sobre el modo que los pretendientes graduandos havían de thener para suplicar a la Ciudad en conforme de la beterada costumbre, quanto loable la conzesión de la Plaza de la ciudad para el festejo de toros del día veinte y siete del corriente, en su claustro que zelebró ynquirido el medio más proporcionado para la consecuzi6n de este fin, no navía ocurrido a la Universidad otro más ni menos preziso a su rezíproca correspondenzia, ni más conduzente a la grandeza de la Ciudad, que cometer dicha alegazía a dichos señores comisarios, para que suplicasen a la Ciudad, en nombre de su comunidad, cómo lo hazían con el más reverente obsequio, conzeda su Plaza para dicho fin, creiendo que el favor de la Ciudad como lo acostumbra con la Universidad se digne así de decretarlo, porque quedará la Universidad con el devido agradezimimiento y el pueblo con el contento y regozijo que en tales funziones experimenta. Y enterada la Ciudad de la referida representazi6n, dijo tratará sobre ella y a lo que resolviese daría parte a la Universidad por medio de sus cavalleros comisarios, con lo qual se salieron de este Ayuntamiento acompañados de los señores capitulares, como fueron rezevidos. Y habiendo buelto a entrar dichos señores capitulares, la Ciudad trató y confisió lo que devía executar, y después de largas conferencias, se vio y leió la hordenanza que habla sobre este asunto e hyzieron presentes por algunos de los señores capitulares diferentes razones en orden a algunos exemplares por lo que se ha practicado en otras ocasiones y últimamente acordó la Ciudad se votase y votó en la forma siguiente:*

*(Al margen) Se le haze la gracia a la Unibersidad de la Plaza, e siempre que haia semejantes grados pidiéndola por medio de sus cavalleros comisarios; y no lo haziendo así, se guarde rigurosamente la hordenanza de Ciudad.*

*El señor don Gerónimo Nieto Canete dijo: haze la grazia a la Universidad de la Plaza y siempre que haia semejantes grados pidiéndola por medio de sus cavalleros comisarios; y no lo haziendo así, se guarde rigurosamente la ordenanza de la Ciudad.*

*El señor don Juan Antonio Gutiérrez dijo que en vista de los reparos que a la Universidad se le han ofrezido para que los granduandos viniesen a pedir la Plaza como ha sido estilo, y que por oviar algunos ymco(n)venientes havían resuelto nombrar sus comisarios para que la pidiesen en su nombre a la Ciudad, hecho cargo, le conzede dicha Plaza con tal que para en adelante siempre que haia grados haia de pedir por los reparos que se pueden ofrezzer la Universidad, y no en otra forma (...).*

*El señor don Juan de Alva Racales dijo conzede la Plaza a la Universidad, quedando en obligazi6n de pedirla siempre que haia grados, y de lo contrario la niega.*

*Bernardo Urvina, sexmero del común de esta ciudad, dixo es del boto del señor don Juan Antonio Gutiérrez.*

*Y haviéndolo votado en la forma expresada por mi, el secretario, si alguno de los dichos señores se regulava, y haviendo respondido se mantenían en sus votos, la Ciudad mandó se pasase a la regulación, y haviéndolo hecho, salió por maior parte de botos el dicho señor don Gerónimo Nieto Canete, que se mandó guardar. Y después se pasó a nombrar cavalleros comisarios para todo lo que se ofreziere en dicha funzió, por roeles, y haviéndose votado según estilo, salieron nombrados por maior parte de votos los señores don Juan de Varrientos y Solís y don Juan Antonio Gutiérrez, a quienes la Ciudad hubo por tales comisarios (AMS. Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas. 3030/112, fol. 263v.).*

**Documento 25: Solicitud de la Plaza para una corrida de toros de un acto de graduación (1753).**

Salamanca, 25 de septiembre de 1733.

(Al margen) *Entraron los comisarios de la Universidad a pedir la Plaza para corrida de toros de los grados*

*Estando la Ziudad zitada para rezibir la Universidad que en el día antes había ymbiado recado por su Maestro de Zeremonia , por tener que hazer zierta alegoría y dichos por los porteros haver llegado se la salió a rezibir según estilo, y habiendo entrado el padre maestro Carrasco y don Joseph de la Runbe, del gremio y claustro de dicha Universidad, y los comisarios para dicha alegoría y dándoles el asiento de huéspedes a cada uno en su vanco por el dicho padre maestro, se dijo cómo la Universidad tenía determinado hazer grados mayores para distintos indibuidos, haciziendo el paseo el día doze de octubre próximo venidero, y en el siguiente los toros, y que en esta considerazió suplicava a la Ziudad en nombre de su comunidad se sirbiese el conzeder la Plaza con lo demás anexo, según estilo, para la corrida y funzió de los toros, lo que esperaba de la Ziudad en continuazió de los favores que siempre la Universidad había experimentado en correspondenzia ygal de ambas comunidades. Y en vista de dicha representazió se respondió por la Ziudad quedava enterada y que se daría la respuesta con lo qual se despidieron dichos comisarios a quien saliendo acompañando según fueron rezibidos y después la Ziudad confirió y trató sobre dicha representazió y respuesta y acordó que antes se dé zitazió de Consistorio (...) (para ver los acuerdos y ordenanzas que hay sobre el asunto y sobre ello resolver).*

(28 de septiembre de 1733).

(Al margen) *Se hizo grazia a la Universidad de la Plaza mediante haberla pedido por medio de sus comisarios en conformidad de los últimos acuerdos de la Ziudad los que se han de obserbar para en adelante (...)* (AMS. Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas. 3033/118 (1733), fols. 238r.-240r).

EL DENOMINADOR MÁS COMÚN DE LAS FIESTAS Y CELEBRACIONES: LAS  
CORRIDAS DE TOROS

El origen de la costumbre de celebrar corridas de toros en Salamanca es antiquísimo, al menos eso aseguraban los comisarios de la Universidad encargados en 1777 de estudiar esta tradición. Fue habitual en los espectáculos universitarios durante

la Edad Moderna<sup>72</sup>. A pesar de las condenas papales –caso de la bula *De Salute Gregis* de Pío V en 1567, cuyas penas fueron moderadas por Gregorio XIII, en 1575- las celebraciones taurinas constituyeron un componente indisoluble de la fiesta española y concretamente de la salmantina<sup>73</sup>. Una provisión de Felipe II al Rector de la Universidad, de 18 de octubre de 1575, ordenó que los toros se acomodaran a las normas pontificias (BELTRÁN, nº 317; ESPERABÉ, I, p. 553). No sólo la realeza se pronunció a favor de su continuidad, o los procuradores de las Cortes de Madrid de 1573, o algunos miembros insignes de la Universidad de Salamanca, caso de Fray Luis de León, encabezaron las protestas tras el intento de Sixto V de retomar las penalizaciones contra las corridas. Otros, como el religioso Juan de Medina, doctor en teología y abad del convento salmantino de San Vicente, años antes de las disposiciones papales había levantado su voz a favor de este espectáculo trasladando su problemática desde la esfera moral a la personal de quienes participaban en su desarrollo (ESPERABÉ, I, p. 154). También desde las cátedras de Derecho Civil se defendió la licitud de la asistencia de los clérigos a las corridas contra las prohibiciones pontificias<sup>74</sup>. Ante las peticiones de Felipe II en contra, por la bula *Suscepti muneris*, de 13 de enero de 1596, se levantó censura a los eclesiásticos, excepto a los regulares, siempre que la corrida no se celebrara un día de fiesta. A partir de ese momento –según un informe sobre las fiestas de toros presentado al Claustro y que incluimos más abajo- *siempre asistió la Universidad sin interrupción alguna, así en las funciones anuales y extraordinarias que tubo la ciudad* hasta que Fernando VI suprimió las corridas de toros en la recepción de los grados con pompa.

Hasta esa fecha, los miembros de la comunidad universitaria hicieron de las lides taurinas elementos indisolubles de sus celebraciones académicas, aunque también participaban junto a la Ciudad en otras corridas no académicas. A lo largo de la Edad Moderna la Universidad de Salamanca contrató diversas partidas de toros con tres objetivos distintos: por un lado, conmemorar los natalicios y bodas de la Casa Real; por otro contribuir a las fiestas locales en las que se celebraban corridas, que eran San Juan, Santiago y la Asunción; y por último, como ya hemos dicho, para las graduaciones de doctores.

Además del Ayuntamiento y de la institución universitaria, los toros fueron también requeridos por la Cofradía de San Antonio o la del Santísimo Sacramento de la Iglesia de San Martín para conmemorar la fiesta de su patrono o la sacramental<sup>75</sup>. Los

---

<sup>72</sup> HALEY, Geoge. *Diario de un estudiante de Salamanca*, Salamanca, Universidad, 1977; RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E. “Vida estudiantil cotidiana en la Salamanca de la Edad Moderna”, en *Miscelánea Alfonso IX*, 2001.

<sup>73</sup> Sobre las disposiciones del Papa véase FLORES ARROYUELO, Francisco J. *Correr los toros en España*. Madrid: Biblioteca Nueva, 1999, pp. 151-152; VINCENT, Bernard. “La iglesia y los toros”. En *Fiestas de toros y sociedad. Actas del Congreso Internacional*. Sevilla: Fundación Real Maestranza de Caballería, 2003, pp. 339, 340 y 345.

<sup>74</sup> SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS, BERNARDINO DE MELGAR Y ABREU, MARQUÉS DE. *Fiestas de Toros. Bosquejo Histórico*. Madrid: [A. Marzo], 1927, pp. 43 y 47.

<sup>75</sup> Villar y Macías menciona a la Cofradía de San Antonio del convento, bajo la misma advocación, como la organizadora de un espectáculo de novillos *amaromados* festejado la víspera del santo. Por otro lado, la presencia de toros financiados por cofradías del Santísimo Sacramento para las fiestas del Corpus resultó un fenómeno propio de otras ciudades españolas, caso de Bilbao. Véase VILLAR Y MACÍAS, Manuel. *Historia de Salamanca*. Salamanca: Librería Cervantes, 1973 (Reimp. de la 1ª ed., 1887), Libro VIII, p. 34; REY, L. del. “Toros en Bilbao en los siglos XVI y XVII. Del festejo popular al espectáculo”. En GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio y ROMERO DE SOLÍS, Pedro

astados se pagaron en la primera mitad del siglo XVII a un precio que osciló entre los 11.500 y los 17.000 maravedíes, siendo el más habitual el de 13.500 maravedíes. Si bien en el ámbito universitario se solían lidiar de cuatro a seis toros por corrida, el Ayuntamiento hubo ocasiones que contrató dieciocho toros para cada una de festividades de San Juan, Santiago y Nuestra Señora de Agosto<sup>76</sup>. En algunos conciertos de la Universidad suele constatarse cómo se ajusta además un toro de reserva (AHPS. *Prot. Not.*, leg. 4002. 10-I-1616, fol. 362r.). Durante esta época los astados fueron proporcionados no sólo por ganaderos sino también por regidores –don Juan de Anaya o Lorenzo Sánchez de Aceves-, individuos de la nobleza –el duque de Béjar- dedicados a la cría de este tipo de ganado- y mercaderes<sup>77</sup>. Una vez sacrificados los animales el mayordomo de la ciudad o el comisario-regidor los vendía, libres de alcabala, a los asaderos a un precio entre cuatro y cinco veces inferior al de su adquisición –entre 2.380 y 3.400 maravedíes en la citada época-<sup>78</sup>. Los fondos para los toros se obtenían de la denominada *sisas de la totería*; de no alcanzar su cuantía se recurría a los *propios* de la Ciudad.

Cuando las celebraciones eran organizadas por el Concejo, el ganadero debía trasladar los toros seleccionados hasta el toril fabricado en la Puerta de Zamora. Una vez allí eran llevados al de la Plaza Mayor, operación conocida como *segundo encierro*. Evidentemente, este traslado suponía el cerramiento de las calles afectadas mediante tablados. Si moría accidentalmente algún toro o cabestro durante la trayectoria la responsabilidad recaía en la institución local. En las conmemoraciones más solemnes –caso de las efectuadas con motivo de las visitas de Carlos V en 1537, y Felipe V en 1733, o durante la boda de Felipe II con la infanta doña María de Portugal en 1543- la corrida de toros iba acompañada de otros actos festivos. Entre ellos destacaban los juegos de cañas –con enfrentamientos simbólicos entre los bandos de Santo Tomé y San Benito o simulando combates con moros en los que llegaron a participar hasta 350 caballeros-<sup>79</sup>; justas o torneos –de doce en doce caballeros, a la manera jerezana-, juegos de sortija, parejas, danzas, mascaradas, carros triunfales, invenciones y apariencias; todo un conglomerado de actuaciones con las que la Ciudad proyectaba su imagen y le servían para expresar su agradecimiento y lealtad a la Corona<sup>80</sup>.

---

(eds.). *Fiestas de toros y sociedad: Actas del congreso internacional celebrado en Sevilla del 26 de noviembre al 1 de diciembre de 2001*. Sevilla: Fundación Real Maestranza de Caballería, 2003, p. 237.

<sup>76</sup> La corporación local también celebró alguna corrida votiva el día de San Roque. Véase JIMÉNEZ, F. “Teatro y toros en Salamanca a principios del siglo XVII”. *Salamanca. Revista Provincial de Estudios*. 1985, p. 179. AHPS. *Prot. Not.* leg. 4016. 19-VI-1637, fols. 1472-1473 y 1724.

<sup>77</sup> AHPS. *Prot. Not.*, leg. 3553. 10-VII-1648, fols. 1974r.-1975r. y 2011r.-2012r.; leg. 4714. 9-VIII-1614, fols. 1881-1882; leg. 4342. 27-XI-1619, fols. 197r.-198r.

<sup>78</sup> El regidor y procurador en Cortes don Antonio Vergas de Carbajal se concertó con dos asaderos para venderles el toro –por 2.380 maravedíes- al cual tenía derecho por cada fiesta de la Ciudad por razón de *poner la Mariseca* que se colocaba encima del rollo de la Plaza la víspera de los toros. AHPS. *Prot. Not.* leg. 5709. 8-XII-1629, fols. 1.249-1.250; leg. 5569. 22-VI-1607, fol. 1144; leg. 4007. 7-II-1624, s.f.; VILLAR Y MACÍAS, Manuel. *Op. cit.*, Libro VIII, p. 36.

<sup>79</sup> El viajero León de Rosmihal de Blatna señala cómo tras una corrida a caballo el día de Santiago, en la cual se dispararon dardos contra los toros desde caballos ligeros, hubo un simulacro de combate con lanzas y escudos. GARCÍA MERCADAL, José. *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Valladolid. 1999, p. 279.

<sup>80</sup> DORADO, Bernardo. *Compendio histórico de la ciudad de Salamanca*. Salamanca. 1776. [Ed. Salamanca: 1985, p. 390]; QUADRADO, José María. *Salamanca, Ávila y Segovia*. Barcelona: 1979, p. 36; KENT, Conrad. (Coord.): *Salamanca en la Edad de Oro*. Salamanca: 1995, pp. 40 y 55; VILLAR Y MACÍAS, Manuel. *Op. cit.* Libro VI, pp. 58-62.

Independientemente del tipo de celebración que motivara la corrida, el procedimiento para los universitarios era siempre el mismo. En el caso de la Universidad, eran el alguacil y el mayordomo de obras eran los encargados por el Claustro de situar los bancos necesarios en la estancia que daba acceso al o los balcones. Tenían también a su cargo el colocar los tapices en los vanos para adorno y boato. En 20 de junio de 1561 la Universidad acordó comprar *ocho alfombras y las demás que fuesen necesarias, y algunos tapices, para poner a las ventanas de las casas de la plaza que son de la Universidad, para las fiestas* (AUSA. 30, fol. 82r.).

Pero, según lo que se desprende de varios documentos, la práctica de la corrida de toros y de las comidas a los caballeros o personal ajeno al estudio se había perdido ya en 1779<sup>81</sup>.

### **Documento 26: Escritura de contrato de toros para la graduación de doctores (1630).**

Salamanca, 29 de agosto de 1630.

*En la çiudad de Salamanca, a veinte y nueve días del mes de agosto de mil e seiscientos y treinta años, ante mí, el escribano y testigos, los señores doctor Francisco Ramos del Manzano, comisario de la Huniversidad d(e) esta çiudad, y don Juan de Anaya, regidor y beçino d(e) esta ziudad, se conbinieron y conçertaron en que el dicho señor don Juan de Anaya a de dar enzerrados en el corral de la plaza pública d(e) esta ziudad, donde se acostunbra enzerrar los toros que se corren en ella, seis toros para el lunes dos de septiembre d(e) este presente año, los quatro d(e) ellos que están señalados y demás d(e) ellos otros dos toros que quedan, los que han de ser a elección de dicho señor don Juan de Anaya por precio y quantía de onze mil y quinientos maravedís cada uno, los quales son para correr el dicho día en la plaza pública d(e) esta ziudad para los grados de dotores de los señores lizençados don Francisco Saravia, don Juan Altamirano Belázquez, Vernardo de Zerbera y Juan Martínez Malo, los quales ha de dar el dicho señor don Juan de Anaya enzerrados para el dicho día a tiempo que ordinariamente se suelen correr en semexantes actos. Y los señores lizençados don Francisco Saravia, don Juan Altamirano Belázquez, Vernardo Zervera y Juan Martínez Malo, que están presentes, juntos y de mancomún, ynsolidum, renunciando las leyes de la mancomunidad, dimisión y escursión y demás del caso, azeptaron esta escriptura y se obligaron con sus personas y vienes, havidos e por haver, de pagar al dicho señor don Juan de Anaya los maravedís que se montan en los dichos seis toros a precio cada uno d(e) ellos de a onze mil y quinientos maravedís, dentro de dos meses después del día que se corrieren. Y los dichos señores lizençados se obligan a dar zerradas las calles acostunbradas y todo que se acostunbra dentro y fuera de la ziudad para los enzierros a costa de Sus Merzedes sin rebaxa alguna del dicho precio. Y se declara que habiendo el dicho señor don Juan enzerrado los dichos toros en el toril cunpla y no tenga más obligación. Y cada parte aprobaron e ratificaron esta escriptura y se obligaron a su cunplimiento con sus personas y bienes y lo reçivieron por sentencia pasada en cosa juzgada, renunziaron leyes de su favor y la general del Derecho. Siendo testigos Roque de Sanabria y Juan del Balle y Juan Ortiz de Çárate (...).*

---

<sup>81</sup> *Resumen alfabético de las Reales cédulas, Provisiones y cartas órdenes expedidas para el mejor gobierno y enseñanza pública de la Universidad de Salamanca, comprehendidas en los tres tomos que ha impreso la misma Universidad de mandato del Real y Supremo Consejo y de otras resoluciones y providencias acordadas por el mismo Consejo posteriormente y con entero arreglo al espíritu de los Estatutos y Constituciones de aquel estudio.* En Madrid: En la Imprenta de Pedro Marín, 1779.

*Doctor Francisco Ramos del Mançano (Rubricado). Licenciado don Francisco Saravia (Rubricado). Licenciado don Juan Altamyrano y Velásquez (Rubricado). Licenciado Bernardo de Cervera (Rubricado). Juan Martínez Malo (Rubricado). Don Juan de Anaya (Rubricado). Jusepe de Salvatierra (Rubricado) (AHPS. Prot.Not., leg. 4714. 29-VIII-1630, fols. 1881 r.-1882 r.).*

La costumbre de celebrar una corrida de toros en los doctoramientos se mantuvo invariable hasta la llegada del rey Felipe V, que las prohibió mediante una provisión real mandada al Rector y Claustros salmantinos:

**Documento 27: Prohibición de las corridas de toros dictada por Felipe V a su llegada a España (1700).**

Madrid, 6 de diciembre de 1700.

*Don Felipe, por la gracia de Dios (...) A vos el Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca, salud y gracia. Sabed que Dionisio Álvarez, en nombre de don Miguel de Salamanca y don Agustín Caniego de Guzmán, ambos colegiales huéspedes del mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca y catedráticos de Vísperas de Leyes y de Cánones en ella, nos hizo relación que deseaban graduarse de doctores en esa Universidad y nos suplicó mandásemos dar provisión para que pudieran graduarse, sin embargo de cualquiera constituciones que lo prohibiesen, como se había ejecutado en semejantes casos especiales con don Pedro Sarmiento. Y visto por los de nuestro Consejo se acordó dar esta carta, por la cual queremos y es nuestra voluntad que puedan recibir el grado de doctor sin la pompa de toros y paseos públicos que en semejantes funciones se estilan (...) (ESPERABÉ, I, p. 816).*

A partir de ese momento sufrió un verdadero descalabro el ornato de los actos de doctoramiento, pues el Rey los autorizó *con pompa*, pero sin toros, lo cual era un contrasentido para los salmantinos:

**Documento 28: Autorización de Felipe V para realizar doctoramientos con pompa pero sin toros (1701).**

Madrid, 12 de enero de 1701.

*Don Felipe, por la gracia de Dios (...), a vos, el Rector y Claustro de la Universidad de la Ciudad de Salamanca, salud y gracia. Sabed que Alonso de Acevedo y Fresno, en nombre de don Francisco Mellado de Eguiluz, colegial en el Ymperial de Calatrava de dicha Universidad, nos hizo relación que deseaba graduarse de doctor por esa Universidad y nos suplicó mandásemos despachar provisión nuestra para que sin pompa fuese admitido a la recepción del grado de doctor como se había ejecutado en casos semejantes y al presente con don Miguel de Salamanca y don Agustín Caniego... por lo cual mandamos y es nuestra voluntad que dicho don Francisco Mellado pueda recibir el grado de doctor en Leyes por esa Universidad sin la pompa de toros y paseos públicos que en semejantes funciones se estilan en ella<sup>82</sup>.*

¿Cómo y cuándo vuelven a autorizarse? No lo sabemos, pero sí que se sumaban algunos no invitados a la mesa de las colaciones en días de toros:

**Documento 29: Provisión Real ordenando que el alguacil del Maestrescuela pueda asistir a las corridas de toros (1738).**

Madrid, 11 de septiembre de 1738.

---

<sup>82</sup> ESPERABÉ, I, p. 817. Otra para el doctoramiento de don Pedro Malo de Villavicencio, a 21 de enero de 1701 (ESPERABÉ, I, p. 818).

*Don Felipe, por la gracia de Dios (...) Habiendo entendido que el doctor Alonso de Quirós había intentado despojar a la dignidad de Cancelario de la posesión que tiene de asistir en el sitio que le estaba señalado en las fiestas de toros que se corren en la plaza de esa ciudad, y que en otra ocasión el alguacil del tribunal escolástico se había entrado en la sala principal, donde la Universidad asistía a presenciar dichas fiestas, mezclado entre los graduados y se paseaba con la vara alta. Y dándose la orden por el Rector de que dicho alguacil despejase, el Primicerio había puesto en disputa su autoridad, y en vista de los hechos, la Universidad denegaba la asistencia del alguacil por razones de sumo peso, mandamos al Rector y Claustro de la Universidad que cuando hubiere fiestas de toros, el alguacil de vara del Cancelario de esa Universidad esté a la puerta de la casa que ésta tiene en la Plaza para ver dichas funciones, y cuando fuere el Cancelario o Vice-cancelario le acompañe hasta la puerta de la sala, y hecho esto, se suba a ver la fiesta en el sitio que se le señalare. (ESPERABÉ, I, p. 903).*

**Documento 30: Supresión de los doctoramientos con pompa realizada por Fernando VI (1752).**

Madrid, 11 de enero de 1752.

*(...) Vista la información de la Universidad de Salamanca sobre el principio de la pompa de sus grados, hemos resuelto que cese en todo la pompa acostumbrada en los grados de esa Universidad y se excuse el paseo en la forma que hasta aquí se ha practicado. Y para cortar los crecidos gastos, se ejecute éste dentro de los patios de Escuelas, y que sea suficiente sólo un refresco el que haya de dar el graduando o graduados (aunque sean muchos) que deberá de ser de solas dos bebidas, dando únicamente dos libras de dulces a cada uno de los graduados y una a aquellos sirvientes subalternos de la Universidad, cuya asistencia sea necesaria y de costumbre, corriendo su cuidado al de las personas que lo entregasen los mismos graduandos a quienes prohibimos que desde ahora puedan recibir los treinta reales que con nombre de refacción se encargaban a las Facultades de Cánones, Leyes y Medicina por subrogación de la antigua comida de la mañana de los grados. Igualmente, prohibimos el que se pueda dar de aquí adelante la arroba de azúcar y cuatro libras de dulces que se daban a cada graduado, cesando de este modo no sólo el crecido gasto del festejo de los toros, sino toda especie de merienda y colación, aunque sea con el pretexto de platos de ensalada y jamones repartidos por las mesas, como también la cena para lo que se rebajaba a cada graduado cincuenta y cinco reales de su propina, según lo dispuesto en claustro de catorce de octubre de mil seiscientos cincuenta y ocho. Permito y mando, asimismo, se dé a cada graduado lo que se prefinió en la tasa del año de mil seiscientos diecinueve, que son ciento veinticinco reales y trece maravedís a los graduados de la propia Facultad, y ochenta y ocho reales para los de otras Facultades (en que se incluyen los ocho reales de insignias, bonete y guantes respectivos al paseo) sin embargo de que esta cantidad excede de la propina señalada por la Constitución de Martino Quinto, sin que por ningún motivo pueda la Universidad aumentar dicha cantidad sin aprobación de nuestro Consejo. (ESPERABÉ, I, pp. 919-920).*

En el año 1777, se suscitó un interesantísimo debate en el Claustro de Diputados de la Universidad sobre la conveniencia o no de suprimir las funciones de toros, junto con otros gastos, para redirigir esos dineros a la dotación de algunas cátedras y a hacer fijo el salario de las de regencia. En una primera ronda de opiniones se acordó que se nombrasen comisarios que reflexionasen sobre estos puntos y dieran parte de las razones que hallaren. Por último, en el Claustro Pleno del 12 de abril de ese año, los comisarios informaron largamente sobre el asunto, realizando una completa relación histórica sobre las fiestas de los toros en Salamanca, remontando su relato al año 1567.

Nos parece muy importante subrayar que los comisarios nombrados por el Estudio para informar sobre el tema minimizaron conscientemente información relevante, como la Provisión Real de Fernando VI, del año 1752, en la que se prohibió los doctoramientos con pompa (véase el punto 7º del informe). Analizando el contenido de la investigación que realizaron, parece que lo que les interesaba especialmente no eran las corridas de toros en sí mismas, sino el acompañamiento de estos actos: tanto el mostrarse en el paseo por la ciudad, como particularmente la colación y los refrescos con los que se les agasajaba. Por esta circunstancia, consideramos este documento de gran importancia para el tema que nos ocupa (AUSA. 239, fols. 392v.-447v.). Dicen:

**Fig. 15: Informe universitario sobre las corridas de toros (1777) (AUSA. 239, fol. 414r.).**

**Documento 31: Informe universitario sobre las corridas de toros (1777).**

*Leyose en el Pleno de 12 de abril de 1777.*

*Señor:*

*Número 1: En el Claustro de Diputados que se tubo el día 17 de enero pasado se ha leído copia de un párrafo de carta que el Supremo Consejo escribe al señor Cancelario para Su Señoría, con los vocales de dicho claustro, consulte y delibere si convendría suprimir la asistencia de la Universidad a las funciones de toros, quitar los refrescos que así en ellas como en los dos días de la festividad del Santísimo y asistencia a la Procesión de San Isidro se sirven a la Universidad y sus ministros (...). Para el fin, pues, de examinar a fondo estos (...) puntos, se sirvió el Claustro elegimos por comisarios (...).*

*(Al margen) Estatutos de la Universidad sobre los toros.*

*3º (...) El primero (de los puntos a tratar) es sobre la asistencia a los toros y refresco que en ella se da a la Universidad y a sus individuos presentes. Esta asistencia, señor, es tan antigua que no hemos podido averiguar su principio. Consta de nuestros Estatutos, título 5.9.8. que el Rector o Maestrescuela, si no se hallaren presentes a las funciones de los toros y regocijos públicos, no invíen Vice-rector, ni Vice-escolástico, ni estos se admitan por la Universidad en semexantes funciones. Consta así mismo en dichos Estatutos, título de las fiestas y asuetos de la Universidad, fol. 407, que los días de toros no se lee por todo el día, y no quitan el asueto ordinario o del jueves, No obstante el estar tan recibida esta función en España, y la asistencia a ella por esta Universidad debió faltar ésta habiéndose quitado aquélla, por el motu proprio tan sabido del Papa S. Pío V. Así desde el año de 1567 hasta el de 1575 en que ya gobernaba la Iglesia Gregorio XIII nada hay escrito acerca de estas fiestas y su asistencia a ellas. Pero en dicho año hallamos en el archivo una Provisión original del Real Consejo del tenor siguiente:*

*(Al margen) Provisión del Consejo, año de 1575.*

*4º Rector y Claustro Pleno de la Universidad de Salamanca. En Consejo se vio la suplicación hecha por parte de esta Ciudad para que en los doctoramientos que se han de hacer en ella el domingo primero que viene, que será 23 de este presente mes de octubre, se puedan correr toros conforme las Constituciones de esa Universidad y ordenanzas confirmadas por Su Magestad que sobre ello hay: Y se escribe al Corregidor o su teniente que los permitan correr en los doctoramientos que de aquí adelante se hicieren el sábado primero después del paseo, guardando en todo el turno y forma del Breve de Su Santidad que sobre ello mandó dar, cuyo traslado se envía. Veréis el dicho Breve y daréis orden cómo se guarde y cumpla y no se exceda de lo*

*contenido. De Madrid, 18 de octubre de 1575. Por mandado de los señores del Consejo. Juan Hernández de Herrera. Y omitiendo por ahora las reflexiones sobre esta Real Provisión sigamos la hystoria.*

*5° En el día 20 de octubre del mismo año de 75, se tuvo Claustro Pleno en que se leyó dicha Real Provisión y el Breve de Gregorio XIII dado en Roma.*

*(Al margen) Breve de Gregorio 13.*

*A 25 de agosto de 1575, por el qual Su Santidad (a petición del Rey Cathólico don Phelipe Segundo, que havía representado la utilidad grande que se seguía a sus reynos de las corridas de toros y los inconvenientes que de no haverlas se experimentaban) concedió su licencia para que las huviese, levantando las censuras que havía fulminado Pío V, pero dejándolas en su vigor en quanto a las personas eclesiásticas seculares y regulares. El Claustro echó cargo del contenido del Breve y de la Provisión Real (y) acordó se suspendiese por ahora su execución hasta informar a Su Magestad los inconvenientes que havía en llevarla a su debido efecto.*

*(Al margen) Claustro de octubre de 1575.*

*Así que la Ciudad tubo noticia de este acuerdo, requirió judicialmente al señor Rector, haciéndole saber que la Ciudad estaba pronta a esperar que la Universidad tubiere su paseo solemne y acostumbrado antes de los toros; pero que si no le tuviese entendido no la aguardaría, y que pasaría a celebrar su corrida de toros según lo ordenado por el Consejo; y en atención a la quietud y conveniencia del público, el Rector llamó inmediatamente a Claustro y después de acordarse por sus tres partes se volbiese a tratar el asunto dos días antes decidido; se resolvió por acuerdo que huviese toros y que la Universidad asistiese a ellos enviando dos diputados a la Ciudad que la diesen parte de su determinación.*

*6° En este año ni en los siguientes hallamos más novedad sino la que ocurrió en 1586 en que don Gerónimo Manrique, obispo de esta ciudad, se quejó al Sumo Pontífice, Sixto V, de algunos doctores theólogos y legistas de esta Universidad que se atrevían a enseñar, podían los clérigos aunque fuesen ordenados in sacris asistir lícitamente a las funciones de toros sin incurrir (en) censura alguna. El Papa reprobó una conducta tan relajada y por su Bula que comienza Nuper si quidem dada en Roma a 14 de abril de 1586, el año primero de su pontificado, ordena al Obispo que como delegado suyo proceda en toda forma de derecho invocando si fuese menester (al) brazo secular contra dichos doctores, no permitiendo que en manera alguna se practicase o enseñase cosa alguna contra lo dispuesto en esta materia por Pío V, según la limitación precisa de Gregorio XIII. Últimamente, como los abusos no cesaban y el ardimiento y propensión natural de los españoles a estas funciones les hacía atropellar las censuras de la Iglesia: el prudentísimo y cathólico monarca Phelipe Segundo, por medio de su embaxador, el duque de Sesa, representó al papa Clemente VIII éstas y otras razones de mucho peso, suplicándole que como padre universal de la Iglesia providenciase del más oportuno remedio.*

*(Al margen) Bula de Clemente 8.*

*El pontífice por su Bula que comienza Suscepti muneris, dada en Roma en 13 de henero del año de 1596 y cuarto de su pontificado, condescendió benignamente a la súplica del Rey Cathólico levantando toda prohibición y cualesquiera censuras a los eclesiásticos para que, sin incurrir en pena alguna, pudisen asistir a toros, exceptuando de esta indulgencia todos los regulares de cualesquiera instituto. Con tal que la corrida*

*de toros no se tenga en día de fiesta, y pongan todo cuydado los que gobiernan para que no se siga muerte alguna en la referida agitación.*

*7º De este tiempo al presente en que han corrido dos siglos, siempre asistió la Universidad sin interrupción alguna, así en las funciones anuales y extraordinarias que tubo la Ciudad como en las de los grados que corrían a cuenta de la Universidad y sus doctorandos, hasta que el señor Fernando Sexto quitó con la ponpa la corrida de toros en la recepción de los grados. Y sin detenernos en la autoridad con que siempre se presentó la Universidad en estas fiestas sin permitir jamás ni que se levantasen talanqueras<sup>83</sup> delante de sus balcones ni que otro cuerpo alguno (a excepción de la Ciudad) pusiese sitaliales o almohadas a sus rectores, en cuyo distinguido honor y preferencia fue mantenida por el Consejo y soberanos como a todos es notorio: Sólo hacemos presente los órdenes superiores sobre cuyo pie ha procedido la Universidad para expender aquellos gastos que hace indispensables su asistencia a dichas fiestas.*

*(Al margen) Provisiones del Consejo de 1586 y 1591.*

*Hay en nuestro archivo una Provisión original del Supremo Consejo de 23 de octubre de 1586 por la que Su Alteza concede a la Universidad, por espacio de quatro años, el que pueda gastar de sus arcas para colaciones y regocijo en cada una de las corridas de toros, quatro mil maravedíes. Iten, otra de 21 de junio de 1591 en que prorroga por otros seis años dicha gracia, extendiéndola a seis mil maravedíes por cada una de las referidas fiestas. Yten, una Cédula Real del señor Phelipe II dada en Toledo, a 29 de junio de 1596, que por ser original y dignísima de saberse trasladamos aquí y es como se sigue:*

*(Al margen) Zédula Real de 1596.*

*8º Por quanto por parte de vos, la Universidad de la ciudad de Salamanca, nos fue fecha relación que con licencia nuestra esta dicha Universidad gastaba seis mil maravedíes en cada fiesta en colaciones los días que se corrían toros, y hacían otras fiestas y regocijos públicos, y ahora con la licencia que Su Santidad havia dado para que los clérigos pudiesen ver los dichos toros, fiestas y regocijos se havían de juntar mayor número en gran cantidad de cathedráticos, maestros y doctores que eran clérigos y tenían rentas eclesiásticas, los quales eran mayor número que los que hasta aquí havían asistido, y juntamente con ellos havían de ir muchos ministros y oficiales de esa dicha Universidad, y con los dichos seis mil maravedíes no se podía comprar colación para la mitad, especialmente con la carestía de los tiempos, y ansí havíades acordado en vuestro Claustro Pleno se aumentasen quatro mil maravedíes más que por todos eran diez mil en cada fiesta, como parecía por cierto acuerdo fecho por vos sobre lo susodicho de que ante nos fue fecha presentación, y nos pedistes y suplicastes lo mandáramos confirmar y daros la dicha licencia, o como la nuestra merced fuese, lo qual visto por los del nuestro Consejo, fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra zédula para vos en la dicha razón, y nos tubímoslo por bien. Por lo qual os damos licencia y facultad para que, sobre los seis mil maravedíes que la tenéis nuestra de gastar en cada un año, los dichos seis mil maravedíes en las colaciones que en cada fiesta de toros y otras fiestas y regocijos públicos que en esta dicha ciudad se hacen, se dan a los cathedráticos, maestros y doctores que en ellas se hallan y otros oficiales de esa dicha Universidad, podáis gastar y gastéis otros quatro mil maravedíes más de aquí adelante en las dichas colaciones, de suerte que por todos sean diez mil maravedíes, y*

---

<sup>83</sup> Talanquera es el artificio de tablas, puestas de frente, como haciendo pared, para seguridad o defensa, como las que sirven en las fiestas de toros delante de los tablados (DA)

*pagarlos de los bienes y rentas de esa dicha Universidad, y mandamos a la persona que tomase las quantas de ellos reciva y pase en ellas los dichos maravedíes con esta, nuestra zédula, y libramiento vuestro y carta de pago de la persona que para dicho efecto lo recibiere sin otro recaudo alguno. Fecha en Toledo, a 29 del mes de junio de 1596. Yo el Rey. Por mandado del Rey, Nuestro Señor, don Luis de Salazar.*

*9º De estos monumentos se infieren las proposiciones siguientes que deben ser base en que la Universidad ha de fundar su resolución.*

*Primera: Que el poder correrse los toros en los doctoramientos de esta Universidad y su asistencia a ellos es conforme a las Constituciones de esta Universidad y ordenanzas confirmadas por Su Magestad que sobre ello hay. Así lo dice expresamente el Consejo en su Provisión de 1575 que queda referida número 4.*

*Segunda: Que ni la Universidad ni el Consejo jamás determinaron cosa en contrario ni sobre lo lícito de esta asistencia, ni sobre su utilidad o conveniencia.*

*Tercera: Que al punto que cesó la prohibición del señor S. Pío V, que duró ocho años desde el de 1567 hasta el de 1575, en que la quitó Gregorio XIII, no hubo fiestas ni función alguna de toros en el pueblo que la Universidad no huviese autorizado con su presencia.*

*Quarta: Que la Universidad no se ha movido por sí misma a asistir a dichas fiestas aún supuesto el mencionado Breve del papa Gregorio: la Ciudad fue la que suplicó al Consejo la que andubo el camino, y aún así la Universidad rehusó el asistir, acordando se representase al monarca y sólo requerida por la Ciudad, y que para evitar disturbios y el que se pensase se oponía a las intenciones del Consejo o que reprobaba lo que Su Alteza expresamente permitía, dio su consentimiento, el que continuó y continúa hasta ahora sin la menor novedad.*

*Quinta: Que lo que Sixto V reprehende en la citada Bula no es la asistencia de la Universidad a los toros (esto ni aún indirectamente se insinúa), sino la audacia de algunos individuos serios que siendo clérigos asistían a ellos y enseñaban públicamente en las aulas que sin incurrir (en) censura podía hacer lo mismo qualquiera clérigo o beneficiado contra la expresa prohibición de los dos papas, Pío y Gregorio.*

*Sexta: Que en el término de 21 años que corrieron desde el Breve de Gregorio XIII hasta el de Clemente VIII, asistió la Universidad en cuerpo de comunidad sin que perdiese este concepto por no hallarse presente en dicha función clérigo alguno de sus individuos, ni regular ni secular.*

*Séptima: Que ningún buen español puede poner en duda la verdad del informe que hizo a los dos papas mencionados el cathólico y prudentísimo rey Phelipe Segundo, a saber, que eran útiles a sus pueblos las corridas de toros, y que de no haverlas se seguían gravísimos inconvenientes en el reyno.*

*Ocatva: Que en los gastos expedidos por la Universidad en estas fiestas no ha procedido arbitrariamente, antes bien tuvo siempre para ellos facultades del Consejo y el mismo monarca concedió ampliamente su licencia y sin restricción para que en cada una se gastasen 10 mil maravedíes en atención a que después del Breve de Clemente VIII todos los clérigos graduados (inclusive el Cancelario, porque éste sólo es el que tiene ministros) havían de asistir a dichas fiestas.*

*10º De estas y otras proposiciones que se contienen en los referidos monumentos nacen naturalmente muchas y gravísimas reflexiones que pueden inducir a la Universidad a no innovar cosa alguna en una materia tan antigua y solamente*

*autorizada por sus Estatutos, Provisiones del Consejo y Zédulas de soberanos. Omiten los comisarios el presentar a la Universidad qué tienen meditado, porque no juzgaron por conveniente el inclinar o prevenir el juicio de la Universidad ni tomar partido en un asunto que miran con indiferencia e imparcialidad. Sólo aseguran que si la Universidad desea moderar los gastos que se piensan excesivos en dichas fiestas cooperando de este modo a las intenciones del Consejo y al zelo del señor Cancelario, bien podrá hacerlo anivelándose a una Provisión del Consejo que sobre este particular se dirigió a la Universidad el año 50 del siglo pasado. Así dice:*

*(Al margen) Provisión del Consejo del año de 1650.*

*Don Phelipe, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, etc. A vos, el Rector y claustro del Estudio y Universidad de la ciudad de Salamanca. Sepades que el doctor don Agustín del Hierro, cavallero del Orden de Calatrava, nuestro Fiscal, nos hizo relación que estando dispuesto y mandado por los del nuestro Consejo que en las fiestas de toros que en esta dicha ciudad se hiciesen no se gastase más que diez mil maravedíes, havíades acordado se diese a cada graduado a libra y media de dulces, y a todos una merienda con que se gastaban más de quinientos ducados, estando esa dicha Universidad tan gastada, suplicándonos mandásemos proveer de remedio. Y visto por los del nuestro Consejo, y lo que sobre ellos informasteis en 11 de junio pasado de este presente año de 1650, y lo últimamente pedido por el dicho nuestro Fiscal, fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón y nos tubímoslo por bien. Por la qual queremos, es nuestra merced y mandamos que en lo que toca a las colaciones que decís se dan a los doctores, maestros y demás personas referidas en el dicho vuestro informe en las fiestas de toros que en esa dicha ciudad se hicieren de aquí adelante, pase y se haga lo mismo y decís haverse hecho hasta ahora como exceda de ochenta ducados el gasto de cada una de las dichas fiestas contra el tenor y forma de lo qual no vayan ni paséis, ni consintáis ir ni que pasar en manera alguna, pena de la nuestra merced y de veinte mil maravedíes para la nuestra Cámara, so la qual mandamos a qualquier nuestro escrivano os la notifique y de ello dé testimonio. Dada en Madrid, a cinco días del mes de octubre de 1650 años. Gracias a Dios, y a la moderación de nuestros graduados que en todas sus funciones juntas no gastan otro tanto como en una sola gastaban los antiguos. ¡Quanto va de hombres a hombres y de tiempos a tiempos!*

*11º Los comisarios entienden que con los ochenta ducados en el siglo pasado y los diez mil maravedíes en el precedente se podían hacer más gastos que los que al presente hace la Universidad en cada una de estas fiestas. Ahora ni ay colación ni meriendas, ni dulces secos, reduciéndose todo a un refresco regular poco más o menos, como el que tiene la Ciudad y a dar a cada graduado que esté en Salamanca dos libras de azúcar, todos saben que el que necesitaba cien años ha dozientos ducados para pasarlo con decencia necesita en el día, quatrocientos. A esta proporción es mucho menor el gasto que hoy tiene la Universidad que el que se le prescribe por la reforma del pasado siglo.*

*(Al margen) Claustros de los años de 1685 y 1751.*

*Sin embargo todavía la Universidad (sin perder nada de su decoro) podrá cercenar algo de este gasto, el año de 1685 en que el Claustro ha moderado algunos que por entonces le parecieron excesivos, acordó se diese el azúcar a todos los que suelen llevarlo estando en Salamanca, para que ni se den adelante los menuceles<sup>84</sup>, ni*

---

<sup>84</sup> Lo mismo que minucias.

*las bebidas excedan de la moderación a juicio del Primicerio. Nos parece que esto no debe quedar al arbitrio de dicho Primicerio, sino que se observe puntualmente lo que la misma Universidad estableció el año pasado de 1751, con cuya observación se ahorrarían todos los años en dichas fiestas algunos cientos de reales. Así dice el decreto: En los refrescos de Universidad no pueda el señor Primicerio, sea en la Universidad, sea en la Plaza, exceder de dos bebidas y chocolate con barquillos y vizcochos: y así el señor Primicerio como el señor Cancelario procuren evitar se tiren vizcochos ni otra cosa desde el balcón, así para el peligro de los que cogen como por la seriedad de la comunidad.*

(Al margen) 2º Punto

*12º Y siendo dicho decreto extensivo a los dos únicos refrescos que tiene la Universidad plena en las dos festividades del Santísimo y procesión de San Isidro, diremos acerca de este punto (que es el segundo consultado ... y tratan sobre las fiestas de la Universidad que se celebran en su capilla).*

*El calor de las muchas luces, el de la (e)stación y del concurso fatiga en gran manera a los individuos del Claustro y sería cosa irregular irse a beber un baso de agua a sus casas, puesto ya el sol y por el mes de junio. Y qué diremos si estubiese presente (como muchas veces sucede) algún título o cavallero principal de esta ciudad incorporado con el Claustro, ¿no se ha de com(b)idarle? es que si la Universidad no hiciese esta acción tan política como acostumbrada, aun en las más pobres cofradías tendría que darle y a sus doctores y ministros la propina, ocurriría que se ahorra y se compensa con el refresco, del modo que con el importe de dichas propinas y guardándose la moderación el refresco que queda arriba insinuada, es poquísimo el gasto de la Universidad, y nada digno (...) (AUSA. 239, fols. 392v.-447v.).*

Durante la celebración de las corridas de toros, especialmente entre toro y toro, era habitual que la fiesta incluyera **varios tipos de juegos** y diversiones. Fray Francisco Alcocer, universitario salmantino y miembro del Convento de San Francisco de Salamanca, explicaba con talante académico las formas de juego que existían a mediados del siglo XVI:

### **Documento 32: Juegos en la Plaza, entre toro y toro (1559).**

*Capit. V. de las diversas maneras que hay de juegos.*

*Tres maneras de juegos ponen los doctores. La primera manera es de juegos devotos y santos, que se hazen comúnmente para provocar a devoción a los que están presentes, y se usan en fiestas de Nuestro Señor y de otros santos, como es en la Natividad de Nuestro Señor y día de los Inocentes y de la Epiphanía y el día del Santísimo Sacramento, y en otras fiestas en que se suelen representar algunas historias de la Sagrada Escritura, o algunas farsas devotas de la tal festividad. Y este uso se comenzó a imitación de David y de los suyos que ivan delante del Arca del Señor cantando y tañendo y regozijándose espiritualmente.*

*La segunda manera de juegos es de aquéllos en los quales se representan torpes cosas y deshonestas y provocativas de luxuria, como lo usa la gente profana y mundana, en farsas y exercicios y fiestas temporales.*

*La tercera manera de juegos es de aquellos que se hazen para tomar un poco de plazer y pasatiempo, y a las vezes juntamente para exercitar las fuerças. Y estos son los que los vulgares llaman propriamente juegos y se dividen según los doctores en tres maneras de juegos. La primera es de los juegos que consisten en ciencia e industria humana, como son los juegos de la pelota, bolos, argolla, ballesta, bolear, axedrez,*

*jugar cañas, justar, correr, luchar, faltar, tirar una lanza o dardo, y todos los semejantes: en que comúnmente aquél vence y gana que es más diestro y sabe más. La segunda manera de estos juegos es, de aquéllos que consisten en sola ventura y dicha, como son los juegos de los dados y carnicoles, y en los naypes las quinolas y el parar y otros semejantes, en los cuales ninguna ciencia hay sino como aciertan a salir los dados, carnicoles, o naypes. La tercera manera de estos juegos es, de aquéllos que llaman mixtos: porque parte están en ventura y parte en saberlos jugar. De esta calidad son los juegos de las tablas y los más de los juegos de naypes. Porque el caer de los dados está en ventura, y el ordenar las tablas en saber y ser experto en el juego. En los juegos de naypes, en las malillas, gana pierde, ciento y uno: en las trezientas, chilindrón y en la primera y otros semejantes, es lo mismo. En los cuales juegos aunque algunas veces vale más la ventura de cómo salen los naypes, y acaece ganar los que menos saben, pero muchas veces es menester ciencia, y lo ordinario es ganar los que más saben y están en los tales juegos más diestros<sup>85</sup>.*

### 2.3 LAS FIESTAS: SAN MARTÍN, SAN ANTONIO, CORPUS CHRISTI, SANTÍSIMO SACRAMENTO

La presencia de las autoridades universitarias en las fiestas ciudadanas era una obligación de cortesía y representación. Entre ellas, de ninguna manera podía faltar el Primicerio, o representante de los catedráticos del Estudio. Decía Vidal y Díaz que *este oficio era el más honorífico después del Rector y Maestrescuela, puesto que ocupaba el puesto inmediato al Cancelario siempre que concurría a algún acto, como eran las fiestas de la Capilla, procesiones de Semana Santa y Corpus, honras y entierros de señores graduados y corridas de toros (...). Era también de su incumbencia disponer los refrescos que se acostumbraban después de ciertas solemnidades, y en las corridas de toros cuidaba de hacer panes, la colgadura antigua en los balcones de las casas que tenía la Universidad en la Plaza, y de prevenir dos géneros de bebida, barquillos y bizcochos, salvillas y azafates en que servirlo; y por último, tenía a su cargo todo lo concerniente a fustas de cualquier clase celebradas por la Universidad y el cuidado de conservar y reponer los ornamentos y enseres de la Capilla<sup>86</sup>.*

Una de las fiestas más importantes, no cabe duda, era la del **Corpus Christi**. Como celebración religiosa, tenía su eje en la procesión que salía y regresaba a la Catedral, siguiendo un recorrido bien fijado a lo largo de los siglos; esto según los *Estatutos de esta Santa Iglesia Cathedral de Salamanca tocantes a el culto divino y honestidad de los beneficiados. Fechos en el año de 1550* (ACS. Cajón 30. Lib. 9), repitiéndose exactamente igual en los estatutos de 1782 (ACS. Cajón 30. Lib. 88.) y los intermedios. En los estatutos que se redactaron desde 1550, el regreso de esta procesión a la Catedral se hace siempre por la puerta de Portaceli, y no por la de Acre nombrada en éstos:

---

<sup>85</sup> *Tratado del juego, compuesto por Fray Francisco de Alcoçer, de la orden del bienaventurado San Francisco, de la Provincia de Santiago, de la Observancia, el qual se trata copiosamente, quando los jugadores pecan, y son obligados a restituyr assi de derecho divino, como de derecho común, y del Reyno, y de las Apuestas, Suertes, Torneos, Iustas, juegos de Cañas, Toros, y Truhanes con otras cosas provechosas, y dignas de saber.* Impreso en Salamanca en casa de Andrea de Portonariis Impresor de su Magestad. MDLIX, pp. 26-28.

<sup>86</sup> VIDAL Y DÍAZ, Alejandro. *Memoria Historica de la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Imprenta de Oliva y Hermano, 1869, p. 209.

### Documento 33: Itinerario de la procesión del Corpus Christi (1550).

*Estatuto 125. Procepción de Corpus Christi. La procepción de Corpus Christi sale por la puerta del Perdón y por el Desafiadero, van por la Rúa y por el espolón de Sant Martín a la calle de Concejo de Avaxo y por la Iglesia de Sant Boal a Sant Matheos. La buelta por la calle de Herreros y por la Placa, derechos a la calle de Alvaraderos y por el arquillo Yglesia de Sant Sebatían y entrar por la puerta de Acre (ACS. Cajón 30. Lib. 9).*

Las celebraciones religiosas podían acompañarse de espectáculos lúdicos adornados de elementos de **arquitectura efímera** y **fuegos artificiales**, y en los que participaba toda la ciudadanía. Éste era el caso de la fiesta del Corpus Christi, *la mayor de las fiestas (...) que la Universidad haze*, según se decía en el Claustro de Diputados de 12 de mayo de 1575 (AUSA. 44, fol. 146v.). No era la Universidad, sino la Catedral, la encargada de programar los actos religiosos, y la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Iglesia de San Martín, la principal propulsora de las actividades extra-religiosas de la misma, porque había sido fundada bajo dicha advocación. Esta fiesta comenzaba a celebrarse el jueves por la noche del día del Corpus Christi. La Universidad decidió aceptar la invitación de participar en ella y en claustro de 19 de abril de 1572 votó unirse institucionalmente a la procesión acordando que de allí en adelante la Escuela hiciese *su demostración* al paso del Santísimo Sacramento por su puerta (AUSA. 41, fol. 72v.); esto es, que obsequiase a Dios y a los asistentes con una representación que escribiría anualmente con este fin un profesor de la Universidad, y a la que asistieran todos los doctores con *sus insignias y con sus hábitos doctorales y magistrales* (AUSA. 43, fol. 102r.). El primero en crear una obrita para la ocasión fue El Brocense, pensándose en que la representarían los colegiales del Trilingüe, de donde aquél era Vicerrector, (AUSA. 42, fol. 49v.), aunque, curiosamente, en esta ocasión no fue posible el acto de la representación por el aguacero que cayó sobre Salamanca aquel día. En ese momento el Ayuntamiento contribuyó a la celebración con 40.000 maravedíes.

Estas representaciones contaban con una buena acogida entre el pueblo y mejor consideración entre los moralistas. Así decía el Padre Alcocer:

*Las representaciones de farsas y invenciones es otra manera de regozijo y juego: las quales quando son de historias de la Sagrada Escritura o de otras cosas devotas, y se hazen por personas que las representan con aquella graciosidad que cosas semejantes hoy bueno y provocativo de devocion requieren: es regozijo honesto (...). En estas representaciones de farsas y invenciones y regozijos, ordinariamente se sacan máscaras: de las quales se duda si son lícitas y si se pueden traer sin pecado<sup>87</sup>.*

La arquitectura efímera y los fuegos artificiales aparecían de manera habitual en todas estas fiestas, ya fueran las del Corpus citadas, la de San Antonio, la de San Martín y otras<sup>88</sup>. Muchas veces la celebración programaba también la representación de comedias que acarrearán un notable absentismo de los estudiantes a clase. Por eso el Rey envió una provisión al Corregidor de Salamanca – fechada el 25 de septiembre de 1596- prohibiendo que se realizaran comedias en Salamanca, no sólo los días de clase,

---

<sup>87</sup> *Tratado del juego, compuesto por Fray Francisco de Alcocer..., op. cit., pp. 301-304.*

<sup>88</sup> *Para realizar el tablado y figuras de los fuegos de las fiestas del Smo. Sacramento de San Martín en la Plaza Mayor. 26-III-1638. AHPS. Prot. Not., leg. 5506, fols. 911r.-912r. Escritura de compra de toros para la fiesta de San Antonio los cuales se lidiarán en la Plaza Mayor. 19-VI-1648. AHPS. Prot. Not., leg. 3553, fols. 2011r.-2012r. Escritura de concierto y obligación para la figuras del castillo de las fiestas del Corpus de la iglesia de San Martín en la Plaza Mayor. 27-X-1637. AHPS. Prot. Not., leg. 5504, fols. 713r.-716r.*

sino también los días que hubiera conclusiones en la Universidad, porque muchos estudiantes abandonaban estas conclusiones para ir a disfrutarlas (BELTRÁN, nº 473; ESPERABÉ I, 624). Años después, Felipe IV envió otra, dirigida al Maestrescuela y fechada en Madrid, a 15 de enero de 1633, ordenando que las representaciones de comedias de Navidad a Reyes sea sólo los días festivos (BELTRÁN, nº 783; ESPERABÉ, I, 725).

**Documento 34: Prohibición a los estudiantes universitarios de asistir a las comedias (1778).**

Salamanca, 23 de diciembre de 1778.

*Nos, el doctor don Josef Rodríguez de Cázeres, del Consejo de Su Majestad, Maestrescuela, canónigo, dignidad de esta Santa Yglesia Cathedral, Canzelario y Juez Hordinario de esta Universidad, Conservador y único executor de sus Reales Estatutos por autoridad apostólica y real, etc.*

*Hazemos saber a todos los estudiantes y profesores en esta Ynsigne Universidad que encargándonos por los Reales Estatutos cuidemos mui particularmente dirigir a quantos en ella estudian a la virtud, recogimiento y adelantamiento en las respectivas facultades, crehemos de nuestra primera obligación advertir por medio del presente edicto que estando para representarse comedias en el teatro de esta ciudad, cuia asistencia les sería sumamente perjudicial para las costumbres de vida, aplicación al estudio y les aumentaría gastos (que sólo deven hazer para mantenerse honestamente) de que tenemos tristes esperiencias en otras ocasiones que se han representado: Por tanto, les exhortamos mui afectuosamente se abstengan de concurrir a dichas diversiones, guarden el recogimiento que corresponde a sugetos que se forman en esta grande Escuela para el servicio de la Yglesia y del Estado; aplicándose cada uno con el conato posible a la facultad que estudia (...). No obstante, si contra nuestra fundada esperanza alguno contraviniese, se les apercive serán castigados severamente, sin que puedan obtener la menor indulgencia (...).*

*Joseph Scholasticus Salmanticensis (Rubricado). Nadie le quite, pena de excomunió mayor (AUS. 2090. Fiest. Univers., nº 18).*

El **acompañamiento musical** formó parte de las actividades festivas ordinarias y extraordinarias organizadas por el Ayuntamiento salmantino y la Universidad. Los ministriles tocaban desde un corredor o desde las ventanas de la Plaza Mayor asignadas por el Concejo para tal efecto. Igualmente, se comprometían a acompañar a la *Ciudad en forma*, es decir, organizada procesionalmente, a lo largo de su recorrido por la urbe, tal y como se acostumbraba en otras ciudades castellanas, marcando las pautas del itinerario. Entre los instrumentos tañidos por estos músicos estaban las flautas, chirimías, las trompetas, el bajón o el sacabuche. Las cláusulas contractuales establecidas podían obligarles a residir en la ciudad con sus familias para evitar el absentismo, salvo si ya tenían compromisos previos al contrato con otros lugares de la zona. El salario medio percibido era de unos doscientos veinte reales anuales en el siglo XVII (AHPS. *Prot. Not.*, leg. 4699. 8-XI-1618, fols. 2358r.-2359r.).

**Documento 35: Problemas económicos para mantener a los músicos necesario para las fiestas de la Universidad (1722).**

Salamanca, 25 de junio de 1722

Claustro Pleno

(Al margen) *Cédula*.

*Don Francisco Gracia, bedel. Llamaréis a Claustro Pleno para mañana jueves, a las nueve de la mañana, para que los señores comisarios sobre la reformation de la música, hagan relación al Claustro del estado en que se halla y determinar lo que pareciere combeniente sobre ello. Quedarse al Claustro de señores Diputados para que en él se trate y determine lo que le tocara e perteneciere sobre el asunto referido y para oyr una petición de los religiosos del Calvario (...).*

*Señor don Andrés Portal, dijo que al señor Primicerio y a Su Merced había dado la Universidad comisión y mandado solicitasen una música dezente para que asistiensen a las funciones que se zelebran en la Real Capilla de San Gerónimo (...y que) lo habían executado cumpliendo con su primer(a) obligación, consiguiendo, aunque a costa (de) muchas dificultades y enbarazos havidos, por utilidad propia o por mala boluntad (...) que había experimentado la Universidad en estas últimas próximas fiestas, que según su afirmación no hay bastante caudal para mantenerla y continuarla pues, con lo que concurre San Martín y lo que la Universidad gastaría en sus funciones, que son 70.849 reales, faltan trezientos ducados con poca diferencia para cumplir los 100.300 reales que es sin desperdizio alguno lo necesario para los salarios de los que han de componer el cuerpo en toda forma, pues está hoy al uso conpuesta de violón, violín y otros instrumentos para la maior perfezió y decencia, en correspondencia (...) de authoridad de esta comunidad, y que parece ser punto mui propio suyo la manutención, para lo qual han discurrido algunos medios sin que se la grave por sus muchos empeños, tales son la azúcar que se da en los toros a los señores graduados y ministros en quatro corridas que regularmente hay al año y computada la azúcar a 70 reales la arroba, monta 1.680 reales de las ferias que se reparten a señores graduados 300 reales. Del gasto de conclusiones o actos toreros que se pagavan por entero en Cánones y Leies quedando como está acordado se ahorra 500 reales (...), y que para adelante se podría arbitrar por medio proporcionado para sí a la Universidad le pareciere no valerse de alguno de los propuestos para adelante que es no proveer las primarias que hoy están proveídas (...).*

*Votose el primer medio sobre el azúcar de las quatro corridas de toros y por todo el Claustro fue aprobado (...) (AUSA. 190, fols. 33v.-34v.).*

También las **danzas** constituyeron uno de los elementos característicos de las festividades del Corpus Christi y de la Cruz. La primera de ellas actuaría como el principal motor de exaltación del sacramento eucarístico tras el concilio tridentino. La coreografía de las danzas encerraba a menudo una mezcla de contenidos religiosos y profanos. Los danzantes, contratados por un regidor comisario del Ayuntamiento, por la Catedral o por determinadas cofradías –caso de la de San Julián o la de Santa Cruz-, acompañaban al cortejo procesional a lo largo de su recorrido actuando en grupos de seis u ocho personas portando las insignias de la institución con la que se habían ajustado. Bailaban en los lugares determinados por ella o por su representante. Estaban obligados a ir *bien puestos y aderezados*. Vestían con trajes de galanes, de cazadores, etc. o confeccionados con seda; unos aderezos acordes con las exigencias de la temática de la representación. Los hombres solían realizar los papeles de las mujeres a la hora de formar las parejas, disfrazándose de féminas. En alguna ocasión los regidores exigieron efectuar una muestra de la danza en alguna festividad previa a la del Corpus Christi, caso de la Santísima Trinidad, celebrada el domingo anterior al jueves de Corpus (AHPS. *Prot. Not.*, leg. 5782. 25-V-1620, fols. 143r.-144r.).

En el desarrollo de la danza, formando parte de la composición, podían incluirse elementos simbólicos como un cordero –en clara alusión al Cordero de Dios- o una cruz -compuesta por ocho piezas de la cual salía un crucifijo tras ser desmontada-. A veces

aparecieron escenificaciones historiadas como la de la caza a caballo efectuada por San Julián acompañado de un ciervo, o el relato de la toma de Orán. Entre las temáticas también encontramos torneos de cañas o los locos de Zaragoza<sup>89</sup>. Quienes danzaban no eran siempre bailarines profesionales o maestros de danzar. En el elenco de estos individuos se encontraban zapateros, sastres, tejedores de lienzos o tapiceros, entre otros (AHPS. *Prot. Not.*, leg. 3524. 15-VI-1628, fols. 858r. y 1276r.; leg. 5283. 20-III-1614, fol. 1059r.). El precio que recibían por su actuación osciló entre diez y veintitrés ducados por danza. Las más caras fueron aquéllas en las que un maestro de danza iba tocando algún instrumento musical, caso del rabel.

**Documento 36: Escritura de contrato de danzas para la fiesta del Corpus Christi (1614).**

Salamanca, 20 de mayo de 1614.

*En la ciudad de Salamanca, ante mí, el presente escribano, a veinte días del mes de maio de mil y seiscientos y catorce años, parecieron presentes Mateo García, sastrre, y Blas Rodríguez, tejedor, vezinos de esta ciudad y dijeron que se obligaban y obligaron a don Antonio de Carabajal (sic) y Bergas, vezino y Rejidor d(e) esta ciudad, de que para el día de Corpus Christi que bendrá de este año primero benidero sacarán dos danças, una de la istoria de señor San Julián de quando fue a caçar. Y han de ir seis mocos bestidos de caçadores, todo de seda, y un cierbo figurado y de él ha de salir un crucifijo. Y, asimismo, ha de ir señor San Julián en su caballo mui bien aderecado con todos los aparejos neçarios. Y la otra es de la cruz perdida, la qual se ha de dibidir en ocho partes y de la misma cruz, por de dentro, después que le hayan quitado todas las ocho partes, ha de salir un crucifijo el qual ha de tener dos ángeles. Y en esta dança han de ir ocho hombres bestidos de seda, todos en hábito de segadores y han de llebar sus hoçes de ojadelata. Y todos los que fueren han de ir mui bien puestos y aderecados. Y estas dancas, danbas a dos, las hemos de dancar el dicho día de Corpus Christi adonde quiera y en qualquier parte que el dicho don Antonio nos mandare y ordenare. Y todo lo qual ariba contenido cunpliremos realmente y con efecto para el dicho día de Corpus Cristi, anbos a dos insolidun, de mancomún cada uno, pena de que si no lo cunpliéremos para el dicho día, pagaremos al dicho don Antonio çinquenta ducados por nonbre de interés en que desde luego nos damos por condenados por sententia difinitiba pasada en cosa juzgada, por nos consentida y haçetada. Y el dicho don Antonio nos ha de dar por las dichas dos dancas solas veinte y ocho ducados, sin pagar otra cosa alguna. Y los catorce ducados, que es la mitad de los veinte y ocho, nos lo ha pagado ya, de que nos damos por contentos y pagados sobre que renunciamos la exeptión del mal engaño y las demás leyes que en este caso hablan. Y la otra mitad nos ha de pagar el dicho don Antonio para el dicho día del Corpus después de que hayamos hecho las dichas dancas. Y ansí lo otorgaron siendo testigos Miguel de Santillana y Juan Tinido, vezinos de Salamanca. E yo, el dicho escribano, conozco a los dichos*

---

<sup>89</sup> En 1409 un fraile mercedario, el Padre Jofré, inauguraba en Valencia el primer manicomio de la historia. Con independencia de la discusión sobre su primacía, lo cierto es que este establecimiento es exponente de una tradición humanitaria de la que destaca el manicomio de Zaragoza. Los manicomios de Valencia y Zaragoza se constituyeron en paradigmas de la asistencia psiquiátrica en España en el período 1409-1808. Véase BARRIOS FLORES, Luis Fernando. “El internamiento psiquiátrico en España: de Valencia a Zaragoza (1409-1808)”. *Rev Cubana Salud Pública*, jul.-dic. 2002, vol. 28, no. 2, pp. 224-245. Disponible en: <[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-34662002000200009&lng=es&nrm=iso](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662002000200009&lng=es&nrm=iso)>. DIÉGUEZ Antonio: “Mitificación de lo siniestro: sobre *La casa de los locos* de Zaragoza”. En <<http://www.frenia-historiapsiquiatria.com/paginas/numerouno.htm>>.

*otorgantes y lo firmó el dicho Blas Rodríguez y por el dicho Mateo García, que dijo no saber, firmó un testigo. Va en la marjen mayo, valga.*

*Testigo, Miguel de Santillana (Rubricado). Blas Rodríguez (sic) (Rubricado). Ante mí, Alonso Méndez (Rubricado), sin derechos (AHPS. Prot. Not., leg. 5283. 20/23-V-1614, fols. 1059 r.).*

**Documento 37: Contrato de bailarines para la fiesta del Corpus Christi (1614).**

Salamanca, 23 de mayo de 1614.

*En la ciudad de Salamanca, a veinte y tres de maio de mil y seiscientos y catorce años, ante mí, el presente escribano, pareció presente Agustín García, maestro de dançar y dijo que se obligaba y obligó con su persona y bienes de dar una dança a don Antonio de Caravajal, vezino y Rejidor de esta çiudad, en esta forma: de que para las fiestas de Corpus de este presente año ha de sacar ocho muchachos, los quatro de traje de hombres y los otros quatro de traje de mujeres; y han de ir cada hombre con otra mujer en quatro trajes bestidos de seda. Que son los trajes: un billano y una villana, un negro y una negra, una morisca y un morisco, un español y una española, los quales han de dancar en las dichas fiestas y se han de brindar en la misma danca con joyas ofreciéndoselas unos a otros. Y el dicho Agustín García ha de ir en la dicha danca mui bien puesto, tañéndoles con rabel. Y por la dicha danca el dicho don Antonio le ha de dar veinte ducados y los seis de ellos se los a entregado ya, de que se dio por contento y entregado a su boluntad, sobre que renunció la excepción del dolo y malengaño y las demás leies que hablan en este caso. Y lo demás, en haciendo la dicha danca. Y ansí lo dijo y otorgó siendo testigos: Diego Rodríguez y Antonio Sánchez y Juan Martín, vecinos de Salamanca. E yo, el dicho escribano, conozco al dicho otorgante y porque dijo no saber frimar (sic) frimó (sic) un testigo a su ruego.*

*Ante mí, Alonso Méndez (Rubricado), sin derechos. Por testigo, Diego Rodríguez (Rubricado) (AHPS. Prot. Not., leg. 5283. 20/23-V-1614, fol. 1060 r.).*

En la primera mitad del siglo XVII la Cofradía del Santísimo Sacramento invertía en la fiesta del Corpus Christi una gran cantidad de tiempo y dinero –hasta 4.400 reales-. Sus mayordomos, entre ellos el conocido como *mayordomo de la fiesta del fuego*, contrataban a carpinteros, ensambladores, entalladores, maestros de arquitectura, ingenieros y pintores para realizar las figuras y tablados que servirían de soporte a los fuegos artificiales, además fabricar el corral para los toros (ADS. *Libros Parroquiales*. Lib. 243-62. Año 1608, fol. 296r.). El trabajo se desarrollaba en una casa proporcionada por la cofradía habilitada para tal efecto y debía entregarse un mes antes del jueves del Corpus aunque en ocasiones bastaba con que una parte de él estuviera finalizado la víspera de la fiesta. Las composiciones, desplegadas en la Plaza Mayor, enfrente de la Iglesia de San Martín, presentaron temáticas diferentes y podían tener un carácter móvil<sup>90</sup>. Para las fiestas de 1628, se diseñó la ciudad de Troya en un tablado de veinticuatro pies de ancho (unos 7 m.) y cuarenta de alto (casi 12 m.) en su torre más elevada. Seis tarjetas confeccionadas por el constructor tenían el cometido de explicar al espectador el significado de la historia y de las diferentes figuras. Como uno de sus elementos principales aparecía un caballo de doce pies (3,5 m. escasos) de largo lleno de cohetería, el cual daba una vuelta por la Plaza Mayor continuando después hasta

---

<sup>90</sup> La Plaza de San Martín actuó como foro de espectáculos, centro de mercado y marco donde se efectuaban los ajusticiamientos públicos de los malhechores. Véase RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso. *Op. cit.*, p. 17.

llegar a la puerta de la ciudad, disparando el fuego que llevaba dentro. Además de este équido se construyeron otros cuatro de menores dimensiones montados por hombres igualmente acompañados de fuegos de artificio. Saldrían a la Plaza Mayor, una vez finalizados los toros, haciendo un juego de cañas. La composición, como la ciudad de Troya, acabaría incendiada, a modo de una falla actual, entre el estruendo de ocho mil cohetes (AHPS. *Prot. Not.*, leg. 5486. 17-VIII-1628, fols. 899r.-902r.). En otras ocasiones el mecanismo desplazado por la Plaza Mayor era un carro triunfal con cuatro ruedas, cuatro caballos y una silla imperial ocupada por un rey de la Antigüedad. En la mano derecha de éste se colocaba una bomba de fuego lanzada durante las celebraciones. Estos temas mitológicos o relacionados con la Antigüedad Clásica fueron los más recurridos durante la época barroca. Así por ejemplo, en 1637 la composición contratada debía representar *la ystoria de Ércules y las quatro partidas del mundo que son Asia, Huropa, Indias (y) Turquía*. A una esquina del castillo iría *pintada de bulto Uropa encima del olicornio*, y a la otra esquina *pintada de vulto la Asia encima del toro*, a la delantera del castillo, y en las otras dos esquinas *la pintura de Turquía encima de un elefante e Indias encima de un camello* (AHPS. *Prot. Not.*, leg. 5504. 27-X-1637, fols. 713r.-716r.). Esta composición repetía parcialmente la presentada años antes durante la visita de Felipe III a la ciudad, aunque en aquella ocasión estas figuras, que portaban motetes escritos, formaban parte de una comitiva más amplia que incluía las imágenes de la Guerra, la Victoria, la Paz o el Gran Turco (VILLAR Y MACÍAS. *Op. cit.*, pp. 53-55.). Algunas composiciones, caso de la del año 1636, presentaron tintes que, desde una perspectiva actual, podían ser considerados como xenófobos y racistas. La historia del Anticristo realizada para esta ocasión estuvo constituida por una serpiente de siete cabezas y en su comitiva iban *dos diablos, un jitano, una jitana, un turco, una turca, un griego y una griega* (AHPS. *Prot. Not.*, leg. 3539. 2-IV-1636, fol. 255r.). Esta escenografía ponía bajo sospecha la alteridad religiosa o racial.

La mayoría de las arquitecturas efímeras construidas durante la primera mitad del siglo XVII tuvieron un diseño monumental. Se edificaron en madera murallas, castillos, torreones, almenas, pirámides o puentes a diferentes alturas imitando vanos y canterías mediante simulación a través de la pintura. Los tablados se rodeaban de faroles y *barreñones* de fuego. Éstos últimos con sus horquillas –hasta sesenta-, junto a las luminarias, se diseminaban por diferentes lugares de la plaza a disposición de los mayordomos de la cofradía para alumbrarla durante la fiesta del Corpus (AHPS. *Prot. Not.*, leg. 4715. 27-III-1631, fol. 1151r.). Además de estas edificaciones se acostumbra a erigir en la torre de la Iglesia de San Martín un saledizo *firme y fuerte*, a modo de balcón, desde donde se tiraba parte de los cohetes. En las fiestas de 1612 el pintor e ingeniero italiano Marcelo Gentil debía colocar en ese saledizo una figura del dios Júpiter encima de un águila, con su corona y en cada mano unos rayos *con que se ha de quemar la puente*. Probablemente, mediante un mecanismo lanzaba algún cohete que incendiaba el tablado erigido en forma de puente (AHPS. *Prot. Not.*, leg. 3500. 13-II-1612, fols. 1077r.-1078r.). Estos cohetes, fabricados con papel y pólvora, recibían diferentes nombres –rodapiés, voladores, etc.- en función de su diseño. En su confección y en el desarrollo de los fuegos artificiales existía una dura competencia con el Ayuntamiento al que se trataba no sólo de emular sino incluso de superar. En el acuerdo con el cerrajero Juan de Miranda, encargado de confeccionar los cohetes para la fiesta de 1614, se le requirió no sólo que éstos fuesen buenos sino que hiciesen *ventaja a los cohetes que se quemaren la noche antes que hace la Ciudad* (AHPS. *Prot. Not.*, leg. 5705. 3-IV-1614, fols. 675r.-676r.).

Como han señalado algunos especialistas, esta cultura de lo espectacular y teatral, mezcla de religioso y profano, utilizó un lenguaje visual metafórico y simbólico además de espacios codificados que la convirtieron en una auténtica maquinaria conceptual<sup>91</sup>. La fiesta barroca actuaría no sólo como legitimadora de una determinada ideología, sino también a modo de cortina de humo que enmascaraba desigualdades sociales y la ruina de la nación<sup>92</sup>. Los componentes de este lenguaje celebrativo configuraban un espacio asombroso, proclive a sorprender sensitivamente, utilizable y utilizado por quienes les interesaba transmitir un mensaje contrarreformista<sup>93</sup>.

La rivalidad en la celebración de fiestas institucionales también afectó a otras entidades como el Cabildo o el Estudio convirtiéndose la Universidad en el referente dentro y fuera de España a la hora de organizar fastos durante la época barroca<sup>94</sup>.

**Documento 38: La Cofradía del Santísimo Sacramento contrata fuegos artificiales en la Plaza para su fiesta (1628).**

Salamanca, 17 de julio de 1628.

*Escritura de concierto entre Francisco Flórez, mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento de San Martín, y Juan Martínez para la realización de un tablado que sirva de soporte a los fuegos artificiales.*

*Sean quantos esta pública escritura de concierto bieren cómo yo, Francisco Flórez Durán, mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la parroquial de San Martín d(e) esta ciudad de Salamanca y vecinos d(e) ella, de la una parte, y de la otra yo Juan Martínez de Torres, estante al presente en esta dicha çuadad, de la otra, deçimos que por quanto para (la) fiesta del Santísimo Sacaramento (sic) que se ha de ha de (sic) hazer de la dicha perroquia de San Martín el año que viene de seiscientos y veinte y nueve, que es el viernes siguiente del día del Corpus del dicho año, de fuegos en la plaça pública de esta çuadad, nos convenimos el uno con el otro en la forma siguiente:*

*Primeramente que yo, el dicho Juan Martínez de Torres, tengo de hazer para la dicha fiesta de Santísimo Sacaramento (sic), que es la del biernes siguiente a el día del Corpus del dicho año de seiscientos y veinte y nueve, para que se quemen en la plaça pública desta ciudad el dicho jueves de Corpus en la noche, la hystoria de la ziuadad de Troya e ynçendio d(e) ella conforme a la traza y modelo que está hecho por mí en dibuxo, que está firmada de ni nonvre y del dicho Francisco Flórez Durán y de mí, el escribano, la qual se ha de executar como en ella está.*

*Yten, que la dicha Ciudad ha de tener veinte y quatro pies de ancho y la torre más alta quarenta de alto y la muralla de ella ha de llevar ocho torreones, los quales*

---

<sup>91</sup> Para un mayor conocimiento del lenguaje de la cultura barroca véase FLOR, Fernando R. de la. "La idea de la ciudad barroca en las relaciones de fiestas y actos públicos de Salamanca". En *Actas I Congreso de Historia de Salamanca*. Tomo II. Salamanca: Diputación Provincial de Salamanca, 1992, pp. 343-354 y *Barroco. Representación e ideología en el mundo hispánico (1580-1680)*. Madrid: Cátedra 2002.

<sup>92</sup> LORES MESTRE, Beatriz. *Fiesta y arte efímero en el Castellón del setecientos*. Castellón de la Plana: Diputació de Castelló: Universitat Jaume I, 1999, p. 20.

<sup>93</sup> Véase CUESTA GARCÍA DE LEONARDO, M<sup>a</sup> José. *Fiesta y arquitectura efímera en la Granada del siglo XVIII*. Granada: Universidad de Granada, 1995, p. 19.

<sup>94</sup> Véase LÓPEZ BENITO, Clara Isabel. "La sociedad salmantina en la Edad Moderna". En RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Ángel (Coord.). *Historia de Salamanca*. III. *Edad Moderna*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 1999, p. 355.

*han de ser de seis pies de alto y la peña sobre que se ha de fundar esta çiuudad a de tener seis pies de alto. Y el cavallo doçe pies de largo y la altura d(e) él conforme su disposición, el qual ha d(e) estar el dicho día de Corpus sobre un tablado; y a la noche se vaxará d(e) él para hazer su efecto dando buelta por la plaça hasta llegar a la puerta de la çiuudad de a do saldrán ocho montanteros despexando la plaça con mucha cohetería, y después d(e) ellos el cavallo se ha de retirar para hazer su fiesta con gran cantidad de çuetería que ha de llevar dentro. Y después del cavallo, la Çiuudad hará sus maravillas disparando el fuego que dentro ha de tener. Y ha de tener la dicha çiuudad ocho figuras de personaxes, unos en ventanas y otros en las almenas. Y las cavezas d(e) ellos han de bolar por los ayres con el fuego que han de tener. Y ha de salir Eneas (es)condido sobre sus hombros, hecha figura, la qual ha de llevar cantidad de çuetes. Y, ansimismo, tengo de hazer una figura de Sinón que le pintan con dos caras la qual ha de ir delante del cavallo ansimismo con su fuego. Y ansimismo he de poner en el dicho tablado pintado seis tarxetas para poner sus bersos conforme a la hystoria.*

*Yten, que para el día de la proçesión de la dicha fiesta he de hazer una lánpara muy grande que esté colgada en medio de la calle la qual andaré un gran rato alrededor y ha de disparar los fuegos que tubiere y figuras quando llegue a el sitio donde estubiere puesta (sic) el Santísimo Sacramento.*

*Yten, que para la dicha fiesta y día que se obieren de correr los toros tengo de hazer quatro cavallos en toda perfeçión conforme están traçados en dibuxo que está firmada de anvas partes y del presente escribano, los quales han de ir en ellos quatro hombres; y estos cavallosh an de ir con fuego y salir a la plaça acavados los toros haçiendo un juego de cañas.*

*Yten, que en toda la dicha hystoria y juego de cañas tengo de poner ocho mil çuetes de todo xénero.*

*Yten, que todo el coste que tubiere la dicha fiesta, ansí la de la noche como la del día de toros, de pólvora, papel y demás materiales ha de quedar y queda por mi çuenta todo ello sin que el dicho Francisco Flores Durán ponga ni dé cosa alguna más del preçio que se declarará en esta escritura.*

*Yten, que toda la dicha fiesta, en la forma que ba declarado, la tendré fecha y acavada en toda perfeçión según las dichas traças para un mes, a mes del dicho día del Corpus del dicho año. Y no la teniendo acavada de todo lo referido pagaré de pena çien ducados por los quales pueda ser executado.*

*Yten, que los tablados que fueren menester para poner la dicha çiuudad y cavallo, todo ello y el hazello a de ser por mi çuenta y paga.*

*Yten, que para hazer la dicha obra, el dicho Francisco Flórez me ha de dar casa suficiente donde travaxe y tenga guardado las figuras y demás cosas que hyçiere.*

*Yten, que por toda la dicha fiesta, manos y materiales y demás costa que tubiere me ha de dar y pagar el dicho Francisco Flórez Durán treçientos y çinquenta ducados en dineros de contado. Y que siendo las dichas fiestas a satisfaçión y siendo luçida, como lo haré, y demasías en ella, en premio de ello se me han de dar y gratificar hasta en cantidad de çinquenta ducados más de los dichos treçientos y çinquenta, quedando en quanto a esta demasía a la eleçión del dicho mayordomayordomo (sic) y Gerómimo (sic) de Paz y de mí, el escribano, ansimismo mayordomo de la dicha cofradía. Y enpezaré a hazer la dicha obra desde primero del mes de septiembre que bendrá d(e) este presente año y proseguiré en ella hasta acavalla, sin levantar la mano d(e) ella. Y se me han de pagar los dichos treçientos y çinquenta ducados en esta manera: los*

*çiento d(e) ellos para quando enpezare hazer la dicha obra y otros çiento estando de mediada la obra, y el resto para quando la tengo (sic) acavada. Y si antes de caer los dichos plaços tubiere nezesidad de dineros para materiales se me han de dar luego que lo pida.*

*E yo, el dicho Francisco Flórez Durán, me encargo, por raçón de la dicha fiesta, de pagar a el dicho Juan Martínez los dichos treçientos y çiençüenta (sic) ducados en dineros a los tienpos y plaços que van declarados en esta escritura, puestos y pagados en su poder a mi costa, llanamente y sin pleyto alguno.*

*Y en la dicha conformidad anvas partes, la una con la otra, nos convenimos y concertamos y cada uno por lo que nos toca de cunplir en esta escritura y sus capítulos, nos obligamos con nuestras personas y vienes muebles y rayçes, havidos y por haver, de guardar y (cum)plir y pagar lo que a cada uno de nos toca a la letra, según y lo en los dichos capítulos se contiene, sin les dar otro entendimiento propio ni ynpropio más del que por ellos suena, so las penas en ellos contenidos. Y para lo cunplir, por esta carta, amvas partes, cada una por lo que nos toca de cunplir, damos todo nuestro poder cumplido a todas y qualesquier justiçias y juezes de Su Magestad para ello conpetentes, para que lo aquí contenido nos lo hagan cunplir y pagar como por sentençia definitiva de juez conpetente contra nos dada y por nos consentida y no apelada, zerca de lo qual renunçiamos todas y qualesquier leyes de nuestro favor con la xeneral del derecho y por firme lo otorgamos ante Francisco Hernández, escribano real y público del número de la ciudad de Salamanca. En Salamanca, a diez y siete días del mes de julio de mil y seiscientos y veynte y ocho años. Testigos Martín de Encalada y Roque Hernández y Francisco de Salaya, vecinos de Salamanca, y los otorgantes, que yo el escribano doy fee que conozco. Lo firmaron.*

*Francisco Flórez Durán (Rubricado). Juan Martínez de Torres (Rubricado) (AHPS. Prot. Not., leg. 5486, fols. 899r.-902v.).*

**Documento 39: Gasto de la Universidad en la colación de la corrida de toros de la fiesta del Santísimo Sacramento (1609).**

Salamanca, 30 de junio de 1609.

*Gastos de fiestas, colaciones y toros (AUS. 2090, Fiest. Univers., nº 25).*

*Gasto para las colaciones de toros de la fiesta de Sanctísimo Sacramento de San Martín.*

	(Maravedíes)
<i>Reciví para ellas del señor maestro Arroyo, Primicerio, diez mil maravedíes</i>	10.000
<i>10 docenas de huevos, a cuatro maravedíes cada una</i>	480
<i>2 libras de azúcar entera y obleas, ocho reales menos quartillo</i>	264
<i>9 libras de almidón a 40 la libra</i>	360
<i>8 libras de azúcar menuda de casa de María de Almarza</i>	320
<i>4 libras de azúcar menuda a ochenta maravedíes</i>	320
<i>De almizcle, dos reales</i>	68
<i>3 libras de azúcar menuda para el vate</i>	228

<i>26 huevos para el bate, a 4 maravedíes cada uno</i>	108
<i>13 reales de nieve</i>	442
<i>2 arrobas de cerezas y media de cermeños almizcleros, 20,5 reales</i>	696
<i>2 cántaros de vino tinto</i>	408
<i>1 cántaro de vino blanco</i>	448
<i>13 libras de calabacate y 8 de tallos de lechuga, 110 reales a María de Almarza</i>	3.740
<i>1 arroba de rajadillo a 4 reales la libra</i>	3.400
<i>24 libras de roscones a 4 reales la libra</i>	3.264
<i>24,5 libras de dátiles alcorzados y embutidos de pasta, 120 reales (cuenta parcial al pasar hoja)</i>	18.986
<i>29 libras y 4 onzas de mañapanes a 4 reales la libra, 117 reales</i>	3.978
<i>Alquiler de 50 platos grandes, a Agrado</i>	200
<i>De llevar la fruta, platos y volver todo lo necesario se dan a diferentes personas un total de 8 reales</i>	272
<b>TOTAL</b>	<b>23.432</b>

El mismo 30 de junio de 1609 aparece la *Memoria de la colación que di a la Universidad de los toros de San Juan*, en la que se describen varias viandas por un total de 697,5 reales y lo firmó el bedel Gregorio de Robles.

En conjunto, pues, la Universidad estuvo abierta a colaborar con la ciudad en cualquier celebración festiva. Acordó incluir la festividad de San Roque como una más en el calendario de las fiestas universitarias, cuando el librero Alejo García se presentó en el Claustro, en 1556, solicitandola adhesión del Estudio a ella.

#### 2.4. ACTOS EXTRAORDINARIOS

En toda fiesta celebrada en la Edad Moderna, y muy especialmente en las celebraciones extraordinarias, se dan cita, como mínimo, la expresión del poder de quienes pueden participar en ella, la crítica de los valores exaltados en la propia fiesta y una teatralización de la existencia. Este tema ha sido magistralmente estudiado y expuesto por varios investigadores, entre los que no puede olvidarse a R. de la Flor<sup>95</sup>.

---

<sup>95</sup> FLOR, Fernando R. de la. *Atenas castellana*. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1989 (siempre referido aquí al mundo académico); id. "Decadencia del simbolismo y crisis del efímero de estado en tiempos de Felipe V", en TORRIONE, Margarita (Ed.). *España Festejante. El siglo XVIII*. Málaga: Servicio de Publicaciones – Centro de Ediciones de la Diputación, 2000, pp. 423-440. ARIÑO, Antonio (Coord.). *La utopía de Dionisios. Las transformaciones de la fiesta en la modernidad avanzada*. Madrid: Antrophos, 1996. ZIEBURA, G., "Francia en 1790 y 1794. La fiesta como acto revolucionario", en SCHULTZ, Uwe. *La fiesta. Una historia cultural desde la Antigüedad hasta nuestros días*. Madrid: Alianza Editorial, 1993.

### 2.4.1 La presencia real

Desde que Alfonso X enviara a la Universidad una provisión en la que ordenaba a los alcaldes guardar los privilegios de la Universidad (Toledo, 8 de mayo de 1254), las relaciones entre la Universidad de Salamanca y la Monarquía no han tenido solución de continuidad. Los sucesivos alcaldes y corregidores ejercían la jurisdicción real y este ejercicio chocó infinidad de veces con la jurisdicción del Maestrescuela de la Universidad que reivindicaba la independencia judicial del ámbito universitario, salvo casos excepcionales, como eran los crímenes de Lesa Majestad, la falsificación de moneda o los casos de herejía.

Emilia Montaner ha interpretado la diligencia de la Universidad en organizar festejos relacionados con la Corona como signo de su proverbial adhesión a la Monarquía Católica, considerando la organización de eventos relacionados con los fastos de la Casa Real como una exhibición de lealtad<sup>96</sup>. Quizá convenga matizar la cronología de esta afirmación, pues fue notable la oposición del Claustro universitario a la implantación y mantenimiento de los visitadores reales, cuando menos desde 1480 hasta 1512, que muchas veces fue interpretado por el Claustro como una intromisión impropia en su autonomía jurisdiccional; o la tirante situación interinstitucional nacida de la revolución de las Comunidades de Castilla<sup>97</sup>; así como la actitud de ciertos hombres de letras de la Universidad, no siempre complacientes con la Corona, y sus *enfrentamientos* al menos a lo largo de la primera mitad del siglo XVI.

Especialmente desde la llegada al trono de los Reyes Católicos la Universidad fue obligada por la Monarquía a estas celebraciones. Un ejemplo de esta realidad fueron las tres cartas reales leídas en el Claustro Pleno del 12 de abril de 1556; la primera de Carlos V explicando su decisión de traspasar los reinos a su hijo; y las otras de Felipe II: una anunciando este traspaso y la otra solicitando a la Universidad *alcen pendones y se hagan solemnidades* para conmemorar este hecho (AUSA. 25, fols. 52v.-55r.).

Idénticas comunicaciones y solicitudes habían recibido las demás instituciones ciudadanas. Para la estimación de la jerarquía de poder entre ellas interesa el hecho de que fueron los representantes de la ciudad los que acudieron a la Universidad, y no al revés, solicitando la presencia en el acto. Efectivamente dos días después, el 14 de abril, entraron en el Claustro Pleno los regidores Gonzalo Flores y Rodrigo Monroy, y en nombre de la Ciudad anunciaron que el próximo domingo ésta haría solemnidad en alzar pendones en la Plaza por el rey Felipe II, suplicando a la Universidad se hallase presente a estas honras. El acta de este Claustro es un excelente paradigma de la importancia que adquirirían en aquellos tiempos las cuestiones de precedencia, tal y como ya lo hemos afirmado, pues, tras acompañar los claustrales a los regidores en su retirada, *hasta la puerta de la capilla*, trataron de los asientos y lugares que debían ocupar en el acto *como Universidad*, es decir como institución que debía representar su prestigio mediante la ocupación de un espacio privilegiado. Aunque, quizá por evitar precisamente enfrentamientos por esta ocupación, decidieron que acudirían al acto con mazas, pero no *como Universidad*, sino a título individual. Irían cuantos pudieran con

---

<sup>96</sup> MONTANER LÓPEZ, Emilia. “Las fiestas universitarias en el Antiguo Régimen”. En RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis E. (Coord.). *Historia de la Universidad de Salamanca. II. Estructuras y flujos*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2004, pp. 933-951.

<sup>97</sup> MÖLLER RECONDO, Claudia *Comuneros y Universitarios... op. cit.*; sobre todo véase “Las relaciones entre la monarquía de Carlos V y la Universidad de Salamanca”.

sus cabalgaduras, de la misma forma que –decían– muchos caballeros de la ciudad honraban a la Universidad de ese modo en los doctoramientos (AUSA. 25, fol. 60r.).

De la misma manera la Universidad *jugaba* en cierto modo con los dos poderes de los que era por vía de derecho subsidiaria, la Monarquía y la Iglesia, dependiendo de las situaciones y la conveniencia de las mismas. Casi siempre la Universidad fue más papista que realista, aunque coyunturalmente cambiara sus tornas. Pareció siempre presta a hacer alarde público de su mayor afección a la Monarquía que a la Iglesia, con la que no tuvo demasiados problemas de entendimiento, léanse de luchas de poder y por el poder. La Universidad de Salamanca, como centro del saber *urbe et orbis*, era consciente del poder que detentaba: el poder del saber; que nunca perdió la oportunidad de ejercer y representar. El último cuarto del siglo XV y todo el siglo XVI la Universidad de Salamanca vivió su Siglo de Oro en lo que al poder se refiere, monopolizando el saber como uno de los elementos fundamentales que contribuyeron a definirlo y desde el cual lo ejerció; como asesora en importantísimos temas de la época, ya fuesen los viajes de exploración a las Indias, el divorcio de Enrique VIII o la reforma del calendario<sup>98</sup>.

En este juego de intereses y adhesiones, la Plaza constituyó siempre un lugar con poder y un lugar para el poder, donde los actores políticos y sociales dejaron sus huellas y registros. Es *lugar*<sup>99</sup> porque su espacio se caracteriza por un conjunto de marcas significativas y porque responde a los distintos *habitus* de quienes la ocuparon<sup>100</sup>. Lo acontecido significativamente en estos lugares va conformando parte de la memoria y de la historia de los diferentes grupos<sup>101</sup>.

Intentamos aquí mostrar a la Universidad como uno de los centros de poder *dentro de* la Plaza Mayor de Salamanca; leeremos en algunos casos, y releeremos en otros, las maneras en que la institución *usó* dicho espacio público; cómo se mostró ante la sociedad en general y qué ubicación le correspondió dentro del conjunto de personajes convocados a los actos, especialmente cuando la Monarquía asistía a ellos. Por tanto, presentamos otra selección de *fotos mentales* que nos permiten reconstruir un conjunto de acontecimientos de gran importancia a lo largo de los siglos; imágenes que hoy sólo permanecen en la memoria histórica, y que no se han conservado en las prácticas.

No hemos encontrado constancia de fastos celebrados en la Plaza de Salamanca relacionados con la Monarquía durante la Edad Media. Sin embargo, a lo largo de los siglos denominados modernos (XVI-XVIII), varios acontecimientos ligados a la Casa Real unieron en efemérides ceremoniales a la Universidad y a la Monarquía –presente o representada– en la Plaza Mayor: visitas reales, conmemoraciones de la coronación de reyes, bodas y nacimientos de miembros de la familia real. Es verdad que también los

---

<sup>98</sup> Véase VALERO GARCÍA, Pilar. “Servicios del Estudio salmantino a la Corona”, en *Actas I Congreso Historia de Salamanca*, tomo II. Salamanca: [s.i.], 1992, pp. 293-304. CARABIAS TORRES, Ana M. “Las relaciones entre el Estado y la Universidad en la época Moderna”, *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. VII, Salamanca: 1989, pp 708-721.

<sup>99</sup> Seguimos a AUGÉ, Marc. *Los “no lugares”: Espacios de anonimato: Una antropología de la modernidad*. Barcelona: Gedisa, 1995.

<sup>100</sup> Según la conceptualización de: BOURDIEU, Pierre. *La distinción: Criterio y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus, 1991.

<sup>101</sup> ZUPPA, Graciela. “Plazas: lecturas de huellas y registros”. En CACOPARDO, Fernando A. (Ed.). *Mar del Plata, ciudad e historia. Op. cit.*, pp. 203-239.

lutos de la Monarquía tuvieron eco en la Universidad; pero estas solemnidades normalmente se realizaron intramuros de su capilla.

Ahora veremos algunas representaciones de las que fue testigo la Plaza Mayor, teniendo como protagonistas a la Monarquía –a veces representada por el Corregidor- y a la Universidad. Para ello hemos elegido casos paradigmáticos ocurridos entre los siglos XVI y XVIII.

Comenzaremos por la **visita de Carlos V a Salamanca**, en 1534. Hay que tener en cuenta que habían pasado pocos años desde que la *muy noble y muy leal ciudad de Salamanca* había estado en una situación comprometida frente al Emperador en las revueltas comuneras; varios caballeros de la ciudad e importantes miembros de la Universidad habían sido condenados por Carlos V y dos de los cuatro cabecillas comuneros, don Francisco y don Pedro Maldonado, eran salmantinos. Sin embargo, el Emperador emprendió la visita a esta ciudad, y casi en exclusiva a su Estudio, de acuerdo al siguiente programa: El Rey asistió a Misa en las Escuelas; desde allí recorrió varias aulas o generales, oyendo al doctor Montoya –miembro del Consejo Real y catedrático de prima de Leyes-; al doctor Navarro –catedrático de Decreto-; al doctor Montemayor –catedrático de prima de Cánones-; a Fray Francisco de Vitoria –catedrático de prima de Teología-; al maestro Silíceo –catedrático de Filosofía y preceptor del príncipe Felipe-; al doctor Gonzalo Hernández –catedrático de prima de Medicina-; al doctor Tapia –catedrático de prima de Cánones-, y finalmente, fue al último general donde estaba el doctor San Isidro –catedrático de prima de Leyes-. En esta última estancia presencié el acto de bachilleramiento de Antonio Pereira, hijo del profesor San Isidro. Aunque el Emperador no estuvo presente en el acto académico, en los días de su estancia se doctoró Pero López de Ribera, colegial del Colegio Mayor del Arzobispo, y así como lo mandaba el ceremonial al final de este acto, todos –incluido el Rey- fueron a una corrida de toros y presenciaron juegos de cañas; esto es, la pelea a caballo de diferentes cuadrillas sin otras armas que cañas para ostentar su destreza. El documento no cita a la Plaza, pero de acuerdo a lo que venimos exponiendo, no hay dudas de que se trataba de la Plaza Mayor:

#### **Documento 40: Visita de Carlos V a Salamanca (1534).**

*El Emperador llevo a Ávila bíspera de Corpus Xristi donde fue recibydo con la mayor solenydad que la ciudad pudo, tubo allí el día de Corpus Xristi. De ahý partió para Salamanca y fue por la villa de Alva donde don Fernando de Toledo, duque de Alva, le hizo gran fiesta. De ahý, el martes syguyente, fue a Salamanca, donde le salyeron a recibyr la Clerecía, y después el Estudio, y después la Ciudad. Hovo en el Estudio diferencia entre don Diego de Córdova, hijo del obispo de Çamora, Rector del Estudio, y don Juan de Quynones, Maestrescuola de Salamanca, porque el Rector dezía que él havía de hazer la habla y proposición que se havía de hazer al Emperador de parte de aquella Unyversidad, y el Maestrescuola dize que él la havía de hazer; y sobre esto anduyeron en reyertas y probancas, y no se pudo determynar. Así a la fyn, el Maestrescuola dixo que lo determynasen los doctores juristas de la Universidad. El Rector dezía que no, syno que lo determynase todo el Claustro Pleno, y porque en esto no se concordaba, se hizo suertes quýen lo determynaría, (si) los doctores juristas como quería el Maestrescuola, o todo el Claustro como quere el Rector. Y salió la suerte que lo determynaron los doctores juristas como quere el Maestrescuola. Y ansí se hizo que los doctores juristas lo vieron y votaron en ello secretamente, en pelotas de cera, metidos, y tubo el Rector cynco votos más que el Maestrescuola, y ansý se determynó que el Rector hiziese la habla a Su Magestad y ansý se hizo. El Maestrescuola, visto esto, no fue a la Unyversidad, syno con su cabildo de los clerigos.*

*Hovo otra diferencia entre los colegios y los estudiantes generosos: cuáles havía(n) de yr por delante, y deternynó que los colegios fueran detrás suyo a los doctores y maestros. Fueron cuatro colegios todos con sus ynsignyas. Los del Colegio de San Bartolomé, que hizo don Diego de Anaya, arzobispo que fue de Santiago, y el Colegio de San Salvador que hizo don Diego de Villa (por “Muros”), obispo que fue de Oviedo, y el de Santiago, que hizo don Alonso de Fonseca, Arzobispo de Toledo, que fallesyó en este año como dicho es, y el Colegio de Santiago, que hizo don Diego (Ramírez) de Villaescusa o de Orellano, obispo de Cuenca.*

*El miércoles y jueves hovo un doctoramyento, que se hizo doctor Pero López de Ribera, colegial del Colegio del Arzobispo de Toledo. No fue Su Magestad a verlo.*

*El vyernes siguyente fue Su Magestad a las Escuelas y oyó misa en la capilla de las Escuelas y, acabada, hovo una disputa después entre don Alonso Osoryo, hijo de don Álvaro Osoryo, mayordomo de Su Magestad, y otro. Acabada aquélla, Su Magestad salyó de la capilla y fue a oír al doctor Montoya, de su Consejo, cathedrático de Prima de Leyes, y de allí fue a otro general do leye (sic) Decreto el doctor Nabarro, cathedrático de Decreto, de allí fue a otro donde oyó al doctor Montemayor, cathedrático de pryma de Cánones, de ahý fue a otro donde oyó a Fray Francisco de Vitoria, de la Orden de Predicadores, catedrático de pryma de Teología, de ahý fue a otro donde oyó al Maestrescuela, catedrático de Filosofía, de ahý fue a otro donde oyó al doctor Gonçalo, catedrático de pryma de Medicina, de ahý fue a otro donde oyó al doctor Tapia, catedrático de pryma de Cánones, de ahý fue al último general donde estaba el doctor de Santisidro, catedrático de prima de Leyes, jubilado y oydor de Valladolid. Donde y como Su Magestad entró arrymó a un vanco, luego en estando como havía hecho a los otros, el doctor Santisidro le suplicó que fuera bien hallarse presente porque él quyere hazer bachiller a Antonio Pereyra, su hijo. El Cardenal de Toledo, que estaba allí, le dixo quýen era el doctor, y Su Magestad se llegó al segundo vanco junto a la cátedra, y allí el doctor hizo bachiller a su hijo. Y al tyempo que Antonio Pereyra hizo del doctor, subýa a leer como se haze en los bachilleramyentos después de rescibido el grado; preguntó el Emperador a qué subýa, y el Cardenal de Toledo le dixo que a tomar la posesión de la cátedra. Y acabado el acto, el doctor besó al Emperador las manos. Quando acabó Su Magestad de haver oýdo a los doctores y visit(ad)o la librería y las Escuelas, siguyentes las dos horas después de medio día; y entraron a las diez horas.*

*Hovo toros y un solene juego de cañas en que salyeron los vandos de Santo Tomé y San Benyto, cada uno por sí. Juntáronse el domingo adelante donde Alonso de Cúñiga y don Diego de Azebedo, hijo del arzobispo don Alonso de Fonseca. Otro día lunes partió Su Magestad para Camora<sup>102</sup>.*

**Fig. 16: Carlos V en Salamanca (1534) (BNM, ms. 3825, fols. 337r. comprobar).**

En virtud de la visita del Emperador, la Universidad encargó al doctor don Juan de Ciudad que repartiese a los catedráticos ropas de seda, en lo cual gastó 7.947 maravedíes (AUS. 2090. *Fiest. Univers.*, nº 1).

En 1543, Salamanca será otra vez escenario de otro acontecimiento excepcional relacionado con la familia real: la boda entre el príncipe heredero, don Felipe –luego II– y María de Portugal. Las negociaciones para el enlace habían comenzado en 1541, entre

---

<sup>102</sup> “Carlos I de España y V de Alemania. Varias noticias y documentos para su historia”, BNM, ms. 3825, fols. 336 ss.

el Emperador y su hermana, la reina Catalina de Portugal, firmándose el contrato matrimonial en Lisboa, el 1 de diciembre de 1542. Una vez obtenida la dispensa papal -ya que ambos eran primos por partida doble-, el 12 de mayo de 1543, en el palacio del embajador español en Almeirim, don Luis Sarmiento de Mendoza se celebró la ceremonia por poderes, no consumándose la boda hasta el mes de noviembre del mismo año, en Salamanca. A solicitud del Emperador, y encabezada por el duque de Medina Sidonia y el obispo de Cartagena, una espectacular comitiva –compuesta por gentes y animales- fue a recibir a la princesa a la frontera portuguesa. Por cada pueblo que iban pasando se realizaban importantes fiestas, pero ninguna tan espectacular como la que le hizo la ciudad universitaria, según un manuscrito de la época<sup>103</sup>:

#### **Documento 41: Fiestas en Salamanca por la boda del príncipe Felipe (1543).**

*Recibimiento que se hizo en Salamanca a la princesa doña María de Portugal, viniendo a casarse con el príncipe don Felipe II.*

*Viernes siguiente, la princesa fue a dormir a Aldeatejada y esta misma noche envió el príncipe por el obispo de Cartagena y confesose con él y lo mismo hizo la princesa. Estuvo en este lugar hasta el lunes que se le hizo el recibimiento en Salamanca de la manera siguiente: Venido el lunes que se contaron trece de noviembre a la una después de mediodía, salió la princesa de este lugar acompañada de gran número de gentes así de los que con ella venían como de los cortesanos que de Salamanca salieron embozados a vueltas del príncipe que también la acompañó encubierto hasta la entrada de la ciudad. Salió este día en una mula con una guarnición de brocado de tres altos alcorchofado<sup>104</sup> y la gualdrapa<sup>105</sup> de lo mismo, traía una saya de brocado y tela de plata escarchado con una gorguera<sup>106</sup> de red de oro muy menuda y muy subida con un escofión<sup>107</sup> de oro y su birrete<sup>108</sup> de terciopelo verde y encima un chapeo<sup>109</sup> de raso blanco con su dorsal de oro. Llevaba cubierta una capa castellana de terciopelo entre morado y pardo con dos tiras de oro tirado alrededor y por medio una lisonja<sup>110</sup> de lo mismo. Iban inmediatamente de ella el arzobispo de Lisboa, y luego, a la mano derecha, el duque de Medina y a la izquierda Gaspar de Caravallo, embajador, a la derecha el obispo de Cartagena y a la otra, el de León, Luis Sarmiento llevaba a la Princesa de la rienda. Antes de éstos iba el mayordomo mayor de la Princesa con una cadena gruesa y un bastón haciendo lugar; detrás de la Princesa iba doña Estefanía y la camarera mayor, y luego todas las damas en la misma orden que traían por el camino, y así comenzó a mover con muy grande estruendo de instrumentos bajos y altos que la estaban aguardando a la puerta a la*

---

<sup>103</sup> “Recibimiento que se hizo en Salamanca a la princesa doña M<sup>a</sup> de Portugal, viniedo a casarse con el príncipe don Felipe II”. BNM, ms. 4013, en: “Carlos V”, <[http://www.cervantesvirtutal.com/historia/CarlosV/8\\_5\\_transcripcion\\_manuscrito.shtml](http://www.cervantesvirtutal.com/historia/CarlosV/8_5_transcripcion_manuscrito.shtml)>.

<sup>104</sup> Lo mismo que alcachofado. En forma de alcachofa.

<sup>105</sup> Según el DA, *la cobertura de seda o lana, que cubre y adorna las ancas de la caballería hasta cerca de los pies, y sirve para defender al que va (a) caballo de las salpicaduras del lodo, y del sudor y pelo de la bestia.*

<sup>106</sup> Según DA, *un género de adorno de lienzo plegado y alechugado, que se ponía al cuello.*

<sup>107</sup> *Cofia grande (DA).*

<sup>108</sup> *Especie de bonete de varias formas, según los usos (DA).*

<sup>109</sup> *Lo mismo que sombrero (DA).*

<sup>110</sup> *Se llama en el blasón la figura de un thombo, colocada de suerte que un ángulo quede por pie y su opuesto por cabeza (DA).*

*forma del camino. Saliendo del lugar echó a la mano derecha por unos prados muy llanos que había y donde estaban esperándola muchas danzas de mozas, a la costumbre de la tierra, tras éstos la Iglesia con la orden que acostumbran, luego salieron once banderas de soldados muy bien aderezados hechos un escuadrón, en que había 1500, y hecha su reverencia, cercáronla alrededor y vinieron así con ella gran trecho hasta que llegaron a un otero que estaba a la mano derecha del camino. Y apartáronse desde allí y fuéronse a poner en un cerro que está en medio de otros dos que estaban un compás y echo su caracol, estuvieron quedos hasta que Su Alteza llegó al llano donde comenzaron luego de abajar (sic) gente de a caballo, de seis en seis, vestidos de colorado, con lanzas y adargas<sup>111</sup> y veletas coloradas, y lo mismo hicieron los del otro cerro vestidos de blanco y amarillo, con lanzas y adargas y veletas blancas y vinieron a juntarse muy cerca de la Princesa y escaramuzaron muy hermosamente y de forma que parecía que pasaba la cosa de verdad. Y así hicieron todos los que restaban de una y otra parte, que serían hasta cuatrocientos de a caballo. Acabó esto, tornáronse a juntar todos y cercan a la Princesa y vinieron con ella hasta la aldea del cerro donde estaba la gente de pie a la cual arremetieron los colorados primero y rodeáronlos y trabajaban de rompellos y ellos se defendían con su caracol y arcabucería de que estaban bien proveídos en este debate llegaron los blancos en su defensa y comenzose otra vez la escaramuza que fue harto de ver por ser muy semejante a lo que suele pasar en estos trances. Con este regocijo llegó hasta un tiro de arcabuz de la puente donde salió la Universidad con capas largas de terciopelo negro y los aforros de raso carmesí, iban los colegios delante por sus antigüedades y todos con sus insignias y capirotos de sus facultades, besaron la mano a su Alteza y retiráronse. Y pasó adelante y comenzó a entrar en la puente, do en medio de la cual estaba media torre y encima estaban dos encasamientos y en el medio estaba una estatua de Hércules desnuda algo mayor que natural; entró con una faja delgada con un nudo dado en ella. Tenía a la mano diestra otra efigie de la diosa Pallas y en el siniestro una imagen de la diosa Juno con cada ser versos exámetros y pentrametos (...).*

*Subiendo de esta puente a la ciudad en la primera puerta que dicen del Río estaba un arco triunfal con unas columnas de armas de cincuenta pies en alto y en el remate de cada una de ellas estaba una nube, y en la clave de él otra y en el frontispicio otra: que eran por todas en esta nube que digo que estaba en la delantera había una imagen de la esperanza con una ánora en la mano (...). Debajo de esta nube estaba otra y en ella un niño vino armado a semejanza de Mercurio el cual declaraba la opinión de Aristófanés en aquella comedia que intituló Nebule (...). Salieron sobre las otras dos nubes muchos truenos de fuego de cohetería, y rompiéronse estas nubes y de dentro de ellas salieron otras dos nubes pequeñas y en cada una de éstas iban unos niños en hábito de doncellas cantando a seis voces el villancico siguiente (...) y descendían en el aire con mucha sutileza y presteza sin parecer como representaban esos niños las virtudes cardinales daba cada una de ellas su cosa a los príncipes, la justicia una espada y la misericordia un ramo de olivo y la otra unas llaves; descendían igualmente a la par cubiertas con un velo de seda azul muy trasparente y cantando a canto de órgano (...).*

*Acabado esto, entraron por la puerta de la ciudad, debajo de un palio de brocado muy rico, con XXVIII regidores que le sustentaban con sus varas doradas con ropas rozagantes de carmesí pelo y con sayos de carmesí raso y muy ricas cadenas de*

---

<sup>111</sup> Adarga: Cierta género de escudo compuesto de duplicados cueros, engrudados y cosidos, unos con otros, de figura quasi oval, y algunos de la de un corazón: por la parte interior tiene en el medio dos asas, la primera entra en el brazo izquierdo, y la segunda se empuña con la mano (DA).

*oro, y así llegó a la Iglesia mayor, se apeó y hizo oración. Y hechas sus solemnidades por los canónigos y clerecía, salió de allí y pasó por delante de la puerta de las Escuelas Mayores a donde estaba un arco triunfal riquísimo y artificiosamente obrado (...).*

*Salida la Princesa de aquí fue por la calle de la Rúa donde los plateros tenían otro arco triunfal razonable sin letra ni otra invención alguna, y así no se detuvo aquí nada; pasada la Plaza, al fin de ella, a la boca de la calle que dicen del Concejo estaba otro arco muy hermoso (...). El jueves siguiente, el Príncipe, nuestro señor, fue a oír una repetición que hacía el bachiller Bezerra, hijo del doctor Moreno, su médico, para licenciado, y fue toda la Corte con él, y a esta causa Su Alteza acabó de oír a todos los catedráticos que le restaban del día pasado, y asistió a unas conclusiones que tuvo en Derecho el licenciado don Diego de Córdoba. Y así salió muy tarde de aquí y, acabado de comer, fue junto con la Princesa a la Plaza, a ver la fiesta (...) que le tenían de toros y juego de cañas. Salió el Príncipe vestido un sayo de terciopelo negro recamado<sup>112</sup>, con unas golas<sup>113</sup> de oro y la capa negra, con una guarnición de oro de canutillo bien ancha, calzas y jubón<sup>114</sup> de carmesí, gorra negra de seda, pluma colorada a la gineta<sup>115</sup>.*

*La Princesa, con saya negra recamada de oro de canutillo, un colete de red de oro a modo portugués, una cofia de red de oro tomada con piedras, los carcillos<sup>116</sup> de dos piedras gruesas; vino en un palafrén<sup>117</sup> guarnecido de carmesí con angavillas (?) de plata, con doce damas ricamente vestidas y muchos caballeros.*

*Salieron en estas fiestas hasta trescientos y cincuenta de a caballo con sus lanzas, repartidos en dos cuadrillas a la manera del recibimiento, y no diferenciaron las colores de las libreas<sup>118</sup> del primer día, salvo que todos los caballeros las sacaron de seda con sus flecos de oro en los capellanes y marlotas<sup>119</sup>. Y las de los escuderos fue de paño. Comenzaron los colorados a correr de dos en dos para donde estaban Sus Altezas y volvieron entorno de la Plaza, y lo mismo hicieron los blancos, y mezclárose después todo el tiempo que duraron los toros los cuales, aunque no fueron muy bravos, el uno de ellos hubiera de hacer harto daño si Dios no lo estorbara. Y fue que al tiempo que salía con el primer ímpetu del corral, hállase en los cuernos del duque de*

---

<sup>112</sup> Recamado: Bordado de realce (DA).

<sup>113</sup> Gola: En origen arma defensiva que se pone sobre el peto, para cubrir y defender la garganta (DA).

<sup>114</sup> Jubón: Vestido de medio cuerpo arriba, ceñido y ajustado al cuerpo, con faldillas cortas, que se ataca por lo regular con los calzones (DA).

<sup>115</sup> Gineta: Cierta modo de andar a caballo recogidas las piernas en los estribos, al modo de los africanos (DA).

<sup>116</sup> Zarcillo: El arillo por lo común de oro, u plata, que pende de un agujero, hecho en la parte inferior de la oreja. Argadillo: (...) armazón (...) fundada sobre unos palos (DA).

<sup>117</sup> Palafrén: El caballo manso, en que solían montar las damas y señoras en las funciones públicas... (DA).

<sup>118</sup> Librea: El vestuario uniforme que los Reyes, Grandes, Títulos y Caballeros dan respectivamente a sus guardias, pages, y a los criados de escalera abajo... por semejanza se llama el vestido uniforme que sacan las cuadrillas de caballeros en los festejos públicos: como cañas, máscaras, etc. (DA).

<sup>119</sup> Marlota: Cierta especie de vestidura morisca, a modo de sayo vaquero, con que se ciñe y aprieta el cuerpo. Es traje que se conserva para algunos festejos (DA).

*Alba, que estaba descuidado, y derribolo a él y a su caballo en el suelo de que se sintió algo, pero presto, cobró salud.*

*Acabados los toros, comenzaron a jugar un poco aquellos caballeros, no con mucho calor ni orden. Lo que más pasatiempo dio fue un argadillo<sup>120</sup> que estaba encima de la picota en que había muchas ruedas, unas contra otras, llenas de cohetes muy artificiosamente hechos, de los cuales se causaban tan grandes truenos como si fuera una batería muy de propósito y concertada. Duró esto casi toda la fiesta, la cual como se acabó, los príncipes se volvieron a su posada y comenzó luego el sarao donde danzaron muchos caballeros cortesanos que allí se hallaron por ver el casamiento (...) El viernes siguiente no hubo otra fiesta más del juego de cañas, que hicieron los caballeros del duque de Medina, a la forma jerezana, doce a doce. Y salieron del un puesto de los azules el conde de Niebla y don Alonso Enriques, el de Sevilla; del otro, don Diego de Acevedo y Hernán Davias y el conde de Bailén. Los unos salieron con marlotas y caperuzas y caparazones de terciopelo carmesí, y los otros con lo mismo de seda azul. Anduvieron muy buenos, cayó uno de ellos y perdonáronle los cañazos que acostumbra tirar al que no se tiene bien, por estar fuera de donde no tienen por mala esta pena. Hízose este juego a costa del duque, y así lo fue todo lo demás que en público estos caballeros sacaron. Y venían en esta jornada muchos a quien dio grandes sumas de dinero para jugar y, siendo esto así, cosa credera, es que no hizo falta en todo lo necesario. El día siguiente hubo justa de doce a doce (...). Hubo esa noche sarao.*

*Domingo siguiente, en la tarde, el Príncipe, nuestro señor, vio los más de los colegios y algunos monasterios dentro de la ciudad. Volvió en anocheciendo a palacio, comenzose luego el sarao y danzaron, como solían, muchos caballeros y damas y, (a)cabado éste, los príncipes se pusieron a una ventana que cala sobre la puerta principal de su aposento, adonde ya estaba hecho un palenque<sup>121</sup> y, a un cabo de él, un castillo de madera muy hermoso con muchos bustos de gigantes armados en las manos de él y, a vueltas de ellos, doce caballeros de los benedictinos puestos a punto para tornear. Había dentro tanta abundancia de cohetes y fuego que no parecía realmente sino fuerza que la entraban los enemigos a escala vista. Tan grandes eran los truenos y tan espesos los cohetes que subían por el aire, con grandísimo estruendo de atambores y trompetas, que se hundía toda aquella Plaza. Duró esto grande espacio de tiempo sin cesar, hasta que asomaron los tomasinos cuyo capitán era don Diego de Acevedo con el mejor entremés que se puede decir. Venían hasta XXX soldados muy bien aderezados con sus picas en buena ordenanza, con sus atambores con sobrevistas coloradas blandiendo sus lanzas a quienes recibieron en las puntas de las suyas otros tres caballeros que de la gran bestia habían salido. Y comenzose entre ellos una brava y temerosa contienda, y quebradas las lanzas, pusieron mano a las espadas con tanta presteza y denuedo como si en la victoria particular de cada uno estuviera la libertad de algún gran reino. Acrecentábales el brío ver a los príncipes, que con grandísima atención tenían los ojos puestos en ellos, mayormente la Princesa, nuestra señora, que gustó más de este regocijo que otro alguno. Acabados estos tres, salieron otros tantos de cada cabo, y así lo hicieron los que restaban por esta misma orden y en esta misma cantidad; y acabada esta primera arremetida, movieron juntos todos unos contra otros*

---

<sup>120</sup> Argadillo: Devanadera hecha de palillos, que se mete en una vara de hierro o madera, puesta sobre un pie pesado, para que no se tuerza o caiga... (DA)

<sup>121</sup> Palenque: Un camino de tablas que desde el suelo se eleva hasta el tablado de las comedias, quando hai entrada de torneo u otra función semejante (DA).

*como habían hecho al principio y fue más de ver este segundo re(en)cuentro, porque la multitud mayor acrescentó el buen parecer. Anduvieron en esto muy grande espacio sin cesar en todo él los ejercicios del castillo y de la bestia, que en la verdad dieron mucha gracia a este torneo del cual llevó la joya de mejor torneador de más gentil hombre de armas (...).*

Francisco J. Flores Arroyuelorecoge la descripción de las fiestas celebradas en Salamanca el 10 de enero de 1615, organizadas por su Universidad con motivo del **casamiento de los reyes de España**, que se celebraron en la Plaza<sup>122</sup>. Junto a la presencia de los toros en la arena, no faltó un tablado –dice– en el que había maromas tensadas por las que discurrían volatineros, así como un grupo de unos treinta hombres que hicieron el juego de la *suiiza* deteniendo al toro en el aire sin utilizar los hierros ni arrimar los horcones a sus pies. La suerte llamada *suiiza* debe su nombre a que era practicada en las corridas reales por la guardia real de origen suizo, llamada Tudesca, que formaba una fila cerrada en el coso, justo debajo del balcón en que se encontraban los monarcas, defendiéndose de la acometida del toro con las alabardas y picas, y cuando el animal llegaba hasta ellos, trataban de matarlo sin romper la formación.

En dos de los toros hubo suerte de dominguillos<sup>123</sup> y otras invenciones extraordinarias a cargo de un gran número de toreros a pie, *que hicieron suertes muy entretenidas* por lo que fueron premiados por el Rector, desde el balcón de la Universidad, con cortes de jubones y valones de diferentes telas de oro y seda, así como medias y piezas de plata. Cuando terminó su actuación, entró en la Plaza un carro adornado de árboles plateados en el que iba un grupo de músicos y danzantes que en un momento dado descendieron para pasar a bailar en el tablado. A continuación, la Universidad comenzó a repartir dulces y monedas en abundancia, *como acostumbraba en fiestas semejantes*, aunque en ese momento entró en la Plaza un caballero estudiante que iba enmascarado y vestía traje negro, montado a la jineta en un caballo blanco, y que se hacía acompañar por siete compañeros que, igualmente enmascarados, lucían trajes de color rojo. El caballero esperó al toro en la puerta del toril, pero éste, que salió distraído, no le embistió en las dos ocasiones que le llamó con gestos de desafío, lo que hizo que los siete ayudantes se enfadasen y se fueran para él: *cara a cara con tan gran osadía con admiración de los que miraban, (...) a una descargaron tan a prisa tantas cuchilladas como suele el vulgo, quando sin orden y a porfía tiene el toro desxarreteado y en estado que más tratan de probar sus espadas y braços que de ofenderle. Con lo cual lo rindieron y mataron en el mismo puesto que le acometieron, sin que le diesen lugar para herir a ninguno*<sup>124</sup>.

**Fig. 17: Festejos ciudadanos en la proclamación de Carlos IV como Rey de España (1789). [5 imágenes]**

Ésta y todas las noticias destacadas sobre la familia real recibían en Salamanca respuesta en forma de celebración multitudinaria; ya fueran los embarazos de las reinas,

---

<sup>122</sup> FLORES ARROYUELO, Francisco J. *Correr los toros en España...*, op. cit., pp. 239-240. Véase también una *Relación de las fiestas que la Universidad de Salamanca hizo a los casamientos de sus magestades cathólicas y christianísimas*. Salamanca, MDCXVI.

<sup>123</sup> Dominguillo: *Cierta figura de soldado desharrapado, hecho de andrajos y embutido de paja, que ponen en la plaza con una lancilla o garrocha, para que se cebe el toro con él, y lo levante en las hastas, peloteándole (DA)*.

<sup>124</sup> *Relación de las fiestas que la Vniversidad de Salamanca hizo a los casamientos de Sus Magestades Catholicas y Crhistianísimas*. Salamanca: 1615, citado por FLORES ARROYUELO. Op. cit., p. 240.

los natalicios, las defunciones o las proclamaciones como monarcas. En todos los casos la ceremonia obligaba a los universitarios, que eran convocados a las 9 de la mañana del día en cuestión, en la capilla, claustro o Patio de Escuelas, procesionando en fila de a dos hacia donde procediera (AUS. 2090. *Fiest. Univer.*, nº 9). A continuación transcribimos los festejos que celebró Salamanca con motivo de la proclamación de Carlos III como rey de España, que fueron similares a otros equivalentes, por ejemplo las fiestas para la proclamación de Carlos IV -véase fig.17-, el 5 de enero de 1789. (ACS. Cajón 43. Leg. 2. Doc. 101). Después iremos poniendo ejemplos del resto de las celebraciones de este tipo.

**Documento 42: Festejos ciudadanos en la proclamación de Carlos III como Rey de España (1759).**

Salamanca, 18 de septiembrede 1759.

(Al margen) *Se ilumine la Plaza y eche bando para que en toda la ciudad se haga lo propio en los días 30 de septiembre y 1º de octubre (...).*

*Acordó la Ciudad se ilumine la Plaza y corredores en los dos días treinta de este mes y primero de octubre para la noche y que para que en toda la ciudad se ejecute el iluminar las calles se eche bando, y los cavalleros comisarios pidan a las comunidades que tienen casas en la Plaza iluminen sus valcones y pidan las campanas para los días de la proclamación, según y en la conformidad que se ha acostumbrado en iguales casos (...).*

(Al margen) *Vaya el paseo por donde ha sido estilo.*

*Acordó la Ciudad que el paseo de a caballo baya por donde ha sido estilo que es de La Lonja a la nueva Plazuela de San Isidro, los Libreros, Calle del Desafiadero, las del Padre Nuestro por delante del Palazio episcopal y de la Santa Iglesia Cathedral, las Calles de Azotados y de Albarderos, a la Plaza, y después por la Calle del Conzejo, de abajo a San Boal, la Calle de Palilleras a San Mateos, la Calle de Erreros a la Plaza, de ella a la sala de consistorio de la Lonja, y que en los parajes en donde a los cavalleros comisarios parezca combeniente el echar arena, hagan se ejectute (AMS. Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas. 3044/144 (1759), fols. 182r.-188v.).*

Una de las celebraciones que derivaban siempre en la elaboración y publicación de contenidos, fueron los funerales por los monarcas o sus allegados. Formaron éstos uno de los géneros literarios más homogéneos, conocido como las **relaciones de exequias reales**. Todas las instituciones celebraban actos extraordinarios cuando algún miembro de la Casa Real fallecía, y muchas imprimían después o la relación de las celebraciones, o los discursos predicados en memoria de la persona finada. Las referencias bibliográficas de estos impresos están en el *Catálogo y Biblioteca Digital de Relaciones de Sucesos (siglos XVI-XVIII)*, que puede consultarse on-line en <<http://coba.dc.fi.udc.es:8080/relaciones/jsp/buscaEdiciones.jsp>>, y se conservan para Felipe III, príncipe Baltasar Carlos, Felipe IV, su esposa Mariana de Austria, Carlos II, su esposa, Luis I. En la relación impresa que se hizo de las **exequias por la reina doña María Luisa de Borbón** (véase fig. 18) se relata con todo lujo de detalles el orden y las ceremonias con las que se celebraban acontecimientos extraordinarios en Salamanca en los que intervenían todas las instituciones de la ciudad. Precisamente debido a esta precisión, la tomamos como ejemplo para que puedan conocerse las instituciones existentes en la ciudad y el modo de mostrarse en público y procesionar en un acto luctuoso como éste.

Generalmente la Universidad celebraba un oficio de difuntos en su propia Capilla. Pero cuando el Ayuntamiento convocaba un acto extraordinario con este fin, la Universidad no siempre acudía a él institucionalmente, aunque sí lo hacían todos sus miembros en calidad de integrantes de cofradías, colegios, órdenes religiosas y otros.

**Fig. 18: Portada de la relación de actos celebrados en Salamanca en las exequias de la reina doña María Luisa (1689).**

**Documento 43: Celebración en las exequias por la reina doña María Luisa de Borbón (1689)**<sup>125</sup>.

Llegó al Consistorio noticia de la muerte de la reina doña María Luisa el martes 15 de febrero y el día 16. *Congregada la Ciudad solemnemente en su Consistorio, el señor don Ioseph de Aguirre y Álaba, cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de Su Magestad en el Real de Hacienda, Gentil-Hombre de la boca de Su Magestad, Superintendente General de las Rentas Reales de esta Provincia, y nuestro Corregidor* pasó la noticia... Se enteró con esta noticia de lo que había observado la Ciudad en ocasiones similares, como la muerte de Felipe II en noviembre de 1598, doña Margarita de Austria, mujer de Felipe III, en octubre de 1611, el propio Felipe III en marzo de 1621, Isabel de Borbón en octubre de 1644 y Felipe IV en septiembre de 1665. Se nombró en el Consistorio comisarios a don Alonso de Pineda Maldonado y don Joséph de Honorato San Miguel, *quienes en el mismo día distribuyeron mil misas para el pronto alivio del alma de la reina.*

A continuación, día 17, entre 10 y 11 de la mañana, salieron de las casas públicas del Ayuntamiento los dos caballeros regidores, *delante de quienes iban quatro ministros enlutados; los quatro porteros de la ciudad con ropas talaes y gorras negras, cubiertas las mazas, insignias de plata que llevavan al hombro, con tafetanes negros; dos ministros de mayor graduación y immediatos los dos capitulares con tendidos capuzes, chías y gorras chatas, en coches (bien que en otras ocasiones se ha ido a pie sin que en uno u otro haya mas exemplar, que el que persuade lo oportuno o importuno de los elementos, siendo igualmente loable manifestar el dolor que acreditar la pena con el retiro) en cuya forma, por las regulares calles de la Rúa Mayor y gradas de la Cathedral Iglesia, llegaron al Palacio Episcopal en que el Ilustrísimo señor don Ioseph de Cosío Barreda, obispo que era de esta ciudad, del Consejo del Rey, los recibió grave y venignamente.* El obispo ofreció la catedral para la ceremonia religiosa y, poco después, el Consistorio eligió la traza del túmulo contratando su hechura para que estuviera terminada el 31 de marzo.

Acordaron enviar representantes a la Corte para dar el pésame a su Majestad, nombrando para ello al doctor don José de la Serna Cantoral, caballero de Calatrava y catedrático de Prima de leyes más antiguo de la Universidad, y a don Tomás del Castillo del Arzabal, caballero de Santiago.

---

<sup>125</sup> *Relación funeral de las exequias reales que hizo la muy noble y leal ciudad de Salamanca, día XXXI de marzo de M.DC.LXXXIX años, a la respetosa memoria y magestad de la Reyna nuestra señora Doña María Luysa de Borbón, muger del muy Cathólico Rey de España, emperador de América, Carlos II N. Señor, que mandó hazer la ciudad a un regidor suyo.* En Salamanca: Por la Imprenta de Gregorio Ortiz Gallardo, pp. 24r. a 32v. BUS 55993. Existen otras copias impresas con la imagen del catafalco que se levantó (BUS 56880), que añaden, desde la p. 53 *Oración fúnebre que a las sumptuosas y plausibles exequias (a la muerte de la Reyna Doña María Luysa de Borbón... celebró la muy Noble y Leal Ciudad de Salamanca, día 31 de Março de 1689). Dixo don Alonso Muñiz Luengo...* Se dedica al Excelentísimo Señor conde de Oropesa y del Consejo de Estado, Presidente del Reino. Naturalmente se refiere a María Luisa de Orleans, primera esposa de Carlos II.

*Llegó el 31 de março deseado más por desempeño de la concebida obligación que por gusto de la triste memoria, digno de notarse para el dolor con tantas piedras negras quantas se cubrieron de lutos en paredes y pavimentos (...). Era el sitio señalado para juntarse todas las comunidades y cofradías antes convocadas a la hora nueve de la mañana del día 31 de março, el religiosísimo Convento de Mínimos, Orden del glorioso patriarca San Francisco de Paula, que dista de la Santa Iglesia Cathedral (donde estava erigida la funeral pyra) todos los confines rectos, de parte a parte de la ciudad, siendo el camino las principales calles de Zamora, Plaza y Rua Mayor.*

*Havía antes prevenido el triste aliño de la decencia del llanto el vestir vayetas la iglesia del convento, paredes exteriores y la entrada de la principal parte de la ciudad, para que ni aún dexase de ser funesta la libertad de los elementos, y las campanas desde la mitad del anterior día, havían exercitado tantas curiosidades, quantos sustos, no sólo en el crecido número de ciudadanos, sino en tanta multitud de forasteros, que parece havía cargado Salamanca con el oficio de llorar por toda España.*

*Para dezir, que no pudo haver otra ciudad del Reyno, ni aún en el Orbe, en que o por casualidad o por fortuna, o por todo junto, pudiese concurrir tan memorable agregado de materiales y formales circunstancias, para hazer la función más decorosa y plausible, son menester tan leves oficios de la ponderación que se desecha como delinquente ociosidad el artificio, porque para ser en esto justamente vana, basta una narración desnuda. Notorio es, a quantos conocen a Salamanca, quán executoriados tiene los aciertos en estas demostraciones y que guardando la respet(u)osa caridad de huyr las comparaciones, está llena de naturales motivos para esta fe; ya por tener Silla Episcopal y tan célebre Iglesia Cathedral (que se compone de veinte y cinco Canónigos, diez Dignidades, nueve Racioneros enteros, diez medios Racioneros, ocho de Música, y gran número de capellanes y mozos de coro), y tan numeroso y lucido clero de los beneficiados propietarios de la Capilla Real de San Marcos, y los demás; ya por tan ilustre cabildo secular, que después de su cavallero Corregidor se compone de quarenta y quatro regidores, dos secretarios de Ayuntamiento, quatro sesmeros procuradores de la tierra, dos del común, y numeros de escrivanos y alguaciles; ya por constar de veinte y cinco parrochias, con encomiendas, y Hospital General; de veinte y dos comunidades de religiosos; de cinquenta Cofradías; ya por haver merecido a sus reyes vivos y llorándolos muertos dentro de sus muros; con que tiene elevado el acierto con la experiencia; así de los festivos lucimientos del señor rey don Alonso el Onceno, que nació y se baptizó en ella; y entradas de los señores reyes don Fernando el Cathólico por los años de 1506. Carlos V por los de 1534. Felipe II por los de 1543 (en ocasión de sus reales bodas con la señora princesa doña María, hija del rey don Iuan el III de Portugal) y en la que pasó al reyno de Portugal, después de unido a la Corona de Castilla, por los años de 1580. Don Felipe III y doña Margarita de Austria por los años de 1600 como de los funestos desempeños, en las reales personas que murieron en ella, del Infante don Alonso, señor de Molina, que falleció en el año 1271, de la señoira reyna doña Iuana Manuel (sic), muger del señor rey Enrique II. por los años de 1381 y del señor príncipe don Iuan (hijo de los señores Reyes Cathólicos don Fernando y doña Isabel) año de 1497, circunstancia que ha influido en hazer siempre las demostraciones de Salamanca tan felices; porque delineado el reverente amor a sus reyes, con el pincel de tan fina lealtad, han salido tan ayrosas las luzes, como respetosas las sombras; ya por el conjunto de tan noble gerarchía de almas como la componen, haziendo crecer tanto más las estimaciones, quanto es más natural el culto de un parayso de inteligencias: sin que para esta funeral pompa, haga parte su insigne Universidad:*

*(porque en estas ocasiones ha hecho siempre los oficios de otro Todo, erigiendo por sí del polvo de las reales cenizas, nuevas, y separadas imágenes para la eternidad de la fama y discreta autoridad del dolor). Bien que ha tenido y tiene la ciudad la fortuna de la vezindad de sus musas, para gozar de lo racional del influxo de sus operaciones.*

*Estaban los comisarios de la Ciudad antes de la hora destinada, con bastones negros, y ministros que les acompañaban, y con ellos y los suyos el licenciado don Iuan de Bárcena, Provisor y Vicario General, así para el cortesano recibimiento de las comunidades que iban llegando (a quienes salía a recibir la Ciudad antes de la puerta de la Iglesia del Convento, y conducía a las estancias más oportunas), como para las cofradías, y hermandades que iban quedando en la distancia de campo que hay desde el Convento a la Puerta de Zamora, gobierno, sosiego y quietud del melancólico concurso, que formava un numeroso funesto ejército y un esparcido susurro, sin llegar a ser voz, y sin dexar de ser llanto, en que fue menester todo el milagro del desengaño para que pudiese tener inmunidad el respeto en el silencio; y si en el oficio de las lágrimas no se menospreciara la curiosidad de los ojos, fuera imposible, en la numerosa multitud que concurrió, que lograrse la decencia el sosiego. Antes habían prevenido los comisarios por vezindades, el desaliñado adorno de calles y ventanas a quienes sin distinción de estambres y sedas ocupó el color negro, sin haver alhaja que hubiese guardado el aseo que no la echase en la calle el dolor.*

*(Al margen) Principio del acompañamiento.*

*Cofradías. Ocupó la distancia de hora y media la junta de tan célebre muchedumbre y disposición de lugares, hasta que cerca de las once del día se empezó a mover en acordes hileras el grave mencionado congreso, dando principio a el acompañamiento la inocente y natural armonía del Seminario de Niños de la Doctrina (a los quales por limosna y sufragio habían vestido la Ciudad) quienes siguiendo su pendón, iban cantando las letanías.*

*Fue la primera en el orden y en la razón de serlo, la celebrada Cofradía de la Santa Cruz, compuesta de casi cinquenta mayordomos, a quienes la devoción y los medios constituyeron en tan lucida decencia como ir todos con chías y capuces largos, siguiendo un vistoso estandarte negro; y delante precedían casi cien soldados en cuerpo, de luto militar, con las picas arrastrando y los mosquetes bueltos: quatro tambores y caxas cubiertas de vayeta y otras tantas vanderas negras que tenían efigiadas en un círculo del medio, las quatro partes del mundo, en quien el número y la composición, dieron decente materia al gusto de la curiosidad, siendo providencia y no acaso el que se mezclasen armas para defender la justicia de el dolor.*

*La segunda fue la Cofradía de la Iglesia de la Santísima Trinidad que se conserva en el antiguo y ya despoblado Arrabal, a quien precedía un Anteambulón (que la llaneza llama Munidor) con una campanilla que pulsava, vestido de ropa talar, con targetas en ella de la insignia de la Cofradía. Estandarte: el Mayordomo o Hermano Mayor con Chía, y capuz largo: los cofrades en bastante número, con muchas ceras encendidas y con el decente luto, que a medida de sus caudales, les previno la casualidad del adorno, sobrando en los macilentos rostros de los pobres, hartas señas que hizieron ociosas las telas de los ricos.*

*La tercera, la Cofradía de las Ánimas de la Parroquia de San Iulián, con crecido número de cofrades (con el lucimiento de los que las componen), con muchas hachas; regulares lutos y sus mayordomos con chías y faldas largas, y en lo demás como la inmediata.*

*La cuarta la Cofradía de Ánimas de la Parrochial de San Matheo, en la misma forma; y con esta expresión se refieren las demás, sin comparar ni trages, ni adornos más o menos funestos: porque como la acción era toda de la lealtad y dolor, y éste es común a las almas, pudo haver igualdad en los corazones aunque fuesen desiguales los aliños; y por último las ricas tienen el consuelo en los ojos de los que las vieron, y las pobres no es razón que tengan el pudor en las plumas; bastando el saber que a ninguna se faltó la decencia y que todas llevaron estandartes negros y sus mayordomos con chías y con muchas luzes.*

*La quinta, la Cofradía de las Ánimas de la Parrochial de San Lorenzo. La sexta, la Cofradía de la Parrochial de S. Adrián. En séptimo lugar, la Cofradía de la Iglesia Parrochial de San Millán. En octavo, la de Santa María de los Cavalleros. En noveno, la de S. Baudelio Martyr, (en el vulgar idioma) San Boal. En décimo, la de la Parrochial de Sant-Iago. En el undécimo, la de la Parrochia de San Benito. En duodécimo, la de San Marcos. En el dezimotercio la de la insigne Parrochia unida a el Real Monasterio de Sancti Spiritus. En dezimoquarto, la de la Parrochia de San Bartholomé. En dezimoquinto, la de la Parrochia de Santo Thomé. En el dezimo sexto lugar, la de la célebre Parrochia de San Isidoro. En el décimo séptimo lugar, la de San Blas. En el dezimo octavo, unidas las cofradías de San Román y Sancte Iuste. En el dézimonono, la de San Christóval. En el vigésimo, la de San Iuan de Barbalos. En el vigésimo primo, la de la Magdalena. En el vigésimo segundo, la de Santo Thomás Cantuariense. En el vigésimo tercio, la de Santa Eulalia o Olalla. En el vigésimo quarto la de la Iglesia de el insigne Hospital General. En vigésimo quinto lugar, la de la Parrochial de San Pablo. En vigésimo sexto, la de la antigua parroquia de Santa Cruz de la Ribera.*

*Fuera de las referidas Ánimas, fueron otras cofradías de especiales vocaciones, como fueron, en vigésimo séptimo lugar, la de Nuestra Señora de Gracia, sita en la Parrochial de San Boal. En vigésimo octavo, la Cofradía de San Antonio Abad, de cavestreros, sita en su hospital. En vigésimo nono, la de Nuestra Señora de la Guía, sita en el Convento de Mínimos de San Francisco de Paula, que conserva con gran lucimiento el gremio de sastres. En trigésimo, la de Santa Lucía, de los cerrajeros, sita en Santo Thomé. En trigésimo primo, la de Nuestra Señora de las Ánimas, de la rica y célebre Parrochial de San Martín. En trigésimo segundo, la de la Ermita de Nuestra Señora de las Misericordias. En trigésimo tercio, la Cofradía de Cordoneros de S. Isidoro. En trigésimo quarto, la Cofradía de Zapateros, dedicada a los santos mártires Crispín y Crispiniano. En trigésimo quinto lugar, la Cofradía de Carpinteros del Glorioso Patriarcha San Ioseph.*

*Y el trigésimo sexto ocupó la Cofradía de San Eloy (el Eligio Noviomense), de plateros, para cuyo lucimiento, hasta en la relación de el papel es menester dar hueco. Iban todos los mayordomos y cofrades con chías y faldas largas, que previno lo costoso del aseo, sin contentarse con la casualidad de el adorno, con lucidas ceras, que empuñaban con uniformes cándidos guantes, hechos con el negro y blanco aliño portátiles geroglíficos de la marchita azuzena que lloravan.*

*En el trigésimo séptimo y último lugar llevó la Cofradía de las Ánimas de la Iglesia Cathedral Antigua, y aquí havia de ir la Cofradía de Hijosdalgo de la Parrochial de Santo Thomé, de que privó la enfermedad de unos y la ausencia de otros, o el no poder compasarse la poca afortunada materia de los alientos, con el empeñado desempeño de las obligaciones.*

(Al margen) Cruces

*Seguía el orden, dando principio a las demás, el lucido guión de la clerecía de la Capilla Real de San Marcos, que precedía a casi cien seguidas cruces, con mangas orbiculares funestas, adornadas de preciosas bordadas y recamadas telas, con goteras de oro las más, que constituían un vistoso multiplicado culto a los afectos y una devota variedad a los ojos.*

(Al margen) *Comunidades religiosas.*

*En este lugar entró el gremio reverente de comunidades religiosas, plausible no sólo por la común veneración de sus sagrados institutos, sino por componerse de las más felices y discretas almas que del christiano iardín de las religiones, entresacó el cuidado de los superiores para trasplantar en el afortunado parayso de Salamanca. Iban hechos unos vivos theatros, no sólo de la modestia que cultivada con la gracia, la han hecho como propria naturaleza, sino con la que añadió el melancólico desmayo de la pena, sin ver más que la tierra que pisavan, ni considerar más que en la real ceniza, que abrazada como desengaño la quisieran desechar como lealtad; y para el referente horror de los que les miravan hubo tantos sepulcros quantos sacos cubrían sus preciosas almas, para que christianizadas las antiguas ferales víctimas se celebrase tan real muerte con tantas vivas sepultadas vidas. En ocasión de las honras del señor Felipe IV se describió con entretregida discreción el origen de cada una y varones ilustres, mitigando piadosamente con la curiosidad de las noticias, la fineza del brevísimo efecto del dolor, a que no se atreve la humildad de pluma que refiere, porque está en que las muertes de los reyes se deven sentir por naturaleza y no por política, y así se acoge a la cortesana inmunidad de lo imposible para que sirva de historia la suspensión (sic), sellando con la reverencia de lo que no dize todo el amor de lo que devía dezir.*

*Fue el orden el dar principio entre las religiones, el Colegio de San Carlos, de los padres Clérigos Menores, a quien precedía una preciosa cruz de plata, con Acólito y Subdiácono, treinta y tres religiosos, Diácono con dalmática, Celebrante con pluvial, presidiendo el Reverendísimo Prepósito Gerónimo Gracián y todos con el vistoso adorno de roquetes (de que usan). Ocupó el segundo lugar el Colegio de San Elías, de padres Carmelitas Descalços, con cinquenta religiosos, a quienes presidía su Reverendísimo Rector el Padre Fray Iuan de Iesús María. El tercero, el Convento de Padres Capuchinos, con veinte y ocho religiosos, a quienes presidía su Reverendísimo Guardián el Padre Fray Ignacio de Almeyda. El quarto, el Colegio de la Asunción, de padres Mercenarios descalços, con quarenta religiosos, a quienes presidía su Rmo Rector el Padre Fray Francisco de San Agustín. El quinto, el Colegio de los padres Descalços de la Santísima Trinidad, con quarenta religiosos y su Reverendísimo Padre Ministro Fray Iulián de la Santísima Trinidad. El sexto, el Colegio de San Nicolás de Tolentino, de padres Agustinos Recoletos, con treinta religiosos, y su Reverendísimo Rector el Padre Fray Thomás de San Agustín. El séptimo, el Colegio de padres Mínimos de San Francisco de Paula, con veinte y quatro religiosos y su Reverendísimo Padre Corrector Fray Pedro Eugenio de Camargo. El octavo, el Colegio de la Vera-Cruz, órden de Nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautivos, con treinta religiosos y su Reverendísimo Padre Rector Fray Rodrigo de Castro. El noveno, el Colegio de la Santísima Trinidad Calçada, Redención de Cautivos, con veinte y ocho religiosos y su superior el Reverendísimo Padre Fray Iuan del Mançano. El décimo, el Colegio de padres Carmelitas Calçados, con quarenta y quatro religiosos y su Reverendísimo Prior el Padre Maestro Fray Antonio Navarro, Cathedrático de Mathemática de la Universidad y maestro por ella. El undécimo, el Convento de San Agustín Calçado, con cinquenta religiosos y su Reverendísimo Prior el Padre Fray Iuan*

*de Villegas. El duodécimo, incorporadas las tres Religiones de San Francisco, con ochenta y seis religiosos, y su Reverendísimo Guardián el Padre Fray Antonio Rabanal. El de San Antonio con veinte, y su Reverendísimo Guardián el Padre Fray Bernardo de Cuma. El del Calvario, Descalços, con veinte y quatro religiosos, y su Reverendísimo Guardián Fray Luis de San Buenaventura. El dezimotercio lugar el Convento de San Estevan, del Orden de Predicadores, con ciento y ochenta religiosos, a quienes presidía su Reverendísimo Prior el Padre M. Fray Iuan Sánchez Castrejo. Y en todo hubo la religiosa decencia y christiano adorno de ricas cruces, dalmáticas, ternos pluviales, que vestían acólitos, subdiáconos, diáconos y celebrantes de tan preciosos hilos y recamados de oro, con entretegida primavera de colores, que sirvió la hermosura de el culto de una vistosa inmunidad a los ojos, para volverse a entregar con mayor aliento a lu funesto del desmayo (...).*

*Subseguía crecido número de clérigos particulares, y inmediato el lucido cuerpo de beneficiados propietarios de la Clerecía de la Capilla Real de San Marcos, con su Abad y colaterales, con ricos adornos de capas pluviales y cetros eclesiásticos en las manos.*

(Al margen) *Ciudad.*

*Y en la representación del grave cuerpo de la Ciudad, davan principio todos sus oficiales y ministros: número de alguaziles en dos hileras: Números de procuradores y escrivanos con chías y capuces: sus dos mayordomos con vanderas de tafetán a el hombro, con entretegidas insignias reales, que besavan la tierra para que en nada dexase de ser real el polvo. Quatro Reyes de Armas con ropas fúnebres talaes, con targetas a la espalda y pecho de las reales y de la Ciudad,(...) Los quatro porteros de la Ciudad, cubiertas sus mazas. Los ministros más inmediatos, procuradores, agentes, fiscal, contadores, mayordomo, alguazil mayor, secretarios de Ayuntamiento, los seis sesmeros de los partidos y común de la ciudad y inmediato el cuerpo de cavalleros regidores, en dos clases, con capuzes y chías de falda larga, que cerrava (como con llave de oro de la decencia en el funesto aliño de su familia que le seguía). El señor don Ioseph de Aguirre y Álaba, cavallero del Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad en el Real de Hazienda, su Gentil-Hombre de boca, Corregidor y Superintendente General de las Rentas Reales de esta ciudad y su provincia, y a su diestro lado (como se estyla en estas ocasiones), el Alférez Mayor Regidor, que lo era don Isidro López de Herrera y Velasco, con el Real estandarte tendido, y inmediato el Excelentísimo Señor conde de Castañeda (...); y el lugar que siguiente ocupó don Manuel de Tordesillas, cavallero de el Orden de Santiago, sargento mayor de esta ciudad y partido. En medio de las dos líneas que formava el Regimiento, y delante de los que le cerravan, iba don Diego de Moreta Maldonado, cavallero del Orden de Santiago, quien como más antiguo llevaba (...). Duró por espacio de casi tres horas en llegar lo último del acompañamiento a la Santa Iglesia Cathedral, habiendo estado todo este tiempo el Cabildo pleno aguardando a recibir y recibiendo en dos hileras fuera de la puerta principal de los perdones, hasta las escaleras de las gradas del atrio, donde estava su cruz.*

Salamanca no fue próspera en recibir visitas reales. Tras la de Carlos V citada, y desde el 27 de junio de 1600, con Felipe III y Margarita de Austria, hasta 1710 con Felipe V, ningún miembro de la familia real recorrió las orillas del Tormes. Sin embargo las demostraciones de afecto a la Monarquía se plasmaron en las celebraciones por los natalicios. Tres nacimientos serán celebrados en el siglo XVII: el de Baltasar Carlos, en 1629; el de Felipe Próspero, en 1657, y el de Carlos II, en 1661. El siguiente, el de Luis I, nos servirá de ejemplo de este regocijo ciudadano.

El 26 de agosto de 1707, llegó a Salamanca la noticia del **natalicio del infante don Luis (I)**, hijo de Felipe V; inmediatamente la Universidad puso en su balcón grande de la Plaza un crecido número de antorchas, hachas y luminarias y al día siguiente se congregó en Claustro Pleno para decidir el qué y el cómo de las manifestaciones públicas por el jubiloso suceso. El 5 de octubre se realizó una misa en la capilla de la Universidad, con la asistencia de todos (se remarca que estuvieron presentes incluso los caballeros y regidores de la ciudad). Acordaron que los actos se llevasen a cabo de la misma forma que se hiciera en el nacimiento del rey Carlos II, pero sin demasiado gasto *debido a los grandes ahogos y empeños que la Universidad tiene* (AUSA. 176, fol. 33v.). Por eso, el Claustro decidió autorizar un doctorado *con pompa*: el grado de doctor en Cánones de don Suero Téllez, colegial que fue del Mayor de San Salvador de Oviedo y catedrático de Decreto, y el grado mayor de Medicina de don Joseph de Parada y Figueroa; suprimiéndose en este caso la corrida de toros por ahorrar dinero; aunque veremos que finalmente la hubo, y especialmente accidentada. Con este programa, el día 23 de octubre, se dio principio a la celebración con el paseo acostumbrado por la ciudad.

**Documento 44: Acuerdo claustral para la celebración del natalicio del príncipe Luis, hijo de Felipe V (1707).**

*Claustro Pleno.*

(Al margen) *Tocante a fiestas que se han de hacer por el nacimiento del Príncipe, Nuestro Señor, que Dios guarde.*

(Al margen) *Cédula.*

*Don Francisco Barba, bedel llamará a Claustro Pleno para mañana martes, a las nueve de la mañana, para que la Universidad acuerde y determine las fiestas y regocijos que ha de hazer por el feliz nacimiento del príncipe, Nuestro Señor, que Dios guarde, y nombrar comisarios para dar la enhorabuena a Sus Magestades, y nombrar comisarios para todo lo que condujere a las fiestas reales y medios que se pueden discurrir (...) y votado y tratado se acordó lo siguiente:*

*(...) Sevastián Pinto dijo que respecto de los grandes ahogos y empeños que la Universidad tiene en que las fiestas por el nacimiento del Príncipe, Nuestro Señor, se hagan en la mesma forma que se hicieron quando nació el señor rey don Carlos Segundo, que se dé el grado a don Suero Trelles, cathedrático de Decreto, en la mejor forma que pareciese a la Universidad, que de esta suerte se lograva tener fiestas profanas para alegrar el pueblo (...). El reverendísimo padre Ignacio Camargo (...) dijo (...) se dé el grado a (...) Suero Trelles (pero ...) que no haya toros, por ser festejo muy profano y arriesgado, y se pida dispensa al Real Consejo en esto (para derogar la costumbre de las corridas de toros ...). (Finalmente la Universidad decide hacer las celebraciones la Capilla universitaria) (AUSA. 175, fols. 33v.-34v.).*

**Documento 45: Celebración del natalicio del príncipe Luis (1707).**

*(...) En fin, la tarde del día 26 de agosto (...) llegó a esta ciudad (de Salamanca) la deseada noticia de haver la Reyna, Nuestra Señora, dado a dichosa y nunca extingüible luz, un infante, la mañana del día antecedente, 27 de agosto (...). No dilató la Universidad el tratar de lo que debía hacer en tan gran caso, y haviendo concurrido aquella noche, como otras también lo executó, a ilustrar el festejo con crecido número de antorchas, que puso en su balcón grande de la Plaza (la Universiad había coronado sus edificios centrales con antorchas de cera, y faroles, y cercado la mayor parte de la circunsferencia que forma el edificio de las Escuelas Mayores de hachones y*

luminarias), se congregó al día siguiente en Claustro Pleno (... el 5 de octubre, después de la misa realizada en la capilla de la Universidad con la asistencia tanto de la Universidad como de los caballeros y regidores de la ciudad...). Llegadas, pues, las ocho de la noche, empezó el armonioso ruido de los relojes y campanas que siendo, como hemos dicho, no sólo de la Universidad, de la santa Iglesia Cathedral y de la Ciudad, sino también de todas las comunidades incorporadas (a la Universidad...), empezaron los fuegos artificiales (...); al mismo tiempo correspondió la Ciudad a nuestra demostración, mandando adornar las ventanas, calles y Plaza Mayor de hachas y luminarias que, juntas con las de la Universidad, hicieron plausible la noche: digno cuidado y estimada atención de su Corregidor, don Juan Antonio de Zevallos, Cavallero del Orden de Alcántara (...).

*El arbitrio que se discurrió en el Claustro, para hazer notoria nuestra alegría y promover al mismo tiempo la del pueblo con el menor dispendio que fuese posible de la hazienda de la Universidad, en tiempo en que ésta se reconocía tan casi arruinada y cargada de empeños, fue y aún pareció a muchos desinteresados muy propio de la prudencia de la Universidad: pues se acordó, después de lo executado por dos días de hasta aquí, el conferir un grado de doctor con toda la pompa y solemnidad que le acompaña, cosa que componiéndose no fácilmente por los costes y dificultades que en ella intervienen, suele no verse en la serie de algunos años y, siempre que se logra, forma uno de los días más regocijados de toda la ciudad y del pueblo. Ni debió parecer ni medio desproporcionado para festejar el nacimiento de nuestro Príncipe, cuando él mismo lo fue para festejar la Universidad el año de mil setecientos la presencia de sus reyes, los señores Phelipo Tercero y Margarita (...).*

*Determinóse pues conferir el grado de doctor en sagrados Cánones a don Suero Tréllez, colegial que fue en el Mayor de San Salvador de Oviedo (...), cathedrático de Decreto, (...) y después se convino que se agregase para el grado mayor de Medicina a don Joseph de Parada y Figueroa. El día, pues, inmediato siguiente, que fue el veinte y tres de octubre, se dio principio a esta celebridad con el paseo que se acostumbra (...) que pasó a la ida y a la vuelta por la Plaza Mayor. Luego del acto académico –que culminó a las dos de la tarde- (...) la Universidad se hubiera encaminado inmediatamente a la Plaza, sino fuera porque al principio de la función se halló con un recado del Corregidor, en que ponía en su noticia, cómo no estaba executado el primer encierro de los toros en la Calle Zamora, porque la fiereza indómita de los brutos, que esta vez fue estremada, no se había dexado vencer del brío y de la destreza de los vaqueros, con que fue forçoso esperar al éxito de la novedad. Pero no fue considerable la detención porque la aplicación y cuidado del comisario de esta fiesta por la Universidad, que fue el doctor don Francisco Velázquez Zapata, cathedrático de Prima de Leyes y regidor perpetuo de esta ciudad (...) ocurrió a este inconveniente con tanta celeridad que por dos toros, que irremediamente se huyeron y se apartaron de los otros, dispuso en breve se subrogasen otros dos, que se compraron en los lugares comarcanos de Salamanca, empeñando a esta execución no sólo su autoridad a muchos vaqueros, sino su agrado y aceptación común a muchos aficionados a esta destreza, que, montando brevemente en sus caballos, concurrieron con gallarda aplicación a que no se hiziese falta al festejo.*

*Con el aviso conveniente de lo executado, se puso en breve la Universidad en orden, y se dirigió el acompañamiento en la misma forma del día antecedente, por la plazuela de San Isidro y Rúa hacia la Plaza, en donde, entrando por la puerta cercana a la Lonja, desmontados todos a las puertas de las casas propias que allí tiene (la Universidad), subió a ocupar sus balcones. Lo qual executado, entró en la Plaza el*

*encierro, que no se pudo conseguir de una vez por la fiereza mal acondicionada de los brutos y de los quales uno, quedándose en la Plaza solo y empeñando la gallardía y destreza de los toreros y aficionados, se hizo en breve temer de todos, tanto que ocasionó más de dos sustos. Pero no fueron más, porque socorridos mutuamente unos de otros hombres, se sacaron del riesgo y el toro no escapó del fatal (final) en que le puso el hado de su suerte. Así éste, como los demás, se corrieron con felicidad, y en el espacio de sacar uno y salir otro se arrojó en cantidad y abundancia moneda y confitura por el balcón (de la Universidad), que en el bullicio con que era recibida y disputada más con las manos que con la voz de muchachos y mozueros del ínfimo vulgo, ocasionaba otro no poco agradable género de vista; con que acabada la de los toros, cerca de anochecer, dio fin la Universidad a las demostraciones que en tiempo tan urgente pudo hazer en obsequio de su Príncipe y en manifestación de su lealtad prevenir su zelo<sup>126</sup>.*

El gasto total de esta fiesta, según los Libros de Cuentas de la Universidad, ascendió a 580.939 maravedíes: *En Salamanca, a trece de octubre de mil setezientos y ocho, el señor Rector (...) y demás de este claustro procedieron a tomar quenta (...) del año de mil setezientos y seis y mil setezientos y siete (...). Más cinquenta y ocho mil novezientos y treinta y nueve maravedíes gastados en las fiestas que se hicieron por el nacimiento del príncipe, Nuestro Señor. (Al margen) 580.939. (AUS. 1391, Universidad. Quantas generales, fols. 53r.-53v.).*

#### 2.4.2 Otras celebraciones singulares

**Fig. 19: Fiestas en honor a la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora (1618) (AUS 2094, 4, fol. 1v.).**

**Documento 46: Fiestas i juramento que hizo la Universidad de la limpia concepción de Nuestra Señora. Año de 1618.**

*Sávado en la noche, 27 de octubre de 1618 años, se pusieron luminarias alrededor de las Escuelas y de ella se tiraron gran cantidad de cohetes y toda la ciudad estaba con luminarias que parecía de día y en la Plaza lo mismo, en las casas de la Universidad que están en ella, y se armó junto a las ventanas un tablado de donde se tiraron cohetes y se quemó una sierpe y muchas ruedas y bombas y otras imbenciones de fuego, y hubo ogueras en la Plaza.*

(Al margen) *Prozesiones.*

*El día siguiente, domingo 28 del dicho mes, se juntó la Universidad y cofradías y colegios, en el Monasterio de Santa Úrsola, al campo de San Francisco, desde las 8 de la mañana hasta las onze que comenzó a salir la procesión en esta forma: estuvieron en la Iglesia del primero la Cofradía de los naturales, con pendón de damasco blanco, con sus armas y una imagen de la Concepción, todos con velas blancas.*

---

<sup>126</sup> *Relación de las demostraciones de acción de gracias y regocijo que celebró la Universidad de Salamanca por el deseado y feliz nacimiento del Serenísimo príncipe, Nuestro Señor, Luis primero de este nombre en España. Escrita y dirigida por orden y acuerdo del Claustro a la sacra, real, augusta, cathólica Magestad de el rey, Nuestro Señor, don Phelipe Quinto. En Salamanca, en la Imprenta de María Estévez, viuda, impresora de la Universidad. Año de 1707, pp. 16v.-93r., BUS 56662.*

*Luego tres cofradías juntas en una, que fueron Estremadura, Andalucía y Mancha, con su pendón blanco, con su insignia de Nuestra Señora de la Concepción, y cera blanca.*

*Luego la Cofradía de Aragón con su pendón blanco con sus armas y otra imagen de la Concepción, llebaba mucha jente todos con hachas blancas.*

*Luego la Cofradía de Portugal con su pendón azul y sus armas e imagen de Nuestra Señora de la Concepción y cera blanca.*

*Luego los religiosos Trinitarios Descalzos a dos coros; luego los religiosos de los Mínimos a dos choros; luego los religiosos de San Gerónimo; luego los religiosos de la Trinidad Calzados; aunque vinieron los Mercenarios no quisieron ir por decir no les ponían en su lugar.*

*Luego los Religiosos del Carmen Calzados de San Andrés; luego el Colegio y Monasterio de San Agustín calzados y descalzos.*

*Luego un estandarte blanco con una Concepción que llebava un cavallero de esta ciudad que llaman don Antonio de Paz, que es del hávito de San Francisco. Luego los conventos de San Francisco, Capuchinos y del Calvario y San Antonio. Luego el Convento de San Francisco Bizente. Y no quisieron que los irlandeses fuesen tras ellos y así se fueron a su casa los dichos irlandeses. Luego el Colegio de San Idelphonso. Luego del de San Pedro y San Pablo. Luego el de Cañizares. El de Santo Thomás y luego el de Monte Olivete. Luego del Colegio Mayor del Arzobispo con su preste, diácono y subdiácono y capilla. Luego el Colegio Mayor de Oviedo; luego el Colegio Mayor de Cuenca; luego el Colegio Maior de San Bartholomé; luego la Capilla de cantores de la Iglesia Mayor que a tiempos cantaban villancicos y motetes de la fiesta. Luego el estandarte de la Universidad de damasco blanco, con una gran imagen de Nuestra Señora de la Concepción y al otro lado un rótulo a este propósito. Llevaba el pendón don Gonzalo Rodríguez de Monroi, Conserbador de la Universidad, y una borla llebava don Antonio de Herrera, y la otra don Sancho de Leyba. Luego benían 24 ángeles con tunizelas de tafetán blanco, cavelleras rojas y guirnaldas de flores y sus hachuelas en las manos, descalzos con sandalias en los pies. Luego, la imagen de Nuestra Señora de la Concepción de San Francisco, que el día antes a vísperas la havía traído la Universidad con gran pompa a la dicha Iglesia de Santa Úrsola, llebavan los religiosos de todas órdenes. Luego benía la Universidad con sus oficiales y todos los doctores y maestros con sus insignias doctorales y magistrales y por remate el señor don Francisco de Mendoza, obispo de esta ciudad, y a su mano derecha don Juan Francisco Pacheco, Rector, y a la izquierda don Francisco Arias, Maestrescuela y del Consejo de Su Magestad en el Supremo de las Indias, natural de Salamanca.*

*Governaban la prozesión con varas doradas, y en ellas las armas de la Universidad, los doctores don Alonso de la Carrera, Marcos Díez, Juan de Balboa, don Pedro de Bega, y Juan de Santiago. Salió la procesión como está dicho de Santa Úrsola y fue a la puerta principal de San Francisco donde havía dos altares mui ricamente adornados, y por las casas del conde de Monterrey, por la Calle del Prior, por delante de las casas de Consistorio, por delante de San Martín, a la Rúa, a la entrada de ella havía un altar mui bien adornado que hicieron los frayles Trinitarios calzados, y de la Rúa por delante de San Isidro, donde estaba un altar que hizo la Compañía de Jesús, por ser allí la casa nueva que hacen, este altar esta costosísimo y en un tabernáculo mui grandioso, estaba una imagen de la Concepción y todo el adorno del altar y muchos mártires de esta orden y gran cantidad de velas, siguiendo la procesión por San Isidro, por delante de la portada principal de (E)scuelas, donde hicieron un altar los*

*padres agustinos ricamente adornado con una imagen de la Concepción, muchas medallas y mucha cantidad de versos, y todas las calles estaban muy ricas de colgaduras de seda, retablos y otros ornatos. Entró la procesión por la Calle Nueva de el Desafiadero y entró en la Iglesia y a recibirla salió el Cavildo de ella y así todos juntos, el cavildo se entró en el coro y la Universidad se sentó en la capilla mayor que estaba toda adornada de terciopelo carmesíes. Y los Colegios Mayores se quedaron de la reja afuera a dos coros en escabelos de espaldas a lo largo; a la mano derecha estaba el Colegio Viejo de San Bartholomé, tras él, el colegio de Oviedo, a la mano izquierda el Colegio de Cuenca y tras él, el Colegio del Arzobispo, todos con mucha authority. Vistióse el Obispo de pontifical y dio la misa que se comenzó a las tres de la tarde y se acabó dadas las cinco.*

*Predicó el ministro Fray Juan Márquez, agustino, cathedrático de Vísperas de Theología y predicador de Su Magestad.*

*Acabada la misa vajo así de pontifical el Obispo, delante de la dicha imagen de la Concepción y sentado en su silla, se le puso delante una mesa donde repuso un misal y cruz, y luego Antonio Ruano, secretario, leyó el juramento siguiente.*

*Después de haver leído una Provisión de Su Magestad, en que decía y dava las gracias a la Universidad por la determinación que havia tenido de hacer el juramento y de su confirmación y comenzaba el juramento así.*

*(Al margen) Juramento.*

*Nosotros, pues, en nombre y voz de toda esta Universidad votamos y prometemos y juramos firmemente a Dios todopoderoso y a vos Santísima y Gloriosísima Virgen María, su madre, que vos de quien todos a una voz y de común consentimiento publicamos y sentimos que soís siempre vien aventurada, vendita immaculada y santa desde el primer instante de vuestra concepción y que por los méritos de Jesu-Christo, hijo unigénito de Dios y vuestro, desde la eternidad previstos y conocidos, fuistes libre de pecado original presentandoos así la divina gracia; y que nosotros constantemente lo afirmaremos y predicaremos y que en ningún tiempo nos apartaremos de este parecer, y para que con más cierto y más durable suceso está nuestra voluntad se conforme, hacemos estatuto que valga y tenga fuerza para siempre, y queremos y es nuestra voluntad que en ningún tiempo sea admitido ni se gradúe de don o maestro o lizenziado o bachiller, ni se le dé el tal título si no el que hiciere este mismo voto, ligándose con juramento a que lo guardará siempre. Este voto, promesa y juramento hacemos todos juntamente, así Dios nos ayude y estos sus santos Evangelios en manos de Su Señoría, don Francisco de Mendoza, obispo de esta ciudad, del Consejo del Rey, nuestro señor. Mirarnos pues, Virgen Purísima, madre de Dios, santísima y reyna poderosísima, y desde el supremo asiento de vuestra felicidad volver a nosotros los ojos de vuestra acostumbrada piedad y misericordia, volverlos pues a nosotros y a esta nuestra o por mejor decir vuestra Universidad, ofrecida y dedicada siempre a vos y a vuestra honra, la qual por singular beneficio y favor vuestro reconocemos haber servido desde los principios de su niñez a la perfección de edad que agora tiene con grandísima dignidad de nombre y fama, cuya celebridad y frecuencia favorecida de Dios por todo el mundo, a vos como de quien la recibimos, la agradecemos hincados de rodillas ante vuestros altares, y os rogamos por la santísima pureza y purísima santidad de vuestra Inmaculada Concepción, concedáis vaya siempre en aumento con felizes subcesos para gloria de vuestro Hijo y honra y ayuda de la Santa Iglesia romana. Finalmente, permitid Señora, que se cuelgue de las paredes de vuestro templo esta ofrenda de nuestra piedad y devoción, recibiendo benigna y favorablemente.*

*Y luego vinieron a hacer el juramento poniéndose de rodillas delante del Obispo y poniendo la mano sobre el misal y cruz, diciendo así lo juro y prometo. Primero el señor Rector, luego el Maestrescuela y luego los rectores de los dichos quatro Colegios, Viejo, Cuenca, Oviedo y Arzobispo, luego los doctores y maestros por su antigüedad y luego los colegiales de los dichos quatro colegios.*

*Luego, que serían las seis de la tarde, se bolbió a componer la procesión como havían benido y así en horden se llebó la imagen a San Francisco, y en entrando en el Monasterio la Universidad y dicha una horación por el preste de San Francisco, mandó la dicha Universidad que todas las hachuelas de cera blanca que llebaba la Universidad y oficiales de ella se quedase en el dicho Monasterio en limosna y así se hizo.*

*Y la Universidad salió a despedir a los colegios y monasterios con que se dio fin a la fiesta de este día.*

*(Al margen) Prosiguen las funciones.*

*El día siguiente, lunes, haviéndose convidado a la Ciudad, Iglesia, Colegios Mayores, cavalleros y damas de esta ciudad, para que biniesen a ver una comedia en Escuelas Mayores, para lo qual estaba en ellas hecho un teatro y corredores altos todo alrededor con apartamientos para las dichas comunidades y señor obispo, todo mui bien adornado con terciopelos carmesés, silla para el señor Obispo y el Corregidor se sentó en silla, y juntas las dichas comunidades y todo el patio de las dichas (E)scuelas con gran multitud de gente. La Compañía de Piñedo representó una comedia de los Misterios de la Concepción de Nuestra Señora con grandes authoridades. Y con dos entremeses, la qual compuso Lope de Bega, como atrás se dize, que costó cien escudos, apreció mui bien su traza y adorno y aparencias y con gran satisfacción de todos, comenzose a las tres y se acabó a las seis de la tarde.*

*El día siguiente, martes, se representó la misma comedia en la tarde al pueblo, y pagaba cada uno de entrada quatro quartos para el autor y dos para el Hospital General, de los bancos de asientos y mugeres que se sentaron en los corredores altos que se havían hecho alrededor del patio. Y este día los estudiantes a caballos, con muchas invenciones se avrió una sortija y ésta formó en la Plaza donde se repartieron premios de guantes, bolsas de oro, y otras alhajas, con gran demostración de alegría.*

*El miércoles hiciéronse encerrado de diez toros en el corral de la Plaza; se echó por la mañana un toro que regocijó a la jente y se holgaron gran rato hasta que le mataron.*

*Y este día se comenzaron a correr los toros a la una y media del día y se mataron nueve toros; hubo grandes corredores de premios y se hicieron muchas suertes, animándoles con los premios que se dieron a los toriadores, de cortes de jubón, ligas, medias y otros premios. Se dieron primero a dar garrochón, más doze cavalleros hiciéronse muchas suertes. Al quarto toro corrido salieron veinte y quatro cavalleros a jugar cañas, jugáronse lo mejor que jamás se ha visto en Salamanca con capas y gorras, y acavadas, se corrieron los cinco toros restantes quedando en la Plaza casi todos los cavalleros, con rejones hicieron los toros a diez cavallos de un cavallero que llaman don Juan Henríquez, hijo del señor de Villalba. Con lo qual y con muchas carreras y regocijos a satisfacción de todos se acabaron las fiestas.*

*Salió a toro un mozo con un cavallo de palo y sarga y otros quatro que le guardaban y dio garrochón. Y otro con sarga de muger, tocas y manto, que parecía muger y así hizo muchas suertes sin otros muchos*<sup>127</sup>.

Otras de las fiestas más multitudinarias de las que se celebraron en la Plaza salmantina antes de su remodelación fueron varias **canonizaciones**. Entre ellas destacaron las de San Juan de Sahagún –que había sido colegial de San Bartolomé– (véase fig. 20) y la de Santa Teresa de Jesús. La intervención de la Universidad fue especialmente notoria en las de Toribio Alfonso de Mogrovejo y las de San Luis Gonzaga y San Estanislao de Kostka; celebradas a lo largo del año 1727.

**Fig. 20: Expresión panegírica... Canonización ... San Juan de Sahagún... (s.a.)**

Había sido Toribio Alfonso de Mogrovejo colegial del Mayor de Oviedo durante el siglo XVI, y después arzobispo de Lima, trascendiendo la labor a favor de los indios del Perú. Esta celebración respondió en casi todo al modelo tradicional, menos en un hecho singular, como fue el desaire de un rejoneador de una de las corridas de toros a la Universidad, que generó un problema institucional, que recogemos aquí en sus documentos fundamentales. Un detalle peculiar fue que, no teniendo el Colegio de Oviedo colgadura digna para mostrar en estos actos, solicitó la del Consistorio, que le fue prestada, previo acuerdo municipal de que sólo se hiciera este préstamo en el caso de canonizaciones<sup>128</sup>.

**Documento 47: Comunicación al Consistorio de la canonización de Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo (1727).**

Salamanca, 14 de enero de 1727.

*Consistorio extraordinario que hizo en la ciudad de Salamanca para el efecto que se dirá, hoy martes catorze de henero de mil setezientos y veinte y siete, a que vinieron la villa y Reximiento y en expezial los señores:*

*Lizenciado don Manuel Martínez de Angulo, Correxidor interino de esta Ciudad.*

*Don Gerónimo Nieto Canete.*

*Don Antonio Rascón Cornejo.*

*Don Thomás de Azcona y Valdés.*

*Don Francisco Flores de Ocaña.*

*Don Antonio de Guzmán.*

*Don Juan Antonio de Ovalle Prieto.*

---

<sup>127</sup> AUS 2094, *Fiest. Universit.*, nº 4, fols. 1r.-4v. Véase también *Relación de las fiestas que la Universidad de Salamanca celebró desde el 27 hasta el 31 de octubre del año 1618...* En Salamanca, en la imprenta de Antonia Ramírez, viuda, año de 1618. Este juramento fue obligado durante muchos años, y de hecho sigue vigente avanzado el siglo XVIII. Véase al respecto la *Real Cédula de Su Majestad y Señores del Consejo, por la cual se manda que todos los que recibiesen grados en las Universidades Literarias de estos Reinos, o los incorporasen, hagan juramento de defender el misterio de la Inmaculada Concepción en la propia forma que se hace en las Universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá.* (Fechada el 4-XI-1779. Archivo Histórico Nacional, Madrid *Fondos Contemporáneos. Ministerio de Hacienda*, leg. 4818, núm. 517).

<sup>128</sup> Se reunió el Consistorio ordinario en 11 de julio de 1727 porque dicho colegio había pedido la colgadura de terciopelo de la sala consistorial para esta fiesta de canonización, decidiendo los capitulares que *no se pueda prestar para otro efecto que el de canonizaciones* (AMS. *Fondo Municipal. Sec. Gob. Actas.* 3030/112, fols. 159v -160r.).

*Y así juntos y zitados de orden de dicho señor Correxidor interino para efecto de recevir a dos colexiales del Maior de San Salvador de Oviedo que bienen, el uno como Maestro de Zeremonias, a dar parte, en nombre de su colexio, a la Ciudad haverles llegado la noticia formal de la canonización de Santo Thoribio de Mogrovejo, Arzobispo que fue de Lima y antes colexial del dicho Colexio, por cuiu razón thenían dispuesta para este día el que se cante el Te Deum Laudamus y mañana misa solemne, para cuiu efecto y que se executase con la dezenzia correspondiente, querían suplicar a la Ciudad (se) sirviese dar orden para que se toque el relox de la parrochial de San Martín hoy al medio día, a la noche y mañana. Y con efecto estando e confiriendo sobre este asunto entró un portero y dio recado estaban esperando los referidos colexiales permiso de la Ziudad para entrar, y haviéndosele concedido, salieron a rezebirlos todos los señores capitulares eszepto los señores decanos que quedaron acompañando a dicho señor Correxidor interino. Y con el efecto entraron don Pedro Samaniego, Maestro de Zeremonias, que dixo ser de dicho Colexio y su compañero, quienes se sentaron en los lugares y sitios contiguos a dichos señores decanos, y por el dicho don Pedro Samaniego, Maestro de Zeremonias, se hizo representación diziendo haver rezivido su Colexio la referida notizia que pone en notizia de la Ciudad en su nombre y la suplica le favorezca permitiendo se toque el relox que está en la Parroquia de San Martín, hoy al medio día, a la noche y mañana, mediante a tener dispuesto para ahora su Colexio se cante el Te Deum Laudamos en hazimiento de grazias, y mañana una Misa solemne, por cuiu efecto (han) dado parte al señor Obispo y Cavildo. Y enterada la Ciudad le dio grazias por su atenzión y dixo resolvería prontamente en orden a la referida representación y de lo que determinase respondería por medio de sus cavalleros comisarios, a cuiu ser se podían esperar un breve rato en la sala baja consistorial y con efecto se salieron de este Aiuntamiento el dicho Maestro de Zeremonias y su compañero acompañados de dichos señores capitulares hasta la referida sala baja consistorial. Y havido buelto a entrar los dichos señores capitulares, la ziudad trató y confirió lo que devía executar y últimamente acordó de hazer e hizo la grazia que pide dicho Colexio en orden a que se toque su relox hoy al medio día, a la noche y mañana a las mismas horas y toques de las campanas de la Santa Iglesia Cathedral que parece havérselas franqueado el Cabildo para este efecto, cuiu resolución se la partiziparon al dicho Maestro de Zeremonias y su compañero los señores don Thomás de Azcona y Valdés y don Domingo Antonio de Guzmán, con lo qual se lebantó el consistorio y firmó como es estilo. Don Vicente Nieto Canete (Rubricado). (AMS. Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas. 3030/112, fols. 22v.-24r.).*

**Documento 48: Solicitud de la Plaza Mayor para realizar corridas de toros y fuegos artificiales en honor a Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo (1727).**

*Consistorio extraordinario que se hizo en la ciudad de Salamanca para efecto que se dirá, oy martes, veinte de maio de mil setezientos y veinte y siete, a que vinieren la villa y reximiento y en espezial los señores:*

*Lizenciado don Pedro de Castilla, Theniente de Correxidor de esta Ciudad.*

*Don Gerónimo Nieto Canete.*

*Don Thomás de Aguilera, conde de Casasola.*

*Don Juan Antonio Gutiérrez.*

*Don Antonio Rascón Cornejo, conde de Francos.*

*Don Joseph de Coca y Omtiveros.*

*Don Joseph Narciso Álvarez.*

*Don Thomás de Azcona y Valdés.*

*Don Pedro Mercadillo.*

*Don Francisco Flores de Ocaña.*  
*Don Juan de Barrientos y Solís.*  
*Don Francisco Onorato y San Miguel.*  
*Don Juan Antonio de Ovalle Puerto.*  
*Bernardo Urbina, sexmero del común de esta Ciudad.*  
*Manuel Rodríguez, su compañero.*  
*Francisco Rodríguez, sexmero del Quarto de Pena del Rey.*

*Y así juntos, habiendo venido de la rogatiba que se hizo a Nuestra Señora de los Remedios y letanía, por los buenos temporales, estando zitados para efecto de ver una petición dada por el Rector del Colexio Maior de San Salvador de Oviedo por la que partizipa a la Ziudad thener resueltas las fiestas por la canonización de Santo Thoribio Alfonso Mogrobexo, colexial que fue del referido colexio, las que han de empezar el día veinte de julio que bendrá, de este presente año, en las que corresponden dos corridas de toros de doze cada uno, y en una cavallero en plaza, para los días veinte y ocho y treinta de dicho mes, a cuió fin se le franquee la Plaza, calles, toriles, relox, Prado de Panaderos y enzerradores, según y en conformidad que se ha practicado en tales ocasiones como ésta, para en su vista resolverlo combenientemente. Y siendo dada la hora y fe de los porteros de haver zitado por mi, el secretario, se leió la referida petición que aquí se insiere (sic) y su thenor es el siguiente:*

*(Al margen) Petición del Rector del Colexio de Obiedo en que participa haver detherminado las fiestas por la canonización de Santo Thoribio Alfonso Mogrobejo, dando prinzipio el día 20 de julio de este año y las que corresponderán dos corridas de a 12 toros para los días 28 y 30 de dicho mes, y en una cavallero emplaza, a cuió fin se les franquee la Plaza, calles, toriles, relox, Prado de Panaderos y enzerradores, según se acostumbra en semexantes ocasiones.*

*Señor. El Rector de San Salvador del Obispo de Oviedo, de la Unibersidad de esta Muy Noble Ciudad, en su nombre dize, que haviéndose dignado el Muy Santo Padre Benedicto Dézimo Tercio de conzeder y solemnizar la canonización tan deseada de nuestro glorioso Santo Thorivio Alfonso Mogrobejo, hijo de esta santa casa, y de Vuestra Señoría, por el domicilio que en ella tubo, ha resuelto y determinado hazer algunas festivas demostraciones en que manifestar nuestro júbilo y devoto zelo, y siendo algunas de ellas las de fuegos y toros, suplica a Vuestra Señoría, con el maior encarezimiento, por ser yualmente ynteresada en las glorias de tan grande hijo, se sirva franquearnos y conzedernos la Plaza, calles, toriles, relox, Prado de Panaderos y enzerradores, según y cómo Vuestra Señoría lo acostumbra hazer en semejantes ocasiones, sirviéndose al mismo tiempo de suspender todo aquello que pueda servir de embarazo al progreso y continuación de nuestras fiestas, las que suponiendo el beneplázito de Vuestra Señoría, hemos determinado empezar el día de veinte de julio, en las que corresponderán las dos corridas de toros que el Colexio tiene determinada, de doze toros cada una, y en una cavallero en-plaza, para el día veinte y ocho y treinta de dicho mes. Tolo lo qual esperamos deverá Vuestra Señoría, así por las razones de arriva dichas, como por la ynbiolable amistad y buena correspondenzia que siempre ha manthenido esta santa casa con Vuestra Señoría, a quien desea mantenga Dios en su maior grandeza. Lizenciado don Antonio de Castro y Fontecha, Rector.*

*Yo Gerónimo de Mendoza Carrillo, escribano real del número y maior del Aiuntamiento de esta ciudad de Salamanca, doi fe y verdadero testimonio a los que el presente vieren, cómo el lizenciado don Antonio de Castro y Fontecha, de quien ba firmada esta petición, es colexial y Rector actual del Maior de San Salvador de Oviedo de la Unibersidad de esta ciudad, y como tal le he visto hazer actos en su Colexio, y la*

*firma de esta petición es suia propia, escripta de su mano y letra, por ser la haber visto escribir y firmar, y para que conste de su pedimiento a quién doi fe conozco, doi el presente en Salamanca, a diez y nueve días del mes de maio de mil setezientos y veinte y siete.*

*(Al margen) Se le aze la grazia como lo pide, sin que sirva de exemplar ni consequenzia para en adelante, por las razones que espone en su petición, y por no haver en toda esta semana Consistorio ordinario, a fin de que puedan adelantar sus prevenziones, comisarios para lo que se ofrezca en dicha función, los señores Canete y Prieto (...).*

*Y enterada la Ciudad de la petición preinserta, trató y confirió lo que devía executar, y después de largas conferencias últimamente acordó de hazer e hyzo la gracia a dicho Rector y Colexio, según en la conformidad que lo piden, y sin que sirba de exemplar ni consequenzia para en adelante, en atención a las razones y causas que expone en su pretición, como también por no haver Consistorio ordinario en toda esta semana, de donde se deviera tratar esta dependenzia. Y para que logren el tiempo antizepado para sus prevenziones, con lo que se pasó a nombrar cavalleros comisarios para lo que ocurra en dicha funzió, por bolillas de plata, y tocó la suerte a los señores don Gerónimo Nieto Canete y a don Juan Antonio de Oballe Prieto, cuiu resoluzión mandó la Ziudad se haga notoria a la parte del colexio por uno de sus secretarios de Ayuntamiento.*

*Consistorio ordinario de 8 de mayo de 1727. Enterada la Ziudad de que con la ocasión de las fiestas de Plaza que están prevenidas por el Colegio Mayor de San Salvador de Obiedo, de esta Universidad, para la zelenidad (sic) de la canonización del Santo Thorivio Morgovejo, su colexial podrá suceder concurrir mucha gente de todas estas ziudades... como de Estremadura y otras partes, puede llegar el caso de que siendo cavalleros de Órdenes o otros hombres de distinción a que la Ziudad deva atender no haver dónde acomodarlos, porque acordó la Ciudad (...) reconozcan la Plaza y hagan elección de la sitio (sic) o sitios que les pareçiere (...) para poder haçer valcones (...para el acomodo de las personalidades. Se hagan pregones y se rematen los contratos) (AMS. Fondo Municipal. Sec. Gob., Actas. 3030/112, fols. 124v.-127v.).*

**Documento 49: Desaire del rejoneador a la Universidad. Apoyo de la Ciudad a la Universidad (1727).**

Consistorio extraordinario de 28 de julio de 1727.

*(En la corrida de toros conmemorativa de la canonización de Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo, el rejoneador no saludó a la Universidad, provocando la protesta de ésta ante el Consistorio. Éste nombró comisarios para ir a visitar al rejoneador don Manuel de Soto, que ha de rexonear hoy, conminándole a que lo haga) y le manifiesten la antigua fina (sic) y no interrumpida hermandad que siempre ha conservado la Ziudad con la Universidad, la qual, si fueren ziertas las referidas voces, no habrá tenido presente como forastero el referido cavallero y que siendo por los derechos de hermandad una misma ynseparable causa la de la Ziudad y Universidad, y por esto propio de la Ziudad los honores o desaires que se hizieren a la Universidad, espera el Ayuntamiento que teniendo esto presente, dicho cavallero se sirva azer a la Universidad la cortesía que le corresponde y que debe esperar la Ziudad de sus grandes obligaziones en que no sólo se interesa la Ziudad sino es también el señor Intendente Corregidor, por lo que una y otra representazió deben concurrir a que con el mayor aplauso, con la maior paz y sin resultar desapacibles, se concluia la zelebrazió de la futilidades por la canonización del glorioso Santo Thoribio*

*Mogrovexo en que con tanto gusto han concurrido la Ziudad y dicho señor Intendente y Corregidor, esperando se finalizen con el mismo mediante la prudencia y discreción de dicho cavallero. Y que el Ayuntamiento, respecto de las pocas horas que faltan, queda formado esperando la respuesta que traxeren dichos cavalleros capitulares, quienes salieron (de) este Ayuntamiento y volvieron diziendo que en conformidad de lo acordado por la Ziudad, habiendo prezedido recado al cavallero don Manuel de Soto para que supiesen pasaban a su posada de orden de la Ziudad, habían puesto en noticia de dicho cavallero la inseparable hermandad y uniforme correspondencia que la Ziudad conserva rezíprocamente con la Universidad. Y que siendo tan unos los luzimientos de estas dos comunidades, esperaba la Ziudad merezer a la cortesanía, atención y grandes obligaciones que tenía la fineza de que no le faltase a la Universidad la cortesía a que por tantos títulos era acreedora, así por su grandeza como por ser la más respetable de esta Monarchía. A que el cavallero Soto respondió apreciaba como honra de superior gerrarquía (sic), la que la Ziudad hacía y le quedava sumamente obligado por la que lograva en servirla, obedeciendo en lo que le mandava, asegurando por medio de su palabra no le faltaría a la Universidad el distintibo desta zircunstancia. Y que aseguraba a la Ziudad que el sombrero de don Manuel de Soto no recateaba cortesanias, pero que el del cavallero rexoneador tenía sus limitaciones, lo que como tan política y discreta se aseguraba no ignoraba senado tan ilustre y venerable, y que si se echase menos algunas pólvoras en el zirio, suplicava a la Ziudad no se le caludniase (sic) por desatención propia voluntaria, pues no ignorava lo que generalmente había practicado el cavallero don Juan de Espinosa quando toreó en las fiestas de la canonización de San Juan de Sagún, y también la atención que con él se avía tenido, la que con él cuidadosamente se había omitido, por lo que no estava obligado a practicar lo que dicho cavallero Espinosa. De lo que entendido la Ziudad ordenó a dichos cavalleros comisarios pasasen nuebamente y manifestasen al referido Soto: lo agradezida que quedava a su fina cortesanía y le ofreziesen concurría gustosa a quanto se le ofreciere, así en el caso de su funzión, como en otro cualesquiera. Y que, no obstante, tenía presente ser asumpto del Collexio estos festexos, sino ocurriere embarazo y gustase favorezer la Ziudad en su balcón tendría en él el asiento a que era acreedor su urbana atención entre sus capitulares. Y que esto executado pasasen dichos señores comisarios a la Universidad y la noticiasen haber practicado la Ziudad sus oficios con el cavallero que ha de rexonear hoi la actuasen no le faltaría en la Plaza a la cortesía que solizitava y se le devía, lo que con la mayor galantería había ofrecido ejecutaría gustoso dicho cavallero respecto a la ynsignuación de la Ziudad, con lo qual se lebantó el Consistorio y firmó como es estilo. Don Vicente Nieto Cañete (rubricado). (AMS. Fondo Municipal. Sec. Gob. Actas. 3030/112, fols. 183v.-186r.).*

En dos reuniones posteriores, sucesivas se trató sobre la autorización del Consistorio para que el Colegio ordenase salir a rejonear con vara larga. Se aprueba.

**Documento 50: Problemas de precedencia institucional como consecuencia del lance del rejoneador (1727).**

Consistorio ordinario de 8 de agosto de 1727.

*Estando la Ciudad zitada para rezevir a la Universidad y sus comisarios en su nombre y dar respuesta a la alegazía que hiziere y acordar lo que más convenga, y siendo dada hora y fe de los porteros, entró uno de ellos recado diziendo estavan esperando el permiso para entrar, con cuiá noticia salieron los cavalleros capitulares a rezibirlos conforme estilo. Y habiendo entrado y sentádose en los lugares contiguos a los señores decanos, el Reverendísimo Padre Maestro Francisco Miranda, de la Compañía*

*de Jesús, cathedrático de Prima, y el doctor don Francisco Arze y Zevallos, de la Orden de Santiago, y doctor en Leyes, por el primero se hizo representación a la Ziudad dándola grazias en nombre de su comunidad por la singular fineza que avía experimentado por la súplica que en nombre de la misma Unibersidad havían hecho pocos días antes los mismos comisarios, a fin de que la Ziudad se interesase en asegurar a la Unibersidad la cortesía devida del cavallero em plaza (sic) que havía de rexonear el día siguiente, haziéndose cargo los comisarios en esta segunda alegazía de las muchas dificultades que havía que venger en el espacio de pocas horas que hubo de plazo para libertar a la Unibersidad del desaire que la amenazaba, preponderando la fineza actibidad y destreza de la Ziudad en haverlas venzido de la noche a la mañana, sin haver reparado en descomodidades ni en lo intempestibo de las horas en que se juntó el Aiuntamiento para thomar acuerdo sobre esta razón. Y que conozido lo obligada que se allava la Unibersidad como lo havían ponderado de la Ciudad, resultaría, sin duda, quedar más estrecha e indisoluble la unión de ambas comunidades en que tanto se interesan; y que para precaver para en adelante semejantes molestias, ambas comunidades, y no dexar la cortesía que se les debe a merzed de rexoneadores o de otras qualesquiera personas que hobieren de salir a la Plaza a festexos públicos, dichos cavalleros comisarios de la Universidad, en nombre de ella, suplicaron a la Ziudad arregle ahora con un acuerdo perpetuo el zeremonial que en adelante se debe observar en este punto, para que se intime a qualquiera que pidiere la Plaza para semejantes fiestas en que asistieren las comunidades formadas. Y, porque entre éstas, nadie ignora ni puede extrañar tal espezial distinción que se ducazen (?) de las dos comunidades, Ziudad y Unibersidad, y para que la primera dé en público estimo de lo que honra a la segunda, que es la Unibersidad, y de la unión que con ella profesa, pidió que a la cortesía devida en primer lugar a la Ziudad, mande se pase inmediately a hazer a la Unibersidad, como por dicho de muchos que se acuerdan y entre ellos (según aseguran) del mismo que rejoneó de a cavallo en la fiesta de San Juan de Sahagún. Y enterada de dicha representación la Ciudad respondió con afectuosas demostraciones, conferiría lo conveniente a dicha representación, y de lo que resolviese daría parte a la Unibersidad por medio de sus comisarios; con lo qual se salieron de este Aiuntamiento los de la Unibersidad, acompañados en la misma forma que fueron rezibidos. Y habiendo buuelto a entrar los señores capitulares, se trató y confirió en orden a lo que devía practicar la Ciudad por lo que mira a la representación de la Universidad. Y por el señor don Gerónimo Nieto Canete se hizo presente a la Ziudad la nobedad practicada por la Unibersidad de algunos años a esta parte el día del Corpus, de estarse sentados los graduados al tiempo de pasar la Ciudad con la prozesión, deviendo estar en pie, como lo practicavan antezedentemente. Y haziéndose cargo de esta novedad agena de toda política y buena correspondenzia, unión y hermandad que deven profesar ambas comunicades rezíprocamente, acordó la Ciudad que, para resolver esta segunda representación de la Unibersidad con pleno conozimiento, se zite a terzero Consistorio y que en él se tenga presente la representación hecha por dicho señor don Gerónimo Nieto Canete, para en bista de todo resolver lo conveniente (AMS. Fondo Municipal. Sec. Gob. Actas. 3030/112, fols. 189v.-196v).*

El tema se trata en Consistorio ordinario de 22 de agosto:

*Estando la Ciudad zitada para resolver en vista de la representación hecha por los señores comisarios de la Unibersidad en orden a lo que se ha de observar en qualquiera ocasión que se ofrezca haver en función de toros, cavallero que rexonee y a otra representación echa por el señor don Gerónimo Nieto Canete en orden a la novedad introducida de pocos años a esta parte por la Unibersidad de estarse sentada*

*el día del Corpus al tiempo que la Ciudad pasa detrás de la prozesión, y sobre todo acordar lo que más combenga. Y siendo dada la hora y fe de los porteros de haver zitado por sí el secretario, se leió de orden de la Ziudad la referida representación de la Unibersidad y la hecha por el dicho señor don Gerónimo Nieto Canete, que ambas están insertas en el Consistorio de ocho del corriente; y enterada la Ziudad de ellas trató en éste lo que debía ejecutar, y respecto a que la Unibersidad solizita que siempre que haia fiestas de toros con cavallero en plaza, que éste, después de la cortesía que debe hazer a la Ciudad, practicase la misma inmediatamente y en segundo lugar a la Unibersidad, y que antes de conzeder la Ziudad la Plaza se asegurase de que la pidiese de que en ningún modo se faltaría a esta práctica por la unión y hermandad que rezíprocamente tienen las dos comunidades. Y que con esta acordada resolución se hevitaran qualesquiera embarazos en lo adelante, los que se bencieron en la próxima fiesta del Collexio Maior de San Salvador de Oviedo, a costa de sumo desvelo de la Ziudad y sus prontas y efectivas providencias, con que logró no se le faltase a la Unibersidad a semejante demostración política, por cuios motivos acordó la Ciudad de conzeder y conzedió a la Unibersidad su proposición como lo pidió por sus cavalleros diputados en el referido Consistorio de ocho del corriente, y que siempre que se pida la Plaza para semejantes funciones, se conzeda con la calidad referida, y no sin ella; pues en esta demostración quiere la Ciudad manifestar a la Unibersidad su apreziable hermandad y buena correspondenzia y en quantas ocasiones se le ofrezcan de su maior lustre y devida urbanidad. Asimismo acordó nombrar al primero Consistorio cavalleros comisarios para que pasen a ponerlo en noticia de la Universidad, y que se aleguen desea toda firme unión rezíproca y buena correspondencia, lo que espera la Ciudad practicará la Unibersidad siempre que ofrezcan ocasiones en que sea preciso manifestar esta hermandad, en cuiia consecuencia hagan presente a la Unibersidad la novedad que de algunos años a esta parte se ha experimentado del pasar la Ziudad por Escuelas a tiempo que la Unibersidad está formada, pues sin no poco reparo del pueblo se nota queh sin embargo de esta hemandad se está sentada la Unibersidad mientras que la Ciudad pasa, cuiia circunstancia se ha hecho mui reparable a todos, sabiendo que no ha muchos años se estaba en pie mientras pasava la Ciudad; y que en esta atención le suplica la Ciudad, que con esta misma demostración y cortesía que se practicava antes, se observe en lo adelante, pues es fiesta (sic) indicación de la más estrecha unión. Y que en caso necesario se ponga por Estatuto o Claustro, para que tenga la devida observanzia como lo espera la Ciudad, sin que para conzeder esto sea visto que la Ciudad haga presente a la Unibersidad su desbelo y eficacia en las diligenzias que practicó para el maior aire de la Unibersidad en el conflicto en que se bió sobre la cortesía, pues la Ciudad tubo su maior lauro en ver logrado con seguridad este fin a la maior satisfacción de la Unibersidad.*

*Y tratando la Ciudad sobre el nombramiento de caballeros comisario (sic) para el efecto arriba expresado, el señor don Gerónimo Nieto Canete nombró por el Banco de San Martín al señor conde de Casasola del Campo, por quien se resistió el referido nombramiento y suplicó a la (Ciudad) le hubiese por escusado mediante a thener precisión de salir de esta ziudad para la de Valladolid a diferentes dependenzias, a que no podía faltar, y por la Ziudad se insistió que hazetase dicho señor, sobre que hubo de parte a parte barias respuestas contrarias. Y por dicho señor Conde se dixo pedía voletas para el referido nombramiento y que el que en otra forma se hiziese protestava la nulidad, por haver visto varios acuerdos que lo prebenían y últimamente practicado en dicha conformidad e nombramiento, de cavalleros comisarios que se hizo para las fiestas del Colexio Maior de Oviedo en los señores don Gerónimo Nieto Canete y don Juan Antonio de Ovalle Prieto, y que esto mismo prebenían las ordenanzas, las que*

*mandó reconocer la Ciudad. Y no habiéndose hallado en ellas alguna que prebenga este caso, se bolvió a contrabentor lo que se debía practicar, y últimamente se acordó que para el referido nombramiento de cavalleros comisarios se dé zitación a primero Consistorio que para él se traiga el acuerdo o acuerdos que refiere dicho señor conde de Casasola, y en caso de que le haia resolver, si se ha de rebocar o no, y en qué conformidad se ha de hazer dicho nombramiento, y otros a este símil, para que sirva de regla para en adelante. (AMS. Fondo Municipal. Sec. Gob. Actas. 3030/112, fol. 204r.-207r.).*

Efectivamente, se trató en el siguiente consistorio, de 27 de agosto, pero no se decidió en él quién sería el comisario; sólo acordaron que a partir de entonces no se votarían jamás comisiones mediante *bolillas*, sino por voto secreto (AMS. Fondo Municipal. Sec. Gob. Actas. 3030/112, f. 212r.).

**Documento 51: Negativa de la Universidad a asistir a la procesión del Corpus Christi hasta que el Ayuntamiento le permita permanecer sentada mientras ésta transcurriese (1727).**

Otra consecuencia del desaire del rejoneador a la Universidad fue la negativa de ésta a asistir a la procesión del Corpus si no se respetaba su precedencia y derechos. Por este motivo fueron los comisarios de la Universidad en el Consistorio ordinario de 7 de noviembre de 1727 *a dar las grazias por la resolución que thomó en haverla livertado del desaire que intentó practicar el cavallero que rexoneó y ofreze, mientras dicha cosa discurre, no asistir como solía a la funzión del día del Corpus, por el reparo de la Ciudad en orden a sentarse la Universidad quando pasava acompañando al Santísimo en dicha festividad* (AMS. Fondo Municipal. Sec. Gob. Actas. 3030/112, fols. 247r.-249r.). Allí se dijo que el no levantarse la Universidad en esta circunstancia lo ponía en práctica, no sólo al paso de la Ciudad sino también del Cabildo:

*(...) pero como éste detiene las andas en que iba Su Majestad hasta que pasen todos sus prevendados, queda sólo la Ciudad reconozido el que se siente la Unibersidad porque no puede balerse del sagrado disfraz que los canónigos observan, y que todavía en consequenzia de lo que venía expuesto su nombre correspondenzía no quiere dejar a la Ciudad seña para la menor desconfianza. Y así lesh avía encargado asegurasen a la Ciudad que, en medio de conservar su gloriosa vanidad aquella grande honra que el señor Phelipe Tercero la hizo, que fue la de mandarla sentar (sic) en unos grados que asistió con ella, no obstante porque el previlexio que la dispensó la Magestad de aquel monarca no pudo rezivirse, la Unibersidad en perjuizio de la Ciudad, por ser tan unas estas dos comunidades desde luego y mientras otra cosa se discurre porque la Ciudad no tenga el más leve reparo, ofreze la Unibersidad adornar lo correspondiente a ella y no asistir como solía a la funzión (sic), así por no comunicar el obsequio que haze a la Ciudad como porque la vigilante zensura de la malizia no capitula de menos pensada la resolución de la Universidad que queda en la cierta de que, si alguna vez asistiese, no dejará motivo ni acción por donde la Ciudad no conozca que save muy bien la Universidad que lo es de Salamanca, y que este espezioso (sic) y esclarecido nombre famoso por todo el mundo, es devido a la Ciudad, como su causante. Y tamvién porque qualquiera aumento o diminuzión de decoro, lustre y esplendor que la Ciudad tenga o padezca, ha de tocar yqual parte a la Unibersidad, como tan inseparable de la Ciudad que en esta intelixencia no tendrá que pedir de la Unibersidad, porque habrá de suponerlo todo, grazia pendiente del arvitrio de la Ciudad al que dichos señores comisarios de la Universidad buelven a rendirse en su nombre. Y enterada la Ciudad de la referida representazió, dio grazias a dichos señores comisarios y les pidió que en su nombre suplicasen a la Universidad continuase*

*su fineza en la suplica que la Ciudad le thenía hecha sobre este asunto por medio de sus cavalleros comisarios, hasta la conclusión de esta dependencia, porque quedará tan reconocida como obligada a tan buena correspondencia, por ser en todo tan unas las dos comunidades; con lo que se salieron de este Aiuntamiento dichos señores comisarios de la Unibersidad, acompañados en la misma conformidad que fueron rezividos.*

**Fig. 21: *La Juventud Triunfante...* (canonización de San L. Gonzaga y San E. de Kostka) (1727).**

Entre el 6 y 17 de julio de 1727 el Colegio Real de la Compañía de Jesús de Salamanca celebró la reciente canonización de estos dos jesuitas con unas fiestas que congregó a todas las instituciones ciudadanas y al conjunto de la sociedad salmantina. En su tiempo hubo varios mentores del acontecimiento que relataron los sucesos, que fue recordado como memorable durante mucho tiempo<sup>129</sup>.

Como en otras celebraciones similares, los elementos de esta fiesta fueron el repicar de las campanas, fuegos artificiales y cohetes; la corrida de toros fue pagada por los estudiantes navarros de la Universidad, y hubo una *Mojiganga* (véase fig. 22) a modo de canto de las glorias de la Compañía de Jesús. *Mojiganga* que tuvo cinco cuadrillas y un carro triunfal, cerrando el cortejo, que recorrió las calles de la ciudad, llegando a la Plaza Mayor y retirándose al Colegio Real. Todo fue aprobado por el Consistorio del martes 4 de marzo de 1727, al que entró el Rector de la Compañía de Jesús informando del hecho y solicitando que la Ciudad acompañara a la Compañía en esta celebración (AMS. *Fondo Municipal. Sec. Gob. Actas.* 3030/112, fol. 67r.). En reuniones sucesivas fueron matizándose el resto de los actos, como la misa, sermón y procesión (fol. 145v.), la corrida de toros ofrecida por los estudiantes navarros, y el refresco de *agua de limón y suplicasiones; sin embargo de no sentarse la Ciudad en forma (...), en atención a los grandes calores que se experimentan* (fols. 163r. y v.).

**Fig. 22: Descripción de la Mojiganga en la canonización de San Luis Gonzaga y San Estanislao de Kostka (1727).**

La Plaza fue escenario de otros tipos de celebración extraordinarias, como los éxitos profesionales de antiguos colegiales mayores de la Universidad.

**Documento 52: Corrida de toros y fuegos artificiales en honor al nombramiento de Francisco Díaz, antiguo colegial de Oviedo, como Obispo de Barcelona (1749).**

(Al margen) *El Colegio Mayor de Obiedo pide la Plaza para un festejo de toros en obligación del empleo conferido de orden del Consejo al señor obispo de Barzelona.*

*Don Francisco Antonio de Lorenzana, Rector del Colegio Maior de San Salvador de Obiedo de esta Universidad, en su nombre digo que, habiéndose dignado la piedad del Rey (Dios le guarde) promover al gobierno del Real Consejo de Castilla al Ilustrísimo señor don Francisco Díaz Santos Bullón, obispo de Bracelona, hijo de*

---

<sup>129</sup> LOSSADA, Luis. *La Juventud triunfante. Representada en las fiestas con que celebró el Colegio Real de la Compañía de Jesús de Salamanca la Canonización de San Luis Gonzaga y S. Stanislao Kostka...*, Salamanca, 1727, véase fig. 21. MARTÍNEZ DE LA ESCALERA, José. "Papeles de Jesuitas II. Primeros escritos del Padre Isla (1721-31) y un catálogo de sus obras (1774)", en *Miscelánea Comillas*, XXXIX, nº 74-75, 1981, pp. 149-181. Recientemente estudió este tema BRAVO LOZANO, Jesús. "Canonización y canalización. Las fiestas en honor de S. Luis Gonzaga y S. Estanislao de Kostka en Salamanca". En TORRIONE, Margarita (Ed.). *España Festejante. El siglo XVIII*. Málaga: Servicio de Publicaciones – Centro de Ediciones de la Diputación, 2000, pp. 117-125.

*nuestra santa casa y de Vuestra Señoría, por el domizilio que en ella tubo tantos años, ha resuelto y determinado hazer algunas festivas demostraciones en que manifestar su júbilo y debido aprezio; y siendo algunas de ellas las de fuegos y toros, suplico a Vuestra Señoría, con el maior encarezimiento, por ser igualmente interesada en esta exaltación, se sirva franquear a nuestro Colegio y conzederle la Plaza, calles, toriles, relox, prado de ganaderos, enzerradores, barilangueros y lo demás nezessario para las dos funziones de fuegos, la una y la otra de catorze toros, sirviéndose al mismo tiempo de suspender todo aquello que pueda servir de embarazo al progreso y contravenzión de estas funziones y suponiendo el beneplázito de Vuestra Señoría ha determinado hazerlas (no ocurriendo particular novedad y de que dará parte si la hubiere) en los días veinte y seis y veinte y siete de este mes, a saber en el de veinte y seis la funzión de fuegos y en el de veinte y siete la de toros. Todo lo qual espera nuestra santa casa, e yo, en su nombre, dever a Vuestra Señoría para las razones espuestas y por la imbiolable amistad y buena correspondencia (...).*

*(Al margen) Acuerdo (...) acordó conzeder al dicho Colegio Maior de Obiedo la Plaza y demás que pide para dichas funziones por las razones espuestas en dicha petizión sin que sirva de exemplar para en adelante y que en la noche de la funzión de fuegos se ilumine a costa de la Ziudad el valcón que tiene en la Plaza Maior y los dos lienzos del Pabellón Real y Quartel General de la obra nueva de la Plaza Maior para las dichas funziones; y arrendar los balcones y tablas que son en estos festejos a benefizio de la Ziudad. Nombró por cavalleros comisarios a los señores don Joseph Álvarez y don Joseph Casquero, sus capitulares, y al señor Rector del Colegio lo partizipe en nombre de la Ziudad (...) (AMS. Fondo Municipal. Sec. Gob. Actas. 3040/134, fols. 195r-196r.).*

**Documento 53: Solicitud de la Plaza para la celebración del nombramiento como Cardenal del antiguo colegial de Cuenca don Luis Fernández de Córdoba (1755).**

Salamanca, viernes 10 de enero de 1755.

*Petizión del Colegio Maior de Cuenca pidiendo la Plaza, para un festejo en obsequio del capelo de su colegial el señor conde de Tobar.*

*Viene la petizión siguiente. Señor. Don Pedro Ramos y Manzano, Rector de su Colegio Maior de Cuenca de la Unibersidad de esta Ziudad, hace presente a Vuestra Señoría cómo a la memoria de nuestro Santísimo Padre, Benedicto Décimo, cuánto ha merecido el que sea colegial (...) el señor don Luis Fernández de Córdoba, conde de Tobar, Deán de la Santa Iglesia Cathedral, primada de las Españas de la ziudad de Toledo le haia conferido capelo en la Santa Iglesia de la Corte romana; y debiendo el Colegio hacer demostración por honra semejante, ha resuelto tener una funzión (...) en la Plaza Maior de esta ziudad, iluminándola en uno de los días de este mes, y para ello pide a Vuestra Señoría dicha plaza, con la sala capitular que en ella nuebamente tiene para la música, hachas y el relox, con lo demás que en casos semejantes acostumbre Vuestra Señoría franquear (sic), que en ello recibiré merced y el Colegio quedará como siempre agradezido y deseoso de tener ocasiones en que complacer a Vuestra Señoría (...). (La Ciudad acuerda dar lugar a lo solicitado) (AMS. Fondo Municipal. Sec. Gob. Actas. 3042/140 (1755), fols. 41v.-42r.)*

De carácter similar eran las fiestas en las que se recordaba a los mártires. Su Santidad reconoció a cinco mártires salmantinos en 1743 y para festejarlo la ciudad visitó al Cabildo y a la Universidad para que juntos participen en unas ceremonias que serían de carácter exclusivamente religioso. Ante este planteamiento, la Universidad

decidió festejarlo privadamente en su capilla, y así se lo comunicó a la Ciudad. Lo mismo hicieron los colegios mayores y, en este caso, la Ciudad no incluyó a estos colegios en el reparto del gasto que se había efectuado para adornar e iluminar los balcones de la Plaza. Esta novedad de organizar eventos celebrativos de forma separada se afianzará en el futuro y provocó algunas disensiones y diferencias institucionales. Entre ellas encontramos un episodio interesante sobre las relaciones entre la Universidad y el Ayuntamiento, ocurrido el 16 de abril de 1749: la Ciudad mandó a un criado mayor a que pidiera al Rector que convocara el Claustro con la intención de informar a la Universidad de un asunto importante. El Rector protestó, indicando que éstas no eran *maneras* de hacerlo, porque primero debía saber qué tipo de tema quería tratar el Ayuntamiento, debido a que según fuera este tema, así sería el tipo de claustro a convocar. La Ciudad entonces rectificó, pidió disculpas a la Universidad por si la forma inadecuada de solicitarlo hubiera causado molestias, pero se defendió alegando que ésta era una costumbre antigua. Solventado el problema del procedimiento, finalmente la Ciudad informó al Estudio de un repartimiento que se iba a hacer para los gastos de extinción de la langosta (AMS. *Fondo Municipal. Sec. Gob. Actas.* 3040/134 (1749), fols. 75r-77r.).

**Documento 54: La Universidad y los colegios mayores celebran privadamente la fiesta por los nuevos cinco mártires salmantinos (1743).**

Salamanca, 25 de agosto de 1743.

(Al margen) *Otra representación de dichos señores de haber hecho la visita a los Colegios Maiores sobre no habérseles comprendido sus valcones en la regla general para los gastos de las fiestas de los Santos Mártires y las grazias que por ello dieron a la Ziudad.*

*Asimismo, se dio parte por dichos señores don Blas Zaonero y don Francisco Zapata haber visitado a los quatro Colegios Maiores participándoles havérseles exzeptuado de la regla general que havia acordado la Ciudad para subbenir a los gastos de las fiestas publicadas de los santos mártires los valcones en que estas comunidades ven los festejos de Plaza y que por los maestros de zeremonias de cada uno de dichos colegios se havia pagado la visita a dichos señores comisarios en nombre de sus respectibas comunidades; y de parte de éstas, suplicándoles hiziesen presente a la Ciudad la estimación con que quedavan de esta espezial providencia. Y por ésta, con la maior obligación a quanto fuese de su maior obsequio que acreditarían en quantas ocasiones se la ofreciesen* (AMS. *Fondo Municipal. Sec. Gob. Actas.* 3037/128 (1743), fols. 303r.-303v.)

### **2.4.3. El gran motín de Salamanca**

El más importante de cuantos conflictos ha habido entre la Universidad y la ciudad de Salamanca, fue, sin ninguna duda, el llamado *gran motín* de Salamanca. Han aludido a él cuantos investigadores estudiaron la historia de la ciudad o de las Escuelas en el período clásico, y fue bien resumido por don Vicente de la Fuente, del que tomamos el texto siguiente:

**Documento 55: El gran motín de Salamanca (1644)<sup>130</sup>.**

*Alzamiento del vecindario contra la Universidad, en Noviembre de 1644.- Continúan las reyertas de las naciones.- Un estudiante ajusticiado.- Jueces pesquisidores.- Estudiantes matones.*

*Veinte años después de los tristes acontecimientos narrados al principio de esta tercera parte en que vimos a los vecinos de Alcalá armarse contra el Rector y los estudiantes, perseguirlos, acosarlos, y matar algunos, vemos reproducirse iguales atropellos y escándalos, en Salamanca, por iguales causas, parecidos modos y medios, y hasta con iguales gritos de uno y otro vecindario.- ¡Muera la Universidad! - ¡Viva la villa!*

*No eran los vizcaínos los estudiantes más pacíficos de la Universidad de Salamanca; y en el Colegio de San Bartolomé tenían gran preponderancia. Quedan dichas sus reyertas con los andaluces, sus antípodas por todos conceptos. A la sazón que ocurrían los desmanes, que no pudo corregir el burlado pesquisidor Sarmiento, habían reñido euskaramente con los guipuzcoanos sus vecinos, aliándose aquéllos con los aragoneses, con quienes no dejaban de tener afinidades de carácter. Quizá los navarros apoyaban a los guipuzcoanos, más afines suyos. Logrose avenirlos y reconciliar a Vizcaya con Guipúzcoa, y, después de merendar juntos, venían en son de fiesta los de las dos provincias con varios aragoneses de celebrar la reconciliación y paces.*

*Al pasar por la plaza, harto mezquina entonces, (pues sus hermosos pórticos y simétricos balcones no existían más que en proyecto) había en ella gran número de vecinos, que habían acudido para apagar un incendio. Algunos malentretenidos principiaron a gritar ¡cola! ¡cola!<sup>131</sup>, palabra que los estudiantes tomaban por gran insulto pues equivalía a llamarlos asnos. Cruzáronse palabras ofensivas por una y otra parte, vinieron a las manos, pero pudo cortarse la reyerta por la intervención del Corregidor, y algunos caballeros y estudiantes, que por allí estaban tranquilamente. Enconados ya los ánimos volvieron a trabarse de palabras los estudiantes con varios caballeros, que estaban junto a la Lonja, donde vivía el Corregidor: trató éste de mediar exhortando a los estudiantes a que se retirasen, a lo cual respondieron aquéllos que se retirasen también los caballeros. Tomáronlo éstos a insulto, y uno de ellos, tirando la capa, y sacando la espada, acometió contra los estudiantes, que armados de pistolas hicieron algunos disparos, hiriendo uno de ellos al Corregidor en una pierna. Tuvo éste valor para disimular al pronto, pero sirvió de poco, pues unidos los vecinos a los caballeros hostigaron por todas partes a los estudiantes, corriéndolos hasta el Corrillo de la Yerba, donde se rehicieron, no sin que sucumbiera un colegial de Oviedo, llamado don Lope Pimentel, hermano del Marqués de Jarava.*

*De allí marcharon los estudiantes en retirada por aquellos estrechos callejones, quizá a buscar el amparo del Colegio del Arzobispo, cuando, al llegar al convento de la Madre de Dios, cayó atravesado de una estocada mortal don Diego Suárez de Solís, hijo del Adelantado de Yucatán, uno de los caballeros que venían acuchillando a los estudiantes. Al acudir algunos a socorrerle se desbandaron aquéllos, cogiendo los vecinos preso en el acto a uno mallorquín, llamado don Agustín Ferrer, ya ordenado de*

---

<sup>130</sup> FUENTE, Vicente de la. *Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de la enseñanza en España*. Madrid: Imprenta de la viuda e hija de Fuentenebro, 1887, III, pp. 96-101.

<sup>131</sup> Para llamar a uno tonto suele decirse que *está hacia la cola*. A eso aludía el dicitario a los estudiantes.

*subdiácono. El Teniente Corregidor, hombre acalorado y de poca prudencia, con más venganza que justicia, le hizo dar tormento, para que declarase quiénes habían sido los autores de la reyerta. Dijose más adelante que el Ferrer ni aún apenas se había hallado en ella, y menos al principio.*

*Al poco sonó el reloj de San Martín a rebato (sic) y alarma, pues era entonces el que servía para los actos concejiles. Concurrieron a la Plaza muchos caballeros y vecinos armados, y comenzaron a recorrer los pupilajes prendiendo estudiantes. Aun esto podía pasar, si eran de los que habían declarado, bien ó mal, el estudiante mallorquín; y eso que la agresión había partido del vecindario y de los insultos a los vizcaínos, paisanos del Teniente Corregidor, a quien luego estos atropellos causaron remordimientos y disgustos.*

*Los estudiantes acudieron a los patios de ambas escuelas por la mañana, cuando una cuadrilla de vecinos, armados de broqueles, espadas y pistolas, invadió el de escuelas mayores, acuchillando a los estudiantes inermes y desprevenidos: huyeron éstos, refugiándose otros en las cátedras y corredores según pudieron. El Maestrescuela se asomó a unas ventanas y reconvino a los agresores, pero éstos le dispararon algunos tiros, de que por fortuna salió ileso. Reforzados por otros sicarios, y a nuevo del son del becerro<sup>132</sup> (sic), azuzados por los nobles, y sin obstáculo de parte de la Justicia y el Concejo, salieron por las calles maltratando a los estudiantes que encontraban, con tal brutalidad, que viendo el Maestrescuela, que iba en su coche con el Obispo de Orihuela y otros sujetos, le dispararon un arcabuzazo.*

*Viendo esto algunos estudiantes de los más arriscados, se reunieron en el Colegio Mayor de Oviedo con las armas que pudieron proporcionarse; pero el ofendido Maestrescuela, el Obispo y varios catedráticos y religiosos graves consiguieron apaciguarlos. No así al terco y vengativo Teniente Corregidor, que, para congraciarse con el pueblo, se empeñó en ajusticiar al estudiante mallorquín, y, a pesar de consejos, reclamaciones y protestas, pues el Obispo salió a la defensa del preso por razón del fuero eclesiástico, le hizo confesar atropelladamente, y que le dieran garrote en un balcón de la Lonja, que servía de cárcel. Este asesinato jurídico produjo gran escándalo en todas las personas sensatas, y más en la Corte, donde fue muy mal recibida la noticia, pues precisamente Ferrer era de una familia distinguida de Mallorca, leal, influyente y bien emparentada.*

*Los estudiantes, en vista de aquélla y otras brutalidades, de apedrear las ventanas de los colegios, y arcabucear las puertas, se vengaron del modo más sencillo y justificado, marchándose de Salamanca, con los hatillos que pudieron sacar; y los pupileros se dolieron de verse sin huéspedes y los mercaderes sin compradores. Los estudiantes nobles y los más sensatos se refugiaron en los colegios y conventos.*

*Vino de juez un Alcalde de Casa y Corte llamado don Pedro Amezqueta, trayendo por todo refuerzo cuatro alguaciles de Madrid. Los vecinos llevaron muy a mal que viniera un vizcaíno, cuando la opinión pública acusaba a los de su país de ser los promovedores del alboroto. Entró el nuevo pesquisidor con grandes bríos, puso preso al Teniente Corregidor y a varios de los matones, que más se habían señalado en aquellos alborotos. Se dijo que el Teniente Corregidor amanecería ahorcado en el bacón donde dió garrote al mallorquín, que iban a ser azotados y aun ajusticiados*

---

<sup>132</sup> Mote de la campana concejil de San Martín, por estar dominando el corrillo o plazuela llamada de la verdura.

*algunos de los matones, y que vendría tropa de Ciudad-Rodrigo, que no vino, ni se hizo demostración alguna.*

*El día 14 de enero hizo llevar el Juez jumentos a la puerta de la cárcel para sacar a azotar a los presos, y se le alborotó el vecindario. Amezqueta cogió miedo, y el vecindario se lo cogió a él, y a esto se redujo todo; pues los estudiantes perdieron el miedo, y los que quedaron continuaron más desmoralizados que antes. ¡Deliciosos tiempos!*

*Los siguientes fragmentos de la correspondencia epistolar de los Jesuitas de Salamanca ahorrarán de comentarios<sup>133</sup>.*

*Salamanca 14 de Enero de 1645.*

*‘Toda la noche pasada y todo hoy no ha dejado de nevar. Este tiempo le pareció propósito (sic) a don Pedro Amezqueta para sacar esta mañana a media docena de ciudadanos, que tiene condenados a galeras, a pasear las calles dándoles la primera tanda de azotes’<sup>134</sup>.*

*‘En viendo los jumentos a la puerta de la cárcel, se comenzó a alborotar la ciudad, armándose muchos, y los que sobresalían más fueron los clérigos, tan resueltos a ejecutar cualquier desatino, que habiendo venido a llamar al Padre Provincial que es el refugio común, hubo su Reverencia de hacer instancia con el juez para que suspendiese la ejecución del castigo, como lo hizo’.*

*‘Enero 28. Tenemos a don Pedro Amezqueta por Corregidor de Salamanca, unico medio para quietud que aquí tanto se desea y es menester. Del Maestrescuela se dice también ha de haber mudanza, y aun que lo será el justo juez Pedro Soria. Lo cierto es que así estudiantes como ciudadanos tienen necesidad de gobernarse (ser gobernados) in virga férrea. No más lejos que esta semana se acuchillaron aquí cerca del Colegio seis estudiantes, de los cuales están los cinco heridos; el uno con poca o ninguna esperanza de vida: otro tenemos en casa con una muy mala estocada en un muslo’.*

*‘Entre los condenados a muerte por el juez, es uno el sobrino del Padre Fabián López, por haber salido al vitor, ocasión de tantas desgracias y alborotos. Otros lo están bien injustamente; sin haber contra ellos sospechas, que haberse ausentado de Salamanca, cosa que han hecho muchísimos...’.*

*‘24 de febrero. Fui a la cárcel ahora tres días para disponer los presos a que ganasen el jubileo: confesé a los ciudadanos del motín, que quiso sacar a afrentar Amezqueta. Están los tristes con harto miedo de que tandem se ha de ejecutar la sentencia. Al teniente que dio garrote al estudiante topé con su cama colgada<sup>135</sup>, con grandes esperanzas de que ha de librar bien’.*

*‘Mayo 13. Fuese en esta semana Amezqueta, sin haber hecho más que estarse en la cama, rendido, o de sus achaques, o del no atreverse a obrar. Ha venido otro alcalde de Corte por Regidor; don Juan de Lazagarra, con lo que los vizcaínos están*

---

<sup>133</sup> *Memorial Histórico Español*. t. XVIII, pág. 9.

<sup>134</sup> Una de las paradas, donde se daba el *repaso* a los azotados, era entre el atrio de la Catedral y la puerta del Papa Luna en la Universidad. Por consideración a éstas se perdonaban allí dos azotes a los reos.

<sup>135</sup> Cama con colgaduras, lo cual indica que estaba con comodidades, y no *colgado él* del balcón, como antes se temió.

*muy alentados, por ser de su nación, y tanto que anoche hubieran salido a hacerle vitor, si, habiéndomelo avisado dos de los más cuerdos, no hubiera yo salido ayer tarde a estorbarlo. Todos los inquietos se han vuelto aquí, estando los más condenados a muerte, y dicen que no han de parar hasta vengarse de los hijos del Reino<sup>136</sup>. Éstos y los caballeros se han vuelto a irritar; y con razón, porque habrá seis días salieron de noche los vizcaínos a vitorear a don Gil de Castejón, colegial del Viejo, que llevó una cátedra, y anduvieron tan atrevidos, que entraron cuatro veces en la plaza, haciendo corro en ella, y vitoreando la escuela y su nación, a pesar de los rebeldes y traidores<sup>137</sup>, palabras que han escocido mucho a los de la ciudad, porque, si anoche hubieran salido los vizcaínos, hubiera sucedido mucho mal. Dios se lo perdone a nuestros andaluces, en especial a un Herrera, y otros no sé cuantos, que ya se han ido<sup>138</sup>, los cuales, por la despedida, convocaron de noche la nación y la salieron a vitorear, y no pararon hasta ir a la puerta de Amezqueta, y decirle malísimas palabras, diciéndoselas también a los de la ciudad, cuyo ejemplo han querido seguir los vizcaínos, diciendo que no han de ser ellos menos atrevidos que los demás’.*

*‘Aquí está otro de Sevilla que se llama don Antonio Rey, el mozo más desaforado que se ha conocido en esta Universidad. Dícenme que tiene 28 reales de renta por la Iglesia, y trata ahora de meterse a soldado. Todos desean que se vaya de aquí, porque faltando él les parece habrá quietud. A Sevilla dicen no puede volver, por no sé qué travesuras que ha hecho allá’.*

*Estas cartas de carácter íntimo y confidencial ilustran la situación de la Universidad de Salamanca, más que expedientes judiciales y acuerdos de Claustros; éstos parciales y aquéllos amañados.*

#### **2.4.4 Suspensión de la procesión del Arzobispo**

Desde 1534 el Cabildo de la Catedral de Salamanca celebraba lo que se había dado en llamar la **procesión del Arzobispo**, organizada el tercer día de la Pascua del Espíritu Santo (cincuenta días después de Semana Santa), y que, según el estatuto 126 de los de la Catedral (año 1550), recorría la Rúa, daba la vuelta a la Plaza, salía por la Calle del Prior, discurría delante del Convento de San Francisco, y regresaba a la Catedral pasando por *Sant Benito, a la puerta del Sol y a la puerta de las Cadenas de las Escuelas* (ACS. Cajón 30. Lib. 9). Los conflictos de precedencia entre el Colegio y el Cabildo fueron constantes desde las primeras celebraciones, de forma que, tras litigar durante varios años, se llegó a firmar una concordia, en 1583, que trataba de fijar el derecho y la obligación de cada institución en estos actos<sup>139</sup>.

---

<sup>136</sup> Los del *reino* eran los castellanos, pues los de las provincias exentas se consideraban como nación distinta, y miraban casi con desprecio a los que vivían sujetos al derecho común, despreciando y apenas estudiando en la Universidad de Salamanca, y nada en Alcalá.

<sup>137</sup> Insulto a los caballeros que no iban a pelear en Cataluña.

<sup>138</sup> Era esto el día 13 de mayo y ya se habían tomado las vacaciones.

<sup>139</sup> *Concordia hecha entre los señores Deán y Cavildo de la Santa Iglesia cathedral de Salamanca y el Rector y colegiales del Mayor del Arzobispo de esta dicha ciudad, sobre y en razón de los pleytos que entre dichas partes se litigaba de los que se hallarán aquí junto con la dicha concordia, ynformaciones, compulsorios, reales provisiones, testimonios y otros papeles pertenecientes a dichos pleytos y en el último instrumento está inserta la escriptura de obligación que hizo el Cavildo de hacer*

No cesaron con ello los problemas y, tras numerosos desaires, el Cabildo decidió cumplir esa obligación adquirida, pero dentro de la Catedral, abandonando el procesionar por el itinerario callejero antes descrito, de forma que, a partir del 14 de julio de 1783, esta procesión dejó de pasar por la Plaza Mayor. Hacemos seguidamente un resumen del problema tal y como se expuso en la reunión ordinaria del Cabildo catedralicio:

**Documento 56: Supresión de la *procesión del Arzobispo por la Plaza Mayor (1783)*.**

Salamanca 14 de julio de 1783.

Cabildo ordinario (Se mandó anotar en el libro de decretos la orden siguiente):

El obispo don Felipe Bertrán, visitador de los seis colegios mayores, hizo saber al deán y cabildo salmantinos que por don Manuel Antonio Montero Gorjón, canónigo de la catedral, se presentó al Rey el 8 de agosto de 1777 un escrito sobre el origen de la función que en el día tercero de Pascua del Espítiu Santo acostumbraba a hacer todos los años el Cabildo, yendo en procesión desde la Catedral al Colegio Mayor del Arzobispo a celebrar en su capilla un aniversario por su fundador el Ilustrísimo Señor don Alonso Fonseca. Arzobispo que fue de Santiago y después de Toledo. Ocurrieron lances, ruidos, atentados, vejaciones y ultrajes por parte de los colegiales al Cabildo durante más de dos siglos. Exponía en el escrito (el cual no se inserta) que *dicha función, debiendo por su naturaleza ser mui seria, como sagrada y religiosa, se había hecho ya el objeto del pueblo que concurrían tropas a observar las diferencias que se suscitaban entre las dos comunidades y por consiguiente degeneraba en perjudicial y escandalosa y de ninguna edificación*. El Cabildo reclamó la nulidad de la concordia hecha para esta fiesta, primero en el año 1534, y después en 1581. Si allí había alguna obligación, ésta *había cesado ya por haber faltado enteramente por caso fortuito el capital de la dotación que se dio al Cabildo*. Solicitaron al Rey les exonerasen de esta obligación o que se hicise en su iglesia el aniversario y procesión claustral para evitar las insinuadas inquietudes. El 10 de mayo de 1778 se dio al Cabildo una copia de un documento del Excelentísimo don Manuel de Roda, Secretario de Estado y de Despacho Universal de Gracia y Justicia, para que en el tiempo venidero no se ocasionasen las desazones y pleitos del pasado y que el obispo dispusiese libremente al respecto conforme a su autoridad. Éste, atendiendo a que esta función aunque es santa y religiosa, lejos de ser útil para *excitar y mover la devoción de los fieles se ha convertido en una verdadera irreverencia* y fuente inagotable de discordias y escándalos, conmuta la referida función en una procesión claustral con misa cantada y responso en la iglesia catedral. La procesión claustral la seguirá realizando el cabido el mismo día tercero de Pascua del Espíritu Santo después de la hora de Prima cuando sucesivamente la misa del día y responso, con lo cual cumple con la citada concordia<sup>140</sup>.

\*\*\*

Cerramos esta colección de hechos con las reflexiones de Teófilo Ruiz, para quien los procesos de representación son parte de los mecanismos del poder. Las formas de representación de lo que uno es o no es, a lo que uno pertenece o a lo que uno no

---

*dicha procesión, hízose dicha concordia en 27 de mayo de 1583 años* (ACS, caj. 27, leg. 1, n. 5 -1º, 2º, 5º, 7º- y n. 9).

<sup>140</sup> ACS. Cajón 30. Libro 87. *Libro de Decretos* (Año 1693), fol. 36v. Se conservan 75 cartas sobre el pleito entre el Cabildo y el Colegio del Arzobispo, del siglo XVII, en ACS. Cajón. 27, leg. 2, n. 17.

pertenece, se manifiestan en una gran variedad de formas e imágenes, de las cuales hemos intentado dar cuenta. El proceso de construir la historia, y sobre todo de crear una memoria histórica, es parte de la representación consciente del pasado colectivo de un grupo, y también es parte de la formación de una comunidad de gentes que se identifica con un *lugar* (en este caso la *Plaza Mayor*) y con una manera de ser; que comparten una historia que es, por lo general, más ficción que realidad, pero no por eso menos efectiva<sup>141</sup>. La Universidad es de una Ciudad, Salamanca; y la Ciudad brilla aún más gracias a su Universidad. Tal vez la Plaza Mayor venga a reunir a la Universidad y a la Ciudad como quisieron los miembros del Consistorio en el siglo XVIII en *debida urbanidad*. Y justamente venga también a mostrarnos otra perspectiva de análisis que hemos intentado presentar aquí.

Como ha dicho Ortega y Gasset, el español es un hombre de plaza mayor; Salamanca es casi sinónimo de *Plaza Mayor* y *Universidad*, y podemos agregar, una plaza que contuvo las realidades y representaciones del poder universitario en las facetas más *cinematográficas*.

---

<sup>141</sup> RUIZ, Teófilo. “Fiestas, torneos y símbolos de realeza en la Castilla del siglo XV. Las fiestas de Valladolid de 1428”. En RUCQUOI, Adeline (Coord.). *Realidad e imágenes del poder: España a fines de la Edad Media*. Valladolid: Ámbito, 1988; pp. 249-265.

## ÍNDICE DE DOCUMENTOS

1. Compromiso de la Universidad de realizar la obra de su casa de la Plaza en consonancia con el proyecto arquitectónico global (1734). p. 13
2. Informe de García de Quiñones sobre la Casa de la Encomienda (1751). p. 15
3. Desacuerdo en el Claustro sobre la adquisición de la Casa de la Encomienda (1752). p. 16
4. Relación de los gastos efectuados para la reedificación de la casa de la Universidad en la Plaza (1752). p. 17
5. La colgadura de la Universidad en la Plaza (1728). p. 22
6. Oposición del Colegio Mayor del Arzobispo a la construcción de la nueva Plaza Mayor (1728?). p. 23
7. Concesión municipal de alquiler de balcones al Colegio Mayor del Arzobispo (1747). p. 25
8. Concesión al Colegio Mayor de Oviedo del arco de San Martín para hacer en él un balcón (1751). p. 25
9. Solicitud del Colegio Mayor del Arzobispo del arco de la Lonja para construir un balcón (1751). p. 27
10. Comparación efectuada por Hernán Cortés de la Plaza Mayor de Salamanca con la de Tenochtitlán en México (1520). p. 30
11. Bernal Díaz del Castillo compara la Plaza Mayor de Salamanca con la de México (Ed. 1632). p. 31
12. Procedimiento para la adquisición del grado de doctor por Salamanca (1615). p. 33
13. Conflicto entre el Concejo y la Universidad por el acompañamiento en los grados (1570). p. 34
14. Provisión Real al Maestrescuela ordenándole levantar las censuras impuestas a los miembros del Ayuntamiento (que no habían acompañado el paseo de los doctores) (1624). p. 36
15. Ceremonial de la graduación de doctor *con pompa* (1719). p. 37
16. El paseo de los doctores (1719). p. 38
17. Solicitud del Claustro al Rey sobre el incremento del gasto en las comidas de los doctoramientos (1650). p. 39
18. Moderación del gasto de los refrescos en las corridas de toros (1777). p. 41
19. Menú de la comida dada en la graduación de los doctores Valle y Gil (1593). p. 41

20. Menú de la comida dada en la graduación de doctor del Bartolomé Sánchez (1597). p. 45
21. Menú de la comida dada en la graduación de los doctores Balboa y Pacheco (1613). p. 46
22. Estatutos del Colegio Mayor de Oviedo sobre colaciones (siglo XVII). p. 49
23. Ceremonias del Colegio Mayor del Arzobispo sobre los días de toros (siglo XVII). p. 49
24. Solicitud de la Universidad al Ayuntamiento de la Plaza para los actos de graduación (1727). p. 50
25. Solicitud de la Plaza para una corrida de toros de un acto de graduación (1753). p. 52
26. Escritura de contrato de toros para la graduación de doctores (1630). p. 55
27. Prohibición de las corridas de toros dictada por Felipe V a su llegada a España (1700). p. 56
28. Autorización de Felipe V para realizar doctoramientos *con pompa* pero sin toros (1701). p. 56
29. Provisión Real ordenando que el alguacil del Maestrescuela pueda asistir a las corridas de toros (1738). p. 56
30. Supresión de los doctoramientos con pompa realizada por Fernando VI (1752). p. 57
31. Informe universitario sobre las corridas de toros (1777). p. 58
32. Juegos en la Plaza, entre toro y toro (1559). p. 63
33. Itinerario de la procesión del Corpus Christi (1550). p. 65
34. Prohibición a los estudiantes universitarios de asistir a las comedias (1778). p. 66
35. Problemas económicos para mantener a los músicos necesario para las fiestas de la Universidad (1722). p. 66
36. Escritura de contrato de danzas para la fiesta del Corpus Christi (1614). p. 68
37. Contrato de bailarines para la fiesta del Corpus Christi (1614). p. 69
38. La Cofradía del Santísimo Sacramento contrata fuegos artificiales en la Plaza para su fiesta (1628). p. 71
39. Gasto de la Universidad en la colación de la corrida de toros de la fiesta del Santísimo Sacramento (1609). p. 73
40. Visita de Carlos V a Salamanca (1534). p. 77
41. Fiestas en Salamanca por la boda del príncipe Felipe (1543). p. 79
42. Festejos ciudadanos en la proclamación de Carlos III como Rey de España (1759). p. 84
43. Celebración en las exequias por la reina doña María Luisa de Borbón (1689). p. 85

44. Acuerdo claustral para la celebración del natalicio del príncipe Luis, hijo de Felipe V (1707). p. 91
45. Celebración del natalicio del príncipe Luis (1707). p. 91
46. *Fiestas i juramento que hizo la Universidad de la limpia concepción de Nuestra Señora. Año de 1618.* p. 93
47. Comunicación al Consistorio de la canonización de Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo (1727). p. 97
48. Solicitud de la Plaza Mayor para realizar corridas de toros y fuegos artificiales en honor a Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo (1727). p. 98
49. Desaire del rejoneador a la Universidad. Apoyo de la Ciudad a la Universidad (1727). p. 100
50. Problemas de precedencia institucional como consecuencia del lance del rejoneador (1727). p. 101
51. Negativa de la Universidad a asistir a la procesión del Corpus Christi hasta que el Ayuntamiento le permita permanecer sentada mientras ésta transcurriese (1727). p. 104
52. Corrida de toros y fuegos artificiales en honor al nombramiento de Francisco Díaz, antiguo colegial de Oviedo, como Obispo de Barcelona (1749). p. 105
53. Solicitud de la Plaza para la celebración del nombramiento como Cardenal del antiguo colegial de Cuenca don Luis Fernández de Córdoba (1755). p. 106
54. La Universidad y los colegios mayores celebran privadamente la fiesta por los nuevos cinco mártires salmantinos (1743). p. 107
55. El *gran motín* de Salamanca (1644). p. 108
56. Supresión de la *procesión del Arzobispo* por la Plaza Mayor (1783). p. 112

## ÍNDICE DE IMÁGENES

1. Acta de Claustro en que el Concejo solicita ayuda para la construcción de una fuente en la Plaza (1556) (AUSA. 25, fol. 85v.). p. 6
2. Acta de Claustro en que el Concejo solicita ayuda para la construcción de una alhóndiga (1556) (AUSA. 25, fol. 88v.). p. 6
3. *La casa de la Universidad (de Medrano)* en la Plaza (1556) (AUSA. 25, fol. 87r.). p. 9
4. Acta del Claustro de Diputados en que se acuerdan las condiciones de explotación de la casa *de Medrano* (1556) (AUSA 25, fol. 90r.). p. 10
5. Escritura de cesión a la Universidad de la casa del mayorazgo del Maderal (1631) (AUS. 2913, fol. 41r.). p. 11
6. Censo sobre la casa del mayorazgo del Maderal que la Universidad paga (1638) (AUS. 2094, nº 7). p. 11
7. Escritura de compraventa de la casa frente a la Asadería a favor de la Universidad (1664) (AUS. 2921, fol. 44r.). p. 12
8. Informe de los comisarios de la Plaza sobre la Casa de la Encomienda (1752) (AUSA. 220, fol. 14r.). p. 14
9. Cuenta de los gastos de edificación de la casa de la Plaza (1752) (AUS. 911, fol. 2r.). p. 18
10. Pago por la talla del escudo en el dintel de la casa de la Universidad (1755) (AUS. 911, fol. 140r.). p. 19
11. Memoria de la obra dirigida por don Manuel de Lara (1752) (AUS. 911, fol. 172v.). p. 19
12. Alegación de los colegios mayores sobre su derecho de uso de tapices (1727?) (BUS. 2284, fol. 164r.). p. 22
13. Registro de Grados de Doctoramientos, Magisterios y Licenciamientos (1615...) (AUS. 784, portada). p. 32
14. Menú del doctoramiento de Bartolomé Sánchez (1597) (AUS. 2090, nº 28). p. 46
15. Informe universitario sobre las corridas de toros (1777) (AUSA. 239, fol. 414r.). p. 58
16. Carlos V en Salamanca (1534) (BNM, ms. 3825, fols. 337r.). p. 78
17. Festejos ciudadanos en la proclamación de Carlos IV como Rey de España p. 83
18. Portada de la relación de actos celebrados en Salamanca en las exequias de la reina doña María Luisa (1689). p. 85
19. Fiestas en honor a la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora (1618) (AUS 2094, 4, fol. 1v.). p. 93
20. *Expresion panegírica... Canonización... San Iuan de Sahagun...* (s.a.). p. 97

21. *La Juventud Triunfante...* (canonización de San L. Gonzaga y San E. de Kostka) (1727). p. 104
22. Descripción de la Mojiganga en la canonización de San Luis Gonzaga y San Estanislao de Kostka (1727). p. 105

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

*Actas: Serie Actas de Sesiones Municipales* (del Archivo Municipal de Salamanca).

ACS: Archivo de la Catedral de Salamanca.

ADS: Archivo Diocesano de Salamanca.

AHPS: Archivo Histórico Provincial de Salamanca.

AMS: Archivo Municipal de Salamanca.

ARCHV: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

AUS.: Archivo Universitario de Salamanca.

AUS.A.: Archivo Universitario de Salamanca. Nuevas signaturas.

BELTRÁN: BELTRÁN LLERA, Jesús, et al. *Regesta de los documentos reales de la Universidad de Salamanca (1243-1833)*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1960.

BNM: Biblioteca Nacional. Madrid.

BUS.: Biblioteca Universitaria de Salamanca.

DA: *Diccionario de Autoridades* (Real Academia Española).

ESPERABÉ: ESPERABÉ DE ARTEAGA, Enrique. *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Imp. Y lib. De Francisco Núñez Izquierdo, 1914., 2 t.

*Fiest. Univers.:* *Fiestas universitarias. Toros, trajes, homenajes a personas reales, 1537-1771* (del Archivo de la Universidad de Salamanca).

fol.: folio.

leg.: legajo.

p.: página

*Prot. Not.:* *Protocolos Notariales* (del Archivo Histórico Provincial de Salamanca).

SALA: SALA BALUST, Luis. *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1962-1966, 4 v.

*Sec. Gob.:* *Sección Gobierno* (del Archivo Municipal de Salamanca).

(sic): “Así”, tal y como aparece en el documento.

(?): Ilegible en el documento.